

# EL DERECHO A SABER

---

## Informe especial del Archivo Histórico de la Policía Nacional



**Dr. Sergio Fernando Morales Alvarado**  
**Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala**

---

**Guatemala, marzo de 2009**

---

## DIRECTORIO

Dr. Sergio Fernando Morales Alvarado  
*Procurador de los Derechos Humanos*

Licda. María Eugenia de Sierra  
*Procuradora Adjunta I*

Licda. Dunia Tobar de Leal  
*Procuradora Adjunta II*

---

Guatemala, Procurador de los Derechos Humanos  
Informe especial del Archivo Histórico de la Policía Nacional El derecho a  
saber / Procurador de los Derechos Humanos. - Guatemala: PDH, 2009

282 p.; 28 cm.

1. HISTORIA. 2. DERECHOS HUMANOS. 3. GUATEMALA. 4  
ESTADO. 5. FUERZAS DE SEGURIDAD. 6. INFORME ESPECIAL I. t.

Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala  
12 avenida 12-72, zona 1, Ciudad de Guatemala  
Guatemala, Centro América  
PBX: (502) 24241717  
Denuncias: 1555  
[www.pdh.org.gt](http://www.pdh.org.gt)

---

Impreso en los talleres de reproducción de materiales de la institución  
del Procurador de los Derechos Humanos de Guatemala.  
Tiraje: 1,000 ejemplares

---

# ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	ix
AGRADECIMIENTOS	xvii
LISTADO DE SIGLAS	xix
<b>CAPÍTULO I</b>	
<b>ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL, 1975-1985</b>	<b>1</b>
1. Datos de la historia de la institución policial	3
2. Funciones legalmente establecidas	6
2.1 La Constitución de 1965 y el Estatuto Fundamental de 1982	7
2.2 La Ley Orgánica de la Policía Nacional	9
2.3 Acuerdos gubernativos	16
2.4 Disposiciones relativas a la organización institucional emanadas de la Dirección General de la PN	17
2.5 Investigación criminal	25
3. Tipos documentales relevantes en la investigación de derechos humanos	49
3.1 Oficios	49
3.2 Providencias	51
3.3 Memorándum	53
3.4 Telegramas y radiogramas	56
3.5 Circulares	60
3.6 Novedades	62
3.7 Denuncias	67
3.8 Fichas	71
3.9 Informes	73
3.10 Memorias de labores	78
3.11 Nóminas	79
3.12 Órdenes generales	83
3.13 Órdenes de seguridad	83
3.14 Planes de operaciones	86
3.15 Planes de Seguridad	87
4. Clasificación de la información	89
4.1 Documentos clasificados “confidencial”	89
4.2 Documentos clasificados “secreto”	91
<b>CAPÍTULO II</b>	
<b>RELACIONES ENTRE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO</b>	<b>93</b>
1. Relaciones entre la PN y el Ejército nacional	96
1.1 Marco jurídico	96
1.2 Oficiales del Ejército, jefes de la institución policial	97
1.3 Coordinación y subordinación	100

1.4	Flujos de comunicación	113
1.5	Funciones de la PN en órdenes de seguridad y planes de operaciones	128
2.	Instancias y estructuras de coordinación conjunta	143
2.1	<i>“La regional” o “El archivo”</i>	143
2.2	Centro de Reunión de Información y Operaciones (CRIO)	146
2.3	Centro de Operaciones Conjuntas de la PN (COCP)	156
2.4	Comandos de la PN	164

### **CAPÍTULO III**

#### **EL PAPEL DE LA PN EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, 1975-1985**

		<b>175</b>
1.	Registro y fichaje de la población	178
1.1	El Registro Maestro de Fichas	179
1.2	El archivo de identificación de personas	183
2.	Vigilancia y control de la población	186
2.1	Vida pública y cotidiana	186
2.2	<i>“Operaciones limpieza”</i>	188
2.3	Registro de domicilios	195
2.4	Operaciones de registro de personas y vehículos	198
3.	Control social	202
3.1	Operativos contra casas de seguridad	203
3.2	Seguimiento	206
3.3	Manuales e instructivos de operaciones	221
4.	La PN como fuente de información de inteligencia	229
4.1	Documentos secretos y confidenciales	231
4.2	Red de agentes confidenciales	234
4.3	Las listas: sistematizando información	240

### **CAPÍTULO IV**

#### **ALGUNOS CASOS ILUSTRATIVOS**

		<b>243</b>
1.	Procedimiento especial de averiguación (caso I)	
	01-1997	
	Edgar Fernando García	245
1.1	Relación de entrega	246
2.	Solicitud de información sobre estudiantes universitarios al AHPN, según oficio MP001/200622732 (caso II)	247
2.1	Descripción de la solicitud	249
2.2	Relación de entrega	250
3.	Diario Militar (caso III)	253
4.	Otras solicitudes	259
4.1	Solicitudes de la Policía Nacional Civil	259
4.2	Solicitudes del Ministerio Público	262

*Este archivo estaba condenado a una muerte lenta y con él habrían desaparecido infinidad de huellas, pistas y claves para entender la tragedia nacional de la que todavía no nos recuperamos.*

Dr. Sergio Fernando Morales Alvarado  
Procurador de los Derechos Humanos

## INTRODUCCIÓN

En julio de 2005, personal de la institución del Procurador de los Derechos Humanos (PDH) realizó el hallazgo de un voluminoso archivo que corresponde a la documentación histórico-administrativa de la Policía Nacional (PN).

El hallazgo fue fortuito, pues al realizar una diligencia de prevención ante el almacenaje de explosivos que representaban un riesgo latente para la población, los investigadores de la PDH descubrieron la existencia de numerosa documentación que hoy constituye el Archivo Histórico de la Policía Nacional (AHPN).

Los documentos se encontraban apilados en muy malas condiciones de conservación en las instalaciones de lo que, en algún momento, se proyectó fuera el edificio del Hospital de la Policía Nacional, en la zona 6 de la ciudad capital de Guatemala.

En este acervo documental de la PN, que mide más de 7,900 metros lineales de folios, se encontraron registros que datan desde finales del siglo XIX (1882) hasta 1997. El AHPN continúa alimentándose con documentación proveniente de las distintas dependencias de la nueva Policía Nacional Civil (PNC). Los aproximadamente 80 millones de folios reunidos y en proceso de rescate, tienen una importancia incuestionable desde el punto de vista histórico, cultural y científico.

En febrero de 1999, la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) presentó el informe *Guatemala Memoria del Silencio*, en el que señaló que

*La información proporcionada por el Ministerio de Gobernación, la Policía Nacional y el Organismo Judicial acerca de las investigaciones de algunos casos ha sido extremadamente pobre, mostrando la ausencia de investigaciones en casos de graves violaciones de los derechos humanos que deberían ser perseguidas de oficio.*

En múltiples ocasiones los diferentes organismos del Estado negaron la existencia de archivos o acervos documentales que posibilitaran la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos. Esto también fue el caso del Ministerio de Gobernación y la Policía Nacional durante el período de actuación de la CEH.

Con el propósito de avanzar en el esclarecimiento de las prácticas violatorias de los derechos humanos, la institución del PDH inició investigaciones con base en los documentos hoy resguardados en el AHPN.

La investigación de derechos humanos realizada por la institución en el AHPN se fundamenta constitucionalmente en los artículos 274 y 275 donde se establece que *El Procurador de los Derechos Humanos es un comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos que la Constitución garantiza...; formando parte de sus atribuciones el Investigar toda clase de denuncias que le sean planteadas por cualquier persona, sobre violaciones a los Derechos Humanos.*

De la misma forma, los Decretos 54-86 y 32-87 (Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos), establecen que el PDH deberá *Iniciar de oficio las investigaciones que considere necesarias en los casos en que tenga conocimiento sobre violaciones a los derechos humanos; también se establece que debe Investigar en cualquier local o instalación, sobre indicios racionales que constituyan violación sobre cualesquiera de los derechos humanos, previa orden de juez competente. Esta ley le confiere la facultad de Exigir de particulares, funcionarios y empleados públicos de cualquier jerarquía, al presentarse a los locales e instalaciones (...) la exhibición inmediata de toda clase de libros, documentos, expedientes y archivos, incluso los almacenados en computadora...*

Al percatarse de que las autoridades de gobierno pretendían trasladar los documentos a otro lugar, el PDH solicitó un amparo dirigido a la inmovilización del depósito documental. El mismo Juzgado, constituido en Tribunal Extraordinario de Amparo, otorgó el amparo provisional en el proceso número 68-2005 en el sentido de que el Ministerio de Gobernación debe abstenerse de trasladar el acervo documental a otro sitio. También requirió y obtuvo la orden judicial de ley para investigar en el AHPN algunos de los casos de averiguación especial que tiene a su cargo.

La investigación iniciada en 2005 se planteó como propósito fundamental recuperar, salvar, digitalizar y sistematizar los documentos, fotografías y otros materiales encontrados en el AHPN, con el objeto de edificar un Centro para la Memoria e impulsar una cultura de paz.

Por razones de orden técnico fue necesario dividir la recuperación, investigación y sistematización en varios períodos. Además, este informe estuvo sometido a otros procesos técnicos relacionados con el avance de las labores de limpieza, identificación, clasificación, ordenación y descripción de los fondos documentales:

- a) El volumen total de los documentos alcanza aproximadamente 80 millones de folios (7,958 metros lineales), en un Archivo que sigue siendo receptor de nueva documentación.
- b) El período temporal que abarcan esos 80 millones de folios es mayor a los ciento veinte años.
- c) A febrero de 2009, se identifican 54 fondos documentales<sup>1</sup> en el AHPN, producto del análisis archivístico e histórico y los procesos investigativos.
- d) De los fondos documentales identificados, hasta febrero de 2009 el Proyecto de Recuperación del Archivo Histórico de la PN (PRAHPN) avanzó en la limpieza, identificación, clasificación, ordenación y descripción de los registros correspondientes a las siguientes dependencias de la PN:
  1. de las 21 Jefaturas Departamentales, se ha procesado lo correspondiente a la jefatura de Quetzaltenango;
  2. de los siete fondos correspondientes a igual número de Cuerpos de la PN en la ciudad capital, dentro del período 1975-1985, se ha trabajado la totalidad del fondo de Cuarto Cuerpo y el 60% del Segundo Cuerpo;
  3. de los 26 fondos restantes, que reúnen la documentación de otras estructuras, se han trabajado los del Gabinete de Identificación, la Dirección General, la Inspectoría General, el Centro de Operaciones Conjuntas y el Departamento de Investigaciones Criminológicas.

Este informe se elaboró sobre un universo disponible de aproximadamente 7 millones 500 mil folios limpiados, identificados, clasificados, ordenados y descritos, que equivalen al 9.4% de la totalidad de los folios que conforman el AHPN. De manera que el tratamiento de los temas de este informe especial se hace en medio de un creciente proceso archivístico y de digitalización de documentos.

La institución del PDH inició las investigaciones en el principal archivo de la antigua PN utilizando como punto de partida los documentos elaborados o

---

<sup>1</sup> Se entiende como *fondo* un acervo documental delimitado por su procedencia, referido a una estructura específica de la PN.

recibidos por funcionarios de dicha institución, mediante la asociación de fragmentos de información que, al ser vinculado con otros datos o documentos, permitieron construir una visión de las actuaciones de la PN.

Este proceso partió de la documentación e información de cada fondo documental para, luego, pasar a la definición de temáticas articuladas alrededor del objetivo de la investigación: establecer la participación o no de la PN y otras agencias de seguridad del Estado en hechos que pudieron haber constituido o derivado en violaciones de derechos humanos. A continuación se detallan las distintas fases del proceso de investigación:

- a) *Investigaciones de fondos*: fueron concebidas como investigaciones enfocadas en cada fondo, y las relaciones de cada uno de éstos con otros fondos documentales, con el objeto de reconstruir las relaciones jerárquicas, operativas y de coordinación en la institución policial.
- b) *Investigación y análisis de temas específicos*: después de una etapa sistemática de exploración, que duró alrededor de tres meses, se definieron los principales temas relacionados con la investigación de derechos humanos:
  - 1) mecanismos de coordinación entre la PN y el Ejército guatemalteco,
  - 2) funciones y operativos de la PN,
  - 3) la PN como fuente de información de inteligencia en el marco del conflicto armado interno y
  - 4) control social
- c) *Informes sustantivos de investigación*: los equipos de investigación de cada uno de los fondos documentales que se trabajan actualmente elaboraron informes sustantivos de los temas antes enlistados.<sup>2</sup>
- d) *Espacios de análisis y reflexión*: fue el medio utilizado por los investigadores de los fondos documentales para presentar los hallazgos, al igual que para intercambiar información y elaborar nuevas interrogantes. En jornadas especiales organizadas para el efecto, se discutían a fondo uno a uno los temas enumerados en el inciso b.

Con el cúmulo de información y apreciaciones que significó este proceso, un equipo de investigadores procedió al ordenamiento y análisis de la información. Desde la perspectiva de los derechos humanos se dio prioridad a la identificación de los mecanismos de coordinación entre las agencias de seguridad del Estado y a la descripción minuciosa de las prácticas y acciones de la PN a lo largo del período objeto de investigación.

En este informe se presentan resultados de las investigaciones realizadas en el AHPN. Al tomar en cuenta el volumen de documentos y la variedad de

---

<sup>2</sup> A febrero de 2009 se ha trabajado en ocho de los 56 fondos documentales identificados.

información administrativa que éstos registran, se seleccionaron para el análisis aquellos documentos cuya elaboración se ubica dentro del rango temporal de 1975-1985.

Los investigadores partieron del examen de los siguientes fondos documentales en proceso de limpieza, identificación, clasificación, ordenación y descripción:

Dirección General de la PN (Fondo GT PN 30)

Centro de Operaciones Conjuntas de la PN (GT PN 51)

Gabinete de Identificación (GT PN 49)

Segundo Cuerpo de la ciudad capital (GT PN 24)

Cuarto Cuerpo de la ciudad capital (GT PN 26)

Jefatura Departamental de Quetzaltenango (GT PN 09)

Departamento de Investigaciones Criminológicas (GT PN 50)<sup>3</sup>

Inspectoría General (GT PN 32)

También se adoptaron otros criterios para la selección de los documentos: cuando éstos proporcionaran información relacionada con las funciones formales asignadas a cada estructura, o dieran indicios acerca del papel que las mismas desempeñaron durante el período objeto de investigación.

Al tratarse de fuentes documentales de carácter oficial, fue de suma importancia examinar la procedencia del documento, el autor o autores del mismo y los destinatarios. Asimismo, otros indicios que en él aparecieran, como indicaciones manuscritas o sellos, todo aquello que proporcionara elementos para comprender los procedimientos administrativos que rigieron a la institución policial y la red de funcionarios que conocieron del hecho o de la información registrada en los documentos.

Para llevar a cabo investigaciones de tipo cuantitativo en el AHPN, desde el inicio de este proceso se ha contado con la asesoría técnica y científica de Benetech.<sup>4</sup> De común acuerdo, dado el tamaño y la heterogeneidad de los

---

<sup>3</sup> Este fondo también integra la documentación referente a los distintos cuerpos de investigación criminológica que precedieron al Departamento de Investigaciones Criminológicas, entre otros la del Cuerpo de Detectives y del Departamento de Investigaciones Técnicas, ambas dependencias que funcionaron durante el período 1975-1985.

<sup>4</sup> Organización tecnológica sin ánimo de lucro, con sede en Palo Alto, California, Estados Unidos de América. Una de sus áreas más importantes es el Grupo de Análisis de Datos en Derechos Humanos (HRDAG, por sus siglas en inglés), el cual enfatiza el uso de la tecnología para mejorar las vidas, con la aplicación objetiva y científica de la ciencia estadística y la matemática enfocada exclusivamente en derechos humanos. El Programa de Derechos Humanos de Benetech desarrolla programas informáticos de bases de datos, estrategias de recolección de información y técnicas estadísticas para apoyar a los defensores de los derechos humanos en la construcción de

contenidos de la documentación del AHPN, se consideró apropiado proceder a su estudio a través de métodos de muestreo aleatorio.

Uno de los principales propósitos del estudio cuantitativo fue establecer las responsabilidades jerárquicas institucionales, resolviendo las siguientes interrogantes:

- a) ¿Cómo funcionaba la cadena de mando, quién sabía, decidió o dijo qué, cuándo, dónde, cómo y en qué medida?
- b) ¿Cuáles eran las relaciones al interior de la institución y con otras dependencias del Estado?
- c) ¿Cómo evolucionó la organización institucional de la PN durante el período objeto de investigación?

Del mismo modo, el estudio se propuso determinar qué proporción de los hechos registrados en los documentos del AHPN, correspondientes al tiempo transcurrido entre 1960 y 1996, constituye violaciones a los derechos de los guatemaltecos y extranjeros residentes en el país, y cuáles, las prácticas violatorias más frecuentes.

En otro orden, se trató de obtener datos acerca del estado físico de los documentos, los tipos documentales existentes, el respaldo original o copia, cuando se trata de papel, las categorías de información que en ellos se encuentran y el movimiento o flujo de los documentos.

Desde el punto de vista de la organización, el estudio estuvo dividido en nueve fases iniciales de unas dos semanas cada una. Un equipo especializado de codificadores fue el responsable de extraer la muestra del universo seleccionado, siguiendo criterios y procedimientos especialmente establecidos, para luego pasar a la fase de confiabilidad entre codificadores, y a la digitación de la información a cargo de otro equipo.

Los resultados de este estudio cuantitativo, si bien se encuentran avanzados, se presentarán en un futuro.

Este informe se organiza en cuatro capítulos. En el primero, titulado “Estructura y funcionamiento de la Policía Nacional, 1975-1985”, se exponen brevemente algunos datos de interés acerca de la historia de la institución policial, puesto que se trata de una entidad que se originó a finales del siglo XIX y cuyo desarrollo será abordado de forma específica en un informe posterior. Luego se analizan los fundamentos legales, la estructura y el funcionamiento de la PN

---

argumentos basados en evidencia. Este programa es dirigido por el doctor Patrick Ball, quien tiene más de 16 años de experiencia en la organización y el análisis de proyectos de derechos humanos a gran escala. La tecnología y el análisis de Benetech han sido utilizados por nueve comisiones de la verdad, tribunales penales internacionales y organizaciones no gubernamentales de derechos humanos en todo el mundo.

durante el período 1975-1985, con el propósito que el lector, a través de la descripción de las funciones que la legislación confería a la institución policial, pueda formarse una idea del quehacer formal de la misma. En este capítulo también se presenta una introducción a los tipos documentales que existen en el AHPN y que se consultaron con más frecuencia para efectos de este informe.

El capítulo II, titulado “Relaciones entre las fuerzas de seguridad del Estado”, examina el origen del trabajo conjunto de las agencias de seguridad del Estado guatemalteco. Se describen las estructuras institucionales creadas dentro y fuera de la PN vinculadas al trabajo conjunto en el nivel operativo. En seguida se exponen los planes de seguridad y de operaciones que figuran entre los principales mecanismos de coordinación; así como la cadena de mando en el trabajo coordinado entre las diversas agencias de seguridad del Estado.

El capítulo III, “El papel de la PN en el marco del conflicto armado interno, 1975-1985”, ofrece una descripción detallada de las acciones protagonizadas por la institución policial durante el período referido. Se describen los procedimientos aplicados para el registro y fichaje de la población, la vigilancia y control de las personas. Por último, se analiza cómo la PN llegó a contar con una red que, en determinados contextos, constituyó una fuente primordial para la centralización de la información de inteligencia que llevaban a cabo las fuerzas de seguridad.

En el capítulo IV, titulado “*Algunos casos ilustrativos*”, se presentan tres casos y dos colaboraciones. Los casos son aquellos en que la PDH ha proporcionado informes documentales; destaca entre ellos el caso de la desaparición de Fernando García y la detención ilegal de Danilo Chinchilla. Las colaboraciones son apoyos que la PDH desde el AHPN brinda a otras instituciones del Estado.

## AGRADECIMIENTOS

El proceso de recuperación del AHPN, llevado adelante por el PDH, solamente ha sido posible gracias al apoyo y acompañamiento político, técnico y financiero de gobiernos e instituciones nacionales e internacionales que han demostrado en todo momento su solidaridad y su compromiso con los objetivos de recuperación de la memoria histórica, esclarecimiento de la verdad y lucha contra la impunidad en Guatemala.

Han sido numerosas las entidades nacionales e internacionales que han aportado a este proceso. A riesgo de omitir involuntariamente alguna mención, es justo y necesario dejar constancia de nuestro agradecimiento:

### **A la comunidad internacional**

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)  
Gobierno de Suecia a través de su Embajada en Guatemala  
Gobierno de Holanda a través de la Embajada Real de los Países Bajos en  
Guatemala  
Gobierno de Suiza a través de su Embajada en Guatemala  
Los Archivos Federales de Suiza  
Agencia Española de Cooperación Internacional al Desarrollo (AECID)  
Gobierno de la Generalitat de Catalunya a través de la Agencia Catalana de  
Cooperación al Desarrollo (ACCD)  
Gobierno del País Vasco

Gobierno de la República Federal de Alemania a través de su Embajada en  
Guatemala  
Servicio Alemán de Cooperación Social-Técnica (DED)  
Cooperación Técnica Alemana (GTZ) a través del Programa de Apoyo al Proceso  
de Paz y Conciliación Nacional (PCON)  
Embajada de Estados Unidos en Guatemala  
OXFAM Gran Bretaña  
Comités de Solidaridad de Canadá  
Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos

**A los expertos asesores:**

Dra. Trudy Huskamp Peterson, Asesora Archivista Internacional Certificada  
Dr. Patrick Ball, Tamy Guberek, Daniel Guzmán y en general al Grupo Benetech,  
Expertos Asesores en Investigación Cuantitativa  
Asociación Americana de Estadística (ASA) y Westat  
Kate Doyle y el National Security Archive (NSA)  
Ana Cacopardo de los Archivos de la Dirección de Inteligencia de la Policía de la  
Provincia de Buenos Aires (DIPPBA) de Argentina  
Dr. Antonio González Quintana, Experto Asesor para el Acceso a la Información,  
AHPN  
Jean-Marc Comment, Asesor en Seguridad Informática  
Josef Erwin Oberholzer, Asesor en Restauración y Conservación  
Hugh Daniel, Experto Informático  
Integrantes del Consejo Consultivo Nacional  
Integrantes del Consejo Consultivo Internacional

**A las siguientes instituciones y organizaciones guatemaltecas**

Organizaciones de derechos humanos que apoyaron con trabajadoras y  
trabajadores voluntarios  
Fundación de Antropología Forense de Guatemala (FAFG)  
Centro de Análisis Forense y Ciencias Aplicadas (CAFCA)  
Archivo General de Centroamérica y su Directora, Licda. Ana Carla Ericastilla  
Club Rotario Guatemala Oeste  
Oficial Ana Corado y las y los agentes del Área Histórica de la PNC

A los trabajadores y trabajadoras de la institución del Procurador de los Derechos  
Humanos, especialmente a quienes laboran en el Proyecto de Recuperación del  
Archivo Histórico de la Policía Nacional.

## LISTADO DE SIGLAS

AEU	Asociación de Estudiantes Universitarios
AHPN	Archivo Histórico de la Policía Nacional
BEO	Bloque Estudiantil Organizado
BRES	Brigadas Revolucionarias de Estudiantes de Secundaria de El Salvador
BROE	Batallón de Reacción y Operaciones Especiales
CDNC	Comité de Defensa Nacional contra el Comunismo
CEEM	Coordinadora de Estudiantes de Educación Media
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
COC	Coordinadora de Operaciones Conjuntas
COCP	Centro de Operaciones Conjuntas de la Policía
COE	Comando de Operaciones Especiales
COP	Centro de Operaciones de la Policía
CONDECA	Conferencia de Ejércitos de Centroamérica
CRIO	Centro de Reunión de Información y Operaciones
CRT	Centro Regional de Telecomunicaciones
CTP	Centro de Telecomunicaciones de la Presidencia
DGSN	Dirección General de Seguridad Nacional
DIC	Departamento de Investigaciones Criminológicas
DIT	Departamento de Investigaciones Técnicas
EGP	Ejército Guerrillero de los Pobres
EMDN	Estado Mayor de la Defensa Nacional
EMGE	Estado Mayor General del Ejército
EMP	Estado Mayor Presidencial
ESA	Ejército Secreto Anticomunista
FERG	Frente Estudiantil Revolucionario Robín García
FUR	Frente Unido de la Revolución
GH	Guardia de Hacienda
IOT	Instrucciones Operativas de Transmisiones
MONAP	Movimiento Nacional de Pobladores
PGT	Partido Guatemalteco del Trabajo
PMA	Policía Militar Ambulante
PN	Policía Nacional
PNC	Policía Nacional Civil
PRAHPN	Proyecto de Recuperación del Archivo Histórico de la Policía Nacional
RMF	Registro Maestro de Fichas
SIC	Sección de Investigaciones Criminales
SISI	Sección de Inteligencia y Seguridad Interna
TOSO	Teatro de Operaciones de Sur Occidente
USAID	Agencia Internacional para el Desarrollo



## CAPÍTULO I

---

# ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL, 1975-1985

El presente capítulo se compone de cuatro secciones: antes de enfocar específicamente el período de 1975 a 1985 y desarrollar la información recopilada acerca de la estructura y funcionamiento de la Policía Nacional (PN), es conveniente reproducir, en la primera sección, algunos datos del devenir histórico de esta institución. Luego, se analizan de manera breve las funciones y estructura que la Ley Orgánica de 1955 y otras normativas asignaron a la PN, lo cual conforma la base legal que permitirá, más adelante, evaluar en qué grado, entre 1975 y 1985, se ajustaron o desviaron las acciones de la PN de su mandato. A continuación se describen los principales tipos de documentos del Archivo Histórico de la Policía Nacional (AHPN) utilizados en la investigación de derechos humanos, y que fueron fundamentales para la elaboración de este volumen. Finalmente, se presentan las dos categorías de clasificación aplicadas por la PN a algunos de sus documentos: “confidencial” y “secreto”.

## **1. DATOS DE LA HISTORIA DE LA INSTITUCIÓN POLICIAL**

Si bien hay referencias históricas de determinados cuerpos o contingentes encargados del orden público en la ciudad de Guatemala desde los años previos a la Independencia, en las esferas del Ministerio de Gobernación y la PN, el 12 de

septiembre de 1881 se considera el punto de partida de la historia institucional. De hecho, hasta ahora el documento más antiguo hallado en el AHPN data de 1882.<sup>1</sup>

Los primeros intentos de organización de una fuerza pública se dieron en la capital, a través del reclutamiento de vecinos para un cuerpo de vigilantes. A partir de la vida republicana de Guatemala y hasta la Reforma Liberal hubo diversas modalidades de una instancia policial de seguridad, pero ninguna que adquiriera carácter institucional definitivo. En ciertos momentos se delegaba la función organizativa a funcionarios regionales y locales; en otros, se hacía énfasis en que los ciudadanos se organizaran para efectuar rondas nocturnas, dirigidos por los regidores de sus respectivos municipios.

En apoyo a lo anterior se emitieron una serie de decretos legislativos que no perduraban mucho tiempo debido a la prolongada inestabilidad política en el país.

Durante el gobierno de Rafael Carrera (1844-1848 y 1851-1865) se instituyó con cierta permanencia la policía nocturna, los serenos y otra policía diurna.

Hasta entonces eran contingentes policiales encargados del orden y seguridad en el perímetro urbano, especialmente de la ciudad de Guatemala. Algunas ciudades de cierta importancia regional establecieron sus propias formas de vigilancia mientras no la cubrían los alguaciles y sus ayudantes, dependientes de la Municipalidad respectiva.

El impacto de la Reforma Liberal —a partir de 1871— también alcanzó la formación de cuerpos de seguridad institucionalizados. En primer lugar surgió la Guardia Civil, a instancias del presidente provisional Miguel García Granados, en 1872. Seguía siendo un órgano de seguridad y orden creado específicamente para operar en la capital. Pero contó con una estructura de mayor complejidad, más de 300 integrantes desde el comandante hasta los soldados e, incluso, un cirujano y dos clarines.<sup>2</sup> El servicio que brindaba cubría las veinticuatro horas del día.

Aún gobernaba Justo Rufino Barrios cuando, en 1881, se creó la Policía de Seguridad, Salubridad y Ornato en sustitución de la Guardia Civil, mediante Acuerdo Gubernativo del 12 de septiembre. Ésta contó, desde su inicio, con un reglamento formal, que también definía los requisitos de ingreso, y una estructura jerárquica encabezada por un director y un subdirector, además de cuatro secciones repartidas en distintos sectores de la ciudad. Inició su vida institucional adscrita al Ministerio de Guerra y, tras múltiples reasignaciones, en 1886 quedó definitivamente subordinada al Ministerio de Gobernación y Justicia, con lo que se enfatizó su carácter civil.

Ese mismo año se instaló la policía en Quetzaltenango, paso que inauguró un lento proceso de expansión, pues fue hasta 1924 que la institución alcanzó a cubrir

---

<sup>1</sup> GT PN 24 S001 22.10.1882, Libro 10499, Libro de servicio de los agentes.

<sup>2</sup> Personas que tocan el clarín, una trompeta pequeña utilizada para toques reglamentarios.

al menos las cabeceras departamentales y algunos otros lugares, como Coatepeque o Asunción Mita, que destacaban por su importancia en la región cafetalera y áreas fronterizas, respectivamente.

Paulatinamente la Policía de Seguridad adoptó dos ramas: una policía urbana y otra rural; esta última incluyó una sección montada desde 1900. Al mismo tiempo empezó a funcionar la Guardia de Hacienda (GH), desde 1894, cuando se decretó el reglamento respectivo. Las atribuciones de este cuerpo no se limitaban a la persecución de delitos fiscales, también incluían competencias relativas a todo tipo de transgresión a la ley.

Desde 1900 aparece la Policía Secreta como instancia de investigación dentro de la policía. Ésta fue la primera versión de un cuerpo que sería renombrado y reestructurado en múltiples ocasiones durante el siglo XX. Además, en distintas épocas el Estado estableció dependencias de investigación criminal paralelas a la de la PN, como el Departamento Judicial en las décadas de 1950 y 1960, subordinado a la Dirección General de Seguridad Nacional (DGSN).

En 1925, se adaptó la legislación a las condiciones que había ido adquiriendo la policía durante más de cuarenta años. Mediante el Decreto Presidencial número 901 “Ordenanza de la Policía Nacional”, se adoptó la denominación de Policía Nacional puesto que ya tenía dependencias en todo el país. Además se le atribuyó un “*carácter puramente civil*” y la función agregada de servir como agente de justicia para cooperar con la investigación y pesquisas promovidas por jueces y tribunales. Su despliegue formal en la República fue a través de comisarías.

Otra novedad fue la introducción del Servicio de Identificación, encargado de elaborar fichas antropométricas y dactiloscópicas de los detenidos, con lo que se inició la conformación de un banco de datos sobre individuos con record delictivo. Esta dependencia llegó a ser conocida en lo sucesivo como Gabinete de Identificación, sin que se le llamara así en texto legal alguno.<sup>3</sup> También fue de importancia la creación de una Sección de Investigación que tenía cierto carácter extraordinario, pues se dispuso que debía contar con un reglamento propio.

A la vez se consolidó la Policía Rural mediante decreto del 18 de abril de 1927, con el fin de mantener control sobre las carreteras y, en general, prevenir y perseguir hechos delictivos en regiones extraurbanas. Los integrantes de este cuerpo contaron con motocicletas para patrullar los caminos.

---

<sup>3</sup> En ninguna ley o normativa se utilizó la denominación *Gabinete*. En la Ordenanza de la PN de 1925, Decreto 901, se creó el *Servicio de Identificación*; en la Ley Orgánica de la PN, Decreto 332, la dependencia quedó integrada al Departamento de Investigación e Información como negociado de identificación; y en el Reglamento Interno de 1978 se le denominó Departamento de Identificación (GT PN 35 S001 12-13.06.1978, Libro 10504, Orden General No. 071). Sin embargo, las fichas donde se plasmaban datos personales e impresiones digitales siempre usaban el encabezado “*Gabinete de Identificación*”. El jefe firmaba como jefe del Gabinete y los sellos también imprimían este nombre.

La ordenanza sufrió una primera reforma en 1940, aunque los cambios no fueron sustanciales. Luego, durante la etapa revolucionaria de 1944 a 1954, otra vez se modificó el nombre de Policía Nacional a Guardia Civil,<sup>4</sup> pero las estructuras y funciones permanecieron iguales. Los cambios sustanciales se dieron especialmente en el recurso humano, cuando se negó la admisión a muchos elementos de la policía ubiquista. Una función adicional que se le asignó consistía en coadyuvar a la conservación de los logros revolucionarios en especial, durante los primeros meses. La Policía Secreta, por su lado, se convirtió en la Guardia Judicial.

La PN, como se le conoció durante el período bajo investigación, fue estructurada y organizada en 1955 por el presidente Carlos Castillo Armas, quien emitió su Ley Orgánica, la cual se mantuvo vigente hasta la disolución de la institución, el 15 de julio de 1997. En el marco de esta ley se creó el Cuerpo de Detectives como instancia de investigación criminal, la cual sufrió diversos cambios y no adquirió relevancia hasta la década de 1970. En 1954, Castillo Armas había establecido también la Policía Judicial con atribuciones similares, pero con un carácter más secreto.

Si bien durante estos 42 años hubo ordenanzas y reformas menores a dicha ley, puede afirmarse que, en general, la PN mantuvo una constancia notable en sus estructuras y funcionamiento. Éstas constituyen el tema central de este capítulo y si bien concentra su atención en los años de 1975 a 1985, muchos asuntos de este período tenían su fundamento legal en dicha ley y sus reformas.

## 2. FUNCIONES LEGALMENTE ESTABLECIDAS

Este informe da cuenta de una larga y exhaustiva investigación, aún en progreso, que el Procurador de los Derechos Humanos (PDH) emprendió a partir de su mandato legal de *investigar toda clase de denuncias que le sean planteadas por cualquier persona, sobre violaciones a los Derechos Humanos.*<sup>5</sup> En el caso del AHPN, la investigación del PDH se concentra en la revisión y análisis de los fondos documentales acumulados por la PN.

En función de determinar si la PN incurrió o no en actos violatorios de los derechos humanos durante el conflicto armado interno, es indispensable aclarar con la mayor precisión los fundamentos legales en los que la policía debía sustentar el desempeño de sus funciones; y aún más imprescindible es el entendimiento crítico y los alcances de estas últimas, tal como se estipularon en la

---

<sup>4</sup> Acuerdo de la Junta Revolucionaria de Gobierno del 15 de noviembre de 1944.

<sup>5</sup> *Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la República y del Procurador de los Derechos Humanos*. Decretos 54-86 y 32-87 del Congreso de la República de Guatemala, edición de bolsillo, Guatemala, PDH, 2005. p. 15.

legislación correspondiente. Siendo la policía un cuerpo de seguridad con funciones de prevención y represión de los delitos enumerados en el Código Penal, el método de verificación debe pasar necesariamente por la confrontación de las actuaciones documentadas, en situaciones y casos específicos, pero dentro del marco general de servicio al Estado, y las atribuciones y competencias a las que estaba facultado legalmente.

Es por ello que se hace la relación de los preceptos legales que rigieron el funcionamiento de la PN, lo cual constituye el primer paso para evaluar, mediante el análisis de la documentación del AHPN, si las actuaciones de los elementos policiales se ubicaron siempre dentro del margen legal o si, por el contrario, hay evidencia de algunas que deben considerarse como violatorias a la normativa de la institución y contrarias a la protección y respeto de los derechos humanos de eventuales víctimas.

## 2.1 La Constitución de 1965 y el Estatuto Fundamental de 1982

Durante la década de 1975 a 1985, período bajo análisis en este informe, los textos jurídicos que rigieron al Estado guatemalteco fueron dos: uno legalmente establecido a través de una Asamblea Nacional Constituyente, la cual promulgó una Constitución el 15 de septiembre de 1965, normativa fundamental que entró en vigor el 5 de mayo de 1966; y, en segunda instancia, a partir del rompimiento constitucional por medio de un golpe de Estado el 23 de marzo de 1982, la Junta Militar de Gobierno dictó el Estatuto Fundamental de Gobierno, haciendo caso omiso al orden constitucional. Los gobiernos *de facto* sustentaron sus acciones en este estatuto hasta el 14 de enero de 1986, cuando entró en vigor la actual Constitución Política de la República, decretada por una Asamblea Nacional Constituyente en 1985.

El orden constitucional de 1965 estipulaba que correspondía al presidente de la República *proveer a la defensa y a la seguridad de la Nación, así como a la conservación del orden público*.<sup>6</sup> En el Estatuto Fundamental de Gobierno el texto cambió un poco, aunque, como función ejecutiva de la Junta Militar de Gobierno, mantuvo el principio fundamental de *Proveer la defensa del territorio nacional y la conservación del orden público*.<sup>7</sup> En ambos casos, las instancias primarias en las que se delegaban dichas tareas eran el Ejército y la PN, respectivamente.

---

<sup>6</sup> *Constitución de la República de Guatemala*. Decretada por la Asamblea Nacional Constituyente, 15 de septiembre de 1965. Guatemala, Publicaciones del Ministerio de Gobernación, 1965. Artículo 189, inciso 1º.

<sup>7</sup> *Estatuto Fundamental de Gobierno*, Decreto Ley Número 24-82 de la Junta Militar de Gobierno, del 27 de abril de 1982. Artículo 26, numeral 1 (en *Diario de Centro América*, 28 de abril de 1982. pp. 1454-1463).

Si bien en 1965 se afirmó la libertad de formar partidos políticos con normas y principios democráticos, a la vez se prohibió la creación de *partidos o entidades que propugnen la ideología comunista o que por su tendencia doctrinaria, medios de acción o vinculaciones internacionales, atenten contra la soberanía del Estado o los fundamentos de la organización democrática de Guatemala.*<sup>8</sup>

Correspondientemente, en el título que trata las garantías constitucionales: tras otorgar el derecho de libre asociación, *se prohíbe la organización o funcionamiento de grupos que actúen de acuerdo o en subordinación a entidades internacionales que propugnen la ideología comunista o cualquier otro sistema totalitario;*<sup>9</sup> y, en la misma sección se *prohíbe cualquier discriminación por motivo de (...) opiniones políticas.*<sup>10</sup>

Tras el golpe de Estado del 23 de marzo de 1982, la Junta Militar de Gobierno suspendió de inmediato toda actividad de los partidos políticos,<sup>11</sup> acto que confirmó posteriormente en el Estatuto Fundamental de Gobierno, por cuyo medio también derogó la Ley Electoral y de Partidos Políticos vigente en ese momento.<sup>12</sup> En lo que concierne a la libertad de asociación, el Estatuto se ciñó a lo que se había dispuesto en la Constitución de 1965; en la segunda parte del inciso correspondiente enfatizó que *queda prohibido sin excepción, la organización y funcionamiento de grupos, asociaciones o entidades que actúen de acuerdo o en subordinación a cualquier sistema o ideología totalitarios, y todas aquellas que vulneren de cualquier forma los principios y métodos de la democracia pluralista.*<sup>13</sup>

Con el golpe de Estado protagonizado por el coronel Enrique Peralta Azurdia en 1963 se rompió el orden constitucional vigente desde 1956; en 1965, una Asamblea Constituyente promulgó un nuevo texto constitucional. Al igual que en 1956, junto con la nueva Constitución, se decretó una ley de rango constitucional, la Ley de Orden Público,<sup>14</sup> que sería aplicada al declararse cualquier tipo de estado de excepción con la consecuente suspensión o restricción de las garantías constitucionales.<sup>15</sup> Esta ley, que siguió vigente mientras regía el Estatuto Fundamental de Gobierno y que conservó su validez aun para la Constitución Política de 1985, es un instrumento legal que regula las competencias extraordinarias del Organismo Ejecutivo en casos de estados excepcionales y, especialmente, las facultades que le confiere la misma suspensión de dichas garantías.

---

<sup>8</sup> Constitución de la República de Guatemala de 1965, *op. cit.*, Título I, Capítulo V, artículo 27.

<sup>9</sup> *Ídem.* Título II, Capítulo I, artículo 64.

<sup>10</sup> *Ídem.* Título II, Capítulo I, artículo 43.

<sup>11</sup> "Proclama del Ejército de Guatemala al pueblo", Junta Militar de Gobierno, 23 de marzo de 1982, punto séptimo (en *Diario de Centro América*, 25 de marzo de 1982. p. 876).

<sup>12</sup> Estatuto Fundamental de Gobierno, *op. cit.*, artículo 112.

<sup>13</sup> *Ídem.*, artículo 23, numeral 6).

<sup>14</sup> Decreto Ley 7, 30 de noviembre de 1965, Ley de Orden Público, reformado parcialmente por el Decreto 89-70 del Congreso.

<sup>15</sup> Los estados excepcionales son de prevención, alarma, calamidad pública, sitio y guerra.

## 2.2 La Ley Orgánica de la Policía Nacional

Con el propósito de regular las funciones, estructura y funcionamiento de la PN, en junio de 1955 el presidente Carlos Castillo Armas emitió la Ley Orgánica de la institución.<sup>16</sup> Mientras que la ley fundamental del país fue renovada en cinco ocasiones entre 1956 y 1985 (tres constituciones promulgadas por asambleas constituyentes y dos estatutos de gobierno impuestos por jefes de Estado fuera del orden constitucional). A pesar de las diversas renovaciones del régimen legal (tres constituciones políticas entre 1956 y la actualidad) y los cambios drásticos producidos por los golpes de Estado (en 1963, 1982 y 1983 los golpes resultaron en gobiernos *de facto*), la Ley Orgánica de la Policía Nacional mantuvo su vigencia durante más de cuatro décadas; las diversas reformas de que fue objeto no implicaron cambios profundos en su naturaleza. Este hecho es significativo en el sentido de que también la documentación en el AHPN muestra esta constancia en su funcionamiento y organización jerárquica, apenas impactado por los diversos acontecimientos de carácter político y los sucesivos cambios de gobernantes.

Dicha Ley Orgánica cambió el nombre de Guardia Civil por el de Policía Nacional y conceptualizó a ésta como una *institución del Estado, de carácter civil*,<sup>17</sup> dependiente directamente del Organismo Ejecutivo por conducto del ministro de Gobernación, mientras que, en materia judicial, es decir, en términos de apoyo operativo en la investigación, citaciones, capturas y otros, estaba *subordinada a los tribunales de la república*.<sup>18</sup>

En esta ley se determinaron las siguientes funciones de la PN:

- a) Mantener el orden público;
- b) Proteger la vida, la seguridad de las personas y de sus bienes;
- c) Prevenir los delitos y demás infracciones a la ley, y perseguir y capturar a los transgresores;
- d) Cumplir las órdenes que reciba de los poderes públicos;
- e) Exigir el cumplimiento de la ley en lo relativo a las funciones que le son propias;
- f) Cooperar en la investigación y pesquisas de los delitos y dar cuenta de los delincuentes que capture a los tribunales competentes; y

---

<sup>16</sup> Decreto Presidencial No. 332, 28 de junio de 1955, Ley Orgánica de la Policía Nacional.

<sup>17</sup> *Ídem*, artículo 1.

<sup>18</sup> *Ídem*, artículo 3.

- g) Cumplir todas las funciones preventivas, represivas o de simple ejecución inherentes al servicio de Policía.<sup>19</sup>

En la Ley se resumen estas funciones en buena parte a través de la línea de trabajo referente a la prevención y represión de delitos y faltas. La PN tenía el deber determinante de averiguar los delitos cometidos; practicar las diligencias necesarias y de ellas, en particular, el procesamiento de la escena del crimen; constituirse de inmediato al lugar de los hechos tras conocer las novedades respectivas; e informar detalladamente a las autoridades del Organismo Judicial acerca de lo actuado.<sup>20</sup>

En cuanto a aquellos sucesos que afectaban a personas, los elementos de la PN estaban obligados a prestar el auxilio necesario *mientras exista esperanza de salvar a las víctimas*; en estas situaciones no era relevante si se trataba de un delito o accidente.<sup>21</sup>

En la Ley Orgánica también se dejó explícito que *Las detenciones deberán efectuarse con sujeción estricta a la ley*, es decir, con orden de captura correspondiente o en circunstancias de un delito *in fraganti*, y en el horario estipulado por la ley, si se ejecutaban en un lugar privado o domicilio del sindicado; en resumen, debían hacerse de tal manera que perjudicaran *lo menos posible a la persona y a su reputación*.<sup>22</sup>

Por otro lado, los agentes de la PN tenían orden de mantenerse enterados de los movimientos de personas en el sector donde servían, para lo cual debían *observar la clase de público que frecuenta los establecimientos* y *“vigilar las personas y casas que infundan sospecha*.<sup>23</sup>

Para el desempeño de sus funciones, la Ley Orgánica estableció que la PN contara con las siguientes dependencias:

---

<sup>19</sup> *Ídem*, artículo 2.

<sup>20</sup> *Ídem*, Capítulo XII, Prevención y represión de delitos y faltas, artículos 101-103.

<sup>21</sup> *Ídem*, artículo 104.

<sup>22</sup> *Ídem*, artículos 107 y 108.

<sup>23</sup> *Ídem*, artículo 110.

**Tabla I.1**  
**Dependencias de la PN**  
**1955**

No.	Dependencia
1	Dirección General
2	Subdirección General
3	Inspectoría General
4	Secretaría General
5	Departamentos Centrales <sup>24</sup>
6	Jefaturas de distrito
7	Cuerpos, estaciones y subestaciones
8	Cuerpo de detectives
9	Departamento de Capacitación
10	Departamento Estético y de Divulgación
11	Servicios especiales y confidenciales
12	Estaciones regionales
13	Policía Departamental
14	Policía Ambulante
15	Policía de Prevención
16	Policía de Tránsito
17	Policía Escolar
18	Policía de Sanidad
19	Policía Motorizada
20	Policía Montada
21	Policía de Presidio <sup>25</sup>

Fuente: Decreto Presidencial 332, Ley Orgánica de la PN.

A las órdenes directas del director general se puso una serie de servicios especiales: Asesoría Jurídica, Asesoría Técnica, Secretaría Privada, Servicios Confidenciales, Grupo de Ayudantes y Pagaduría.<sup>26</sup>

Asimismo, se estableció un conjunto de departamentos bajo la denominación Departamentos Centrales. El de Investigación e Información incluía el negociado

---

<sup>24</sup> Los departamentos centrales fueron los de Investigación e Información, Personal, Capacitación, Abastecimientos, Tránsito y Transportes. Véase, *ídem*, artículo 20.

<sup>25</sup> *Ídem*, artículo 14.

<sup>26</sup> *Ídem*, artículo 16.

de identificación,<sup>27</sup> más conocido como Gabinete de Identificación, como ya se anotó. Ésta fue una instancia central durante la existencia de la PN, pues acumuló un enorme banco de datos personales con huellas dactilares de detenidos, personas que tramitaban licencias de conducir y, a partir de 1971, los que solicitaban su primera cédula de vecindad o su reposición.

Para cubrir las extensas áreas rurales, especialmente donde no hubiere servicio de la PN, se instituyó la Policía Ambulante, organizada por grupos móviles en distintas regiones del país y subordinada directamente a la Dirección General de la PN. Sus funciones fueron las generales que competen a un cuerpo policial, mas destacan:

*Prestar auxilio, en casos de emergencia, a los dueños o administradores de fincas, haciendas, tierras de labranza, bosques y toda clase de propiedades rurales; y*

*Dar parte de toda actividad que tienda a exacerbar los ánimos entre las masas campesinas o en los poblados rurales y, en su caso, reprimir por medios lícitos cualquier desorden que ocurriere.*<sup>28</sup>

El Cuerpo de Detectives y otros órganos de investigación y persecución se tratarán en una sección aparte.

Para el cumplimiento de las funciones de la PN la ley definió a ésta como *una institución disciplinada, apolítica y obediente*, subordinada a las *normas que fijan los deberes de relación jerárquica*.<sup>29</sup> Para tal efecto se estableció una escala jerárquica a partir de rangos del ámbito de las fuerzas armadas (capitanes, tenientes y sargentos). No fue sino hasta 1985 que se reformó parcialmente el Decreto No. 332 y se adoptaron rangos policiales (comisarios y oficiales), los cuales perduran en buena medida hasta la fecha.

---

<sup>27</sup> Un negociado, según el diccionario de la Real Academia Española, es una dependencia donde, en una organización administrativa, se despachan determinadas clases de asuntos.

<sup>28</sup> *Ídem*, artículo 52, numerales 3º y 5º, respectivamente.

<sup>29</sup> *Ídem*, artículo 7.

**Tabla I.2**  
**Escalas jerárquicas de la Policía Nacional y la Policía Nacional Civil**  
**1955, 1985 y 1997**

Decreto Presidencial No. 332 (1955) Ley Orgánica de la Policía Nacional <sup>30</sup>	Decreto Ley No. 37-85 <sup>31</sup>	Decreto No. 11-97 del Congreso de la República Ley de la Policía Nacional Civil <sup>32</sup>
<b>Dirección</b>		
Director general Subdirector general Tercer jefe e inspector general	Director general Subdirector general Tercer jefe e inspector general	Director general Director general adjunto Subdirectores generales
<b>Oficiales superiores</b>		
Jefe de Policía Subjefe de Policía	Comisario general de Policía Comisario de Policía Subcomisario de Policía	Comisario general de Policía Comisario de Policía Subcomisario de Policía
<b>Oficiales subalternos</b>		
Capitán de Policía Teniente de Policía Subteniente de Policía	Oficial primero de Policía Oficial segundo de Policía Oficial tercero de Policía	Oficial primero de Policía Oficial segundo de Policía Oficial tercero de Policía
<b>Clases</b>	<b>Clases</b>	<b>Escala básica</b>
Sargento de Policía Inspector de Policía Subinspector de Policía	Inspector primero de Policía Inspector segundo de Policía Inspector tercero de Policía Subinspector de Policía	Inspector de Policía Subinspector de Policía
Agentes de Policía	Agentes de Policía	Agentes de Policía

Fuente: elaboración propia con base en las leyes indicadas.

<sup>30</sup> *Ídem*, artículo 66.

<sup>31</sup> Decreto Ley No. 37-85, artículo 5º, que modifica el artículo 66 de la Ley Orgánica de la PN (en *Diario Oficial de Centro América*, 22 de abril de 1985. p. 285).

<sup>32</sup> Decreto No. 11-97 del Congreso de la República, Ley de la Policía Nacional Civil, artículo 17 (en *Diario Oficial de Centro América*, 04 de marzo de 1997. p. 2732).

Para el período bajo análisis, el jefe superior de la institución era el director general, subordinado al ministro de Gobernación y al Presidente de la República; como segundo al mando fungía el subdirector general, quien dependía inmediatamente del primero y a quien sustituía en caso de ausencia o falta temporal; el inspector general se desempeñaba como tercer jefe, además de cumplir con funciones propias de su cargo, recibía instrucciones del subdirector y las que le diera directamente el director general. Estos tres funcionarios integraban el Consejo de la PN<sup>33</sup> —que posteriormente se convirtió en el Grupo de Mando— y encabezaban en su orden la cadena de mando.

Por su parte, los cuerpos, jefes de distrito y de delegaciones departamentales y el Cuerpo de Detectives dependían, en lo administrativo, orgánico y disciplinario, de la Dirección General del Ramo; y, en materia judicial, de los jueces y tribunales jurisdiccionales. En la ciudad capital, la Policía Motorizada, de Presidio, de Tránsito, de Sanidad y Escolar dependían de la Dirección General, y en los departamentos, si acaso estuvieran organizadas, a la jefatura respectiva.<sup>34</sup>

Estas dependencias actuaban e intervenían en los sitios donde hubiese necesidad o a donde fuesen comisionados. Por otro lado, la PN contaba con instancias que cubrían una demarcación territorial específica y asignada, las mismas se llamaban Cuerpo en la capital y Jefatura en los departamentos (con excepción de Guatemala). Cada cuerpo desempeñaba sus funciones en un área determinada, con sus propios elementos, y a través de estaciones convenientemente distribuidas; así también, ejercían jurisdicción policial en los municipios del departamento de Guatemala donde había subestaciones.

En los demás departamentos la situación era semejante pues las jefaturas se ubicaban en una estación en la cabecera departamental y tenían a su cargo las subestaciones en los municipios correspondientes. En ocasiones se establecía una subestación en una aldea, como el caso de El Fiscal, aldea de Palencia.<sup>35</sup>

El oficial a cargo de una estación o subestación dependía directamente de la jefatura departamental de policía. En el caso del departamento de Guatemala, los cuerpos de la ciudad capital tenían bajo su mando las estaciones y subestaciones, pues no existía jefatura departamental.<sup>36</sup>

---

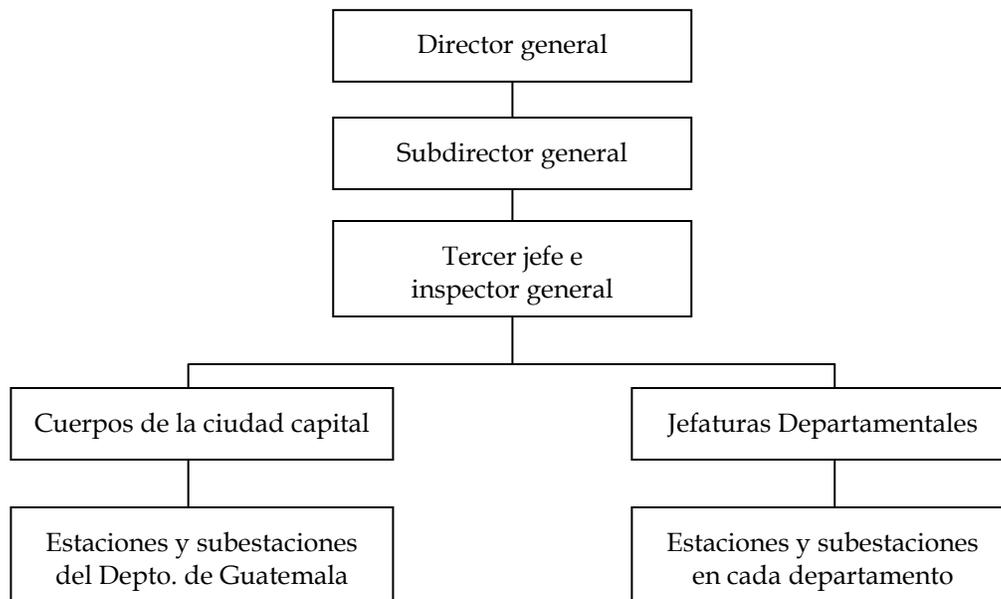
<sup>33</sup> *Op. cit.*, Ley Orgánica de la PN, Capítulo III, artículos 15, 32 y 38.

<sup>34</sup> *Ídem*, artículos 42, 45, 47 y 44, respectivamente.

<sup>35</sup> *Ídem*, artículos 22, 27 y 28.

<sup>36</sup> *Ídem*, artículos 50 y 41, respectivamente.

**Gráfica I.1**  
**Líneas jerárquicas desde la Dirección General hasta las subestaciones de policía**



Fuente: Elaboración propia.

De manera resumida, pueden circunscribirse las principales atribuciones del director general de la PN así: era el responsable máximo en la cadena de mando de la estructura responsable de conservar el orden público y la seguridad de los habitantes, con todo lo que ello implica. Para el efecto tenía potestad y obligación de organizar la institución de acuerdo con las necesidades y la ley, y de elaborar los reglamentos correspondientes a las diversas dependencias.

Fungía como primer enlace entre la PN y los organismos Judicial y Ejecutivo y tenía la obligación de *dar parte diariamente al Presidente de la República y al ministro de Gobernación de las novedades ocurridas en las últimas veinticuatro horas; y hacerlo sin pérdida de tiempo de todas aquellas que por su gravedad o importancia merezcan ser conocidas inmediatamente por dichos funcionarios (sic).*<sup>37</sup> Lo mismo aplicaba con el presidente del Organismo Judicial con respecto al movimiento de reos.

Además, debía impartir órdenes o supervisar aquéllas sugeridas por el subdirector, que rigieran el trabajo del día y que se difundían en un documento llamado “Orden General” que se elaboraba diariamente.<sup>38</sup>

<sup>37</sup> *Ídem.*, artículo 33, numeral 10.

<sup>38</sup> Véase el apartado 3.12 en este mismo capítulo.

Tenía potestad de hacer movimientos de personal en los rangos inferiores y proponer al ministro de Gobernación los correspondientes a los rangos superiores. Asimismo, podía *citar y hacer comparecer a su despacho, a todas las personas a quienes se necesite para trabajar asuntos concernientes a la función de la Policía Nacional.*<sup>39</sup>

Por su parte, el subdirector o segundo jefe de la PN, aparte de seguir las instrucciones de su superior inmediato, era el encargado de aplicar castigos disciplinarios al personal y prestar atención a las quejas que el público presentase contra elementos policiales. Debía informar al director general acerca del estado de fuerza, la distribución del servicio y las novedades. Diariamente preparaba la Orden General con los aspectos necesarios que debían difundirse entre el personal de la PN.<sup>40</sup>

El inspector general, o tercer jefe, si bien formaba parte del Consejo de la PN, estaba claramente subordinado al subdirector general, al igual que éste al director general.<sup>41</sup> Por otro lado, los tres, en su orden jerárquico, ejercían plena autoridad y mando sobre todas las demás instancias y jefaturas policiales.

Específicamente, el inspector general debía desempeñarse en la tarea de vigilar el buen funcionamiento de los diversos servicios de la PN, informar al subdirector general sobre deficiencias detectadas y asistir a diario a la instrucción que se impartía a la fuerza de servicio.<sup>42</sup> Además, le correspondía la superioridad directa sobre los departamentos centrales de la PN.<sup>43</sup>

## 2.3 Acuerdos gubernativos

En el ámbito del Poder Ejecutivo, siempre referente a la PN se emitieron diversos acuerdos de gobierno relativos a los nombramientos en las escalas jerárquicas superiores, reforzamientos y la consolidación o creación de una sección específica dentro del organigrama vigente. Entre lo más destacable puede mencionarse la cancelación del Departamento de la Policía Judicial y la consolidación del Cuerpo de Detectives (1970),<sup>44</sup> sustituido a su vez por el Departamento de Investigaciones Técnicas en 1982,<sup>45</sup> y la fundación de la Escuela de la Policía Nacional como dependencia de la Dirección General (1971).<sup>46</sup>

---

<sup>39</sup> *Op. cit.*, Ley Orgánica de la Policía Nacional, artículo 34.

<sup>40</sup> *Ídem*, artículo 35.

<sup>41</sup> *Ídem*, artículos 37 y 40.

<sup>42</sup> *Ídem*, artículo 38.

<sup>43</sup> Investigación e Información, Personal, Capacitación, Abastecimientos, Tránsito y Transportes.

<sup>44</sup> Acuerdo Gubernativo M. de G. del 03 de noviembre de 1970, reproducido en GT PN 35 S001 30.11.1970, Libro 10501, Orden General de la Policía Nacional No. 275.

<sup>45</sup> Decreto Ley No. 19-82 (disolución del Cuerpo de Detectives) y Decreto Ley No. 20-82 (creación del Departamento de Investigaciones Técnicas), ambos de la Junta Militar de Gobierno, del 07 de

Si bien se creó la Sección de Policía Judicial en 1973, anclada en el Código Procesal Penal,<sup>47</sup> fue hasta 1976 que se emitió su reglamento.<sup>48</sup> Se definió a esta sección como un cuerpo técnico de investigación adscrito a la Dirección General de la PN, pero bajo la dirección del Ministerio Público, cuyo jefe en ese entonces era el Procurador General de la Nación.

## **2.4 Disposiciones relativas a la organización institucional emanadas de la Dirección General de la PN**

El director general de la PN tenía la obligación y potestad de tomar decisiones en pos del buen funcionamiento de la institución. Las medidas y disposiciones de su despacho se divulgaban en las órdenes generales que contenían los principales mecanismos de regulación de los cambios operativos, administrativos y de personal, así como los reglamentos específicos de las diversas instancias de la institución hasta 1997, año en que se creó la Policía Nacional Civil (PNC).<sup>49</sup>

Entre agosto y octubre de 1975, por ejemplo, el director general de la PN, coronel de infantería Ricardo Antonio Escalante González, implementó una serie de cambios estructurales en los cuatro cuerpos de cobertura territorial fija de la capital, así como los cuerpos de Radiopatrullas y Tránsito. Estas modificaciones fueron dadas a conocer en las órdenes generales números 142 (27 y 28 de agosto), 159 (6 y 7 de octubre) y 165 (20 y 21 de octubre).<sup>50</sup>

Básicamente proveyó a dichos cuerpos de una estructura organizacional similar a las instancias que encabezaban la jerarquía institucional, dotándolos de un Grupo de Mando. Para ello se creó el cargo de tercer jefe en cada dependencia, pero sin las plazas correspondientes, de manera que los nombrados asumieron este cargo con el mismo salario que habían devengado en sus respectivos puestos anteriores.<sup>51</sup>

---

abril de 1982, reproducidos en GT PN 35 S001 21.-22.04.1982, Libro 10507, Orden General de la Policía Nacional No. 048.

<sup>46</sup> Acuerdo Gubernativo del 20 de diciembre de 1971, reproducido en GT PN 35 S001 27.12.1971, Libro 10502, Orden General de la Policía Nacional No. 299. La creación de dicha escuela obedeció a la necesidad de formar y profesionalizar oficiales y agentes policiales, detectives y guardias de hacienda.

<sup>47</sup> Decreto Ley 52-73, Código Procesal Penal, Capítulo II, artículos 120-123.

<sup>48</sup> Acuerdo Gubernativo M. de G. 5-76 del 21 de enero de 1976.

<sup>49</sup> *Op. cit.*, Decreto Ley 11-97.

<sup>50</sup> GT PN 30 S001, Libro 10503.

<sup>51</sup> GT PN 20. 21.10.1975, Orden General No. 165. La Dirección General dispone la creación del cargo de tercer jefe para varios cuerpos de la ciudad capital, cuyos titulares continuarán devengando los mismos sueldos y partidas que ya tenían.

Por otro lado, se introdujo el concepto de pelotones para agrupar al grueso de los agentes, en función de constituir unidades tácticas de la PN. Cada pelotón era encabezado por un Grupo de Mando compuesto por un comandante, un suboficial, un ordenanza y un conductor. Además, cada uno se dividía en tres escuadras conformadas por un inspector, un subinspector y diez agentes, de modo que un pelotón completo contaba con 40 elementos.

Para el efecto, durante 1975 el director general también había gestionado exitosamente la creación de 890 plazas nuevas para la PN, la renovación de uniformes y la compra de material bélico y vehículos.<sup>52</sup>

En la siguiente tabla se resumen las fuerzas en los cuerpos reorganizados en ese año y las estaciones y subestaciones que tenían asignadas. Los elementos rebajados eran agentes en la nómina del cuerpo indicado que cumplían tareas en otras dependencias de la misma PN o, incluso, en diversas instancias del Estado, pero podían ser convocados para reintegrarse al lugar al que correspondía su partida presupuestaria.

Entre paréntesis se indica el número de elementos por oficina dentro de un cuerpo.

---

<sup>52</sup> GT PN Orden General No. 176 "A", 17.11.1975, despedida y alocución del director general saliente. Ricardo Escalante fue director general de la PN desde el 6 de septiembre de 1974 al 10 de noviembre de 1975.

**Tabla I.3**  
**Estructura y fuerza de los cuerpos de la PN en la capital y el departamento de Guatemala**  
**1975**

Cuerpo	Grupo de mando	Oficinas del cuerpo	Elementos disponibles	Elementos rebajados	Estaciones	Subestaciones	Total elementos
<b>Estructura organizacional difundida en la Orden General No. 142</b>							
<b>Primer Cuerpo</b> Avenida Bolívar 40-35, zona 3. (En 1968 aún se ubicaba en la 7ª. avenida 13-46 de la zona 1.)	Jefe Subjefe Tercer Jefe Secretario 2 oficiales jefes de cuartel 35 agentes	Jefatura de Servicios (13) Oficina de Orden (20) Guardia de Prevención (16)	Cuatro pelotones	Seis pelotones	Guarda Viejo, zona 3 Ciudad Real, zona 12 El Gallito, zona 3 Colonia Justo Rufino Barrios, zona 12 La Terminal, zona 4 La Reformita, zona 12 Colonia Santa Fe, zona 13	Amatitlán San Miguel Petapa Villa Nueva Villa Canales	731 <sup>53</sup> (242 elementos asignados a las estaciones y subestaciones).
<b>Segundo Cuerpo</b> 11 avenida 4-09, zona 1.	Jefe Subjefe Tercer Jefe Secretario 2 oficiales jefes de cuartel 25 agentes	Jefatura de Servicios (12) Oficina de Orden (22) Guardia de Prevención (12)	Cuatro pelotones	Tres pelotones	Jocotales, zona 6 Barrio San Antonio, zona 6 Colonia Atlántida, zona 18 Colonia Maya, zona 18 Barrio La Ermita, zona 6	Palencia El Fiscal San José del Golfo San Pedro Ayampuc Chuarancho	556 (199 elementos asignados a las estaciones y subestaciones).
<b>Cuerpo de Radiopatrullas</b>	Jefe Subjefe Tercer Jefe 2 oficiales jefes de cuartel 31 agentes	Jefatura de Servicios (23) Planta de radio en San Pedro Sacatepéquez (19)	Tres pelotones de 100 elementos cada uno: 2 oficiales 49 comandantes de patrulla 49 conductores	--	--	--	486 (108 elementos de quienes se desconoce la asignación).

<sup>53</sup> En comparación, en 1962, cuando existían solamente los cuerpos Primero y Segundo, aquel contaba con 744 elementos, 646 de los cuales fueron agentes ordinarios. 360 elementos estaban asignados al Segundo Cuerpo (309 agentes) y 175 al Cuerpo de Tránsito (139 agentes). Véase GT PN 30 Libro 1503, Memoria de la PN de 1962.

Cuerpo	Grupo de mando	Oficinas del cuerpo	Elementos disponibles	Elementos rebajados	Estaciones	Subestaciones	Total elementos
<b>Estructura organizacional difundida en la Orden General No. 159</b>							
<b>Tercer Cuerpo</b> Zona 5	Primer Jefe Segundo Jefe Tercer Jefe 20 agentes	Secretaría (5) Jefatura de Servicios (7) Oficina de Orden (7) Guardia Preventiva (12)	Tres pelotones	Cuatro pelotones y una escuadra	Villa de Guadalupe, con dos pelotones El Manantial (34 Avenida "A" 13-05 Zona 5), con un pelotón	San José Pinula Santa Catarina Pinula Frajanes	507 (41 elementos asignados al mando de estaciones y subestaciones).
<b>Cuarto Cuerpo</b> 2ª calle 30-82, zona 7. Desde septiembre de 1980: Calzada San Juan 1-67, zona 7.	Primer Jefe Segundo Jefe Tercer Jefe 20 agentes	Secretaría Jefatura de Servicios Oficina de Orden Guardia Preventiva	Dos pelotones	Tres pelotones y una escuadra	8ª Avenida 3-61, Colonia La Florida, zona 19 Sección "C", Lote 222, Colonia El Milagro, zona 6 de Mixco Av. Tecún Umán 25-45, Colonia Bethania, zona 7 6ª avenida 10-71, Colonia Primero de Julio, zona 19 7ª avenida 9-39, Colonia Belén, zona 7 de Mixco 5ª calle, Lote 43, Fracción E, Colonia Monserrat I, zona 4 de Mixco 10ª avenida 25-52, Col. San Francisco, zona 5 de Mixco 3ª avenida 2-41, Col. El Tesoro, zona 11 Colonia Castaña, zona 11 Colonia Castillo Lara, zona 7 Colonia Mariscal, zona 11	Mixco San Raimundo San Juan Sacatepéquez	480 (242 elementos asignados a las estaciones y subestaciones).

<b>Cuerpo</b>	<b>Grupo de mando</b>	<b>Oficinas del cuerpo</b>	<b>Elementos disponibles</b>	<b>Elementos rebajados</b>	<b>Estaciones</b>	<b>Subestaciones</b>	<b>Total elementos</b>
<b>Cuerpo de Tránsito</b>	Primer Jefe Segundo Jefe Tercer Jefe 22 agentes	Secretaría (5) Jefatura de Servicios (7) Oficina de Tránsito (11) Oficina de Orden (6) Guardia Preventiva (12)	Cinco pelotones y una escuadra	Dos pelotones	Cuatro estaciones de tránsito en la capital: Guarda Viejo San Pedrito Zona 7 Colonia La Florida	--	409 (51 elementos asignados a las estaciones de tránsito).

Fuente: Elaboración propia con base en las órdenes generales de la PN.

Tres años después, a lo largo de 1978, el director general emitió varios reglamentos que fueron difundidos mediante órdenes generales y cuyo propósito fue normar el funcionamiento interno de diversas dependencias de la PN.<sup>54</sup> Con respecto a la estructura de los cuerpos policiales en la capital, el director general Mario Gustavo Cardona Maldonado mandó agregar dos calabozos o celdas a sus instalaciones.<sup>55</sup>

Entre estas disposiciones tuvo especial relevancia la emisión del reglamento interno del Centro de Operaciones Conjuntas de la Policía (COCP),<sup>56</sup> instancia que ya se había creado en 1972 como Departamento de Operaciones Conjuntas. Dicho reglamento se emitió tras el cambio de director general, cuando tomó posesión del cargo el coronel de infantería Germán Chupina Barahona, lo cual permitió formalizar las funciones del COCP, entre las cuales resalta la de coordinar planes de seguridad ante el ministro de la Defensa Nacional (atribución específica del primer jefe) y ante el Estado Mayor General del Ejército (EMGE) (atribución específica del Segundo Jefe), así como ante el Estado Mayor Presidencial (EMP).

Tras el golpe de Estado del 8 de agosto de 1983, protagonizado por el general de brigada Oscar Humberto Mejía Víctores, quien se instaló como Jefe de Estado, el recién estrenado director general de la PN, Héctor Rafael Bol de la Cruz, dio instrucciones para que los cuerpos policiales adoptasen una nueva estructura *con el propósito de unificar nuestro sistema organizativo*.<sup>57</sup> Se confirmó la instancia del Grupo de Mando (al igual que en la reorganización de 1975), y se implementaron la Plana Mayor, la Unidad de Apoyo al Mando y los Servicios Operacionales.

---

<sup>54</sup> GT PN 35 S001 Libro 10504 03-05.02.1978, Orden General No. 016, Reglamento de la Policía de Prevención; GT PN 20-21.02.1978, Orden General No. 023, Reglamento Interno del Cuerpo de Tránsito; GT PN 13-14.03.1978, Orden General No. 032, Reglamento Interno del Cuerpo de Radiopatrullas; GT PN 13-14.03.1978, Orden General No. 032, Reglamento Interno del Cuerpo de Motoristas; GT PN 08-09-05.1978, Orden General No. 056, Reglamento Interno de la Secretaría General; GT PN 12-13.06.1978, Orden General No. 071, Reglamento Interno del Departamento de Identificación; GT PN 21-22.06.1978, Orden General No. 075, Reglamento del Departamento de Tránsito; GT PN 17-18.07.1978, Orden General No. 086, Reglamento Interno del Departamento de Personal; GT PN 17-18.07.1978, Orden General No. 086, Reglamento Interno del Departamento de Abastecimientos; GT PN 02-03.08.1978, Orden General No. 093, Reglamento Interno del Archivo General; GT PN 09-10.08.1978, Orden General No. 096, Reglamento Interno del Departamento de Relaciones Públicas; GT PN 06-07.09.1978, Orden General No. 108, Reglamento Interno de la Sección de Adiestramiento; GT PN 02-03.10.1978, Orden General No. 119, Reglamento Interno de Asesoría Jurídica; GT PN 06-07.10.1978, Orden General No. 121, Reglamento Interno de la Escuela de la PN.

<sup>55</sup> GT PN 08-09.05.1978, Orden General No. 056, Reglamento Interno de los Cuerpos de policía de la ciudad capital y Jefaturas Departamentales.

<sup>56</sup> GT PN 23-24.08.1978, Orden General No. 102, Reglamento Interno del Centro de Operaciones Conjuntas de la Policía Nacional.

<sup>57</sup> GT PN 26-01 S013 24.08.1983. Dirigido al jefe del Cuarto Cuerpo, remite el director de la Escuela de la Policía Nacional comunicando *las instrucciones verbales del Señor Director General del Ramo*, vertidas en reunión de comandantes, y adjunta un folleto de siete páginas con *los lineamientos generales de la organización de un Cuerpo de Policía*.

**Tabla I.4**  
**Organización de los cuerpos de la PN**  
**1983**

Instancia	Composición
Grupo de Mando	Comandante Subcomandante Tercer jefe
Plana Mayor	Departamento PN-1: Personal y Correspondencia (Secretaría) Departamento PN-2: Inteligencia e investigaciones Departamento PN-3: Planificación, operaciones y entrenamiento Departamento PN-4: Abastecimientos y mantenimiento Departamento PN-5: Relaciones públicas
Unidad de apoyo al mando	Guardia de prevención Transmisiones por radio Oficina de orden y tránsito Servicios generales Unidad de reacción (pelotón antimotines)
Servicios operacionales	Una compañía con tres pelotones de tres escuadras.

Fuente: elaboración propia con base en los *Lineamientos generales de la organización de un cuerpo de policía*.

La comunicación de dichos cambios a la estructura organizativa de los cuerpos de policía se efectuó de manera bastante informal, sin oficio, sin orden general; se realizó a través de una nueva instancia que fue la “*reunión de comandantes*” y a través del director de la Escuela de la Policía Nacional. Lo anterior pudo haber sido así por el momento político, pues habían transcurrido pocos días desde el relevo forzado en el poder Ejecutivo.

Una de las atribuciones del comandante de cuerpo era hacer *pesar su Jerarquía (sic) de poder y mando impartiendo sus órdenes directamente al ejecutivo y no al personal*

que efectúa la orden, con el propósito de vigilar la disciplina y corregir las faltas a la misma por parte de sus subordinados inmediatos.<sup>58</sup>

El subcomandante y el tercer jefe de un cuerpo tenían obligaciones semejantes a las del subdirector general y el inspector general de la PN, respectivamente; el primero, además, fungía como auxiliar directo y principal consejero inmediato del comandante.

En la Ley Orgánica de la PN se había establecido la dependencia de los Departamentos Centrales, *encargados del estudio y resolución de todos los aspectos técnicos de la institución.*<sup>59</sup> La Plana Mayor de un Cuerpo, aparte de servir como auxiliar del Grupo de Mando, representaba algo semejante a estos departamentos centrales, pero a nivel de cuerpo. Consistía en el conjunto de jefes de los cinco departamentos nombrados en la Tabla presentada anteriormente, referida a la organización de los cuerpos de la PN.

Correspondía a la PN-2, o Departamento de Inteligencia de la Plana Mayor, *la búsqueda, interpretación, evaluación y distribución de la información táctica, estratégica, interna y externa del personal*, además de elaborar planes de seguridad y de movimiento; a la vez debía procesar y analizar aquellas investigaciones que requerían una *pronta acción policial.*<sup>60</sup> Para tal efecto contaba con un primer y un segundo jefe; un secretario que, entre otras atribuciones, se encargaba de elaborar expedientes de carácter confidencial; y un grupo de investigadores.

Como conjunto, entre otras, se asignaron las siguientes funciones a la Plana Mayor:

*Auxiliar al Comandante en todos aquellos asuntos para los cuales sean requeridos sus servicios o asesoría dentro de sus funciones o presentarles a éste (sic) recomendaciones para la solución de los problemas que le competen, y*

*Tener un archivo bien organizado, marginado, las acciones más importantes de cada sección (sic).*<sup>61</sup>

La superioridad que elaboró estos lineamientos generales enfatizó la estructura jerárquica y el respeto a la cadena de mando en un apartado titulado “Limitaciones de la Plana Mayor”:

*El Comandante es el único responsable ante su superior (sic) de lo que su unidad haga o deje de hacer. No debe por lo tanto transferir esta responsabilidad de los éxitos o de los fracasos de la unidad.*

*En vista de este principio doctrinario, la plana mayor debe tomar muy en cuenta las siguientes recomendaciones:*

---

<sup>58</sup> *Ídem*, folleto de lineamientos generales..., p. 2.

<sup>59</sup> *Op. cit.*, Ley Orgánica de la Policía Nacional, artículo 20.

<sup>60</sup> *Op. cit.*, folleto de lineamientos generales..., p. 2.

<sup>61</sup> *Ídem*, p. 4.

- a. *La Plana Mayor colabora con el mando, para no tomar determinaciones.*
- b. *La Plana Mayor no decide, ya que la decisión es una función indelegable del mando.*
- c. *La Plana Mayor no es un órgano autónomo del mando, es un medio con que el mando cuenta para orientar y dirigir su unidad.*
- d. *La Plana Mayor es impersonal y en ningún caso puede sustituir al mando, este es el punto esencial que distingue la Plana Mayor del mando.*
- e. *La Plana Mayor no es un órgano de ejecución, sino le corresponde controlar, vigilar y la aplicación de las órdenes (sic).<sup>62</sup>*

La idea del principio doctrinario que sustenta estas recomendaciones es claro indicio del orden en que debía fluir la comunicación a través de las escalas jerárquicas; no cabía la posibilidad de instancias autónomas dentro de la institución, ni la opción de actuar por cuenta propia.

Otra novedad en estas instrucciones de 1983 lo constituye la instalación formal de un cuerpo de reacción o antimotines en cada una de las dependencias denominadas Cuerpo. Si bien ya existían instancias de carácter reactivo desde varios años atrás, como los Comandos de Combate,<sup>63</sup> se buscó disponer de este tipo de fuerza en cada cuartel.

Según el instructivo, estas unidades debían reaccionar en casos de *amotinamientos de personas con deseos de salirse de la tangente del gobierno*. Además, en el instructivo se insistió que su personal fuese *física y psicológicamente capacitado para enfrentarse a cualquier disturbio*.<sup>64</sup>

## 2.5 Investigación criminal

A lo largo de los once años que suma el período bajo investigación (1975-1985), la PN contó con varias instancias de investigación, persecución e inteligencia. En distintos momentos éstas se traslaparon o funcionaron paralelamente, en otros se sustituyeron de acuerdo con la coyuntura política y con ocasión de cambios de personal en la dirección del país o de la institución policial.

En este apartado se presentan de manera particular estas secciones de la institución por el hecho de que las fuerzas de seguridad y algunos instrumentos legales categorizaban a la oposición política, armada o no, como transgresores de la ley y el orden público, por lo que, desde el punto de vista oficial, la militancia

---

<sup>62</sup> *Ídem*, p. 5.

<sup>63</sup> GT PN 30-01 S010 27.03.1978. Informe de labores de la PN, de julio de 1977 a marzo de 1978, siendo director general de la PN el coronel de infantería Mario Cardona Maldonado.

<sup>64</sup> *Ídem*, p. 6.

política se convirtió en un hecho delictivo y, por lo tanto, su persecución pasó a ser objeto de trabajo de las secciones de investigación criminal e inteligencia.

### 2.5.1 Dependencias de investigación e inteligencia

Fue en la Ley Orgánica de la PN, emitida en 1955, que se creó el Cuerpo de Detectives que, en principio, tenía asignadas funciones de investigación, persecución y aprehensión de delincuentes, y cuyo jefe estaba directamente subordinado al director general de la PN.<sup>65</sup>

El Coronel Carlos Castillo Armas, quien se hizo del poder en 1954, organizó una serie de instancias antes y después de promulgar la Ley Orgánica, por lo que hubo funciones relativas a la seguridad y al orden público ejecutadas paralelamente por diversas dependencias.

a) *El Comité de Defensa Nacional contra el Comunismo y la Ley Preventiva Penal contra el Comunismo*

A pocas semanas de tomar el poder, la Junta de Gobierno contrarrevolucionaria emitió dos decretos relacionados con lo anterior:<sup>66</sup> el 17 de julio de 1954 se instaló el Comité de Defensa Nacional contra el Comunismo (CDNC) y, para proveerle una base legal, se emitió la Ley Preventiva Penal contra el Comunismo el 12 de agosto del mismo año.<sup>67</sup>

El CDNC estaba encabezado por un presidente y dos suplentes designados por la Junta de Gobierno. Estos tres miembros tenían la facultad de nombrar el personal auxiliar necesario. El Comité tenía amplias facultades, pues para combatir y erradicar el comunismo tenía jurisdicción en toda la República y las autoridades civiles y militares estaban obligadas a *prestar la ayuda pronta y efectiva que les soliciten los miembros del Comité y sus subalternos*,<sup>68</sup> es decir, estaban

---

<sup>65</sup> *Op. cit.*, Ley Orgánica de la PN, artículo 25.

<sup>66</sup> Tras el derrocamiento de Árbenz Guzmán se instaló una Junta de Gobierno cuyos miembros cambiaron en varias ocasiones, hasta que el líder del Ejército de Liberación Nacional, Carlos Castillo Armas, logró hacerse de la presidencia del país a partir del 1 de septiembre de 1954, situación que legalizó poco después por medio de un plebiscito celebrado el 10 de octubre del mismo año, con ocasión del sufragio para elegir diputados a una Asamblea Nacional Constituyente. Véase Decreto Presidencial 064 del 1 de septiembre de 1954 (en *Diario de Centro América*, T. CXLII, No. 33. p. 257) y Decreto Presidencial 089 del 21 de septiembre de 1954 (en *Diario de Centro América*, T. CXLII, No. 47. p. 369).

<sup>67</sup> Decreto de Junta de Gobierno 023 del 17 de julio de 1954 (en *Diario de Centro América*, T. CXXI, No. 97. p. 945; y Decreto de Junta de Gobierno 059 del 12 de agosto de 1954 (en *Diario de Centro América*, T. CXLII, No. 26) respectivamente. El primero fue sustituido por el Decreto Presidencial 0187 del 24 de diciembre de 1954 (en *Diario de Centro América*, T. CXLIII, No. 24. p. 305), en el cual se regulan con más amplitud las atribuciones del CDNC.

<sup>68</sup> *Op. cit.*, Decreto de Junta de Gobierno 23, artículo 4º.

subordinados a este comité. Además, las diferentes policías, en ese momento aún denominadas *Guardias*, recibían y debían ejecutar las órdenes de captura generadas a partir de la investigación de los elementos del *Comité*.

La Ley Preventiva Penal contra el Comunismo reforzó la base legal para la actuación del personal del CDNC, ya que con base en ella se declaró fuera de la legalidad al comunismo –como expresión política y social–, por lo que se sancionaría toda actividad en este sentido. Además, en este instrumento se instituyó un registro de las personas que se consideraran vinculadas con acciones y agrupaciones tildadas de “*comunistas*” y se establecieron las sanciones correspondientes.<sup>69</sup>

b) *Dirección General de Seguridad Nacional*

Las dos medidas anteriores, de carácter eminentemente político, fueron derogadas con ocasión de un nuevo decreto por cuyo medio se creó la DGSN, el cual entró en vigor el 28 de febrero de 1956, siete meses después de haberse promulgado la Ley Orgánica de la PN y dos días antes de la nueva Constitución. La DGSN dependía directamente del Ministerio de Gobernación y tenía jurisdicción sobre la PN.<sup>70</sup> Al igual que el Comité disuelto, la Dirección se encargaba de los asuntos políticos, pues, como se enunció en uno de los considerandos del decreto correspondiente, *es procedente adoptar las medidas que tiendan a “asegurar que las actividades subversivas de los agentes del comunismo internacional puedan ser adecuadamente prevenidas y sancionadas”*,<sup>71</sup> puesto que la nueva Constitución proscribiría toda actividad comunista.

Lo que significaron los cuerpos de investigación e inteligencia durante las décadas de 1970 y 1980, se fraguó en esta Dirección General, que suplió muchas de las funciones que habían sido asignadas a la PN unos meses antes de crearse aquella.

La DGSN contó, inicialmente, con cuatro departamentos.

---

<sup>69</sup> *Op. cit.*, Decreto de Junta de Gobierno 59, artículo 3º.

<sup>70</sup> Decreto Presidencial No. 553 del 22 de febrero de 1956, artículo 2º (en *Diario de Centro América*, T. CXLVI, No. 72. p. 746).

<sup>71</sup> *Ídem*, segundo considerando.

**Tabla I.5**  
**Departamentos, secciones y comisiones de la DGSN**  
**1956**

<b>Dirección General de Seguridad Nacional</b>	
<b>Departamentos</b>	<b>Secciones</b>
Departamento de Seguridad	a) Servicio Secreto b) Defensa contra el Comunismo u otros sistemas totalitarios cuyas actividades estuvieren penadas por la ley.
Departamento Judicial	a) Servicio Permanente con las siguientes comisiones: 1. Falsedades, para investigación y persecución de los delitos previstos en el título III del Código Penal. 2. Delitos contra las personas 3. Delitos contra la propiedad b) Laboratorio e Identificación
Departamento Jurídico	---
Departamento Administrativo	---

Fuente: elaboración propia con base en Decreto Presidencial 553 del 22 de febrero de 1956.

La sección de servicio secreto del Departamento de Seguridad de la DGSN contaba entre sus atribuciones las investigaciones confidenciales y, en particular, aquellas asociadas a *hechos delictivos contra la Seguridad del Estado y el Orden Público*.<sup>72</sup> Esta instancia estuvo integrada, en un inicio, por el personal del Cuerpo de Seguridad, una dependencia que Castillo Armas había creado en 1954 bajo su exclusivo mando,<sup>73</sup> y que fue disuelta en febrero de 1956, precisamente para integrar esta sección.<sup>74</sup>

<sup>72</sup> *Ídem*, artículo 7º, numerales 1 y 2.

<sup>73</sup> Decreto Presidencial 087 del 21 de septiembre de 1954 (en *Diario de Centro América*, 22 de septiembre de 1954, T. CXLII, No. 47. p. 369).

<sup>74</sup> Decreto Presidencial 563 del 27 de febrero de 1956, artículo 1º (en *Diario de Centro América*, 28 de febrero de 1956, T. CXLVI, No. 74. p. 802). Lo mismo se estipuló en el Acuerdo Gubernativo del 13 de marzo de 1956, artículo 1º (en Azurdia Alfaro, Roberto, recopilador. *Recopilación de las Leyes de la*

En el mismo departamento, la sección de Defensa contra el Comunismo se encargó de ejecutar los lineamientos de la derogada Ley Preventiva Penal contra el Comunismo, es decir, perseguir “*las actividades comunistas*” y de otros “*sistemas totalitarios*”. A partir de la mencionada Ley Preventiva, esta sección debió proseguir con el registro de personas que hubiesen participado en actividades clasificadas como “*comunistas*”, y efectuar las capturas correspondientes.<sup>75</sup> Se conformó con los agentes del CDNC.<sup>76</sup>

La ubicación jerárquica de la DGSN y la formulación del decreto de su creación permitieron al personal de este departamento vestir de civil y solicitar cualquier información a todas las dependencias oficiales.<sup>77</sup>

El Departamento Judicial, por su parte, estaba encargado de la *investigación, persecución, descubrimiento y captura de los delincuentes comunes* y, en cuanto a procedimientos, el artículo respectivo se refirió al capítulo XII de la Ley Orgánica de la PN.<sup>78</sup> De ello se ocupaba la sección de Servicio Permanente, mientras que la sección de Laboratorio e Identificación se dedicaba al registro y clasificación de los delincuentes, incluyendo la conformación de un gabinete dactilográfico y antropométrico, así como procesos de análisis químico y biológico, y servía de central de antecedentes a los tribunales y el Ministerio Público.<sup>79</sup> Esto representa una función duplicada con el negociado de identificación integrado al Departamento de Investigación e Información, uno de los llamados Centrales en la Ley Orgánica de la PN.

El Departamento Judicial se constituyó con los integrantes de la ya existente Policía Judicial, conocida como Guardia Judicial durante los gobiernos revolucionarios.<sup>80</sup>

En las “*Disposiciones Generales*” del decreto aludido se dejó claro que esta Dirección tenía *jurisdicción en todo el territorio de la república y con el fin de coordinar sus funciones todos los demás cuerpos de policía cualquiera que fuere su denominación, están obligados a rendirle los informes que estuvieren relacionados con sus actividades*.<sup>81</sup> Se había creado una instancia con funciones semejantes a las asignadas a la PN, pero ubicada en una escala jerárquica superior a ésta y con potestad de jurisdicción y control sobre ella.

---

*República de Guatemala. 1955-1956. Tomo LXXIV. Guatemala: Tipografía Nacional, 1960. pp. 892-893).*

<sup>75</sup> *Op. cit.*, Decreto Presidencial No. 553, artículo 8º, numerales 1, 2 y 3.

<sup>76</sup> *Op. cit.*, Acuerdo Gubernativo del 13 de marzo de 1956, artículo 2º.

<sup>77</sup> *Op. cit.*, Decreto Presidencial No. 553, artículos 9º y 10.

<sup>78</sup> *Ídem*, artículo 11.

<sup>79</sup> *Ídem*, artículos 13-15.

<sup>80</sup> *Op. cit.*, Decreto Presidencial 563, artículo 2º. Lo mismo se estipuló en el Acuerdo Gubernativo del 13 de marzo de 1956 (*op. cit.*), en el artículo 3º.

<sup>81</sup> *Op. cit.*, Decreto Presidencial No. 553, artículo 21.

Lo anterior también se observa en un Acuerdo Gubernativo del 26 de marzo de 1957 que reglamentó lo concerniente al funcionamiento de la DGSN.<sup>82</sup> En este reglamento se ampliaron las atribuciones de la Dirección; aparte de ser casi idénticas a las de la PN,<sup>83</sup> se profundizó la parte política: *Prevenir toda acción comunista, ya fuere individual o asociada, así como la de cualquier otro sistema totalitario.*<sup>84</sup>

También se reconfirmó la jurisdicción de la DGSN en todo el país pero, además, la PN quedó agregada como departamento junto con los otros cuatro ya estipulados en el decreto de creación.<sup>85</sup> Y *Los funcionarios de la Dirección General en su concepto de máximas autoridades de Seguridad Nacional, tienen obligación de portar arma de fuego..., proporcionada por el Ministerio de la Defensa.*<sup>86</sup>

Las semejanzas institucionales entre la DGSN y la PN se reflejaron en las atribuciones del director general de ésta y el jefe del Departamento Judicial; es más, en cierta medida el primero quedó subordinado al segundo, pues éste debía *recabar de los jefes de los distintos Cuerpos de policía de la capital y del interior de la República, por intermedio de la Dirección General de la Policía Nacional, o bien directamente si el caso lo requiere, los informes y demás cuestiones que exige el servicio; y en igual forma colaborar con ellos.*<sup>87</sup>

En contraste con el anterior Decreto Presidencial 553, ahora el Departamento Judicial contó también con seis comisiones de servicio: inspección de servicio, denuncias, investigaciones y capturas, vigilancia, información y servicio permanente. Mientras que la mayoría de éstas eran de carácter técnico-administrativo, la comisión de vigilancia tenía una tarea clave para la situación política del momento y como antecedente de las diversas instancias de esta naturaleza que se sucedieron en las décadas posteriores, pues era *La que tiene a su cuidado la prevención de los delitos o faltas, mediante la cuidadosa observación de las cosas y las personas calificadas de peligrosas o de conducta sospechosa, tomando en consideración sus antecedentes y medios de vida y los sitios públicos, establecimientos o lugares que las circunstancias aconsejen para el estricto cumplimiento de su cometido.*<sup>88</sup>

Si bien lo anterior es lo suficientemente amplio en cuanto al tipo de delito que se buscaba prevenir, el acervo documental del AHPN provee evidencia de una

---

<sup>82</sup> Acuerdo Gubernativo sin número, 26 de marzo de 1957, "Reglamento de la Dirección General de Seguridad Nacional y sus Dependencias" (en *op. cit.*, Azurdia Alfaro, pp. 102-113).

<sup>83</sup> *Ídem*, artículo 5°. literal g: *Cumplir y hacer que se cumplan todas las funciones preventivas, represivas o de simple ejecución inherentes al servicio de policía.*

<sup>84</sup> *Ídem*, artículo 5°, literal d.

<sup>85</sup> *Ídem*, artículo 6°.

<sup>86</sup> *Ídem*, artículo 83.

<sup>87</sup> *Ídem*, artículo 33, literal f.

<sup>88</sup> *Ídem*, artículo 40.

vigilancia sistematizada de diversos personajes de la vida pública, la cual inició en 1957.<sup>89</sup>

El Departamento Jurídico tenía las atribuciones que indica su nombre, las cuales servían de apoyo a la Dirección General del Ramo, pero *en materia judicial depende de la Corte Suprema de Justicia*.<sup>90</sup> Además, nuevamente se evidencia la subordinación de la PN a esta Dirección, puesto que *Los Departamentos de Seguridad y Judicial y la Policía Nacional, están obligados a hacer que se cumplan las órdenes o disposiciones emanadas del Departamento Jurídico, con motivo de sus funciones*.<sup>91</sup>

En el AHPN, la documentación relacionada con instancias de la DGSN se concentra en escritos que dan cuenta del flujo de información entre la PN y el Departamento Judicial, dado que éste desarrollaba muchas de las labores estipuladas en la Ley Orgánica de la PN; también, hay indicios de que los departamentos de seguridad y judicial se fundieron en uno solo, pues, como se verá adelante, los registros de vigilancia de personas políticamente activas se canalizaron por medio del último.

c) *La Sección de Investigaciones Criminales, la Oficina de Investigaciones Internas y la Sección Central de Quejas*

El Cuerpo de Detectives había estado de perfil bajo o, incluso, inoperante, cuando se le reorganizó el 20 de mayo de 1962,<sup>92</sup> bajo el gobierno del general Miguel Ydígoras Fuentes. Se le asignaron 43 detectives comandados por un jefe y un inspector. Tenía su sede en el local del Primer Cuerpo y, hasta principios de noviembre de ese año, había efectuado 1,439 capturas. Durante esta fase de existencia, el Cuerpo de Detectives fue, prácticamente, una policía urbana, de la capital, y cumplió funciones de persecución y prevención del crimen menor, como puede establecerse a partir de lo enunciado en la *Memoria* de la PN de 1963:

*CUERPO DE DETECTIVES:*

*De conformidad con lo que establece el Artículo 14 inciso 8) del Decreto Presidencial 332 (Ley Orgánica de la Policía Nacional), en el edificio que ocupa el Primer Cuerpo del Ramo funciona el Cuerpo de Detectives de esta Institución; este Cuerpo presta un importante servicio a la ciudadanía, pues constantemente sus Agentes mantienen estrecha vigilancia en la ciudad, principalmente en los lugares más concurridos, como mercados, entradas y salidas de los cines, etc., para perseguir a los rateros y carteristas que en esos lugares se mantienen en acecho de sus posibles víctimas, habiendo capturado y consignado a los*

---

<sup>89</sup> Véase el capítulo IV en este mismo informe.

<sup>90</sup> *Op. cit.*, Acuerdo Gubernativo sin número, 26 de marzo de 1957, artículo 46.

<sup>91</sup> *Ídem*, artículo 79.

<sup>92</sup> GT PN 30 Libro 1503, *Memoria de la Policía Nacional. Año 1962*, correspondiente al período comprendido entre el 16 de noviembre de 1961 y el 10 de noviembre de 1962, inclusive. pp. 27-30.

*Tribunales de Justicia, a varios delincuentes de esta calaña. Las labores desarrolladas por el Cuerpo de Detectives durante el año de 1963, fueron las siguientes:*

*CAPTURADOS POR DELITOS Y FALTAS:===== 983.- (sic).<sup>93</sup>*

En 1962 se agudizó la oposición al régimen de Miguel Ydígoras Fuentes desde múltiples sectores. El jefe del Departamento Judicial, Ranulfo González Ovalle, fue asesinado el 24 de enero de 1962, lo que contribuyó a que el Presidente declarara estado de sitio en todo el territorio nacional, situación que concluyó el 19 de mayo de ese mismo año.<sup>94</sup> De manera que la rehabilitación del Cuerpo de Detectives, que ocurrió un día después de haberse restablecido las garantías constitucionales, bien pudo responder a que el Departamento Judicial de la DGSN se orientaría más a lo político, en fusión con el Departamento de Seguridad, por lo que habría habido necesidad de contar con una instancia que se ocupara del crimen común y las faltas.

Después del golpe de Estado de 1963 encabezado por el general Enrique Peralta Azurdia y antes de promulgarse la Constitución de 1965, se tomaron dos decisiones importantes en el ámbito de las fuerzas de seguridad. Por un lado, la Policía Ambulante de la PN, un cuerpo dividido en pelotones móviles para controlar las zonas rurales del país, pasó a depender del Ministerio de la Defensa Nacional bajo el nombre de Policía Militar Ambulante (PMA).<sup>95</sup>

Al interior de la PN, tras asumir la Dirección General el coronel de artillería Luis Alberto González Salaverria, se suprimió al Cuerpo de Detectives y, en su lugar, se instaló, en octubre de 1965, la Sección de Investigaciones Criminales (SIC), con las mismas funciones originalmente asignadas a aquél y también bajo el mando inmediato del director general de la PN.<sup>96</sup> El argumento para dicho cambio fue que el Cuerpo de Detectives carecía de preparación técnica. Por otro lado, esta nueva dependencia se integró con elementos que atendieron cursos de especialización en investigación, becados por la Agencia Internacional de Desarrollo (AID), en Washington, D.C., Estados Unidos de América.<sup>97</sup>

En las memorias anuales que el director de la PN presentaba al ministro de Gobernación, si bien se presumía de la importancia y contundencia del Cuerpo de Detectives, en función de resultados no se hacía más que consignar el número de

---

<sup>93</sup> GT PN 30 Libro 1435, *Memoria de la Policía Nacional. Año de 1963*. p. 25.

<sup>94</sup> *Op. cit.*, GT PN 30 Libro 1503. p. 2.

<sup>95</sup> Decreto Legislativo 332 del 23 de febrero de 1965 (en *Diario de Centro América*, 24 de febrero de 1965, Tomo CLXXII, No. 98. p. 897).

<sup>96</sup> GT PN 30 08.01.1966, Libro 1557, *Memoria de la Policía Nacional. Año de 1965*. pp. 60-61.

<sup>97</sup> *Ídem*.

capturas efectuadas.<sup>98</sup> Lo mismo ocurrió con la SIC: la información en la memoria de 1965 se reduce a la complacencia de haberla creado y a resaltar las 38 capturas logradas por sus elementos entre octubre y diciembre de dicho año.<sup>99</sup>

Los 21 investigadores de la SIC capturaron 286 hombres y 43 mujeres durante 1966; entre otros, 13 por “actos subversivos”, 22 por “atentado a los agentes de la autoridad” y uno por “Tenencia de material bélico”.<sup>100</sup> Por Acuerdo Gubernativo fue absorbida por el Departamento Judicial, que seguía ocupándose de la persecución de carácter político.<sup>101</sup> Es probable que la capacitación recibida en el extranjero por sus elementos haya pesado a favor de esta decisión. La misma se tomó el 9 de marzo de 1967 y, coincidentemente, el último registro en un libro de la SIC, destinado a las “novedades de carácter subversivo”, data del 8 de marzo del mismo año.<sup>102</sup>

El 20 de marzo de 1967, durante el gobierno de Julio César Méndez Montenegro, se recurrió nuevamente a la creación de un cuerpo de investigación adscrito a la Dirección General de la PN, esta vez llamado Oficina de Investigaciones Internas, pero bajo la jefatura de la misma persona que había dirigido la SIC, el capitán de policía Víctor Flores Lucas. Esta instancia también se fundamentó en el artículo 25 de la Ley Orgánica de la PN,<sup>103</sup> que trata acerca del objeto del Cuerpo de Detectives: (...) *atenderá las funciones de investigación, persecución y aprehensión de los delincuentes, prevención de los delitos y demás atribuciones y obligaciones ordenadas en las leyes penales y en los reglamentos respectivos.*<sup>104</sup> De hecho, se instaló esta instancia en el local donde anteriormente se ubicaba la SIC, y su propósito inmediato fue *la investigación de todos los hechos que constituyen infracción a las leyes del país.*<sup>105</sup>

Unos meses antes, a partir de julio de 1966, tras asumir el poder el nuevo presidente Julio César Méndez Montenegro, inició operaciones la Sección Central de Quejas, la cual se definió de la siguiente manera:

*Es una dependencia moderna administrativa de la Dirección General de la Policía Nacional, como fuente receptora de quejas y denuncias del público, cuyas funciones consisten en hablar con las personas querellantes, atender sus problemas y decidir la acción que debe tomarse contra cualquier acto delictuoso.*

---

<sup>98</sup> *Op. cit.*, GT PN 30 Libro 1503, *Memoria...*; GT PN 30 Libro 1435, *Memoria...*

<sup>99</sup> *Op. cit.*, GT PN 30 Libro 1557, *Memoria...*

<sup>100</sup> GT PN 30-01 S010, *Memoria de la Policía Nacional correspondiente al año de 1966.* pp. 19-20.

<sup>101</sup> GT PN 30-01 S010, *Memoria de la Policía Nacional comprendida del 1º. de julio de 1966 al 31 de marzo de 1967.* p. 30.

<sup>102</sup> GT PN 50, Cuaderno de Actas de la Sección de Investigaciones Criminales de la Policía Nacional, autorizado el 02 de febrero de 1967 por su jefe, capitán de policía Víctor Flores Lucas, *para asentar novedades de carácter subversivo.*

<sup>103</sup> *Op. cit.*, GT PN 30-01 S010, *Memoria... del 1º. de julio de 1966 al 31 de marzo de 1967.* p. 30.

<sup>104</sup> *Op. cit.*, Ley Orgánica de la PN, artículo 25.

<sup>105</sup> *Op. cit.*, GT PN 30-01 S010, *Memoria... del 1º. de julio de 1966 al 31 de marzo de 1967.* pp. 4-5.

*Se fundó el 1o. de Julio, habiendo sido dotada de nuevos equipos de oficina (máquinas de escribir, escritorios y archivos), y las unidades de Radio Patrullas se equiparon con radios de doble frecuencia, ya que la Sección de Radio Patrullas quedó centralizada en este departamento (sic).*<sup>106</sup>

La sección contaba con cinco instancias:

- a) El Control Central de Radio, oficina que triangulaba la información con las radiopatrullas y garitas de control para *estrechar la vigilancia* en la ciudad. La planta de radio en San Pedro Sacatepéquez quedó como “*control subcentral de transmisiones*”.<sup>107</sup>
- b) La investigación preliminar de quejas de delitos: sus elementos debían investigar los hechos punibles y proceder contra los infractores y consignarlos a los tribunales de justicia.<sup>108</sup>
- c) La instancia de investigaciones de tránsito tenía las mismas atribuciones que la anterior, pero especializadas en accidentes de tránsito.<sup>109</sup>
- d) Contaba con unas “*Instalaciones adecuadas*” como espacio para la *interrogación preliminar y para efectuar las consignaciones de las personas arrestadas por elementos de la sección*.<sup>110</sup> Es decir, si bien existía la SIC, sustituida posteriormente por la Oficina de Investigaciones Internas, el nuevo gobierno instaló otro cuerpo paralelo de investigación. Y, fuera de la PN, seguía la labor de investigación e inteligencia por parte del Departamento Judicial.
- e) Por último, esta Sección Central de Quejas también dispuso de un departamento de archivos, para crear un *nuevo sistema de archivos e índices* por clasificación numérica y por descripción, nombres de querellantes y acusados, lugar del suceso, propiedad robada o hurtada.<sup>111</sup>

Inicialmente, esta Sección Central de Quejas se conformó con un total de 172 elementos, 107 de ellos agentes y los demás en rangos superiores.<sup>112</sup> Desde su fundación, es decir, durante el segundo semestre de 1966, la Sección efectuó un total de 3,269 conducciones, entre éstas siete por “*tenencia de propaganda subversiva*”, cinco por “*actos subversivos*”; pero también 61 por “*sospechosos*” sin mayor detalle.<sup>113</sup>

---

<sup>106</sup> *Op. cit.*, GT PN 30-01 S010, Memoria... de 1966. pp. 14-16.

<sup>107</sup> *Ídem.*

<sup>108</sup> *Ídem.*

<sup>109</sup> *Ídem.*

<sup>110</sup> *Ídem.*

<sup>111</sup> *Ídem.*

<sup>112</sup> *Ídem.*

<sup>113</sup> *Ídem*, pp. 16-17.

Tanto la Oficina de Investigaciones Internas como la Sección Central de Quejas funcionaron durante los últimos años de la década de 1960, siendo la última la más prolífica en cuestión de capturas y conducciones.

Si bien ya no aparece la DGSN en la documentación de ese período, el Departamento Judicial seguía siendo una instancia separada de la PN, al igual que la GH, por ejemplo, subordinada directamente al ministro de Gobernación.<sup>114</sup>

Paulatinamente las autoridades se referían cada vez más a la *Policía Judicial*, en vez del *Departamento*,<sup>115</sup> hasta que se oficializó este cambio de denominación; a partir de 1969, las fichas de *Archivo* llevaban aquel nombre en el encabezado.<sup>116</sup>

La Policía Judicial fue adquiriendo notoriedad, lo cual se reflejó de manera solapada en las memorias de labores anuales. En primer lugar, se hacía énfasis en los progresivos procesos de modernización en técnicas y métodos de investigación, *alejándose de los [métodos] tradicionales tan censurables por el derecho y la justicia*.<sup>117</sup> El ministro de Gobernación, Héctor Mansilla Pinto, plasmó lo anterior en su informe del 9 de julio de 1968 y su sucesor, Manuel Francisco Sosa Ávila, enfatizó en lo mismo un año más tarde.<sup>118</sup>

Mansilla Pinto, además, citó el informe de labores presentado por la propia dirección de la Policía Judicial, en el que después de exaltar los avances logrados, dejó constancia que:

*(...) esta Institución no ha procedido extralimitadamente en los períodos de emergencia y sus actos los ciñe a los preceptos legales, sin hacer uso de medidas drásticas, atendiendo en forma ordinaria todos los casos que se presentan.*

*La Policía Judicial ha creído siempre que su misión no es crearle problemas al Gobierno, sino solucionar los existentes a base de buenos tratamientos y*

---

<sup>114</sup> GT PN 30-01 S010 31.07.1968, *Memoria de la Policía Nacional comprendida del 1º. de julio de 1967 al 30 de junio de 1968: La Oficina Técnica A.I.D. (...) atiende todo lo relacionado a becados de la policía nacional, policía judicial y guardia de hacienda* (p. 21); GT PN 30-01 S010 10.07.1969, *Memoria de las labores realizadas por el Ministerio de Gobernación correspondiente al período del 1o. de julio de 1968 al 30 de junio de 1969* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1969, 66 pp.); en ella se distingue claramente entre lo reportado acerca de la PN y, por otra parte, la Policía Judicial.

<sup>115</sup> GT PN 30-01 S010 09.07.1968, *Memoria de las labores realizadas por el Ministerio de Gobernación durante el período comprendido del 1o. de julio de 1967 al 30 de junio de 1968* (Guatemala: Tipografía Nacional, 1968, 80 pp.): *DEPARTAMENTO JUDICIAL. Se informa que durante el período de la presente Memoria, desempeñaron el cargo de director de la Policía Judicial...* (p. 34).

<sup>116</sup> Una ficha podía tener registros de muchos años, de manera que una ficha abierta en determinado año aún podía alimentarse décadas más tarde. El cambio de nombre debe haberse dado en enero de 1969. Véase GT PN 50 S001 10.01.1969, ficha con el encabezado *Departamento Judicial*, cuya primera anotación data del 10 de enero de 1969, y otra ficha con el encabezado de *Policía Judicial* con el primer registro el 3 de enero de 1969.

<sup>117</sup> *Op. cit.*, *Memoria de las labores... del 1o. de julio de 1967 al 30 de junio de 1968*.

<sup>118</sup> *Op. cit.*, *Memoria de las labores... del 1o. de julio de 1968 al 30 de junio de 1969*. pp. 25-26.

*atenciones para el público, sobre todo, cuando las extremas operantes mantienen un estado de nervosismo en la familia guatemalteca (sic).*<sup>119</sup>

d) *El Cuerpo de Detectives, 1970-1982*

El 3 de noviembre de 1970 se restableció, una vez más, el Cuerpo de Detectives, tal como había sido estipulado en la Ley Orgánica de la PN en 1955. El Acuerdo Gubernativo correspondiente, a la vez de crear dicho Cuerpo también dio por cancelado el Departamento de la Policía Judicial, primero, bajo el argumento de que la nominación de éste *no concuerda con las funciones que viene desempeñando y*, segundo, porque se trató de concentrar toda la infraestructura de investigación e inteligencia en una sola instancia, precisamente bajo el nombre con que fue legalmente establecida en el Decreto 332 de 1955.<sup>120</sup>

El citado acuerdo señaló que el Cuerpo de Detectives se conformaría con el personal de la Policía Judicial, *reorganizado convenientemente*. Además, se trasladarían todos los bienes inventariados de ésta al Cuerpo para su servicio, como enseres de oficina, vehículos y otros.<sup>121</sup> Con esta medida desapareció la Sección Central de Quejas y la Oficina de Investigaciones Internas fue reducida significativamente, presentando un perfil bajo durante los años siguientes: por ejemplo, en 1971 el Cuerpo de Detectives contó con 424 elementos, mientras que Investigaciones Internas sólo con 25.<sup>122</sup>

La cancelación de la Policía Judicial a favor del establecimiento del Cuerpo de Detectives significó la subordinación de las labores de investigación civil a la institución policial, pero, a través del traslado del personal, con la metodología y conocimientos de la Judicial que había actuado en esta forma separadamente de la PN, desde 1954, bajo diversos nombres. Por ello, en varios escritos se insistió en la adscripción del Cuerpo de Detectives a la PN.<sup>123</sup> El artículo 25 de la Ley Orgánica de la PN estableció que el jefe del Cuerpo de Detectives dependía directamente del director general.

Las atribuciones del Cuerpo se habían definido de la siguiente manera: *El Cuerpo de Detectives atenderá las funciones de investigación, persecución y aprehensión de*

---

<sup>119</sup> *Op. cit.*, Memoria de las labores... del 1o. de julio de 1967 al 30 de junio de 1968. pp. 34-35.

<sup>120</sup> Acuerdo Gubernativo del 3 de noviembre de 1970, reproducido en GT PN 35 S001 Libro 10501 30.11.1970, Orden General de la Policía Nacional No. 275.

<sup>121</sup> *Ídem*.

<sup>122</sup> GT PN 30-01 S010 28.01.1972, Memoria de la Policía Nacional. Año 1971. p. 11. El suscrito director general fue el coronel de infantería Genaro Alvarado Robles.

<sup>123</sup> GT PN 30-01 S010 25.01.1971, Memoria de la Policía Nacional. Año 1970. p. 2. El suscrito director general fue el coronel de infantería Genaro Alvarado Robles; GT PN 30-01 S010 15.04.1971, Memoria de la Policía Nacional correspondiente del 1º de julio de 1970 al 31 de marzo de 1971. p. 2. El suscrito director general fue el coronel de infantería Genaro Alvarado Robles.

*los delincuentes, prevención de los delitos y demás atribuciones y obligaciones ordenadas en las leyes penales y en los reglamentos respectivos.*<sup>124</sup>

Durante los primeros cinco años de la década de 1970, el Cuerpo contaba con un promedio de 375 elementos entre detectives y personal administrativo; a partir de 1976 se incrementó la fuerza del Cuerpo, pues ese año ya se le asignaron 508 plazas; dos años después se reportaron 443 detectives (aparte del personal administrativo); y, en 1981, su último año de existencia, 673 detectives.<sup>125</sup>

Durante los últimos meses de actuación de esta dependencia, a menudo se hablaba del “nuevo” Cuerpo de Detectives. Ello se dio con la toma de posesión como primer jefe del Cuerpo de Pedro García Arredondo, en agosto de 1980, quien anteriormente fungía como primer jefe de la Sección de Investigaciones Especiales (o Comando Seis) y como segundo jefe de la PN de Baja Verapaz.<sup>126</sup> En la *Revista Policía Nacional*, editada con motivo del primer centenario de la institución, se atribuyó a García Arredondo haber reestructurado el Cuerpo.

*en virtud de haberse depurado, con una total reorganización de personal, y los nuevos elementos que han ingresado fueron seleccionados como personas honradas y con un buen deseo de trabajar en pro de la ciudadanía, dando en esa forma una nueva imagen al Cuerpo [por lo que] el nuevo Cuerpo de Detectives ha sido superado en todos sus aspectos, ya que con la nueva organización ha venido a borrar ante la opinión de todo ciudadano el mal concepto formado a consecuencia de la mala función que prestaba con anterioridad, habiéndose planificado un mejor servicio de vigilancia (...) llegándose a realizar procedimientos ajustados a las leyes de nuestro país, pues para ello recuenta con personal especializado en materia policial (sic).*<sup>127</sup>

#### e) *La Sección de Policía Judicial, 1973-1982*

Con ocasión de promulgarse un nuevo Código Procesal Penal en 1973, en el mismo se estipuló la creación de la Sección de Policía Judicial con fines relativos a la investigación y comprobación de los hechos delictivos y de persecución de los presuntos transgresores.<sup>128</sup> Sin embargo, la Sección no inició sus funciones hasta el

---

<sup>124</sup> *Op. cit.*, Ley Orgánica de la PN, artículo 25.

<sup>125</sup> GT PN 30-01 S010, Memorias de la Policía Nacional.

<sup>126</sup> Acuerdo Gubernativo de Nombramiento No. 41, reproducido en GT PN 30 S001 Libro 10505 22-24.08.1980, Orden General No. 102. Pedro García Arredondo asumió la jefatura del Cuerpo de Detectives el 22 de agosto de 1980 en sustitución de Manuel de Jesús Valiente Telles, y se mantuvo en el cargo hasta el 26 de marzo de 1982.

<sup>127</sup> “Detectives. Un dinámico cuerpo de la Policía Nacional”, en *Revista Policía Nacional*, No. 29 (GT PN Colección Revista de la Policía Nacional 12.09.1981. pp. 39-40).

<sup>128</sup> Decreto-Ley 52-73 05.07.1973, Código Procesal Penal, Libro Primero, Título IV, Capítulo II, artículos 120-121.

primero de junio de 1976,<sup>129</sup> meses después de emitirse su reglamento correspondiente, donde se le define como *un cuerpo técnico de investigación de los hechos punibles y de descubrimiento de los responsables*.<sup>130</sup> Esta Sección estaba adscrita a la Dirección de la PN, pero actuaba bajo las órdenes del Ministerio Público, instancia que también preparó el proyecto de acuerdo para el reglamento.<sup>131</sup> Específicamente, se regía, en lo administrativo, por la Ley Orgánica de la PN, mientras sus funciones operativas se atenían a la Ley Orgánica del Ministerio Público.<sup>132</sup>

Se dispuso que la Policía Judicial contara con tres departamentos de investigación:

1. De los delitos contra la vida e integridad de las personas.
2. De los delitos contra el Estado y sus instituciones y demás hechos ilícitos que alteren el orden público o social.
3. De los delitos contra el patrimonio de particulares o del Estado y sus instituciones.<sup>133</sup>

El jefe de la Sección Judicial y los jefes de departamento debían ser abogados colegiados y, para el desempeño de sus funciones, tenían acceso irrestricto a los archivos y registros de la PN. El Procurador General de la Nación, en ese entonces también Jefe del Ministerio Público, tenía potestad de emitir órdenes dirigidas a la PN y otros cuerpos policiales civiles para que sus dependencias cooperaran con la Sección de Policía Judicial.<sup>134</sup>

Los agentes investigadores de la Sección, al igual que los del Cuerpo de Detectives, vestían de civil y portaban arma de fuego. El Procurador General de la Nación extendía sus carnets de identificación y el director general de la PN los firmaba y razonaba.

*f) El Departamento de Investigaciones Técnicas, 1982-1986*

La Junta Militar bajo la presidencia del general de brigada Efraín Ríos Mont, que asumió el poder tras el golpe de Estado del 23 de marzo de 1982, implementó una serie de cambios en la estructura legal de la organización estatal. En primer lugar,

---

<sup>129</sup> GT PN 50 S004 15.06.1976, Circular No. 26, Of. 7o.EesJ.T50. El director general de la PN da a conocer la comunicación del jefe de la Sección Judicial, licenciado Ramón Antonio Táger López, acerca del inicio de funciones de la misma.

<sup>130</sup> Acuerdo Gubernativo Número M. de G. 5-76, "Reglamento de la Sección de Policía Judicial", 21.01.1976, artículo 1.

<sup>131</sup> *Ídem*.

<sup>132</sup> *Ídem*, artículo 20.

<sup>133</sup> *Ídem*, artículo 3.

<sup>134</sup> *Ídem*, artículos 2, 4 y 18.

derogó la Constitución vigente y la reemplazó por el Estatuto Fundamental de Gobierno que le dio también facultades legislativas.

En el ámbito de las fuerzas de seguridad civiles, la Junta Militar emitió varios decretos con el fin de adecuar las estructuras a sus ideas. El Cuerpo de Detectives fue la primera instancia en desaparecer; mediante el Decreto Ley del 7 de abril de 1982 y bajo el argumento de que no había cumplido sus funciones *debido a la utilización de procedimientos empíricos é inadecuados* (sic), se disolvió dicho Cuerpo.<sup>135</sup> De hecho, en la memoria de labores de la PN de 1982, en lo referente a la clausura de esta dependencia, se habla de su ineficacia y que no llenaba *los requisitos técnicos de investigación* [y que estaba] *sindicado de anomalías en el servicio, malos antecedentes, comisión de delitos, etc., etc.* (sic).<sup>136</sup>

En el mismo decreto se hizo alusión a la consignación a los tribunales de justicia de aquellos miembros del disuelto Cuerpo, *en contra de quienes existan indicios racionales de que participaron como autores, cómplices y encubridores en la comisión de hechos delictivos*.<sup>137</sup> Causaron baja 150 ex detectives.<sup>138</sup>

El mismo día se creó la dependencia que sustituyó al Cuerpo de Detectives, el Departamento de Investigaciones Técnicas (DIT), igualmente adscrito a la Dirección General de la PN. Sus funciones fueron enunciadas de la siguiente manera:

- a) Prevenir e investigar los delitos.
- b) Perseguir, aprehender y consignar a los delincuentes a los Tribunales de Justicia.
- c) Aquellas otras obligaciones derivadas de las leyes penales y de los reglamentos respectivos.<sup>139</sup>

Es decir, las funciones del nuevo departamento fueron prácticamente las mismas que el Cuerpo de Detectives tenía asignadas en la Ley Orgánica de la PN.

En el referido decreto se pretendió que el nuevo departamento fuera integrado por *personal idóneo y capacitado en el empleo de procedimientos científicos, cuya eficacia garantice el descubrimiento de los delincuentes, su aprehensión y consignación a los Tribunales de Justicia*.

---

<sup>135</sup> Decreto Ley No. 19-82 del 07 de abril de 1982, reproducido en GT PN 35 S001 21-22.04.1982, Libro 10507, Orden General de la Policía Nacional No. 048.

<sup>136</sup> GT PN 30-01 S010 07.02.1983, Memoria de la Policía Nacional de 1982, suscrita por el director general de la PN, coronel de caballería DEM Hernán Orestes Ponce Nitsch. p. 3.

<sup>137</sup> *Op. cit.*, Decreto Ley No. 19-82, artículo 2.

<sup>138</sup> *Op. cit.*, Memoria de la Policía Nacional de 1982. p. 4.

<sup>139</sup> Decreto Ley No. 20-82 del 07.04.1982, reproducido en GT PN 35 S001 21-22.04.1982, Libro 10507, Orden General de la Policía Nacional No. 048.

Con excepción de la sección de servicio secreto de la DGSN y sus antecedentes, en ninguna de las dependencias de investigación que se crearon y suspendieron durante los decenios entre 1956 y 1985, se hizo alusión al trabajo de investigación e inteligencia específicamente dirigida contra opositores políticos o personas que hubieran transgredido alguna norma en función de una convicción política.

Con motivo de la anunciada visita de la Misión Especial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), en septiembre de 1982, se giraron instrucciones a los funcionarios de gobierno que podrían ser objeto de una entrevista con los miembros de dicha misión. En ellas se dejó claro que el término “delincuente político (...) debe rechazarse, porque evidentemente es inexacto, ya que se trata de elementos, muchos de ellos extranjeros, que han cometido y siguen cometiendo delitos comunes –asesinatos, robos, secuestros, etc.– no importando que se amparen bajo propósitos políticos (sic).<sup>140</sup>

En julio de 1982 también se canceló la Sección de Policía Judicial y su reglamento. En este caso, no se estableció una dependencia sustituta, sino que se asignaron las funciones al DIT de la PN, ya que *en toda ley, acuerdo o reglamento que aluda a la Sección Judicial de la Policía Nacional, deberá entenderse que se hace referencia al Departamento de Investigaciones Técnicas de la Policía Nacional.*<sup>141</sup> Es decir, al igual que a finales de 1970, se buscó concentrar toda la labor investigativa y de inteligencia civil en un solo cuerpo bajo la orden inmediata del director general de la PN.

## 2.5.2 Otras instancias relacionadas con la investigación y persecución

### a) El Centro de Operaciones Conjuntas de la Policía

En 1972 se implementó una nueva oficina llamada Centro de Operaciones Conjuntas de la Policía (COCP). Inicialmente bajo control de la Sección de Radiopatrullas y con pocos agentes administrativos,<sup>142</sup> hacia finales de la década y en la siguiente, el COCP llegó a ser una instancia de mayor relevancia en la institución. Evolucionó hacia una especie de eje central, pues recibía y procesaba

---

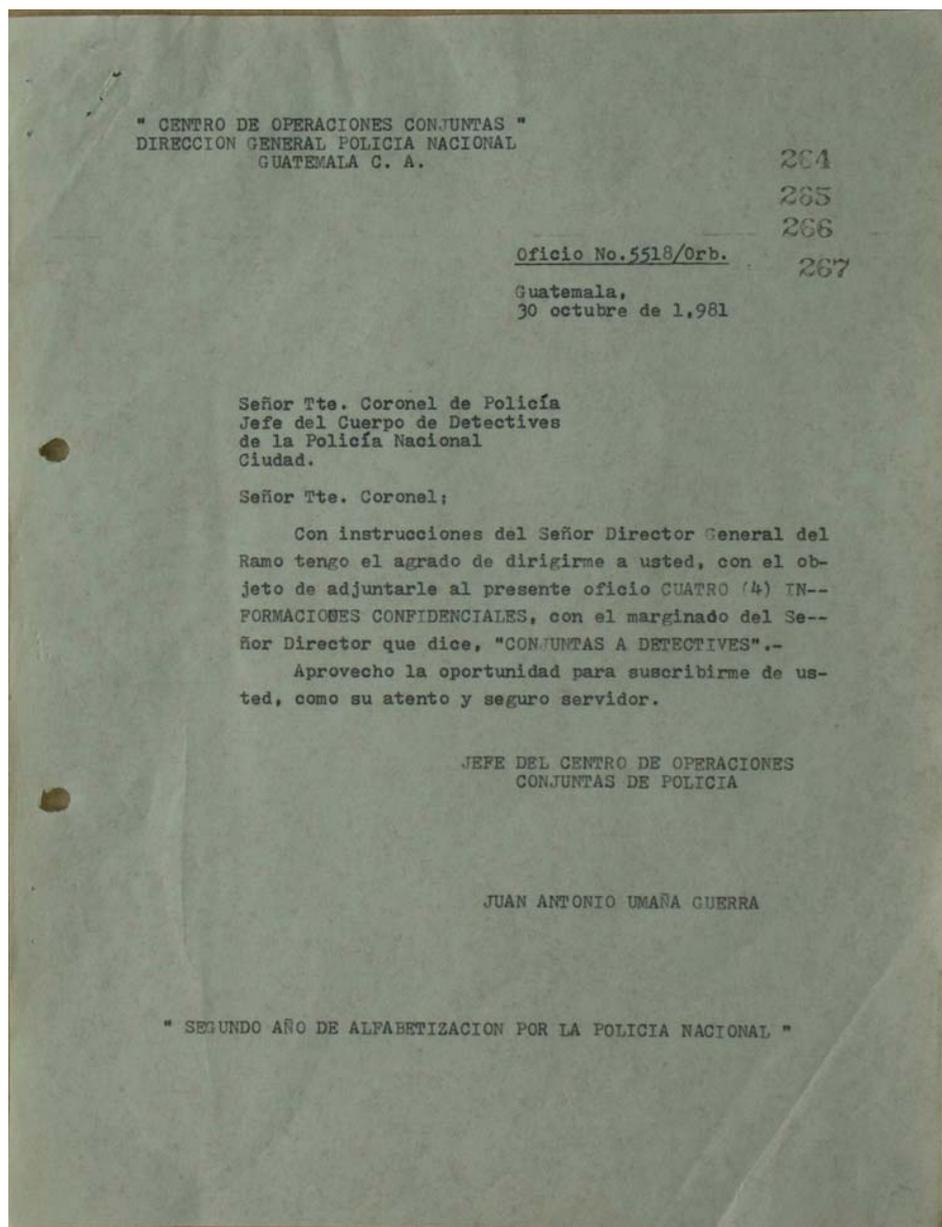
<sup>140</sup> GT PN 31 07.09.1982, memorándum confidencial No. 163 dirigido al coronel Víctor Manuel Argueta Villalta, jefe del EMP, remite el ministro de Relaciones Exteriores, Eduardo Castillo Arriola; como anexo se encuentra el documento secreto *Recomendaciones generales para los señores funcionarios del gobierno de la República con quienes sostendrán entrevistas los miembros de la Misión Especial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos -CIDH-, durante su visita programada para realizarse del 20 al 26 de septiembre en curso.*

<sup>141</sup> Decreto Ley 57-82 del 13 de julio de 1982 (en *Diario de Centro América*, 19 de julio de 1982, T. CCXIX, No. 19. p. 658).

<sup>142</sup> GT PN 30-01 S010 31.01.1973, *Memoria de la Policía Nacional. Año 1972*, suscrita por el director general de la PN, coronel de infantería Genaro Alvarado Robles. pp. 11-12.

toda clase de documentación, desde novedades corrientes de cualquier dependencia de la PN hasta los informes confidenciales que circulaban en el interior de la institución, entre ésta y el Ejército, o aquellos proporcionados por informantes particulares. En muchas ocasiones también servía de enlace entre la Dirección General y, por ejemplo, el Cuerpo de Detectives, para remitir órdenes de trabajo.

**Fotografía I.1**  
**El papel del COCP como enlace entre la Dirección General y el Cuerpo de Detectives**  
**1983**



*C. C. C.  
Detectives*

CONFIDENCIAL

INFORMACION

267

No. 2-1117-IC/81.

Se tiene conocimiento que el conocido delincuente subversivo PATROCINIO POCÓN, originario de Huehuetenango, actualmente se encuentra viviendo en la casa de su hermana MAURA POCÓN DE MINERA, esposa del Doctor VICTOR MINERA, ubicada en la 45 calle 12-22 Zona 12, Colonia Villa Sol y en un apartamento que tiene dicha señora en la 15 calle final Zona 21, Colonia Justo Rufino Barrios. La Señora POCÓN DE MINERA, trabaja en la Escuela de Capacitación Municipal "ECAM", ubicada en la Zona 8.

El Profesor OTTO CORADO quien actualmente es Jefe de la Policía Municipal, tiene un guardaespaldas conocido unicamente por el nombre de CARLITOS, éste porta una submetralladora marca Beretta, en cierta ocasión le fué recogida una marca THOMPSON.

Asimismo se sabe que el Señor ROBERTO DE LEÓN, actualmente desempeña el puesto de Jefe de Transportes de la Municipalidad Capitalina, desde hace tiempo se ha venido dedicando a la venta de munición de diferentes calibres y tiene en su poder tres revólveres calibre -- 44 Magnán, 3.57 Magnán y .22" Magnán respectivamente.

Guatemala, 28 de octubre de 1,981.

c.c. Archivo General y Servicios de Apoyo del EMP.

CONFIDENCIAL

Fuente: GT PN 51-01 S002 30.10.1981, Oficio No. 5518/Orb.

La dependencia inició sus funciones como Centro de Operaciones de la Policía Nacional (C.O.P.) en el local que ocupaba el Cuarto de Mapas,<sup>143</sup> instancia que absorbió y cuyos enseres inventarió para sí en función de documentar permanentemente el cuadro delincriminal y de presencia policial.<sup>144</sup> Se constituyó con la participación del oficial encargado del Cuarto de Mapas y los inspectores de administración, adiestramiento, organización, operaciones y planes de la PN, quienes continuaron con sus mismas funciones pero en el seno del recién creado Centro de Operaciones.

Fue hasta agosto de 1978 que se emitió el reglamento interno del COCP, en el que se estipuló su funcionamiento con un primer y segundo jefe, un secretario y tres oficinistas en las ramas de inteligencia, administración, planificación y operaciones.<sup>145</sup>

Este reglamento interno definió al COCP como *la oficina encargada de coordinación y planificación de servicios de seguridad, organización y distribución de personal operativo y control estadístico y gráfico de la delincuencia en general. Control de las distintas policías particulares y estudios y análisis de proyectos que vayan en provecho de la institución o de la propia seguridad nacional.*<sup>146</sup> Es decir, fue una oficina de atribuciones técnicas y analíticas, aunque luego también contó con algunos investigadores cuyo papel aún no ha sido esclarecido.

Por conducto de los jefes primero y segundo del COCP, esta dependencia tenía funciones de coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional y el EMGE para implementar planes de seguridad en torno a la delincuencia en general, para garantizar la seguridad en actos públicos y proteger personalidades visitantes; pero también se planificaban operaciones en las carreteras y la ubicación de destacamentos; y se analizaba todo tipo de estudios y proyectos para implementar mejoras en la labor policiaca.<sup>147</sup>

El oficinista de Inteligencia era el encargado de analizar diariamente la actividad de la delincuencia y ubicar en los mapas dónde operaba ésta; el Oficinista de Planificación y Operaciones elaboraba los planes de seguridad, instructivos, croquis y planos de un determinado sector de la República y el oficinista de Administración era el encargado de los archivos y la elaboración de

---

<sup>143</sup> En poco tiempo se extendió el nombre a Centro de Operaciones Conjuntas de Policía, como consta en el Acta No. 4 del 26 de enero de 1973, en GT PN 38 Libro 2514, Libro de actas varias autorizado por el teniente coronel Gonzalo Pérez V., jefe de la Sección de Radiopatrullas.

<sup>144</sup> *Op. cit.*, GT PN 38 Libro 2514.

<sup>145</sup> GT PN 35 S001 23-24.08.1978, Libro 10504, Orden General No. 102, *Reglamento interno del Centro de Operaciones Conjuntas*.

<sup>146</sup> *Ídem*, artículo 162.

<sup>147</sup> *Ídem*, artículos 164 y 165.

expedientes del movimiento de la oficina. En general, el personal de la oficina debía alimentar bases de datos para producir estadísticas de diversa índole.<sup>148</sup>

*b) El Quinto Cuerpo (BROE/COE)*

Como ya se ha dicho, los cuerpos en la ciudad de Guatemala constituían unidades operativas y, a la vez, administrativas, pues de ellos dependían las estaciones y subestaciones de la PN en los diferentes barrios de la ciudad y municipios del departamento de Guatemala. El Quinto Cuerpo, también denominado Comando de Operaciones Especiales (COE), fue una dependencia diferente; se creó como una instancia netamente operativa, elitista y se constituyó como Batallón de Reacción y Operaciones Especiales (BROE) a partir de un selecto grupo de policías de todos los rangos. Su fundación fue recordada de la siguiente manera:

*El día 4 de enero de 1,982, la Policía Nacional dió un paso más a la superación con la creación del QUINTO CUERPO, el cual fue organizado con Oficiales Superiores, Oficiales Subalternos, clases y agentes de todos los cuerpos y departamentos donde se encuentran elementos de servicio, así como de la Escuela de la Institución.*

*Este nuevo cuerpo fué forjado, entrenado y tenía como equipo la voluntad de hacer bien las cosas siendo su sede la Escuela del ramo, donde cada día sus elementos conscientes de su responsabilidad para laborar en forma responsable y ordenada recibían entrenamiento físico y adiestramiento en el manejo de armas.*

*Al ser trasladado a su actual sede [el 16 de abril de 1982 a lo que actualmente es la Comisaría 14, esquina Anillo Periférico y Calzada San Juan], fué bautizado como BROE, Batallón de Reacción y Operaciones Especiales, siendo su emblema el perro que vigila de noche y de día.*

*Debido al entrenamiento recibido y al apoyo de su fundador y primer jefe: Comisario General de Policía: JUAN FRANCISCO CIFUENTES CANO. El Quinto Cuerpo en representación de la Policía Nacional participó en operaciones a nivel departamental, combatiendo la delincuencia subversiva en coordinación con el ejército nacional (sic).<sup>149</sup>*

Numerosos documentos analizados muestran que el COE, el BROE y el Quinto Cuerpo representaron una misma estructura a partir de la fundación del COE en 1982.

En primer lugar, se cuenta con la Orden General No. 001 "A" del 1 y 2 de enero de 1983, la cual reproduce el Acuerdo Gubernativo No. 539-82 del 30 de diciembre de 1982, que en el segundo CONSIDERANDO refiere: *Que con motivo de que*

---

<sup>148</sup> *Ídem*, artículos 167-169.

<sup>149</sup> "Nace un nuevo cuerpo", *Revista Policía Nacional. CIV Aniversario. Órgano Informativo y Cultural*, GT PN Colección Revista de la Policía Nacional 1985, p. 46.

el día 4 de enero de 1983 se conmemora el primer aniversario de fundación del Comando de Operaciones Especiales, BROE (Quinto Cuerpo de la Policía Nacional), procede reconocer públicamente a los elementos del mismo que se han distinguido en acciones contra la delincuencia.<sup>150</sup>

Otros elementos que respaldan esta afirmación son:<sup>151</sup>

- Un oficio del 25 de noviembre de 1982, enviado a todos los cuerpos policíacos recordar la elaboración de la Memoria anual de labores, menciona: Tomar nota que el 03 de enero de 1983 deberá rendir a la Secretaría General, la Memoria anual de labores desarrolladas, el Primero, Segundo, Tercero, Cuarto Cuerpos y Comando de Operaciones Especiales, este último en lugar de mencionar al Quinto Cuerpo.
- El mando del COE siempre fue el mismo que el del Quinto Cuerpo.
- Se tuvo a la vista un chaleco para uso de los agentes del COE, en el cual puede leerse, en la parte superior, COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES y, en la parte inferior, QUINTO CUERPO POLICIA NACIONAL.
- Otros documentos mencionan, indistintamente, al COE y al Quinto Cuerpo; en oficios y comunicaciones oficiales del COE, a partir de 1982 se consignan las iniciales utilizadas por el Quinto Cuerpo, QC; una carátula de los registros archivados en la Dirección General apunta: Fin de las Novedades del Quinto Cuerpo o Comando de Operaciones Especiales de 1982.

El Quinto Cuerpo tiene sus antecedentes desde 1977, cuando se crearon los Comandos de Combate con personal de los diversos cuerpos en función, y todos los elementos debían entrenarse en tácticas de combate.<sup>152</sup>

Otros precedentes del COE fueron el Comando Especial de la Escuela Técnica Profesional de la Policía y la Unidad Especial de la PN con sede en la primera estación del Tercer Cuerpo, cuya comandancia estaba a cargo del mayor de la

---

<sup>150</sup> Acuerdo Gubernativo No. 539-82 del 30 de diciembre de 1982, reproducido en GT PN 35 S001 01-02.01.1983, Libro 10509, Orden General No. 001 "A". En el marco de la reestructuración de la PN, en agosto de 1983, el documento de Procedimiento Administrativo Normal del Comando de Operaciones Especiales de la Policía Nacional, en el membrete anota "*BROE Policía Nacional*", y en el objetivo del mismo plantea: *Propósito: Determinar la organización y funciones básicas del personal que forma parte del COE de la Policía Nacional, para poder cumplir en cualquier lugar y terreno, así como en cualquier circunstancia la misión que como unidad operativa se le asigne.*

<sup>151</sup> GT PN 30 25.11.1985, oficio circular No. 5177, Ref. SG-Of. 1º rfmr, Memoria de actividades enero-diciembre 1982; GT PN 51 S022 25.07.1982, oficio No. 622, Ref.Edav. Novedades; GT PN 51-01 S002 25.09.1983, oficio No. 3682, Ref.QC.EGG. Primer circunstanciado. Membrete COE y Quinto Cuerpo.

<sup>152</sup> GT PN 30-01 S010 27.03.1978. Informe de labores de la Policía Nacional, julio 1977-marzo 1978, siendo director general de la PN el coronel de infantería Mario Cardona Maldonado.

policía Juan Francisco Cifuentes Cano,<sup>153</sup> quien posteriormente asumió la comandancia del COE, BROE o Quinto Cuerpo de la PN. A través de las fichas de agentes, localizadas en el fondo documental del Segundo Cuerpo, es posible constatar que, a partir de 1982, un grupo de agentes con grado militar (sargento segundo de infantería, cabo de infantería, cabo paracaidista, sargento segundo de artillería, mecánico militar, cabo especialista y otros), fueron asignados por primera vez al COE al mando de Cifuentes Cano.<sup>154</sup>

El COE fue básicamente de carácter contrainsurgente. Sus elementos fueron comisionados a efectuar rastreos,<sup>155</sup> cateos en busca de armas, propaganda y miembros del movimiento revolucionario;<sup>156</sup> también establecían puestos de registro en calles de la ciudad capital con el objetivo de detectar sospechosos y consignarlos;<sup>157</sup> a su vez, hacían investigaciones encubiertas vestidos de civil y abordando unidades del transporte urbano para “*identificar subversivos*”.<sup>158</sup>

Por otro lado, los constantes procesos de adiestramiento también servían para que los elementos del COE participaran en operativos en áreas rurales apartadas. En julio de 1982, 54 elementos fueron comisionados para apoyar operaciones en progreso en el área del volcán de Pacaya.<sup>159</sup>

En agosto de 1983, la reestructuración de los cuerpos de policía, mencionada anteriormente, también afectó al Quinto Cuerpo (o COE), es decir, también se implementaron el grupo de mando, la plana mayor compuesta por PN-1 a PN-5, la unidad de apoyo y los servicios operacionales conformados por los pelotones y escuadras. Los pelotones de este comando también debían participar en acciones antimotines, de dispersión de manifestantes y contrarrestar disturbios sociales.

### c) *La Sección de Investigaciones Especiales o Comando Seis*

En la década de 1970, en el Segundo Cuerpo de la PN se estableció un comando especial llamado Sección de Investigaciones Especiales o Comando Seis. Si bien

---

<sup>153</sup> El mayor de policía Juan Francisco Cifuentes Cano es hijo del coronel de infantería Juan Gutty Cifuentes. Después de ser comandante del COE ocupó, en 1984, el cargo de inspector general y, en 1985, subdirector general de la PN.

<sup>154</sup> GT PN 24-06 S009. Fichas de agentes asignados al mando del mayor Francisco Cifuentes Cano: 13 fichas con fecha de alta 1 de enero de 1982; 14 fichas, 1 de febrero de 1982; tres fichas, 1 de marzo de 1982; y, además, una ficha de alta en el Comando Especial de la Escuela del Ramo con fecha 1 de diciembre de 1981.

<sup>155</sup> Por ejemplo, GT PN 51-02 S007 21.07.1982, of. No. 614/Ref/Rrz., rastreo en los barrancos del sector noroeste de la capital; 22.07.1982, of. No. 616/Ref/Rrz, rastreo a lo largo del río Naranjo.

<sup>156</sup> Por ejemplo, GT PN 51-02 S007, 18.07.1982, of. 608/Ref/Rrz, en el domicilio situado en la 3a. avenida y 36 calle de la zona 12.

<sup>157</sup> GT PN 51-02 S007 10.02.1982, of. No. 0106/ETA PLAN AZPA, puesto de seguridad en la Calzada Aeropuerto, zona 13.

<sup>158</sup> GT PN 51-02 S007 15.12.1982, of. No. 1079-Ref-QC-Eirl.

<sup>159</sup> GT PN 51-02 S007 12.07.1982, of. No. 588/Ref/Rrz.

estaba adjunto al Segundo Cuerpo funcionaba de manera separada de aquel y rendía sus propios informes y novedades.<sup>160</sup> Al igual que con el Quinto Cuerpo, hasta ahora no se han encontrado documentos referentes a la definición de funciones para el Comando Seis.

Se desconoce, por ahora, la fecha exacta en que se instaló esa sección. Se menciona su creación para julio de 1977,<sup>161</sup> pero los primeros documentos administrativos del Comando Seis hallados en el AHPN datan de octubre del mismo año.<sup>162</sup> Los últimos rastros de esa dependencia proceden de finales de abril de 1982,<sup>163</sup> es decir, cuando el país y, también, ciertas estructuras de la PN estaban en plena reorganización por parte de la Junta Militar de Gobierno.<sup>164</sup>

El Comando Seis tuvo más importancia en la ciudad de Guatemala, donde efectuaba la mayoría de sus operaciones, generalmente en persecución de la delincuencia común y, en ocasiones, sus elementos también colaboraron en la consignación de personas políticamente sospechosas o el secuestro de material impreso considerado prohibido.<sup>165</sup>

Las series documentales registradas por el equipo de la PDH encargado de la investigación sobre el Segundo Cuerpo del AHPN, permiten establecer que la jefatura del Comando Seis tenía las siguientes atribuciones:

- Mantenía comunicación directa con el director general, con los jefes del Segundo Cuerpo, del COCP y de otras dependencias de la institución.
- Era la oficina encargada de operativizar las capturas, localizar personas y ejecutar las órdenes de captura de vehículos.

---

<sup>160</sup> GT PN 51-02 S008 02.01.1980, of. No.009/Ref.jadca, *Memoria de labores de la Sección de Investigaciones Especiales del Comando Seis de la Policía Nacional. Durante el período comprendido del 1ero. de enero al 31 de diciembre 1979*, siendo primer jefe del Comando Seis el teniente coronel Pedro García Arredondo.

<sup>161</sup> *Historia de la Policía Nacional, 1881-1981*, Guatemala: Tipografía Nacional, 1981: *En julio de 1977 (...) Al mismo tiempo se crearon otras unidades como el Comando Seis de la Policía...* (p. 112).

<sup>162</sup> GT PN 24-09-02 S001 25.10.1977, Oficio No.-001-/-Ref.Mjc, Servicios diarios, por ejemplo. En ese momento, siendo jefe del Comando Seis René Aguilar Prado y segundo jefe Pedro García Arredondo, la formulación era “Comando Número Seis del Segundo Cuerpo”.

<sup>163</sup> GT PN 24-09-02 S001 29.04.1982, Servicios diarios, por ejemplo. En estas fechas el encabezado ya no incluía la fórmula “Segundo Cuerpo”, sino “SECCION DE INVESTIGACIONES ESPECIALES. COMANDO SEIS DE LA POL/NAC/. Turno de 07:00 a 12:00.” El segundo jefe del Comando fue Felipe Antonio Zamora de la Cruz. El teniente coronel Ricardo Benedicto Santos Arreaga –quien fuera jefe de esta Sección a principios de 1982 (GT PN 51 S006 02.02.1982, carta dirigida al jefe del COCP)– ya no figura en las nóminas de abril de 1982; tampoco un sustituto suyo.

<sup>164</sup> Se discutió, en este mismo capítulo, la disolución del Cuerpo de Detectives y de la Policía Judicial, así como la creación del DIT.

<sup>165</sup> Por ejemplo, GT PN 51-01 S002 31.12.1981, Oficio No. 6898/Orb., dirigido al jefe del Comando Seis, remite el teniente coronel de policía Juan Antonio Umaña Guerra, jefe del COCP, trasladando una información confidencial con instrucciones del director general.

- Llevaba el archivo de los expedientes sobre las investigaciones que realizaban los agentes.
- Tenía a su cargo realizar interrogatorios y declaraciones voluntarias a personas.<sup>166</sup>
- Tenía contacto directo con el Organismo Judicial. Los agentes de alta en el Comando Seis eran citados con frecuencia para brindar declaración en los tribunales.

En las nóminas de personal localizadas en el AHPN se registran datos de los jefes del Comando así:

- En la nómina de la Sección de Investigaciones Especiales del Comando Seis, del 15 de octubre de 1978, elaborada por el jefe de servicios Otilio Cabrera Corado, aparece una lista de 127 personas, la mayoría con direcciones personales. En primer orden aparece Pedro García Arredondo, seguido por Juan Antonio Lima López.<sup>167</sup> En esa época, éstos fungían como primer jefe del Comando y jefe de sección, respectivamente. En 1979, el Comando Seis contó con un total de 140 elementos, 116 de ellos agentes y los demás de rangos superiores.<sup>168</sup>
- En otra nómina de marzo de 1980, aparecen, además, del nombre, el grado y lugar de alta, como primer jefe Pedro García Arredondo, el segundo jefe Juan José Falla Aragón y el tercer jefe Ángel Rigoberto Cruz Gudiel. Aparecen registradas un total de 153 personas.<sup>169</sup> Posteriormente, García Arredondo pasó a dirigir el Cuerpo de Detectives y René Nájera asumió la jefatura del Comando Seis.<sup>170</sup>

---

<sup>166</sup> GT PN 24-09-01 S011. Esta serie documental consta de interrogatorios y declaraciones voluntarias conducidas por elementos del Comando Seis o Sección de Investigaciones Especiales del Segundo Cuerpo.

<sup>167</sup> GT PN 24-09-03 S001 15.08.1978, *Nómina de personal de la Sección de Investigaciones Especiales del Comando Seis.*

<sup>168</sup> GT PN 51 S006 02.01.1980, *"Memoria de labores de la Sección de Investigaciones especiales del Comando Seis de la Policía Nacional. Durante el período comprendido del 1ero. de enero al 31 de diciembre 1,979"* (sic).

<sup>169</sup>GT PN 30-01 S011 03.1980, *"Nómina de personal que presta sus servicios en la Sección de Investigaciones Especiales del Comando Seis, con sede en el Segundo Cuerpo de la Policía Nacional..."*

<sup>170</sup> GT PN 30-01 S010 16.02.1981, Oficio Número 575 Ref. Of. 1º.rfmr, dirigido al Ministro de Gobernación, remite el Director General de la PN, Informe de labores de 1980.

### **3. TIPOS DOCUMENTALES RELEVANTES EN LA INVESTIGACIÓN DE DERECHOS HUMANOS**

Para efectos de la investigación de derechos humanos que se recoge en este primer informe del Procurador de los Derechos Humanos, se recurrió al examen y estudio de diversos tipos documentales hallados en el AHPN. Puesto que se hará referencia a estos escritos e impresos en los capítulos siguientes, en esta sección se presenta una breve introducción con el ánimo de familiarizar al lector con los términos que tipifican los documentos y sus principales características. La lista a continuación no pretende ser exhaustiva, ya que el proceso de recuperación, identificación, clasificación y ordenación archivística del acervo documental del AHPN aún está en progreso, mientras este informe se encuentra en edición.

Los tipos documentales se definen por su estructura, contenido y acciones administrativas que los originan; se ha encontrado gran diversidad de documentos, la mayoría de ellos en soporte de papel. Las descripciones se acompañan de ejemplos del propio AHPN.

#### **3.1 Oficios**

Son los documentos por medio de los cuales se remite o solicita información. Solían estructurarse de distintas formas dependiendo de su razón de ser; entre éstos se encuentran oficios de remisión, de consignación, de solicitud, de envío de nóminas de personal y otros. Todas las dependencias de la PN emitían y recibían oficios; se servían de este tipo de documento con mucha frecuencia para comunicar y trasladar la más diversa información. También se utilizaban para la comunicación con otras dependencias del Estado, por ejemplo, el Organismo Judicial.

Fotografía I.2  
Ejemplo de oficio  
1983

CUERPO DE RADIO PATRULLAS  
DE LA POLICIA NACIONAL  
"GUATEMALA, C. A."

ASUNTO: Informando con relación a varios Volantes de Propaganda Sub-versiva de la Organización Clandestina "ORFA", la -- que fué regada por individuos desconocidos en la vía pública de la Calle -- Principal del Mercado el Milagro zona-19.-

CR-OAGO-Oficio No. 212.-

Señor:  
Director General de la  
Policía Nacional  
Comandante de Caballería DEM.  
HERNAN ORESTES PONCE NIPSCH  
SU DESPACHO.-

Respetuosamente me permite el honor de dirigirme a usted, con el objeto de hacer de su conocimiento que a las 01:10 horas del día de hoy, a la Oficina de Orden de éste Cuerpo rindió parte por escrito el Sub-Teniente de Policía Juan Manuel Gregorio Santiago, Comandante de la Radio Patrulla No. -- 96.-

INFORMANDO: Que a las 21:15 horas de ayer, con instrucciones de la Planta Central de Radio "F.M." se constituyó a la Calle Principal del Mercado el Milagro zona 19, lugar donde momentos antes en la vía pública de la Calle Principal del mencionado Mercado, individuos desconocidos regaron varios volantes de Propaganda Subversiva de la Organización Clandestina "ORFA", con la *Legenda* ~~letrero~~ que dice: "CLARIDAD Y COMBATE FRENTE A UN AÑO DE MANIOBRAS", en el lugar se encontraban una Unidad del 5to. Cuerpo del Ramo, quienes ~~se~~ se llevaron cierta cantidad de volantes a su Cuartel, así como también se envía uno de los volantes a la Dirección General del Ramo, -- del caso rindió parte al Cuartel Grupo del Ramo, donde quedó la propaganda -- Subversiva de donde ~~de donde~~ informarán más detalladamente a ese Superior Despacho.-

Preste a Usted, mi subordinación y respeto

La Nueva Guatemala, 14 de Enero de 1983.-

  
Benigno Cruz Buenafe  
JEFE DEL CUERPO DE RADIO PATRULLAS  
DE LA POLICIA NACIONAL

c.c. Sub-Dirección General  
c.c. Inspectoría General  
c.c. Centro Operaciones G.

Fuente: Registro sin clasificar (mesas por año, 1983) 14.01.1983, CR-OAGO Oficio No. 212.

Los oficios tienen un número correlativo y, normalmente, las iniciales de la persona que lo mecanografió y de quién lo elaboró.

En un escrito hallado en el fondo documental del Segundo Cuerpo se definen las funciones del oficio así:

*(...) por medio del oficio se puede solicitar, rendir información, acusar recibo, transmitir una disposición o recibir ordenes de los superiores etc. etc. etc.*

*Por su seriedad y formalidad el oficio se divide en 6 partes y son los siguientes:*

- a) Asunto*
- b) No. y Referencia*
- c) Destinatario*
- d) Texto o cuerpo*
- e) Lugar y fecha*
- f) firma responsable (sic).<sup>171</sup>*

### **3.2 Providencias**

En el documento antes referido también se definió la providencia: la disposición del funcionario, por la cual se da trámite a una situación, se resuelve un incidente o se deja constancia del cumplimiento de una disposición legal.<sup>172</sup> En principio, el objetivo o propósito de la providencia es el mismo que el de un oficio; pero aquella tienen una característica predominantemente procedimental y pueden llegar a convertirse en un expediente, en cuyo caso se les adjunta toda la comunicación previa entre las diferentes dependencias que intervinieron en determinado trámite. Por lo mismo, al remitir la providencia se hace constar el número de folios de que se compone.

Puesto que son documentos específicos relativos a la continuidad de cierto trámite o gestión para su resolución por medio del órgano competente, generalmente se originan en la superioridad, en este caso, la Dirección General de la PN. Con frecuencia la providencia era el instrumento por medio del cual el director resolvía qué dependencia debía dar seguimiento a determinado asunto y de qué manera.

También solían contener un número correlativo y las abreviaturas de la estructura de donde provenían. En general, puede afirmarse que las providencias

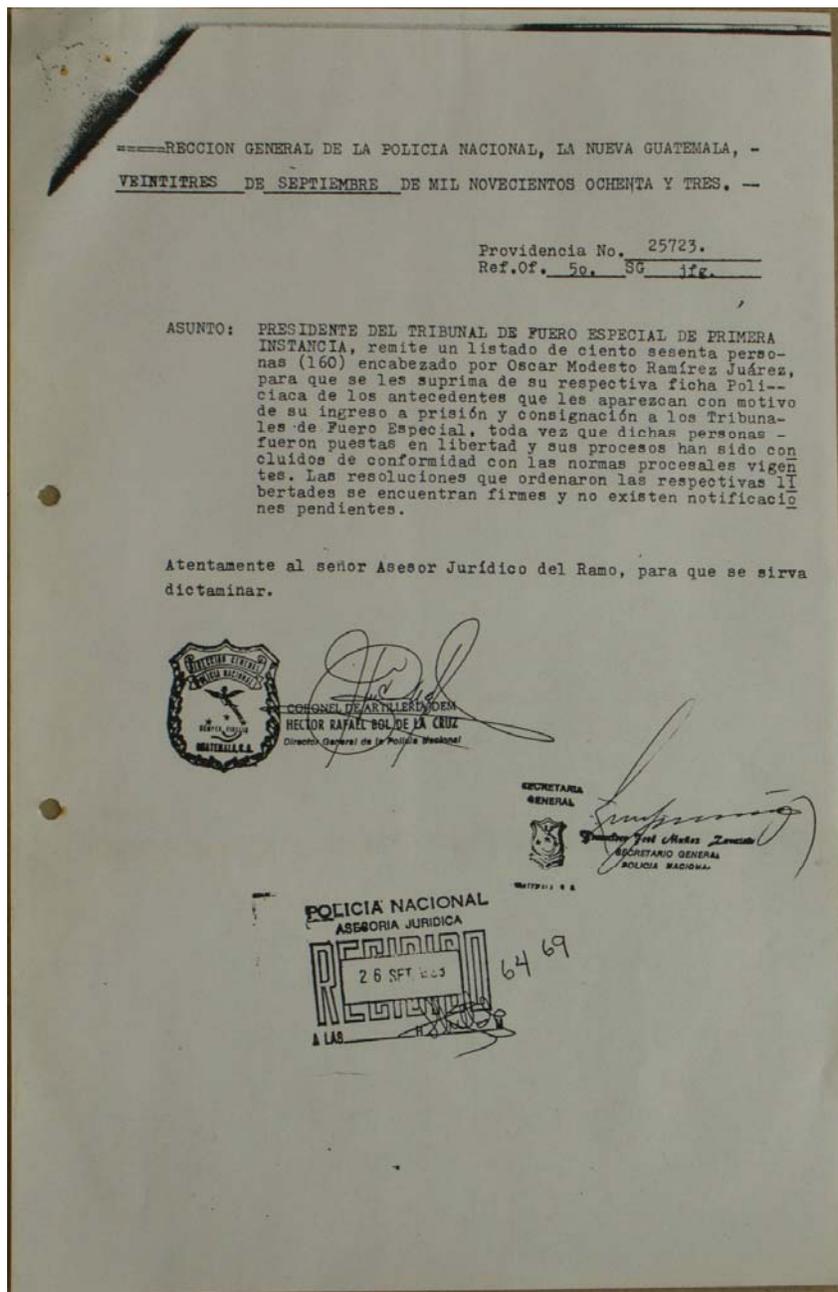
---

<sup>171</sup> GT PN 24-01 S013 23.01.1980, *Datos básicos sobre lo que es correspondencia y redacción*, documento de la clase de correspondencia y redacción impartida por el teniente coronel de policía bachiller José Antonio Valladares Morales, jefe del Departamento de Personal.

<sup>172</sup> *Ídem.*

son de mayor jerarquía que los oficios; especialmente por su capacidad de conllevar un expediente.

**Fotografía I.3**  
**Ejemplo de providencia**  
**1983**

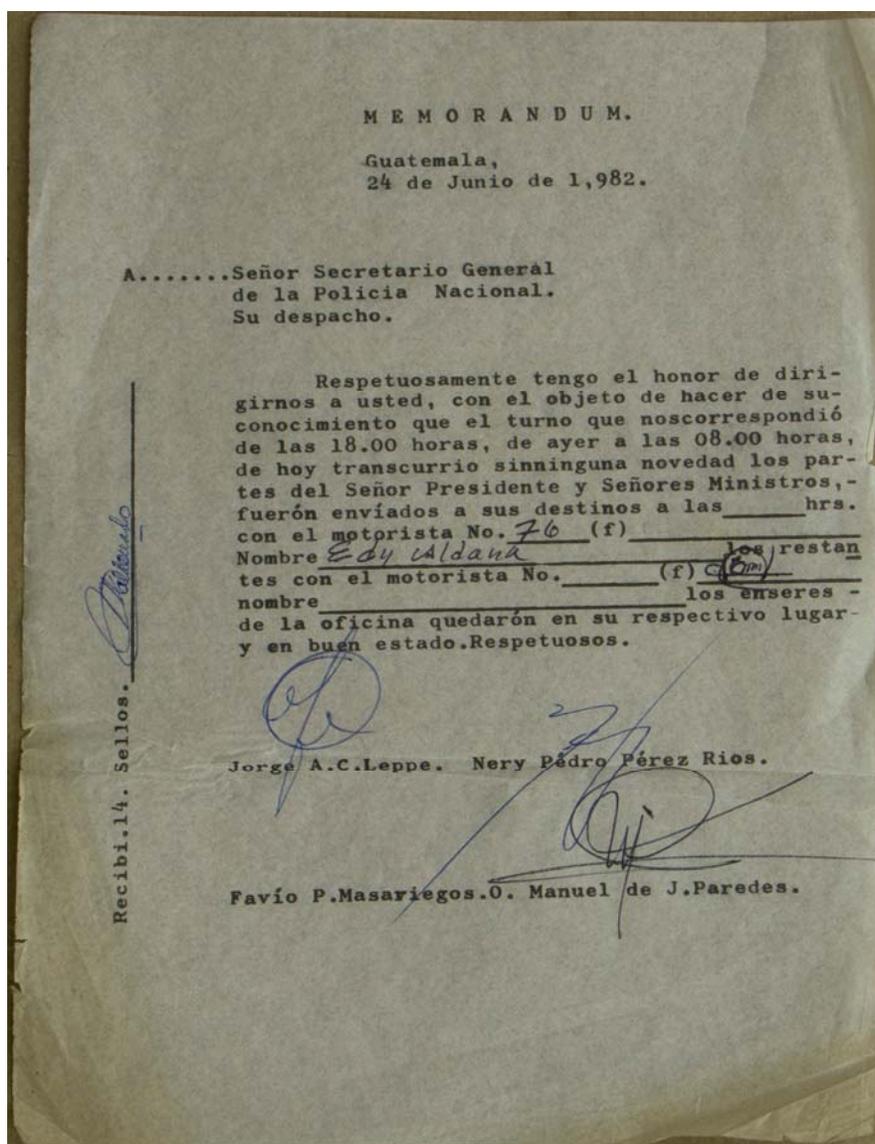


Fuente: GT PN 51-01 S002 23.09.1983, Providencia No. 25723.

### 3.3 Memorándum

Son documentos de carácter interno: el remitente y el destinatario pertenecen a la misma institución. Están exentos de los formalismos del oficio y el asunto se presenta en forma sucinta. Sólo en casos especiales se usan para dirigirse a funcionarios superiores en lugar del oficio. Se refieren a un único asunto y no a varios a la vez.

#### Fotografía I.4 Ejemplo de memorándum 1983



Fuente: GT PN 30-02 S001 24.06.1982.

En el documento policial sobre redacción y correspondencia se le caracteriza por ser

*una carta simplificada que contiene la misma información y sus funciones son similares, se diferencia que generalmente es corto y versa sobre un solo asunto (...) no usa las formulas de tratamiento que exigen los oficios... (sic).*

Consta del destinatario, emisor, ambos con sus cargos; la fecha, el asunto y la firma del responsable.

### **3.3.1 Memorándum para conocimiento del Señor Jefe de Estado Comandante General del Ejército y Ministro de la Defensa**

Estos memorandos especiales solían ser de carácter confidencial o secreto. En el primer caso se clasificaba información relacionada con delitos (robos, asesinatos, homicidios, secuestros, allanamientos) y actividades consideradas subversivas o de carácter político. En el segundo caso se registraba información vinculada directamente con la actuación de agentes de la PN o del Ejército nacional. Se remitieron durante los períodos de los gobiernos *de facto*, es decir, entre el 23 de marzo de 1982 y el 14 de enero de 1986. Durante el gobierno de Ríos Mont, el encabezado del memorándum rezaba “*al Presidente*”, mientras que después, estos resúmenes iban dirigidos al “*Jefe de Estado*”. Anterior al rompimiento constitucional también se elaboraban estos partes, pero dirigidos al director general de la PN.

Fueron documentos elaborados por los oficiales nocturnos en la Dirección General de la PN, y en ellos enunciaban las principales novedades que podrían ser de interés para los destinatarios. Dichos oficiales estaban de servicio durante la noche, formaban parte del personal de la Secretaría General y estaban ubicados en la Dirección General de la institución.<sup>173</sup> Su principal atribución era elaborar el parte que reunía lo más relevante de las pasadas veinticuatro horas, incluyendo la lista de detenidos, novedades de la capital y el departamento de Guatemala, así como las novedades de los demás departamentos. Según la naturaleza del contenido que plasmaban estos partes, los mismos debían calificarse como “*confidencial o especial*” o “*de novedades comunes*”.<sup>174</sup>

---

<sup>173</sup> Las nóminas de la institución evidencian que muchas de las personas que ocuparon el cargo de oficial nocturno permanecieron ejerciéndolo durante un amplio período de tiempo. Por sus manos pasaban casi todas las comunicaciones y ellos representaban el primer filtro al remitir documentos a las respectivas oficinas del personal diurno, incluyendo la Dirección General.

<sup>174</sup> GT PN 35 S001 8-9.05.1978, Libro 10504, Orden General No. 056, *Reglamento Interno de la Secretaría General*.

**Fotografía I.5**  
**Ejemplo de memorándum "confidencial" dirigido al Jefe de Estado**  
**1983**

DIRECCION GENERAL DE  
LA POLICIA NACIONAL,  
GUATEMALA, C.A.

Hoja No. -- 1 --  
Of.noct.SG.Lepe.  
Sepbre. 15- 1983

MEMORANDUM CONFIDENCIAL  
PARA CONOCIMIENTO DEL SEÑOR JEFE DE ESTADO  
COMANDANTE GENERAL DEL EJERCITO Y MINISTRO  
DE LA DEFENSA NACIONAL.-

- 1.- DESCONOCIDOS ROBARON EN ABARROTERIA:  
A las 16:05 hrs. de ayer, ROCELIO ALVARADO GARCIA de 23 años- propietario de la abarroteria denominada LA BARATA instalada en la 9na. calle 8-95 de la zona 7, informó que momentos antes, llegaron a la misma, CUATRO desconocidos y con las armas de fuego que- portaban, lo amenazaron y robaron Q.500.00 en efectivo. Se informó al Juez lro. de Paz Penal.-
- 2.- EXHIBICION PERSONAL NO EFECTUADA:  
A las 16: hrs. de ayer, el Licenciado HUMBERTO VELASQUEZ AGUI RRE Magistrado de la Sala 3ra. de la Corte de Apelaciones, se pre- sentó al Segundo Cuerpo, con el objeto de practicar la Exhibición- Personal de ILIANA SOLARES CASTILLO, pero no le fue posible efec- tuar, en virtud que no se encuentra detenida. Se retiró a las 16:- 15 hrs. sin novedad.  
A las 17:30 hrs. el Juez 7mo. de lra. Instancia Penal, se pre- sentó al mismo Cuerpo, con el objeto de Exhibir Personalmente a --- ANA MARIA LOPEZ RODRIGUEZ y LUZ LETICIA HERNANDEZ, resultándose a- las 17:35 hrs. con resultado negativo, en virtud que las nombradas NO se encuentran detenidas.
- 3.- APARATO DE RADIO FUE RECOGIDO:  
A las 17:30 hrs. de antier, en una operación registro efectua- da en el anillo periférico y 23 calle de la zona 7, fue sorprendi- do DIMAS FIDEL RABANALES RAMIREZ, portando un aparato de radio afi- cionados marca SONY registro PLL Synthesizer ICEE-2010 de 40 cana- les con su respectivo micrófono, sin tener licencia para ello, por lo que le fue recogido y enviado al Laboratorio de Radio de esta - Institución en calidad de depósito.-
- 4.- GOLPEADO EN OCASION DE ASALTO Y ROBO:  
A las 13:30 hrs. de ayer, fue ingresado al Hospital de acci- dentes del IGSS. CESAR AUGUSTO PERDOMO LIMA de 36 años, presentando fractura en el hueso propio y pirámides nazales, que sufrió a las- 12:35 hrs. del mismo día cuando se encontraba en el interior de - la cafetería denominada LATINO instalada en la 13 Av. y 26 calle de - la zona 5, al haber sido agredido a bofetadas y puntapiés por TRES desconocidos que luego le robaron Q.11,883.00 en efectivo y así - también le robaron su Pick-Up placas P-83964 TOYOTA amarillo 1983- que tenía estacionado frente a la cafetería. Se informó al Juez lro. de Paz Penal.-
- 5.- DESCONOCIDOS ROBARON EN JOYERIA Y RELOJERIA:  
A las 12: hrs. de ayer, MANUEL GUILLERMO VELASQUEZ de 35 años propietario de la Joyería y Relojería denominada DOS MIL instalada en la 3ra. Av. 18-07 zona 1, informó que momentos antes, individuos desconocidos portando armas de fuego llegaron a su negocio en gru- po de TRES bajo amenazas con las mismas, le robaron 45 relojes y- 30 argollas matrimoniales de oro, estima lo robado en Q.2,800.00 - Elementos del Gabinete de Identificación, tomaron los pormenores - del caso. Se informó al Juez lro. de Paz Penal.-
- 6.- DESCONOCIDOS ROBARON EN ALMACEN DEPORTIVO:  
A las 17:30 hrs. de ayer, CARLOS ENRIQUE CALDERON SAMAYOA de- 43 años, propietario del Almacén denominado SU CENTRO DEPORTIVO -- instalado en la 12 Av. 14-03 zona 1, informó que a las 17: hrs. del

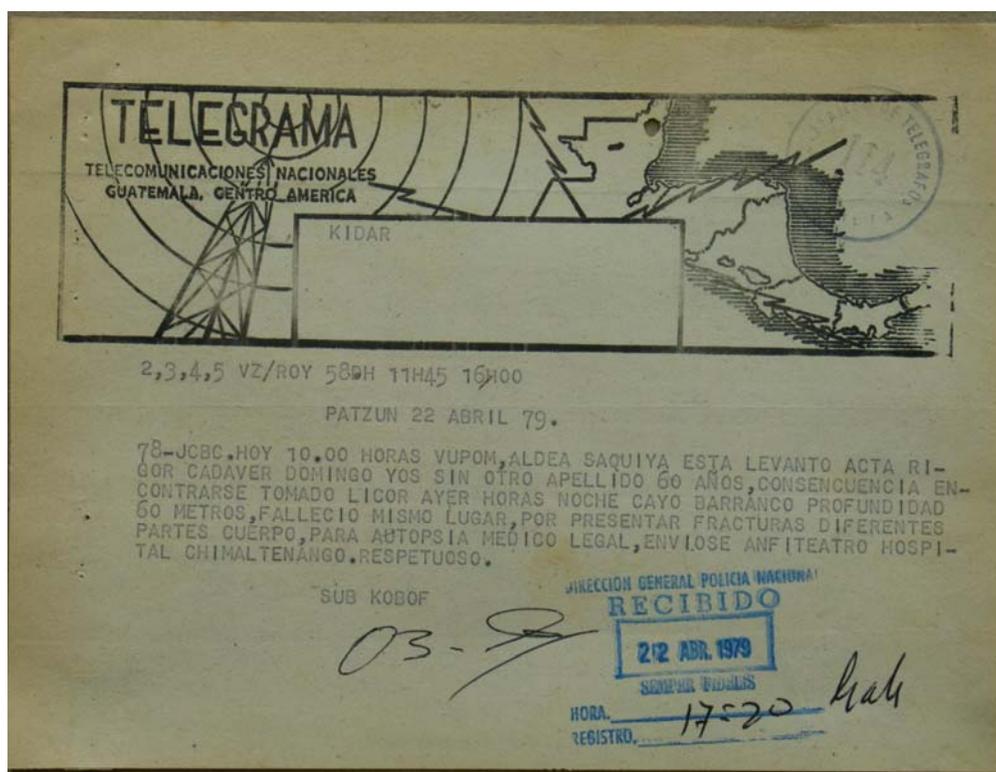
Fuente: GT PN 30-01 S007 18.08.1983, Of.noct.SG.Lepe.

### 3.4 Telegramas y radiogramas

Son documentos que se producían por el uso de mecanismos rápidos de transmisión de información; los telegramas a través de la Dirección de Correos y Telégrafos de Guatemala, y los radiogramas, por medio de radiocomunicadores y radio operadores propios de la PN, quienes transcribían la información transmitida.

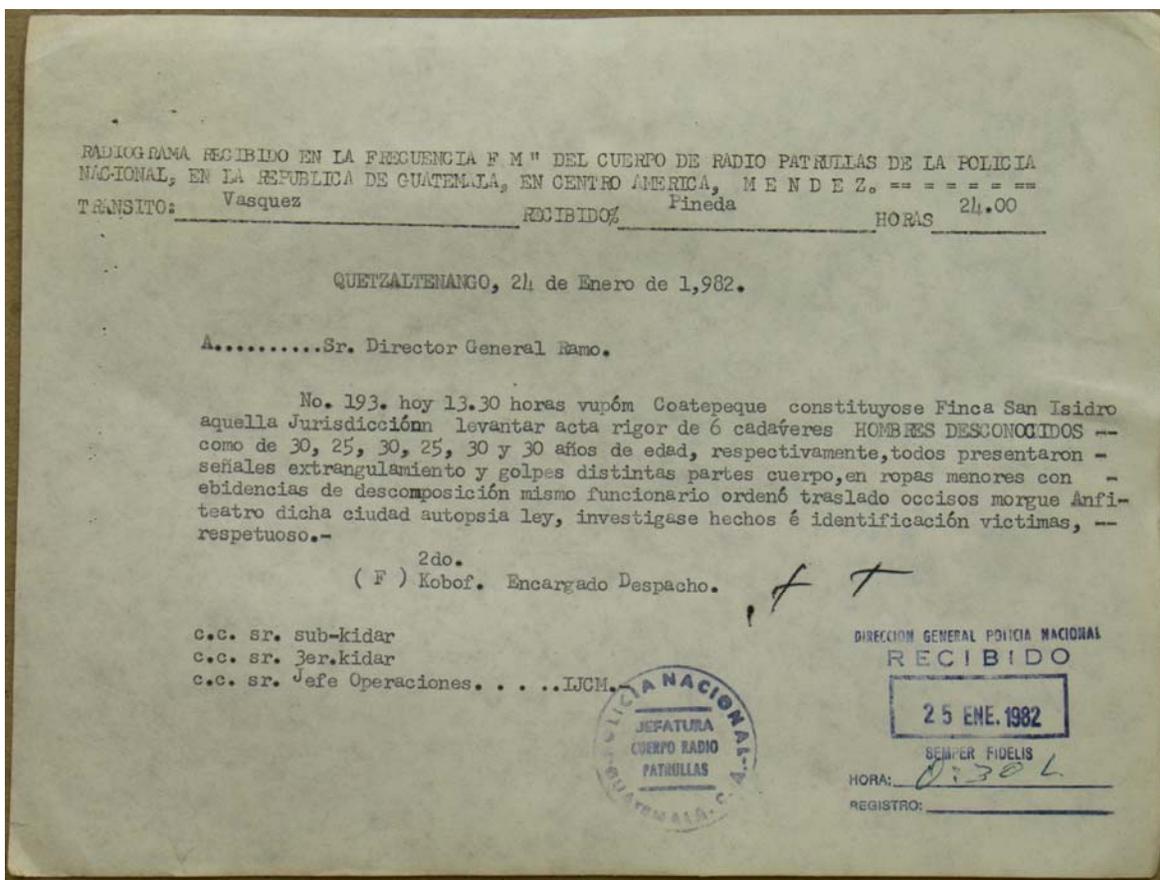
Ambos documentos se caracterizan por su texto breve y conciso. Los primeros se usaban de manera amplia, también los hay de personas ajenas a la institución para dirigirse a ésta, mientras que los segundos servían especialmente para la comunicación acelerada entre dependencias de la PN. En algunos momentos la PN se servía de este medio para la comunicación con el Organismo Judicial.

**Fotografía I.6**  
**Ejemplo del uso interno del telegrama**  
**1979**



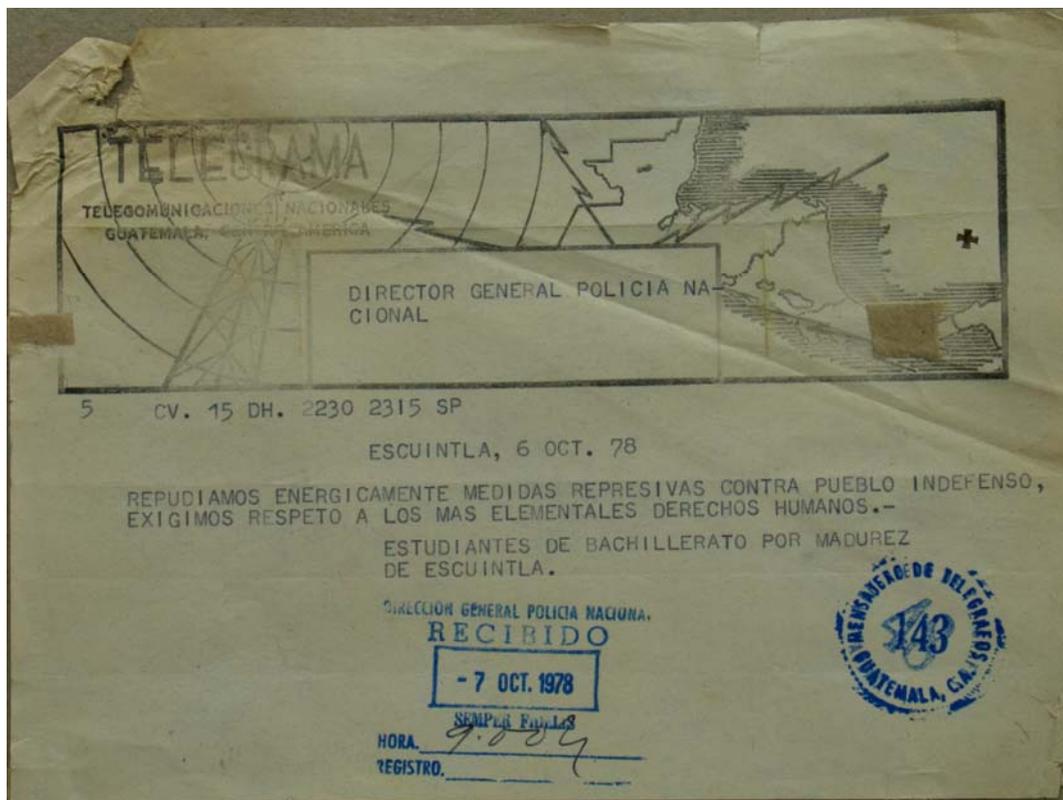
Fuente: GT PN 30-01 S019 22.04.1979.

**Fotografía I.7**  
**Ejemplo de radiograma**  
**1982**



Fuente: GT PN 30-01 S019 24.01.1982.

**Fotografía I.8**  
**Ejemplo de telegrama enviado a la PN por particulares**  
**1978**



Fuente: GT PN 30 S002 06.10.1978.

La policía le asignaba especial relevancia al uso correcto de estos medios, pues en el instructivo ya mencionado insistía que:

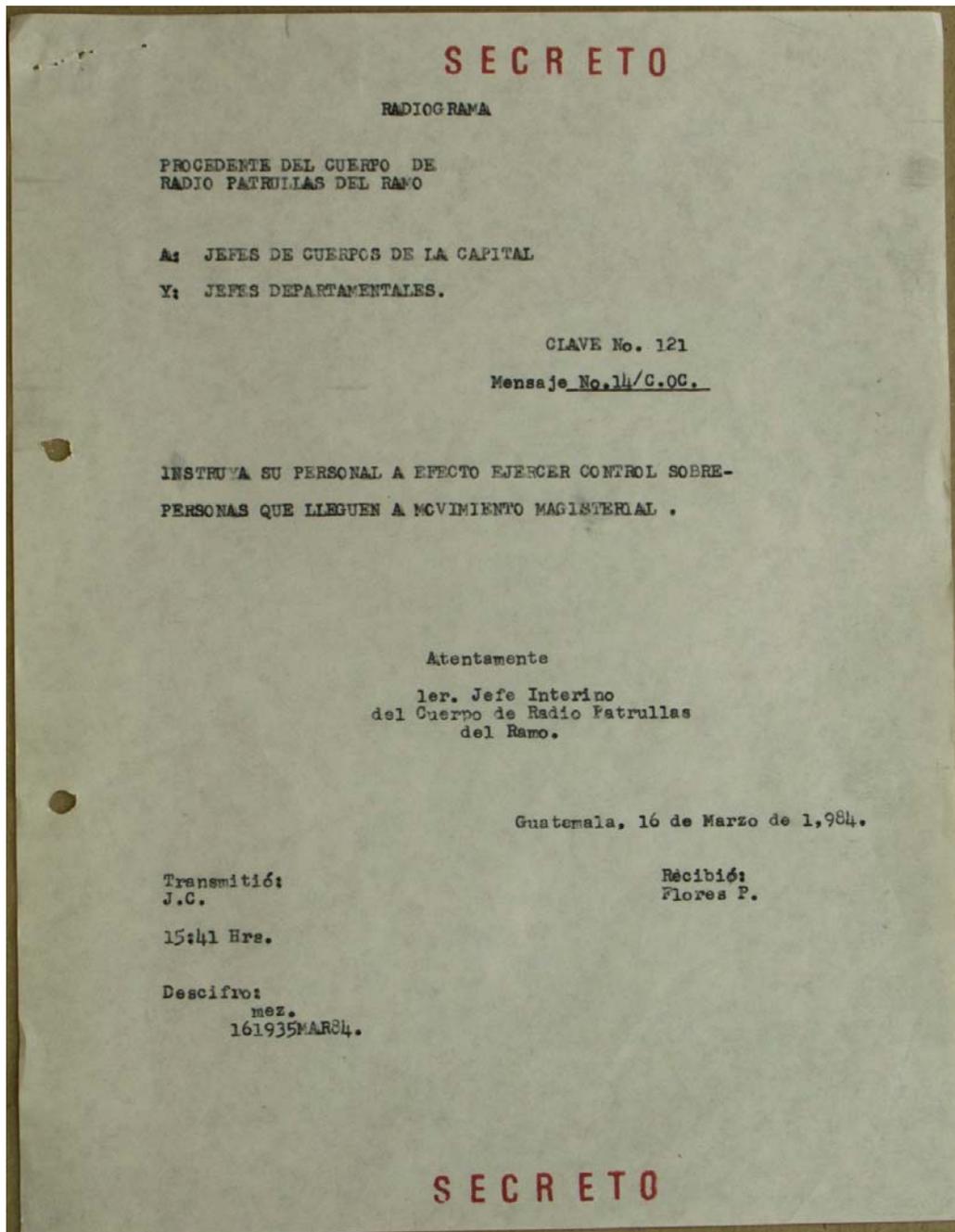
*La importancia que tiene enviar un telegrama o Radiograma dando parte a un Jefe Superior de los hechos ocurridos de cualquier naturaleza, es para usted el cumplimiento de un deber u obligación; dejar de hacerlo le traería responsabilidad o complicidad en los hechos (sic).<sup>175</sup>*

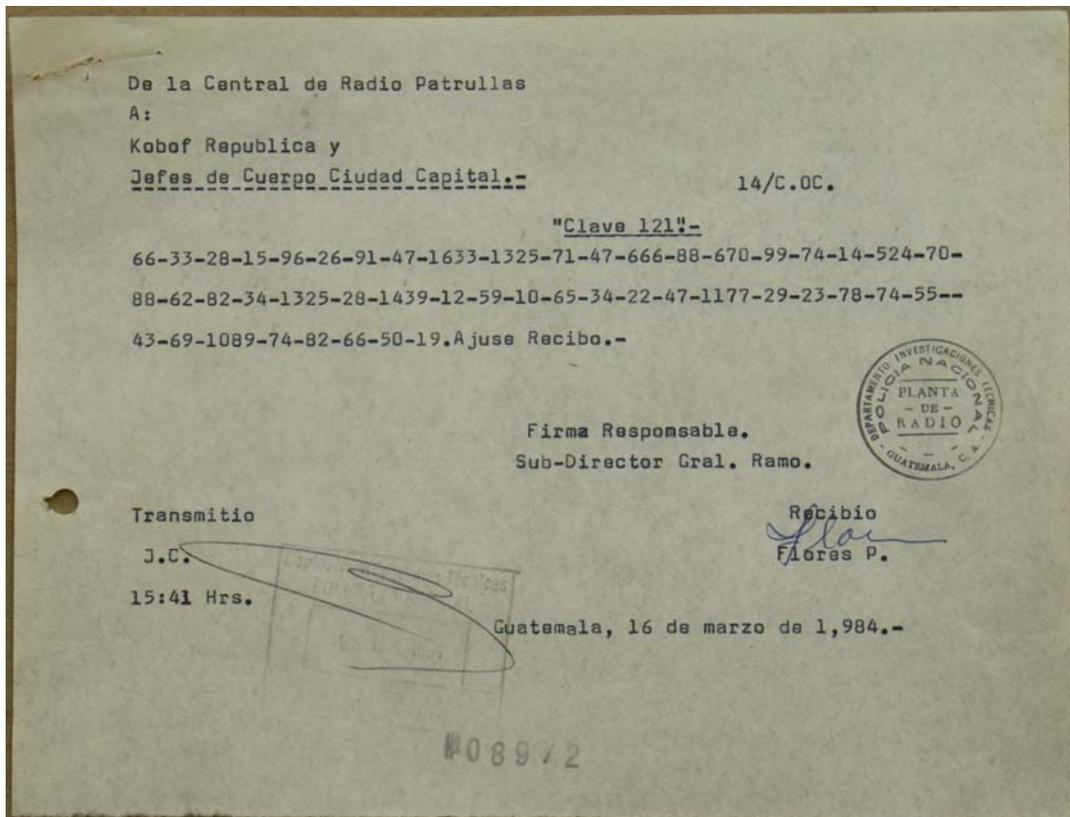
En ocasiones se transmitía el contenido en clave. El receptor descifraba la clave y “traducía” lo escrito a caracteres latinos. Para el efecto se emitían series de claves numéricas con cierta frecuencia, las que se distribuían entre los jefes de cuerpos, jefaturas departamentales y de otras dependencias importantes como el COCP.

---

<sup>175</sup> Op. cit., GT PN 24-01 S013 23.01.1980, Datos básicos...

Fotografía I.9  
Ejemplo de telegrama en clave y su versión descifrada  
1984





Fuente: GT PN 50-08 16.03.1984.

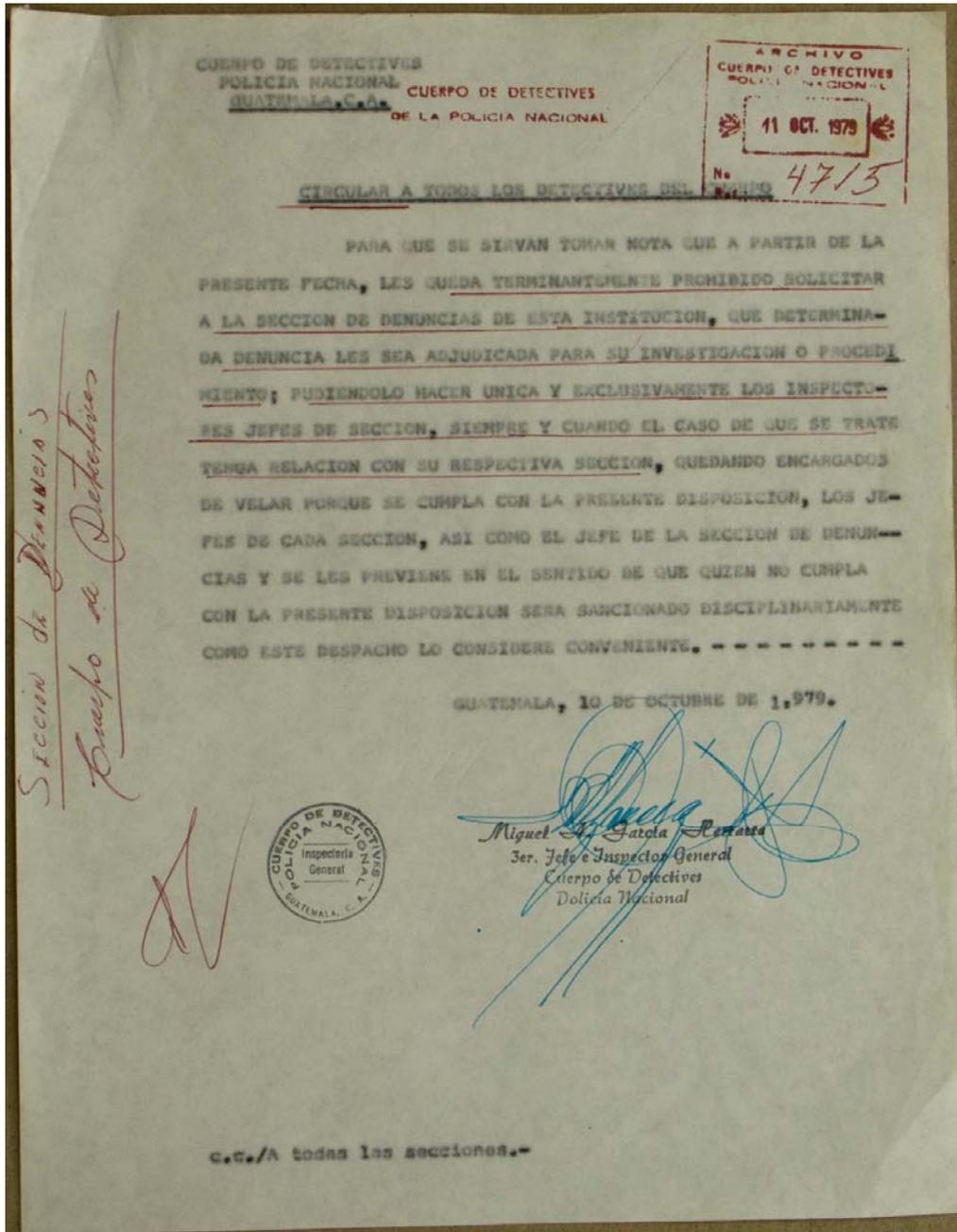
### 3.5 Circulares

Se aplica a la forma de comunicar por escrito órdenes o disposiciones de un mismo tenor. Son emitidas por la superioridad para conocimiento y observancia de todos sus subordinados. Tienen carácter ejecutivo y lo dispuesto en ellas, no podrá ser alterado sino por otra circular similar, que indique su modificación o derogación.

Algunas circulares tienen por finalidad aclarar conceptos, dar normas para la ejecución de una orden, de un plan; son firmadas por el jefe superior y refrendadas por el jefe de la Sección a quien compete el asunto.

En consecuencia, sólo establecen reglas generales que deben seguir los ejecutantes, pero dejan a éstos la iniciativa e independencia en lo relativo a sus resoluciones.

Fotografía I.10  
Ejemplo de circular  
1983



Fuente: GT PN 50 S002 10.10.1979.

### 3.6 Novedades

Son documentos elaborados en los cuerpos, jefaturas, estaciones, subestaciones y otras estructuras de la PN en los que se resumen los hechos relevantes ocurridos durante los turnos de servicio policial en las distintas dependencias.

A través de oficios o circunstanciados se remitían las novedades a los jefes superiores de la institución. Constituían un mecanismo administrativo que funcionaba como canal de información que respetaba el orden jerárquico de la policía. Se producían desde el agente de policía, pasando por las estructuras jerárquicas correspondientes hasta alcanzar a la Dirección General y otras dependencias del Estado. Por lo general, se enviaban copias de las novedades a la Dirección General y al COCP.

Sin embargo, antes de que el director general tuviera conocimiento de cierta novedad, la información pasaba por un proceso de ordenamiento y clasificación por parte de la Secretaría General. Los oficiales nocturnos y el oficial mayor eran los responsables de esta labor, siendo este último el que directamente discriminaba entre:

- a) Novedades a las que se podía dar trámite inmediatamente.
- b) Novedades que merecían la atención directa del director general.<sup>176</sup>

Se elaboraban novedades diariamente; sin embargo, se volvían a recopilar para informes mensuales y anuales.

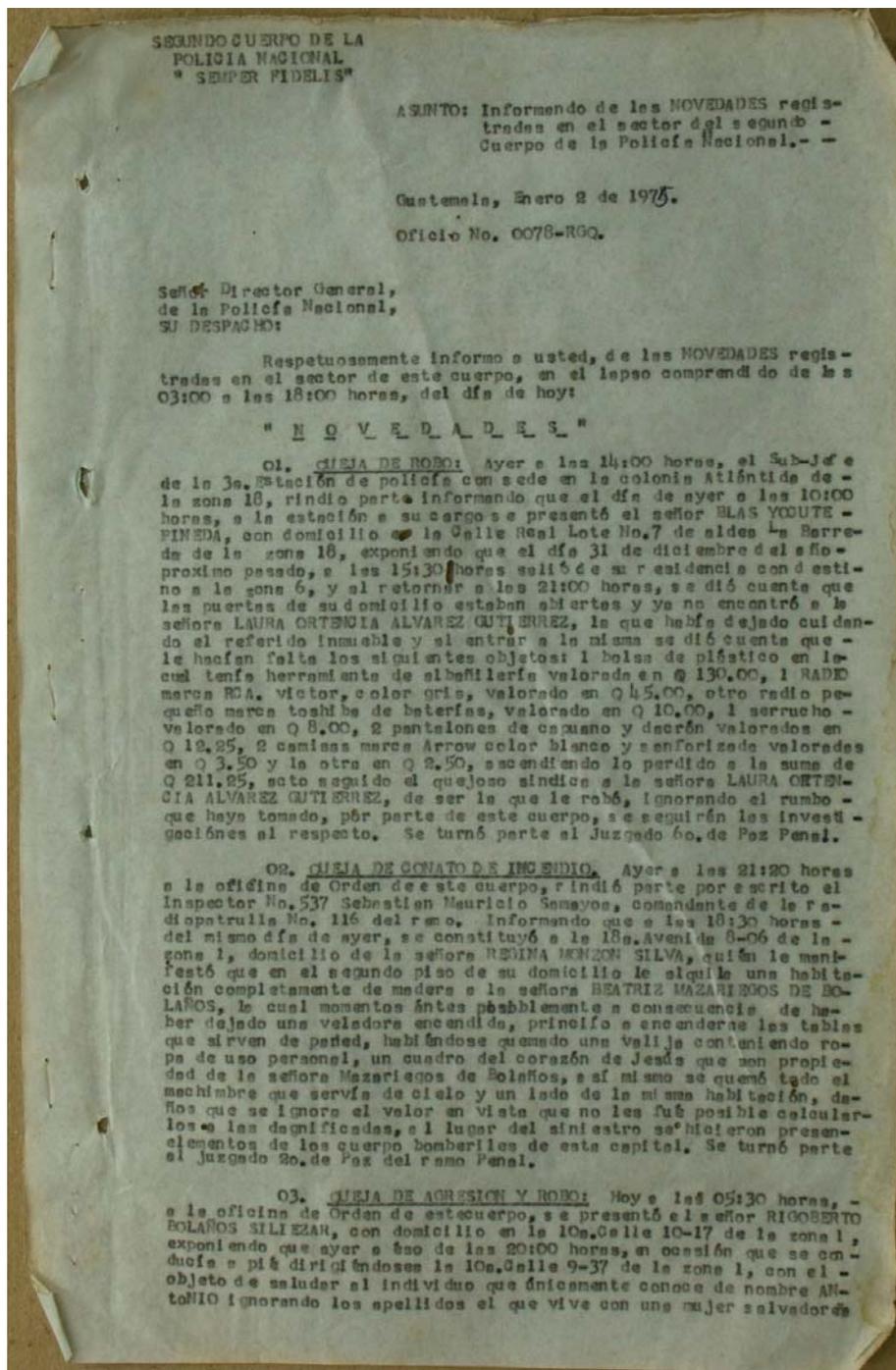
Las novedades de naturaleza común incluían noticias sobre eventos sociales, culturales, religiosos y deportivos (lucha libre, ferias patronales, conciertos), accidentes de tránsito y cualquier otro incidente o falta menor.

Todas las estructuras de la PN hacían uso de las novedades; para efectos de la investigación de derechos humanos resultan especialmente relevantes aquellas elaboradas por el Gabinete de Identificación, la instancia encargada de administrar y alimentar el banco de datos dactilares de personas identificadas y comparar la toma de huellas en sitios de delitos y de cadáveres no identificados para averiguar si concordaban con aquellas contenidas en sus fichas. El Gabinete distinguía las “novedades con muertos conocidos” de las “novedades con muertos desconocidos”. Para estos últimos también se utilizaba la denominación “Partes con XX”. Se pudo comprobar que este tipo de novedades, entre otras, registraba información manuscrita que corresponde a la identificación de cadáveres que inicialmente se habían catalogado como XX.

---

<sup>176</sup> GT PN 35 S001 8-9.5.1978, Libro 10504, Orden General número 056, *Reglamento Interno de la Secretaría General*, artículos 82 y 98.

Fotografía I.11  
Ejemplo de novedades  
1983



Fuente: GT PN 24-05 S004 02.01.1975.

**Fotografía I.12**  
**Ejemplo de novedades con muertos desconocidos**  
**1983**

2da. hoja de los partes de novedades de las 16.30 horas de ayer, a las 03.00 horas de hoy 9 de noviembre de 1983.- - - - -

.....Fentes partes, daños ocasionados por haber volcado é ignorándose si le robaron objetos de valor, por no estar presente su propietario. En el presente caso se procedió al revelado de impresiones digitales latentes, con resultado negativo debido al exceso de lluvia que tenfa.-

A las 07.30 horas de hoy, de órden del señor Tercer-Jefe é Inspector General del Ramo, y abordo de la Unidad móvil elementos de esta dependencia, se constituyeron en la carretera vieja que conduce al Municipio de Mixco, frente a la casa marcada con el número 46-29, zona 7 Colonia Cotiú; lugar donde se encontraba estacionado el automóvil sin placas de circulación, color azul metálico, modelo ignorado, serie 1.600-G.F.T.5, número de chasis JF10AW2AL06003536, y motor número 477187; el cual se encontraba completamente quemado. Encontráronse en el asiento trasero en posición decubito dorsal izquierdo, el cadáver de una persona desconocida de sexo masculino, sin podersele describir ninguna característica física, por encontrarse completamente carbonizado, debido a lo cual no fué posible tomarle ficha post-mortem. En el baúl de dicho vehículo fueron encontradas tres cajas de madera, conteniendo en su interior una de ellas, una pistola automática de capsula cerrada, deportiva, calibre .22 de 7 pulgadas, con número de serie 303-35KN25, sin marca, en las dos restantes, se encontró equipo para limpieza de armas, cartuchos útiles de diferentes calibres, en un estuche de cuerina se encontraron dos ballonetes de artes marciales y dos Rifles calibre .22 de pulgada sin poderse apreciar marca y número de serie; objetos que quedaron en poder del señor Juez 2o. de Paz Penal del Municipio de Mixco, que conoció del hecho, habiéndole ordenado el traslado del cadáver en referencia, a la morgue del Cementerio La Verbena zona 7, y el vehículo descrito al depósito respectivo del 5o. Cuerpo del Ramo. En el presente caso únicamente se revelaron fragmentos inscribles de impresiones digitales latentes, debido al estado en que quedó dicho vehículo.- Se adjuntan fotografías.-

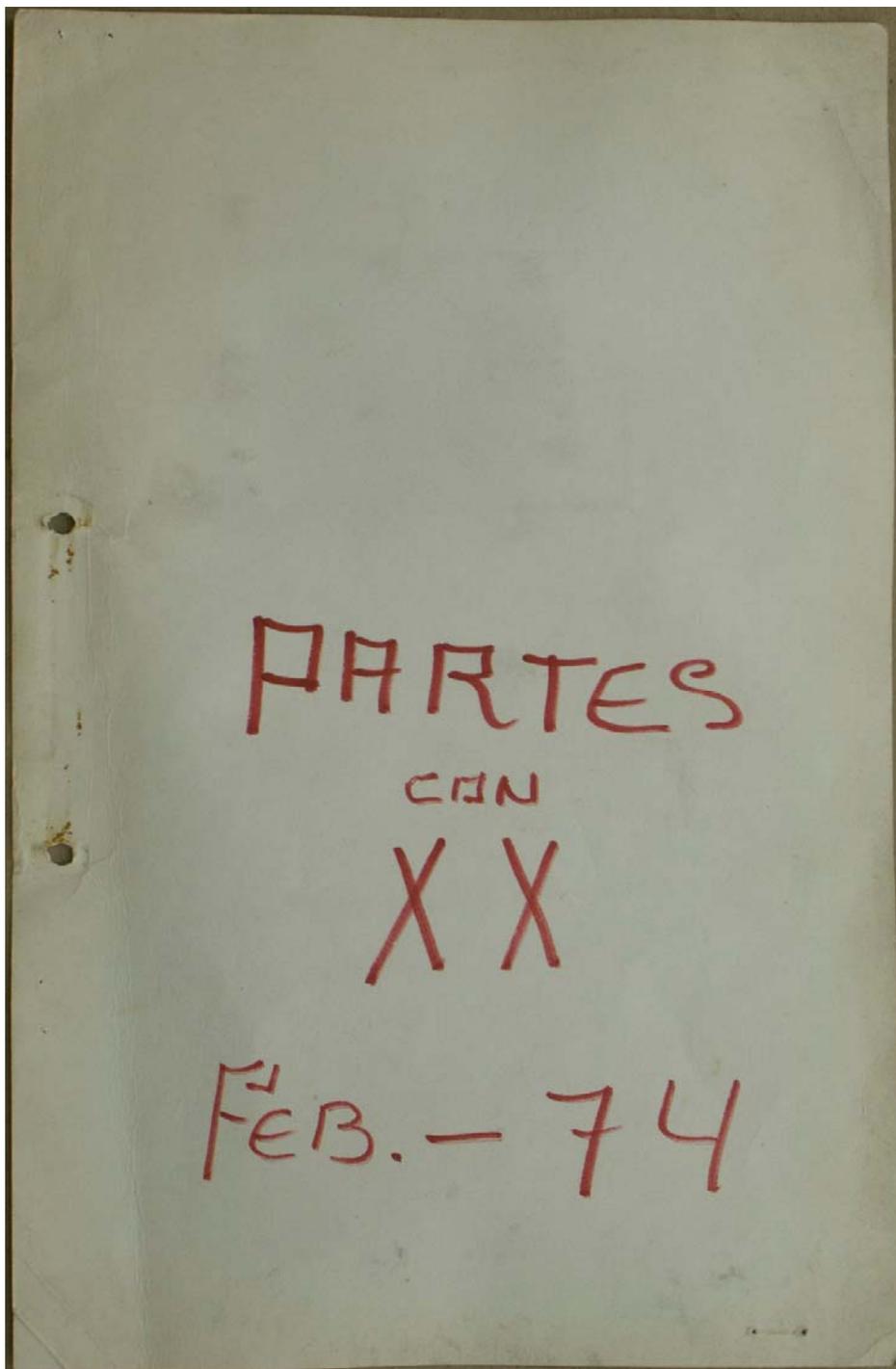
Lo anterior es cuanto informo a usted, suscribiéndome con protestas de mi subordinación y respeto, su atento servidor,

  
JEFE DEL GABINETE DE IDENTIFICACION  
de la Policía Nacional.-

CC: al señor Sub-Director General del Ramo  
CC: al señor Tercer Jefe é Inspector General del Ramo.-

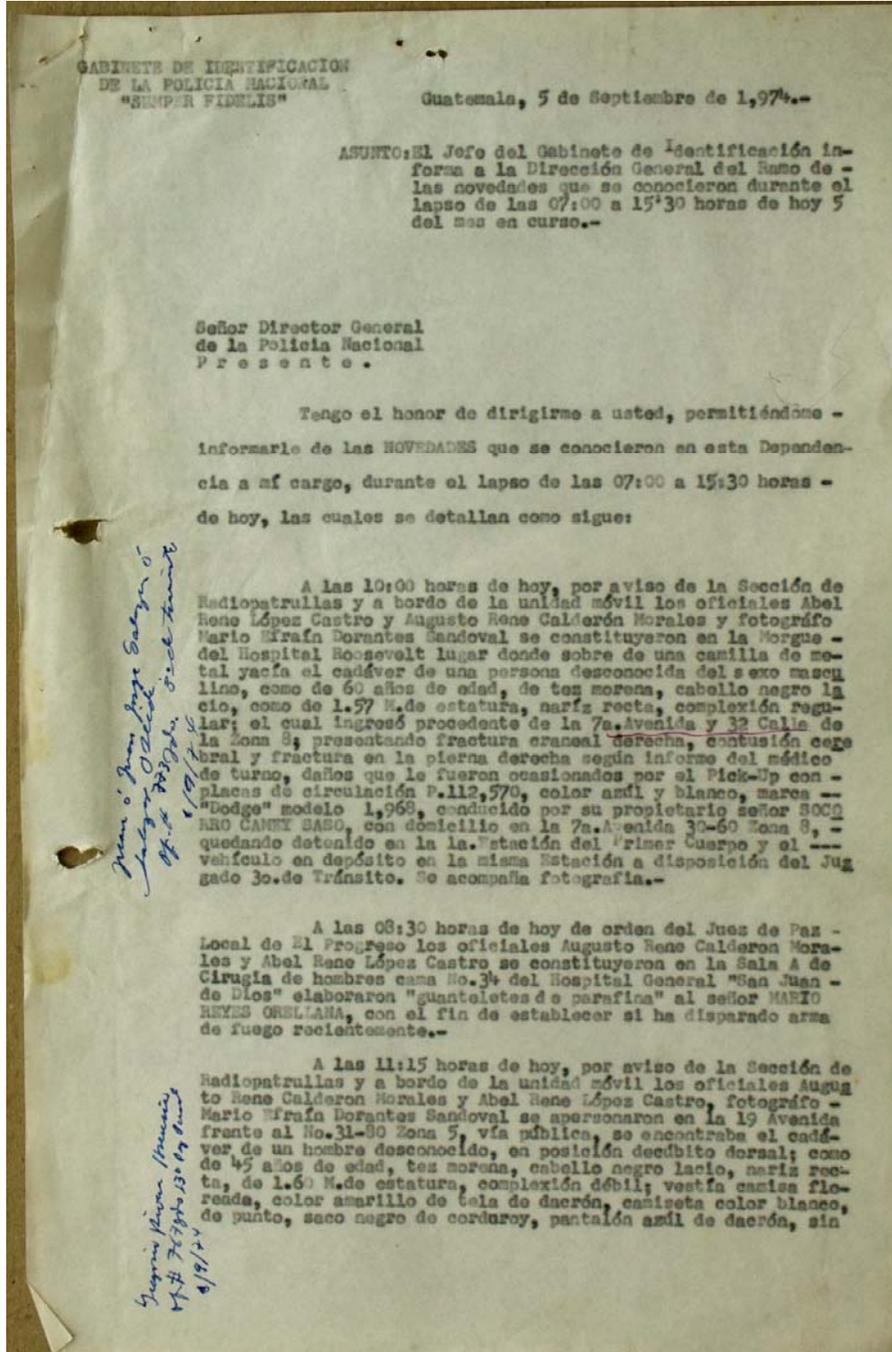
Fuente: GT PN 49 S002 09.11.1983.

Fotografía I.13  
Ejemplo de partes con xx  
1974



Fuente: GT PN 49 S002 02.1974.

**Fotografía I.14**  
**Ejemplo de novedades con muertos desconocidos e**  
**identificados posteriormente**  
**1974**



Fuente: GT PN 49 S002 05.09.1974.

El COCP, como estructura de coordinación de operaciones, reconcentraba toda información y, en el caso particular de las novedades, éstas sirvieron para elaborar los cuadros estadísticos de criminalidad, lo cual formaba parte de sus funciones.

Las novedades son una fuente de información valiosa para la investigación de derechos humanos ya que reflejan las prácticas de la PN. Diariamente, las diversas dependencias reportaban así su actuación y daban cuenta de la información que conocieron.

### 3.7 Denuncias

Estos documentos son el resultado de la acción denunciante de un particular o una organización que declara ante la policía una falta, un delito o un crimen, y pide que la institución policial se encargue de dar el seguimiento correspondiente. Las denuncias se hacían verbalmente o por escrito, lo cual generó dos tipos de denuncias distintos, los que se pueden encontrar en el acervo documental.

Al primero, a partir de una denuncia verbal, se le conoce con el nombre de “denuncia”; existía un formato preestablecido en hojas de papel periódico, tamaño oficio, y se llenaba a máquina por el oficial de turno.<sup>177</sup> Se han localizado en los registros del Cuerpo de Detectives, en hojas sueltas o asociadas a expedientes, y el período que comprenden abarca de 1970 a 1982.

El procedimiento iniciaba con la denuncia directa interpuesta por un ciudadano ante una sede policial. A cada denuncia se asignaba un número correlativo, y en seguida se anotaba la fecha, el nombre del denunciante, su dirección, número de cédula y el nombre de sus padres; luego el delito, falta o asunto de la denuncia. Al señalarse supuestos sindicados, se incluía su identidad y el lugar dónde localizarlos. Se escribía una breve narración de los hechos, de acuerdo con la información ofrecida por el denunciante. Al final, éste solicitaba a las autoridades que procedieran a su labor de investigación y firmaba la denuncia al igual que el oficial de turno, quien también sellaba el documento.

---

<sup>177</sup> Los responsables de atender las denuncias fueron el oficial décimo en la Secretaría General de la PN, así como los encargados de la oficina de orden en los cuerpos de la capital y las jefaturas departamentales. En éstos, los turnos eran de veinticuatro horas, iniciándose a las ocho de la mañana.

Fotografía I.15  
Ejemplo de denuncia  
1982

SECCION DE QUEJAS Y DENUNCIAS  
CUERPO DE DETECTIVES  
POLICIA NACIONAL.-

ARCHIVO  
CUERPO DE DETECTIVES  
POLICIA NACIONAL  
MAR 1982  
N.º 4036

DENUNCIA NO. 4036

En la ciudad de Guatemala, siendo las 9.10 horas,  
del día 5 de Marzo, de 1982. Se presenta a la  
oficina de Denuncias el Sr. Bra. José Miguel López Turcios,  
de 47 años de edad, profesión u -  
oficio Carpintero, con domicilio en:  
Via 4, 4-08 Zona 4.  
es hijo de Petronilo Lopez Orpa  
y Mercedes Turcios.  
se identifica con No porta do-  
cumentos de identificación. Originario y vecino de San Mi-  
guel Pochuta Chimaltenango y Vecino de Jocotenango, Antigua  
Guatemala, estado civil & Unido.-

Asuntos: Extravio de cédula B-2 Reg. 2133.  
Carnet de Seguridad del Banco del Café  
Boleto de Ornato, de los cuales no recuerda  
Número.-

El denunciante manifiesto que el día de ayer a las 08.30 horas  
en un carro Buletero que circulan de la vía de Guadalupe al  
parque central X X X, extravio sus documentos arriba mencio-  
nados. por lo que lo hace de su conocimiento por ese mal uso  
que personas desconocidas puedan hacer de ellos.-

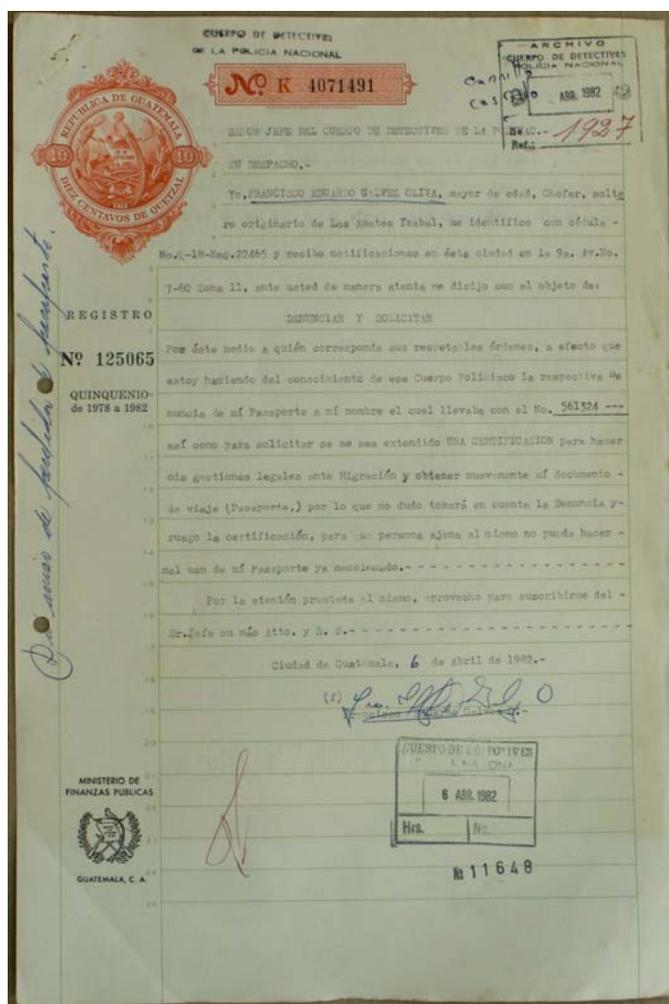
Enterado de lo escrito, lo ratifica y firma.

or [Firma]  
+ [Firma] José Miguel López Turcios  
interesado (a).

Fuente: GT PN 50 S020 05.03.1982, Denuncia No. 4036.

Las denuncias por escrito dieron lugar al segundo tipo, al que se llamó “escrito denuncia”. Estos documentos también se encuentran en el fondo documental del Departamento de Investigaciones Criminológicas (DIC).<sup>178</sup> El interesado, en algunos casos asistido por un abogado, formulaba su denuncia en una hoja de papel español y, en general, la dirigía al jefe de la PN. Convencionalmente, el “escrito denuncia” incluía los datos generales del denunciante, la descripción de los hechos, la fecha y su firma. Era el director general quien decidía el procedimiento que correspondía a la denuncia.

**Fotografía I.16**  
**Ejemplo de denuncia**  
**1982**



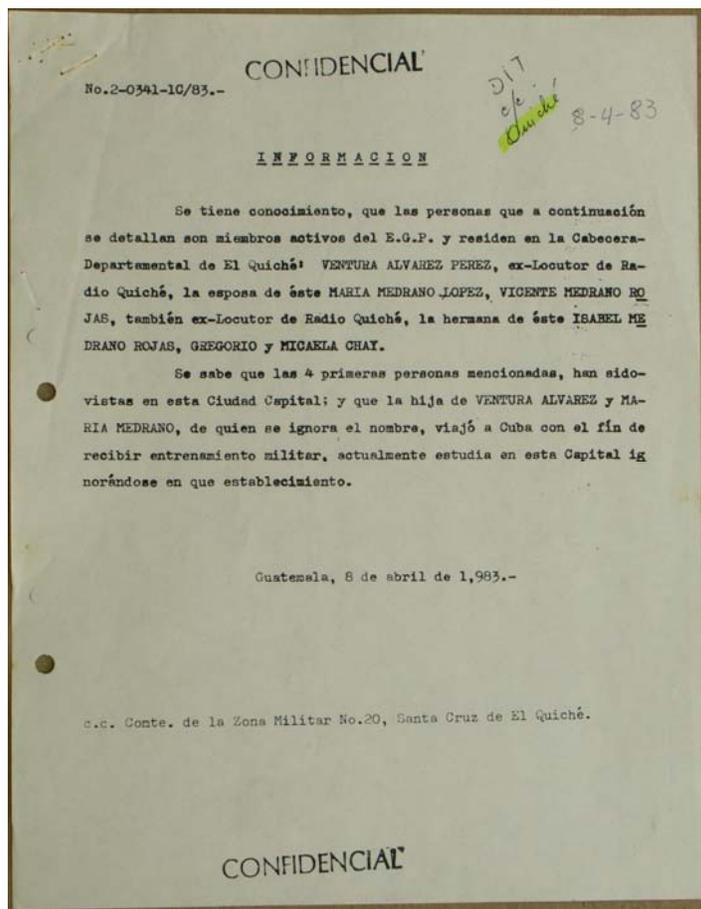
Fuente: GT PN 50 S020 06.04.1982.

<sup>178</sup> El DIC es el fondo documental que reúne los documentos archivados por los distintos cuerpos de investigación a través de las décadas.

Para efectos de este informe, resultan relevantes las denuncias relacionadas con personas desaparecidas, interpuestas por familiares u organismos internacionales, ya que abren la posibilidad de reconstruir las diligencias realizadas para dar con el paradero, y de ahondar en el análisis de las actuaciones de la institución policial.

Por otro lado, existía un tipo de denuncia que se caracterizaba por señalar a otras personas como “subversivas”, “comunistas” u otra denominación que indicaba que se trataba de un opositor político al régimen. Estas denuncias generalmente eran anónimas y se manejaban de modo confidencial dentro de la PN.

### Fotografía I.17 Ejemplo de denuncia confidencial 1982



Fuente: GT PN 30-01 S020 08.04.1983.

### 3.8 Fichas

Son documentos en los que se registran datos generales e información relacionada con personas individuales y, de manera excepcional, sobre organizaciones y temas. Se utilizan con diversos propósitos: gestiones administrativas, identificación de personas, registro postmortem o trayectoria en el servicio. Tienen distintos formatos y tamaños, y proceden de distintos fondos documentales. Para efectos de este informe, se utilizaron las que se presentan a continuación.

#### 3.8.1 Fichas de control criminal, político y social

Son documentos de tamaño media carta impresos en cartulina y forman una serie en el fondo documental del DIC. En el PRAHPN se acuñó el término de Registro Maestro de Fichas para referirse a éstas y distinguirlas de otro tipo de fichas que se manejaba en la PN.

El diseño de estas fichas es el siguiente: en la parte superior izquierda aparece el nombre de la dependencia de la policía que en el momento de abrirse la ficha fungía como ente investigador (Guardia Judicial, Departamento Judicial, Policía Judicial, Cuerpo de Detectives, DIT, según la época) y en la esquina superior derecha está dispuesto un espacio para anotar el apellido, nombre y dirección de la persona fichada. En seguida, en forma de tabla, aparecen cuatro columnas para anotar la fecha, el número de oficio en que se rindió la información, la carpeta referente a la dependencia que intervino y el asunto.

**Fotografía I.18**  
**Ejemplo de ficha de control criminal, social y político**  
**1970-1980**

POLICIA JUDICIAL		ARCHIVO		APELLIDOS	NOMBRES	DIRECCION
				MENCOS CASTILLO.	Edwin Rolando	15.C. "C" 1-39. Zona 3.-
FECHA	NUMERO	CARPETA	ASUNTO			
6/4/70.olv.	9	Centro Reg.Telecom.	Se encuentra fichado de pertenecer a las			
		vohay C. xp. dir. etc. -	Facciones Izquierdistas. De C-57e 77			
23-12-75.cl.	4448	Jdos. Paz R. Crim.	Detenido y consignado al Jdo.llo.de paz -			
			por: ESTAPA.-			
11.5.78. sam.	1353	D.Gral.Pol.Nac.	Se informa de sus antecedentes. -			
15/12/77.luc.	20474	Denuncias.	Se queja de Robo.-			
11/5/78.Sam.	1353	D.Gral.Pol.Nac.	Se informa de sus antecedentes.			
18/8/78.Ima.	16270	Denuncias.	Dá aviso de extravío de documentos.			
30/10/80.jav.	2133	Jdos. Inst. R. Crim.	Detenido y consignado al do.5o.de lra. Inst			
			por:NEGACION DE ASISTENCIA ECONOMICA.-			
5/11/80.E.CH.P	2188	Jdos. Inst. R. Crim	Captura sin Efecto.			

Fuente: GT PN 50 S001.

Las fichas, organizadas alfabéticamente, se alimentaban con datos de distintas fuentes, como denuncias, antecedentes policíacos y penales, información proveniente de cualquier tipo de actividad policial (por ejemplo, los servicios de vigilancia y seguimiento realizados por el Departamento Judicial y el Cuerpo de Detectives), así como información proveniente de otras dependencias de los organismos Ejecutivo y Judicial. Pese a que las fichas registran, principalmente, a personas individuales, en ellas también aparece información relacionada con instituciones, organizaciones y temas diversos.

Las fichas han permitido al PRAHPN determinar el registro sistemático y control de actividades de cierta persona a través de este sistema. Los registros dan indicios de dónde buscar la documentación más amplia producida sobre este individuo (a partir de la información en las cuatro columnas). Así, representan un instrumento valioso para la investigación de casos y expedientes de posibles víctimas de violaciones a los derechos humanos.

### **3.8.2 Fichas de identificación de personas del Gabinete de Identificación**

A diferencia de las anteriores, el llenado de estas fichas estaba a cargo del Gabinete de Identificación. En ellas se registraban las impresiones dactilares de las personas, vivas o muertas. Se distinguen cinco tipos:

- i) Fichas con información referente a personas consignadas por delitos políticos entre 1954 y 1970.
- ii) Fichas con información sobre faltas y delitos entre 1924 y 1976.
- iii) Fichas con información de personas que solicitan cédula de vecindad y licencias de conducir, entre 1971 y 1989.
- iv) Fichas con información de personas consignadas por delitos comunes durante el período 1926-1985; el mayor número de éstas corresponde al decenio 1970-1980.
- v) Fichas postmortem que incluyen registros de 1968 a 1985 (se tomaban las huellas digitales de cadáveres no identificados para confrontarlas con el banco de huellas en el Gabinete, para su posible identificación).

Debido a la amplitud temporal y temática de las fichas de identificación de personas, para efectos de este informe se consultaron básicamente las concernientes a los incisos iii, iv y v.

**Fotografía I.19**  
**Ejemplo de ficha de consignación delito común**  
**1976**

MANO: <u>Derechos</u>	<table border="1"><tr><td>3</td><td>3</td><td>3</td><td>2</td><td>3</td></tr></table>	3	3	3	2	3
3	3	3	2	3		
NOMBRE: <u>Carlos María González</u>	CLAS.: _____					
EXP. NUM.: _____	REF.: _____					
EXP. NUM.: <u>Huerto de firmas nacionales</u>	FECHA: <u>25-8-76</u>					
: _____	DOMICILIO: <u>Jalisco del Rosalpet 211</u> SEXO: <u>M.</u>					

				
---	---	---	--	---

DEPARTAMENTO DACTILOSCOPICO      HENRY

POLICIA NACIONAL      SISTEMA DE COMPARACION  
GUATEMALA      DE HUELLAS — LATENTES  
Offset P.N.

Fuente: GT PN 49 S017 25.08.1976.

### 3.9 Informes

Los investigadores o detectives tenían la obligación de informar, por escrito, al jefe de la instancia investigadora acerca de las diligencias realizadas tras ser comisionados para las mismas; de esta manera se produjo un amplio conjunto de documentos que refleja el quehacer cotidiano de los integrantes del Cuerpo de Detectives y, desde abril de 1982, del DIT. Estos informes contienen relaciones detalladas de labores operativas, las que incluyen desde una comisión de vigilancia y protección, el reconocimiento de cadáveres, la investigación de hurtos y robos, la protección de personajes públicos, hasta el control de actividades protagonizadas por grupos sindicales y opositores políticos, cateos, rastreos y consignaciones de sospechosos por razones políticas.

Habitualmente, se comisionaba a más de un detective en cada ocasión, además de un piloto y un fotógrafo, conjunto que puede tipificarse como una unidad operativa. El encabezado de los informes indicaba la sección a la que pertenecía el detective que firmaba, así como el asunto objeto del reporte: "informe

*de localización”, “informe de cadáveres”, “informe de investigación”, “informe de heridos”, etc.* Para efectos de esta investigación, se recurrió con mayor frecuencia al escrutinio de los siguientes tipos de informe:

### **3.9.1 Informes de cadáveres y heridos**

Registran las actuaciones de los distintos cuerpos de la PN, los bomberos y el Organismo Judicial en la escena del crimen; describen la manera como se encontró el cadáver e incluyen en adjunto las fotografías respectivas. En ocasiones los detectives o investigadores se presentaban en la escena del crimen a recopilar los datos necesarios; en otras, recibían la orden de acudir al hospital donde se había trasladado una víctima con heridas, o directamente a la morgue cuando el cadáver se ubicaba allí en el momento de tener conocimiento del hecho. En todo caso, solían reportar detalles sobre las actuaciones posteriores al crimen, relacionadas con el juez que levantó el cadáver y los traslados hacia los hospitales y morgues; asimismo, declaraciones voluntarias proporcionadas por testigos y otros.

### **3.9.2 Informes de investigación**

En ellos se deja constancia del seguimiento dado a hechos conocidos y registrados en la institución policial. Incluyen visitas a los lugares de los hechos e interrogatorios a testigos y otras personas involucradas o vinculadas al caso, así como la ubicación de personas y objetos (vehículos, por ejemplo).

De especial interés son aquellos informes que dan cuenta de la vigilancia de personas sospechosas y de eventos públicos. Contienen información recopilada por los detectives después de haber sido designados por el jefe de Servicios para cumplir funciones de vigilancia en manifestaciones públicas y actividades colectivas realizadas comúnmente por organizaciones sociales y del movimiento popular, tales como: marchas, conmemoraciones, reuniones, etc. Por lo regular, estos informes se completan con los volantes que se distribuían en esos actos públicos y fotografías de los actores involucrados. Hay ocasiones en que puede haber más de un informe sobre un mismo acontecimiento ya que eran rendidos por unidades operativas diferentes.

**Fotografía I.20**  
**Ejemplo de informe de cadáver**  
**1979**

CUERPO DE DETECTIVES  
 DE LA POLICIA NACIONAL  
 CUERPO DE DETECTIVES POLICIA NACIONAL  
 SECCION DE HOMICIDIOS Y ASESINATOS. -  
 GUATEMALA, G.A.

ARCHIVO  
 CUERPO DE DETECTIVES  
 POLICIA NACIONAL  
 3635  
 4 AGO 1979

N - 1498

INFORME DE CADAVER: ENCONTRADO EN LA 20 calle y 24 Avenida de la zona 5, donde se halló el señor Juez llvo. de Paz Penal, por...

Guatemala,  
 10 de agosto de 1979.

Señor:  
 Jefe del Cuerpo de Detectives  
 de la Policía Nacional,  
 Presente.

*En la... fue levantado el cadáver de hombre, no identificado presentando heridas de arma blanca.*

Respetuosamente nos dirigimos a usted, con el objeto de informarle que el día de hoy a las 06:30 horas, de orden de la Jefatura de Servicios, a bordo de la unidad placas de circulación No. F-78085, tripulada por el detective No. 12, para que nos condujeramos a la 24 Avenida y 20 calle de la zona 5, por tenerse conocimiento que en dicho lugar se encontraba el cadáver de una persona desconocida.

Constituidos en el lugar, pudimos comprobar que efectivamente en la vía pública, dirección ya indicada, sobre la grama al centro de la calle yacía el cadáver de una persona de sexo masculino, en posición decúbito dorsal, cabeza hacia el sur, pies hacia el norte, brazos a su costado, de tez morena, ojos cerrados, pelo negro lacio, nariz achatada, boca y labios regulares, bigote y barba rala, de aproximadamente 28 años de edad, de 1.65 metros de estatura, complexión regular, vestía: Saco café, camisa rosada, pelayera roja, pantalón de lona azul, calcancillo celeste, calcetines corintos, zapatos café.

El cadáver presentaba señales de Estrangulación y con tres heridas punzocortantes en la región del tórax, producidas con arma blanca.

A las 10:45 horas, hizo acto de presencia el señor Juez llvo. de Paz Penal, acompañado de su Secretario y Escribiente de Novedades del Segundo Cuerpo de la Policía Nacional, quien practicó las primeras diligencias de rigor, no encontrándole ningún documento que lo pudiera identificar ni objetos de valor, ordenando su traslado a la Morgue del Hospital General San Juan de Dios, a bordo de la Unidad No. 04, de la Policía Nacional como XX, retirándose dicho funcionario de aquel lugar a las 11:00 horas, sin ninguna novedad. Se adjuntan fotografías del occiso ya referido, tomados por el fotógrafo Mario Armas, así mismo se dejan abiertas las investigaciones para dar con los responsables con este hecho de sangre.

Es cuanto tenemos que informar al Señor Jefe, protestando nuestra subordinación y respeto.

*Huichos de Sangre Cadáveres*

*Agosto Miranda A. N.*  
 AGOSTO MIRANDA  
 DETECTIVE T-1

*Ovidio Meléndez A.*  
 OVIDIO MELENDEZ ARGUETA  
 DETECTIVE No. 356

...VERE.



Fuente: GT PN 50 S002 10.08.1979.

**Fotografía I.21**  
**Ejemplo de informe de investigación**  
**1976**

CUERPO DE DETECTIVES POLICIA NACIONAL  
 SECCION DE HOMICIDIOS Y ASESINATOS  
 GRUPO DE DETECTIVES  
 DE LA POLICIA NACIONAL

ARCHIVO  
 CUERPO DE DETECTIVES  
 POLICIA NACIONAL  
 5 JUL 1979  
 No. 2991  
 Ref.

"INFORME DE INVESTIGACION"

Guatemala,  
 Julio 2 de 1979.-

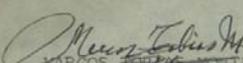
Señor Jefe del Cuerpo  
 De Detectives de la  
 Policía Nacional.  
 P R E S E N T E.-

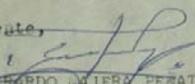
De manera atenta nos permitimos el honor de in--  
 formar a Ud. que el día de hoy a las 17.20 horas, fuimos nombra--  
 dos por la Jefatura de Servicios, para que a bordo de la Unidad  
 P-78084, pilotada por el detective No. 30, nos constituyéramos  
 a la 6a, Calle entre 7a. y 6a. Av. de la zona 1, por tenerse co--  
 nocimiento que frente al Palacio Nacional, personas desconoci--  
 das habían tirado bombas lagrimógenas.-

Constituidos en el lugar, pudimos comprobar que--  
 en el mismo se encontraba una unidad de Motobomba de los Bombe--  
 ros Voluntarios No. 9, la cual había regado agua en todo el as--  
 falto frente al Palacio. Seguidamente y previa identificación,  
 nos avocamos con el Coronel MORALES, Jefe del Palacio, quien --  
 nos informó que hoy a eso de las 17.15 horas, en momentos en q--  
 ue una camioneta marca Suburban, placas P-26682, color amaril--  
 lo y blanco, propiedad del Estado y al servicio del Coronel --  
 CESAR RAMON QUINTEROS, Jefe de la Base Militar del Puerto de --  
 San José; el chofer de la misma NICOLAS EUGENIO BALTAZAR, con --  
 domicilio en la Colonia Arevalo Puerto San José, oprimió uno de  
 los botones que se encuentran en el interior del vehículo y que  
 sirven como seguros, de unas bombas de gases lagrimogenos que  
 dicho vehículo lleva adaptadas, habiendo estallado una bomba --  
 del lado derecho, la cual estaba dentro del pìde-vías delantero  
 De éste caso se hizo cargo la G-2.- No habiéndose registrado --  
 ninguna otra novedad, digna de hacer notar a ese superior despa--  
 cho.-

Es cuanto tenemos el honor de informar a Ud. pro--  
 testándole nuestra subordinación y respeto. Retornando a éste--  
 Cuerpo a las 17,50 horas.-

Respetuosamente,

  
 MARCOS TORRES MONTEBOSO.  
 Detective No. 141.

  
 EVARADO NAJERA PENATE.  
 Detective No. 353.

Rang.



*Se informo a lo investigado  
 con relevancia al estallido de  
 bombas lagrimogenas*

*Bombs*

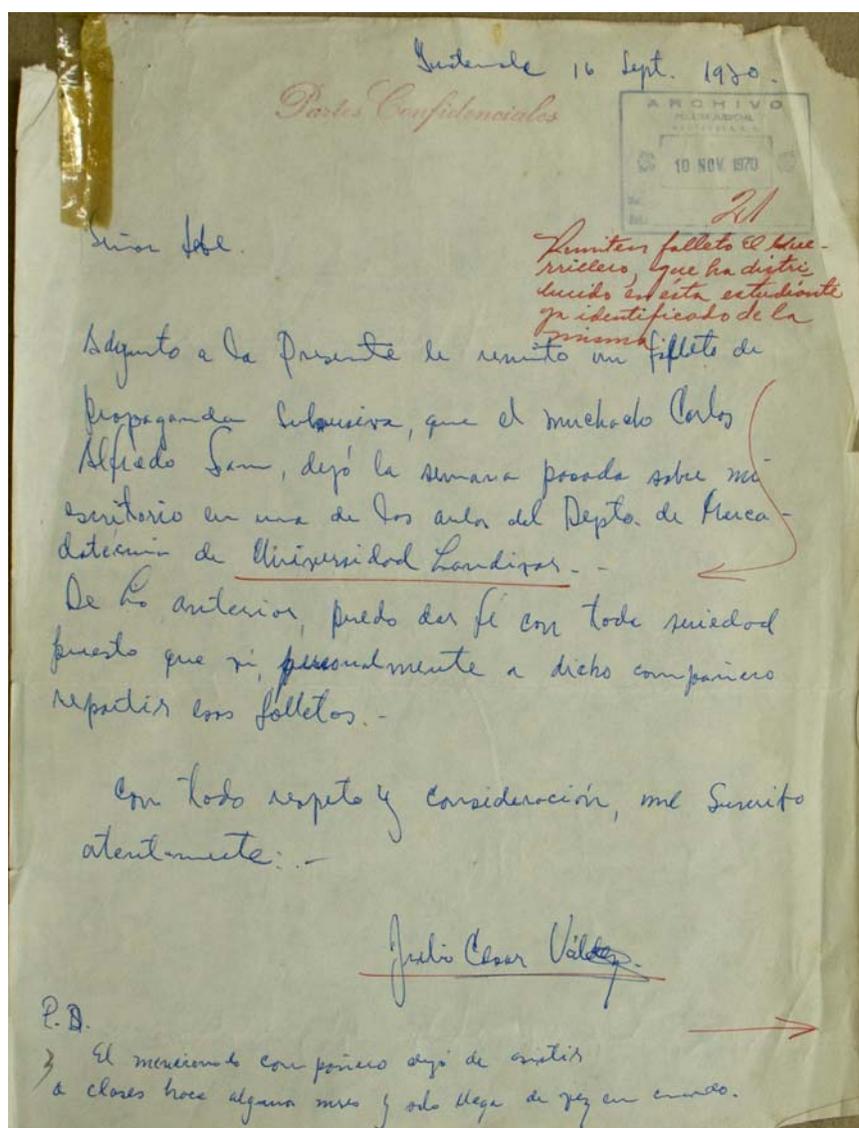
*W*

Fuente: GT PN 50 S002 02.07.1979.

### 3.9.3 Informes de agente confidenciales

La PN reclutó, en diversos momentos, redes de agentes confidenciales, es decir, personas particulares la que apoyaran en materia de inteligencia. Estos agentes contaban con carné, a veces con remuneración y, periódicamente, rendían información a su contacto dentro de la institución acerca de supuestos "subversivos", "reductos guerrilleros" y, de manera específica, sobre miembros de alguna de las organizaciones opositoras al régimen, tanto armadas como no armadas.

#### Fotografía I.22 Ejemplo de informe confidencial 1970



Fuente: GT PN 50 S014 16.09.1970.

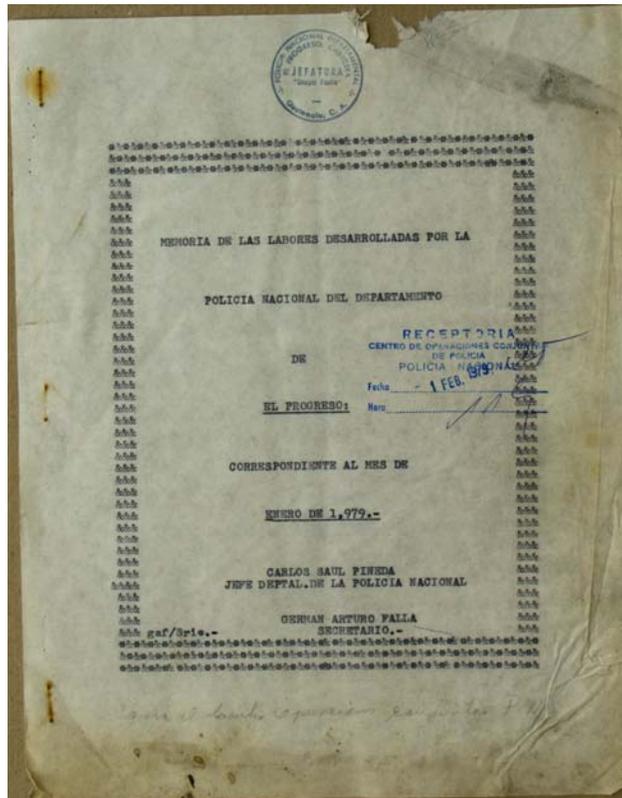
### 3.10 Memorias de labores

Son documentos que tenían como propósito informar a los jefes policiales acerca de las principales actividades realizadas por las distintas dependencias de la PN en un período de tiempo, que podía ser quincenal, mensual o anual.

Cada estructura de la PN elaboraba su memoria anual de labores; ésta se enviaba en original a la Dirección General, una copia al COCP y otra al archivo interno de la estructura que reportaba. A su vez, el director general presentaba la memoria anual de la PN al ministro de Gobernación.

En las memorias de labores se incluía información como mejoras o modificaciones a la estructura que reporta, las novedades de trascendencia, el estado de fuerza, la nómina de personal y, en algunos casos, el nombre de los agentes fallecidos; las estadísticas delictivas: registro de muertos y las causas, robos y hurtos, entre otros; el levantamiento de cadáveres sin identificar, acciones subversivas y, eventualmente, visitas de algún funcionario público de alta jerarquía.

**Fotografía I.23**  
**Ejemplo de memoria de labores**  
**1976**



Fuente: GT PN 51-02 S008 31.01.1979.

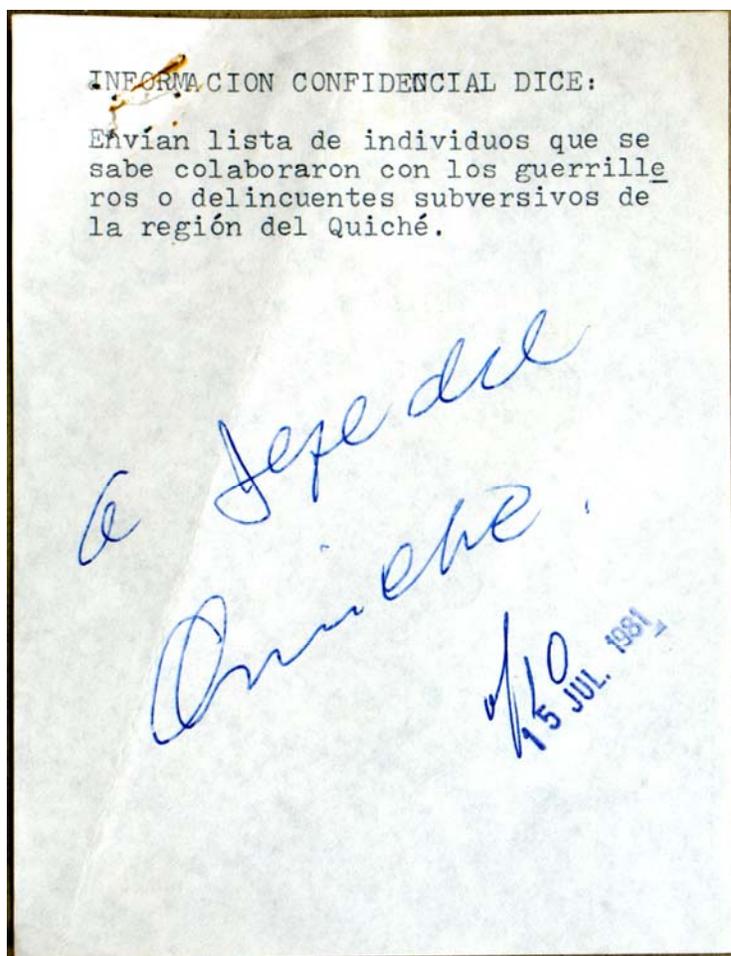
### 3.11 Nóminas

Básicamente, son listas de personas; las hay del personal laborante en la PN, reos, emigrantes deportados, viajeros que ingresaban al país por el aeropuerto La Aurora y personas de la oposición política.

#### 3.11.1 Nóminas de personas

Son listas que contienen los nombres de personas a quienes las fuerzas de seguridad del Estado vinculaban con actividades "subversivas", "comunistas", "izquierdistas" y otras denominaciones que enfatizaban el carácter político de las actividades de aquellos que aparecían en la nómina.

**Fotografía I.24**  
**Ejemplo de nómina de personas opositoras**  
**1981**



INFORMACION:

NUMERO 2-00216/PL.

Se tuvo conocimiento que en la población de SACAPULAS en el Departamento del QUICHE se encuentran los individuos;

- 1.- DIEGO MATIAS
- 2.- FRANCISCO MEJIA
- 3.- BATEM DIEGO CHEC, residentes en la Aldea RANCHO DE --  
TEJAS.
- 4.- MATIAS SOLIS MARCOS
- 5.- ALFONSO LANCERIO TOMAS
- 6.- AGUSTIN RAMIREZ
- 7.- MARTIN ARCON
- 8.- CIPRIANO LORENZO.

Los mencionados anteriormente residen en la Aldea RIO BLANCO, cerca de CRUCHUN, estos individuos se sabe colaboran con los guerrilleros ó delincuentes subversivos de la región y asimismo que han participado en Acciones de Combate.

Guatemala, 7 de julio de 1,981

Fuente: GT PN 30-01 S020 07.07.1981.

Las listas tienen diversas procedencias o autorías, pues algunas muestran un encabezado que las vinculan con el Ejército Secreto Anticomunista (ESA)<sup>179</sup> y en otras se lee Policía Judicial o Centro Regional de Telecomunicaciones (CRT), pero sólo de forma manuscrita; un tercer grupo de listas no tiene ningún tipo de identificación. La mayoría de las listas halladas fueron elaboradas durante las décadas de 1960 y 1970.

---

<sup>179</sup> El ESA fue uno de los varios cuerpos paralelos que operaron contra el "comunismo" durante el conflicto armado interno.

En estos documentos no se especifica el destinatario y, por lo regular, van intercalados los registros de personas conocidas públicamente como miembros del movimiento revolucionario, y otras vinculadas a grupos políticos de la extrema derecha.

En la investigación de derechos humanos estas nóminas resultan de especial importancia porque aportan detalles para la reconstrucción de la manera como las fuerzas de seguridad clasificaban y procesaban la información recabada.

### **3.11.2 Nóminas de personal**

Son listas de los nombres de las personas que trabajaron en la PN. En principio incluyen el grado y cargo, la dependencia en la que estaban de alta, el tiempo de laborar, el salario que devengaban, su dirección y el lugar donde estaban asignados para el patrullaje y otros servicios.

### **3.11.3 Nóminas de reos**

Diariamente, los cuerpos reportaban la cantidad de reos bajo su responsabilidad. En el Segundo Cuerpo estaban ubicados tanto el Presidio General como el Hospital de Reos. En las listas remitidas se agrupaban los reos según dos grandes categorías: los reos sujetos a Tribunales de Instancia del ramo criminal y los sujetos a Juzgados de Paz. En las subdivisiones se hacía referencia a reos hospitalizados en la instalación mencionada o cualquier otro centro asistencial, incluso privado, y a los reos del Presidio de acuerdo con el sector donde se encontraban reclusos, es decir, los sectores generales y la “*Cuadra especial «Banderas»*”, donde resguardaban reos que gozaban de ciertos privilegios. Además, se daba cuenta de los ingresos de reos habidos durante el período de 24 horas al que se refería determinada nómina. En el Primer Cuerpo especialmente, se retenían mujeres sujetas a procesos migratorios o Tribunales de Paz. Se remitía estas nóminas al director general de la PN.

Para efectos de la presente investigación se utilizaron principalmente las nóminas del Segundo Cuerpo, pues sus instalaciones de reclusión eran las más formales por lo que éste produjo los reportes más prolíficos.

**Fotografía I.25**  
**Ejemplo de nómina de personal**  
**1985**

*memoria*

**NOMINA DEL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL**  
**DISPONIBLE EN EL DEPARTAMENTO DE BAJA VERA**  
**PAZ.-----**

No. Crd.-	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIO EN: LUGAR DE ALTA	
01.-	El Comisario de Policia, Jefe Deptal. de la Policia nacional....	JACINTO BAUTISTA DOMINGUEZ	Jefatura Deptal.	Baja Verapaz
02.-	El Subcomisario de Policia, 2do. Jefe Deptal., de la Policia Nacional.....	ALBERTO ORDOÑEZ LUCERO	Jefatura Deptal.	" "
03.-	Secretario.....	SERGIO VALVERT MORALES	Secretaria	" "
04.-	Jefe Sección Policia Nacional.....	DANIEL FEDERICO HERNANDEZ A.	Purulhá	" "
05.-	Jefe Sección Policia Nacional.....	ARNULFO SOLARES QUEVEDO	Rabinal	" "
06.-	Jefe Sección Policia Nacional.....	EPRAIN ALVARADO GARCIA	San Jerónimo	" "
07.-	Inspector.....	RAMON GONZALO CIPUENTES	Oficina orden	" "
08.-	"	FILEMON SEGUNDO SANCHEZ H.	Salamá	" "
09.-	"	MIGUEL ANGEL VALIENTE DEL CID.	Salamá	" "
10.-	"	JORGE LUIS HERRERA ALPARO	Oficina orden	Serv. Prevención
11.-	Agente	HECTOR BARRERA FLORIAN	Salamá	Baja Verapaz
12.-	"	MARIO ARMANDO MELGAR Y MELGAR	Salamá	" "
13.-	"	JUAN AGUSTIN PEREZ MENDEZ	Salamá	" "
14.-	"	SANTOS CABINO CHAMALE ROSALES	Salamá	" "
15.-	"	JOSE EDUARDO SOLIS JACINTO	Rabinal	" "
16.-	"	MYNOR ALVAREZ GARCIA	Rabinal	" "
17.-	"	GREGORIO DE J. RAMIREZ GRAMAJO	Operador Radio	" "
18.-	"	PATROCINIO MANUEL ANDRADE B.	Purulhá	" "
19.-	"	LORENZO LOPEZ HERNANDEZ	Cumbre Sn. Elena	" "
20.-	"	HILARIO NAJARRO	Salamá	" "
21.-	"	BENJAMIN CHOC GARCIA	Rabinal	" "
22.-	"	RIGOBERTO ARCHILA CARRERA	Salamá	" "
23.-	"	DOMINGO ACEITUNO FELIFE	Cumbre Sn. Elena	" "
24.-	"	DOMINGO ANTON CAMAJA	Enc. Patrullas w.	" "
25.-	"	ELMER ANTONIO SALAZAR MEDINA	Salamá	Sta. Rosa Cuillar
26.-	"	FELICITO LEONARDO DE LEON G.	Purulhá	Baja Verapaz
27.-	"	MARIO FILIBERTO MAYEN ROJAS	Salamá	" "
28.-	"	ROLANDO EDELMIRO BOTE PAREDES	Purulhá	" "
29.-	"	MIGUEL ARCANGEL RIVAS RUANO	San Jerónimo	" "
30.-	"	JUAN MANUEL ACAJARON SOCOREC	Salamá	" "
31.-	"	PRUDENCIO MORALES SALAS	San Jerónimo	" "
32.-	"	FRANCISCO GREGORIO LOPEZ Y L.	Purulhá	" "
33.-	"	ANGEL ROMEO IZAGUIRRE ARREAZA	tribunales	" "
34.-	"	JOSE JUAN CASTILLO SOLARES	Op. Radio F.M.	" "
35.-	"	SALOMON CALDERON	Salamá	" "
36.-	"	CARLOS HUMBERTO MARROQUIN	Barbero	Jalapa
37.-	"	ANTONIO SIC IXPANCOC	Of. Secretaria	1er. Cuerpo rame
38.-	"	ALDO DE J. RAMIREZ GRAMAJO	Salamá	Cuerpo Tránsito
39.-	"	ELISEO SARCEÑO Y SARCEÑO	fichador	Serv. Prevención
40.-	"	HERNAN RAFAEL OCHOA DE LEON	Salamá	" "
41.-	"	ADOLFO RAMIREZ ESTRADA	Salamá	" "
42.-	"	ANIBAL GUZMAN CANO	Salamá	" "
43.-	"	EDIN ROLANDO SORTA GOMEZ	Salamá	" "
44.-	"	TIMOTEO DE LOS SANTOS DE LA C.	Salamá	" "
45.-	"	GERMAN MARGARITO HERNANDEZ DE LOS S.	Salamá	" "

Fuente: GT PN 30 S004 31.05.1985.

### 3.12 Órdenes generales

Son documentos que contienen órdenes precisas aplicables a condiciones de tiempo y espacio especialmente definidos; en ellas se mandaba o prevenía sobre el accionar formal de la institución policial. Se organizaban por fecha y un número correlativo de orden durante cada año calendario. Además, se recopilaba y encuadernaba las de cada año para efectos de archivo.

El director general de la PN disponía el contenido de las Órdenes Generales y era el subdirector general quien las formulaba; se enviaban en versión mimeografiada a las estructuras subordinadas de la PN, y su cumplimiento era estricto y obligatorio. Son documentos importantes porque mediante ellas pueden conocerse las disposiciones y el funcionamiento de la institución y, al mismo tiempo, reflejan los medios y canales jerárquicos para la transmisión de órdenes diarias hacia todas las estructuras de la PN.

En estas órdenes se encuentra la siguiente información: servicios asignados, capturas pendientes de personas y vehículos, aspectos administrativos relacionados con el personal de la institución, castigos, altas y bajas; nombramientos, felicitaciones, asuetos y llamadas de atención sobre anomalías en el servicio; transcripciones de documentos de especial importancia enviados o recibidos, información sobre actividades especiales, acuerdos gubernativos relacionados con el funcionamiento de la institución policiaca o con el orden público; y los reglamentos de las distintas dependencias de la PN.

Existía otra versión de menor jurisdicción: las “órdenes de cuerpo”. Los jefes de cuerpo, en la ciudad capital, y los titulares de las jefaturas departamentales las emitían para dar a conocer las directrices, servicios principales y otro tipo de asuntos relacionados con su personal y los servicios cada 24 horas.

### 3.13 Órdenes de seguridad

Provenían del EMGE y, luego, del Estado Mayor de la Defensa Nacional (EMDN); su estructura es similar a los planes de operaciones (vea infra), se trataba de órdenes que implicaban a todas las fuerzas de seguridad, incluida la PN, para proveer seguridad en algún evento. Según el diccionario militar, el término “plan” se usa a menudo en lugar de “orden” para preparar operaciones con bastante anticipación.<sup>180</sup>

---

<sup>180</sup> Ver <http://www.mindef.mil.gt/diccionario/indez.htm>, fecha de consulta: 1 de julio de 2008.

**Fotografía I.26**  
**Ejemplo de orden general**  
**1978**

ORDEN GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL No.004.-HORA 18:00 "SEMPER FIDELIS" Palacio de la Policia Nacional.- Guatemala, Viernes 6, Sábado 7 y Domingo 8 de Enero de 1978.-----

DISPOSICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DEL RAMO:

01.- Servicios para el Sábado 7 de Enero:  
JUZGADOS DE TURNO: Tercero de Tránsito, Iro. y So. de Paz Penal.  
JEFE DE SERVICIOS: Victor Manuel Rodríguez Pérez.  
COMANDANTE DE GUARDIA: Desiderio Robel Mazariegos.  
RADIO-TECNICOS: Céferino Vidal Cobar y Federico A. Garavito G.  
TELEFONISTAS: Victor Manuel Dávila Saenz y Alfredo A. Corado O.  
BODEGUERO DE TALLERES GENERALES: Enrique Celso Rodas.  
ELECTRICISTA: Julio Enrique Ruiz Carcus.  
CUERPO DE DETECTIVES, JEFE DE SERVICIOS: Augusto Cesar Moran Villa lobos.

02.- Servicios para el Domingo 8 de Enero:  
JUZGADOS DE TURNO: Tercero de Tránsito, So. y Iro. de Paz Penal.  
JEFE DE SERVICIOS: Victor Manuel Rodríguez Pérez.  
COMANDANTE DE GUARDIA: Desiderio Robel Mazariegos.  
RADIO-TECNICOS: Julio Elmer Quiroa Navas y Juan M. Cisneros O.  
TELEFONISTAS: Enrique Aparicio Lopez Molina y Lucio Lopez Salio.  
BODEGUERO DE TALLERES GENERALES: Celestino Alfauina Rodríguez.  
ELECTRICISTA: Domingo Solis Pineda.  
CUERPO DE DETECTIVES, JEFE DE SERVICIOS: Inocente Saguil Salvatierra.

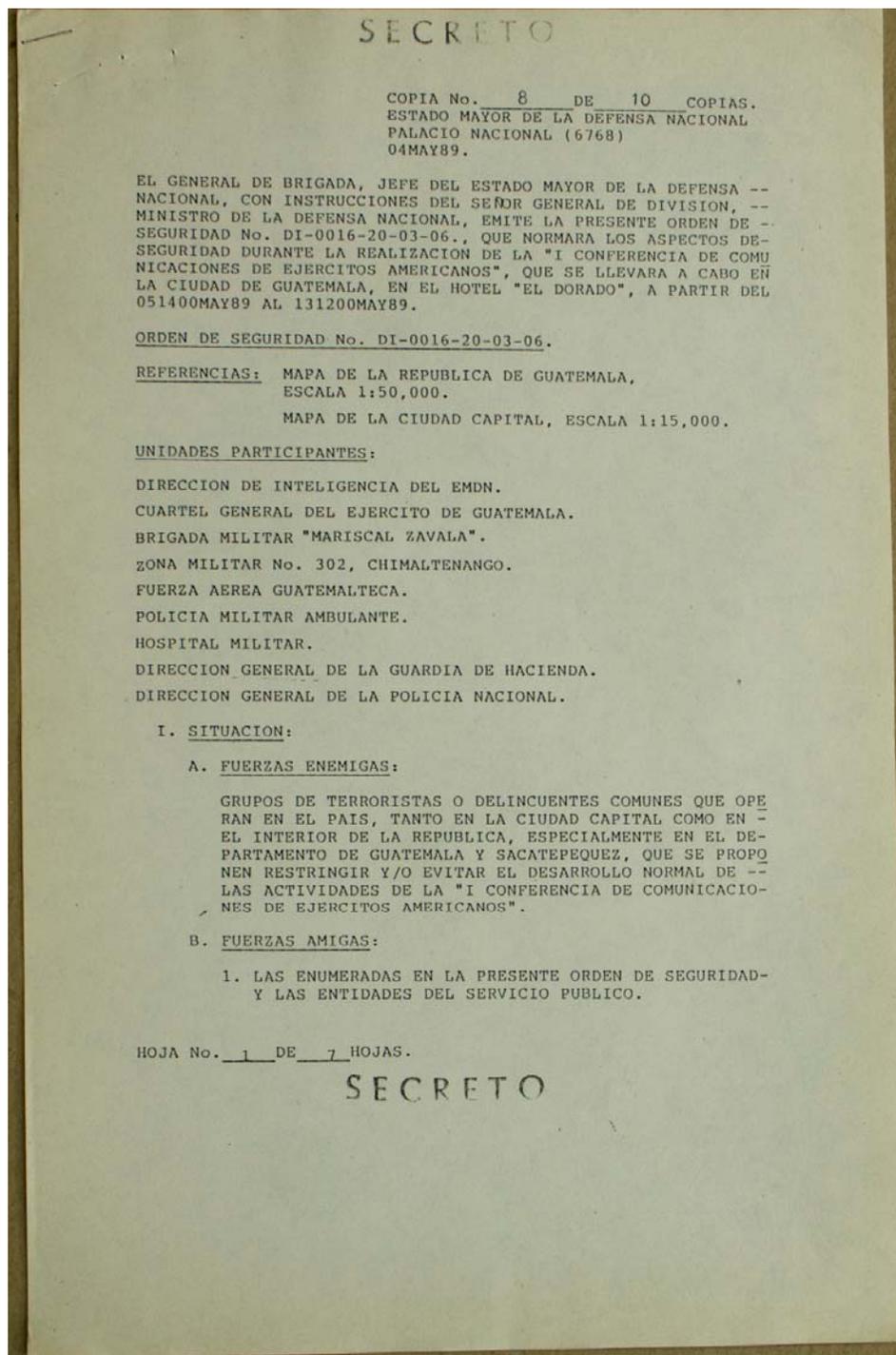
03.- Servicios para el Lunes 9 de Enero:  
JUZGADOS DE TURNO: Primero de Tránsito y So. de Paz Penal.  
JEFE DE SERVICIOS: Benjamín Reyes de León.  
COMANDANTE DE GUARDIA: Carlos Alberto Castañeda Garcia.  
RADIO-TECNICOS: Santiago España Portillo y Frain Torres Bonilla.  
TELEFONISTAS: Victor Manuel Dávila Saenz y Alfredo A. Corado O.  
BODEGUERO DE TALLERES GENERALES: Enrique Celso Rodas.  
ELECTRICISTA: Julio Enrique Ruiz Carcus.  
CUERPO DE DETECTIVES, JEFE DE SERVICIOS: Augusto Cesar Moran Villa lobos.

04.- RONDA EN LOS CUERPOS DE LA CAPITAL: SAC  
PRIMER CUERPO: día 6.  
Turno de 18:00 a 24:00 horas.  
Sub-Jefe de Sección: JOSE ANTONIO RAMIREZ OLIVA.  
día 7.  
Turno de 00:00 a 06:00 horas.  
Jefe de Sección: RICARDO LEMUS OSORIO.  
Turno de 18:00 a 24:00 horas.  
Jefe de Sección: HUMBERTO DIAZ VELASQUEZ.  
día 8.  
Turno de 00:00 a 06:00 horas.  
Sub-Jefe de Sección: HIPOLITO RAMOS VALDEZ.  
Turno de 18:00 a 24:00 horas.  
Sub-Jefe de Sección: JOSE DANIEL PINEDA TUNCHEZ.  
día 9.  
Turno de 00:00 a 06:00 horas.  
Jefe de Sección: PEDRO ISMAEL TELLO RODRIGUEZ.

continúa.....

Fuente: GT PN 35 S001 06-08.01.1978, Libro 10504.

**Fotografía I.27**  
**Ejemplo de orden de seguridad**  
**1989**



Fuente: GT PN 30 S003 04.05.1989.

### 3.14 Planes de operaciones

Son documentos que, de forma anticipada, dirigida y encauzada, preparan las operaciones que deberán ejecutarse en una fecha definida de antemano o al darse una señal seleccionada con el fin de lograr un objetivo; suelen tener la misma estructura que las órdenes de seguridad emanadas del Ejército Nacional. Correspondía tanto al EMGE como a la PN elaborar los planes de operaciones. De acuerdo con la definición proporcionada por el diccionario militar, un plan puede cubrir una sola operación o una serie de operaciones relacionadas entre sí, las que deben ejecutarse de forma simultánea o sucesiva. Es una forma de directiva que emplean los escalones superiores de mando a fin de permitir que los jefes subordinados preparen sus planes.<sup>181</sup>

De acuerdo con un “Formato”, en escrito secreto hallado entre la documentación de la Dirección General de la PN, un plan de operaciones debía estructurarse de la siguiente manera:

- I. *Situación (fuerzas enemigas, fuerzas amigas, agregados y segregados, suposiciones).*
- II. *Misión (quién – qué – cuándo – dónde – cómo – para o por qué).*
- III. *Ejecución (concepto de la operación: maniobra y apoyo; horarios, distribución de personal, rutas a utilizar, puntos de reunión, instrucciones de coordinación).*
- IV. *Administración y logística (uniforme, equipo, armamento, vehículos, alimentación, auxilios médicos y otros).*
- V. *Mando y transmisiones (medios de transmisiones y puestos de mando).*<sup>182</sup>

Los planes debían encabezarse con la clasificación de “secreto” o “confidencial”, según el caso, y a qué instancia se remitía cada copia y, además, se adjuntaban los anexos necesarios, como mapas o croquis. Al final, se articulaba la “distribución” del plan, en la que se diferenciaba entre destinatarios “para su conocimiento” y otros “para su cumplimiento”.

En seguida aparece el cargo del alto jefe policial o militar que ordenó el plan, incluyendo su respectivo sello y nombre; así como la firma y sello de la auténtica del COCP o PN-2 (Departamento de Inteligencia) y PN-3 (Departamento de Entrenamiento y Operaciones) en el ámbito policial; y la G-2 (Departamento de Inteligencia) o G-3 (operaciones en el ámbito militar) dentro de las estructuras castrenses. Según el diccionario militar, la auténtica con la firma y sello

---

<sup>181</sup> *Ídem.*

<sup>182</sup> GT PN 30 S003 sin fecha, *Formato para un plan de operaciones*, 3 páginas.

apropiados constituyen una prueba de que un documento es genuino y oficial, y es una medida de seguridad que se toma para proteger un sistema de comunicaciones contra transmisiones fraudulentas.<sup>183</sup>

En el marco de esta investigación, los planes de operaciones provenientes del EMGE contribuyen a comprender el entramado de relaciones y coordinaciones entre las distintas fuerzas de seguridad del Estado y el papel que en ello se asignó a la institución policial. Por otro lado, estos documentos proveen elementos que permiten rescatar la definición de enemigo interno y las prioridades tácticas de las fuerzas públicas según la coyuntura o la fase en que se encontraba el conflicto armado interno.

Entre los planes operativos elaborados directamente por la PN se cuenta con aquellos destinados para llevar a cabo un operativo policial de tránsito, brindar seguridad durante días festivos (Día del Agente, Semana Santa, Día de la Independencia) y otros orientados directamente hacia la persecución de la delincuencia común. Estos planes son útiles para comprender cómo funcionaba la coordinación interna de la institución, así como el análisis que ésta realizaba de la situación por la que atravesaba el país, y las acciones prioritarias para el mantenimiento del orden público y la seguridad interna.

### 3.15 Planes de Seguridad

Los planes de seguridad eran muy semejantes a los operativos. Se distinguían de éstos en que se concebían para el resguardo de las propias instalaciones policiales, bajo el supuesto de que podrían ser objeto de ataque de “*grupos subversivos*”. Se planteaban con una estructura igual a los operativos y se elaboraban en las diferentes dependencias, como cuerpos y jefaturas. Incluían medidas rutinarias para evitar la infiltración de un elemento adverso a la institución y las acciones a efectuar de inmediato en el momento de una alarma.<sup>184</sup>

---

<sup>183</sup> Ver <http://www.mindef.mil.gt/diccionario/indez.htm>, fecha de consulta: 1 de julio de 2008.

<sup>184</sup> Por ejemplo, GT PN 26-01 S003 17.01.1984, Plan de Seguridad No. 001, *El Comandante del Cuarto Cuerpo de la Policía Nacional, emite el presente plan de seguridad que norma la seguridad del edificio en caso de suscitarse alguna emergencia.*

**Fotografía I.28**  
**Ejemplo de plan de operaciones**  
**1982**

**CONFIDENCIAL**

EL CORONEL DE CABALLERIA DEM, DIRECTOR GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, EMITE EL PRESENTE PLAN DE OPERACIONES SELECTIVAS - QUE SE REALIZARAN EN EL PERIMETRO DE LA CIUDAD CAPITAL, A PARTIR DE LA PRESENTE FECHA HASTA NUEVA ORDEN.-

PLAN DE OPERACIONES No.02/HOPN/ORB.

COPIA No. 13 DE 14  
DIRECCION GENERAL DE LA POLICIA NACIONAL, Guatemala, 19 de mayo de 1,982

I. INFORMACION:  
Se tiene conocimiento que en las vías de acceso a la Ciudad - Capital, así como en todas las zonas de la misma, se conducen a -- bordo de vehículos o a pie, personas sospechosas o vehículos robados, etc:-

II. MISION:  
La misión del presente Plan de Operaciones es la de lograr -- los siguientes puntos:  
a) Que se capture a toda persona sospechosa que se conduzca a pie o bien en vehículos.  
b) Que se registren vehículos con el fin de detectar armas, propaganda Subversiva.-  
c) Que se trate de detectar vehículos robados.-  
d) Otras no contempladas en el presente Plan.-

III. UNIDADES PARTICIPANTES:  
PRIMER CUERPO DE LA POLICIA NACIONAL  
SEGUNDO CUERPO DE LA POLICIA NACIONAL  
TERCER CUERPO DE LA POLICIA NACIONAL  
CUARTO CUERPO DE LA POLICIA NACIONAL  
CUERPO DE TRANSITO DE LA POLICIA NACIONAL  
CUERPO DE RADIOPATRULLAS DE LA POLICIA NACIONAL  
CUERPO MOTORIZADO DE LA POLICIA NACIONAL  
COMANDO DE OPERACIONES ESPECIALES DE LA POLICIA NACIONAL

IV. EJECUCION:  
A. Todos los Cuerpos participantes realizarán las Operaciones Selectivas, de las 08.30 a las 22.00 horas los días que les corresponden en el cuadro adjunto.  
B. Deberán reportar al Centro de Operaciones Conjuntas su sector a operar para que éste a su vez avise al Cuerpo que le corresponde para su conocimiento.  
C. Los Cuerpos participantes deberán Operar con un grupo no menor de VEINTE (20) elementos.-

V. DETALLES DE COORDINACION:  
1) El presente Plan de Operación fué elaborado en el Centro de -- Operaciones Conjuntas de la Policía Nacional.  
2) Los Jefes de Cuerpo deberán hacer conciencia a su personal sobre la Operación a efectuarse.-  
3) Los Jefes de Cuerpos serán los encargados del cumplimiento del presente Plan los días que les correspondan.

Fuente: GT PN 26 S001 19.05.1982.

## 4. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Dada la considerable cantidad de comunicaciones diarias —internas y externas— de la PN, la institución consideró necesario categorizar la información de acuerdo con el grado en que debía restringirse el acceso a ella. Así, recurrió a clasificar determinados documentos como *confidenciales* o *secretos*.

### 4.1 Documentos clasificados “*confidencial*”

La información se clasificaba como confidencial, al menos, en las siguientes situaciones:

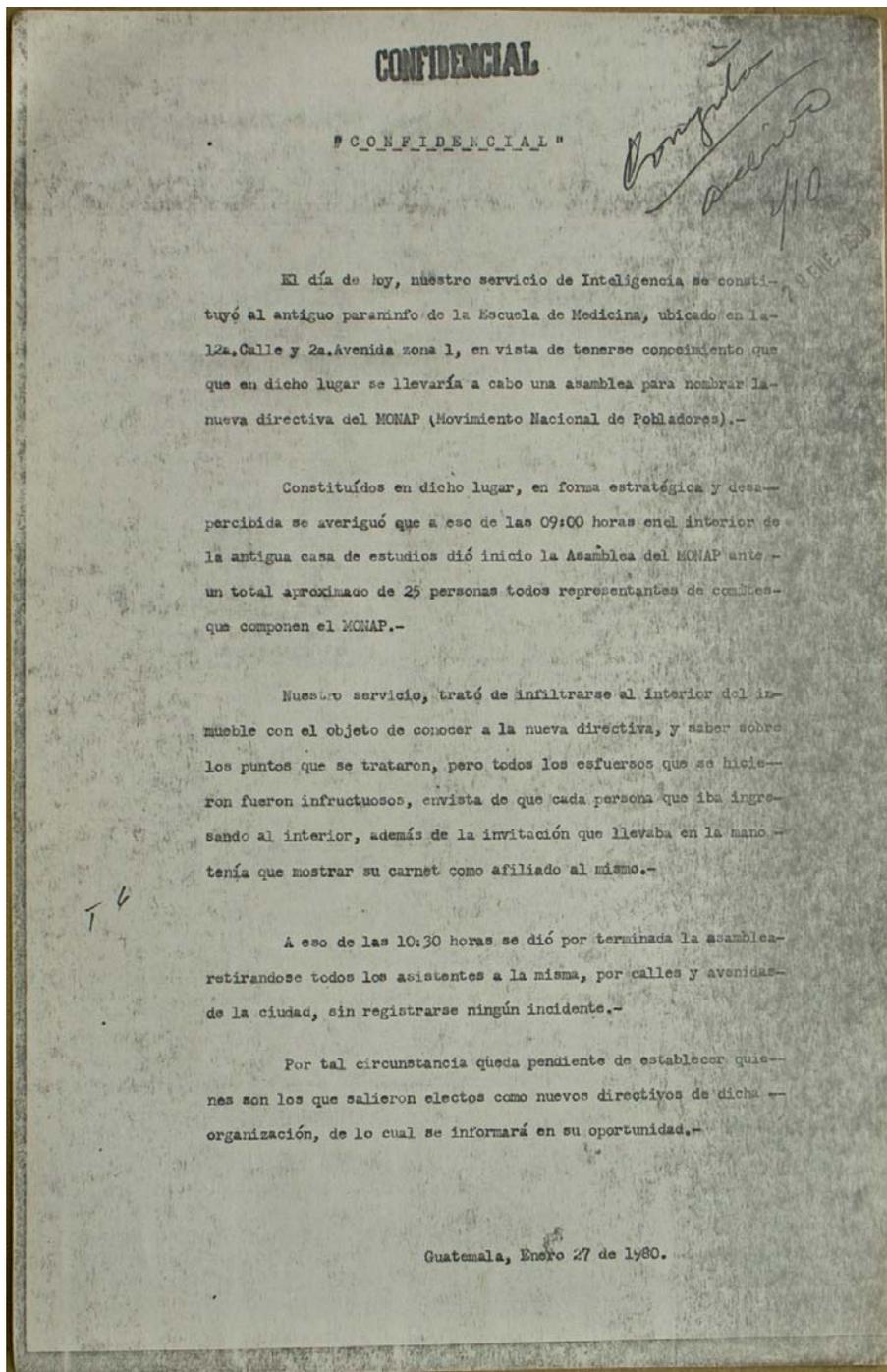
1. Información enviada a la PN por agentes o informantes, en la que éstos delatan actividades relacionadas con terceras personas. En estos casos, los documentos suelen carecer de remitente, destinatario y fecha. Esta última, en ocasiones, se encuentra agregada en forma manuscrita.
2. Información enviada a la PN por otras fuerzas de seguridad del Estado (Ejército, PMA, Servicios de Apoyo del EMP) también relacionada con actividades de terceras personas, incluyendo los propios miembros de las fuerzas de seguridad.
3. Información especialmente producida por detectives o investigadores de la PN sobre hechos relevantes tras efectuarse tareas como servicios de investigación, vigilancia e infiltración en actividades públicas.

Con frecuencia se utilizaba un sello con tinta negra con la inscripción “*confidencial*”,<sup>185</sup> o bien, la palabra confidencial aparece escrita en forma manuscrita o tipografiada; un caso especial lo representa un conjunto de documentos confidenciales de 1983 cuya identificación clasificatoria manuscrita reza “Conf83”.

---

<sup>185</sup> Por ejemplo, GT PN 51-01 S002 12.03.1984, información sobre material incautado en la colonia Maya, zona 18; GT PN 51-01 S002 12.03.1984, denuncia anónima de que un cura es colaborador del Partido Guatemalteco del Trabajo (PGT).

Fotografía I.29  
Ejemplo de documento clasificado como confidencial  
1980



Fuente: GT PN 30-01 S020 27.01.1980.

## 4.2 Documentos clasificados “secreto”

La información clasificada “secreto” estaba relacionada con agentes de la PN y elementos del Ejército nacional que participaban directamente en operaciones y que estaban involucrados en actividades penadas por la ley fuera de los cuarteles militares y las sedes policiales.

Así también aparecen clasificados todos los planes de operaciones, órdenes de seguridad, claves numéricas y alfabéticas y algunos instructivos específicos utilizados por las fuerzas de seguridad del Estado en la rama de operaciones. Siempre se usaba un sello con tinta roja que identificaba la información como secreta.<sup>186</sup>

---

<sup>186</sup> Hasta el momento de edición de este volumen, no se han encontrado documentos en los que la tinta del sello que marca el documento como secreto fuera de un color distinto al rojo.



## CAPÍTULO II

---

# RELACIONES ENTRE LAS FUERZAS DE SEGURIDAD DEL ESTADO



En el presente capítulo se examinan las relaciones y acciones de la PN con otras fuerzas de seguridad del Estado, principalmente con el Ejército Nacional.

La documentación del AHPN revela que las relaciones entre la PN y el Ejército se establecieron a través de distintos procedimientos, siendo uno de los más importantes el que afectaba directamente la cadena de mando, ya que durante el período de investigación el cargo de director general de la institución policial fue ocupado por cinco coroneles de infantería de alta en las fuerzas armadas.<sup>1</sup> Otros de los mecanismos que hacen evidente tal relación es el análisis de los flujos de las comunicaciones entre ambas instituciones.

En la rama operativa, las coordinaciones entre la PN y el Ejército se analizaron a través de los planes y órdenes de seguridad, particularmente, visualizando el papel que en ellos le fue asignado a la policía.

También se presentan las instancias o estructuras creadas por la institución policial, para cumplir las funciones de coordinación con otras agencias de seguridad del Estado, las cuales funcionaron con mayor intensidad durante el período seleccionado para este informe.

---

<sup>1</sup> Germán Chupina Barahona fue ascendido al grado militar de general de Brigada, en funciones como director de la PN.

# 1. RELACIONES ENTRE LA PN Y EL EJÉRCITO NACIONAL

## 1.1 Marco jurídico

La Constitución de 1956, decretada por la Asamblea Nacional Constituyente<sup>2</sup>, señala:

- En el capítulo de Partidos Políticos, artículo 23, dice:  
*Queda prohibida la organización o funcionamiento de todas aquellas entidades que propugnen la ideología comunista o cualquier otro sistema totalitario.*
- En la sección de Derechos Humanos, artículo 54, se lee:  
*Queda prohibido, sin embargo, la organización o funcionamiento de grupos que actúen de acuerdo o en subordinación con entidades internacionales que propugnen la ideología comunista o cualquier otro sistema totalitario.*
- El artículo 123 de esta misma sección expone:  
*En caso de grave perturbación del orden o de emergencia, los servicios públicos podrán ser militarizados por el tiempo que aquellos duren.*
- En la parte del Organismo Ejecutivo, el artículo 180 define que el Ejército Nacional  
*está instituido para salvaguardar el territorio y la soberanía e independencia de la Nación; y para la conservación de la seguridad interior y exterior del orden público se rige por las leyes y reglamentos militares.*<sup>3</sup>

En la Constitución de la República de 1965,<sup>4</sup> se mantienen los preceptos de 1956:

*Artículo 27(...) Es prohibida la formación o funcionamiento de partidos o entidades que propugnen la ideología comunista o que por su tendencia doctrinaria, medios de acción o vinculaciones internacionales atenten contra la soberanía del Estado o los fundamentos de la organización democrática de Guatemala.*

---

<sup>2</sup> Decretada por la Asamblea Nacional Constituyente el 2 de febrero de 1956. Entró en vigencia el 1 de marzo de 1956.

<sup>3</sup> Se aprueba el Decreto 22 “Ley de Orden Público”, el 1 de marzo de 1956, por la Asamblea Nacional Constituyente, la cual, de acuerdo con el artículo 1, *se aplicará exclusivamente en caso de invasión del territorio, de perturbación grave de la paz, de actividades comprobadas contra la seguridad del Estado o de calamidad pública.* La ley no define el concepto de “orden público”. El Diccionario de la Real Academia Española lo define como la *situación y estado de legalidad normal en que las autoridades ejercen sus atribuciones propias y los ciudadanos las respetan y obedecen sin protesta.*

<sup>4</sup> Decretada por la Asamblea Nacional Constituyente el 15 de septiembre de 1965. Entró en vigencia el 5 de mayo de 1956.

*Artículo 215. El Ejército de Guatemala es la institución destinada a mantener la independencia, la soberanía y el honor de la Nación, la integridad de su territorio y la paz de la República.*

*Artículo 220. El Ejército de Guatemala se rige por su Ley Constitutiva y por las leyes y reglamentos militares.*

En las leyes constitutivas del Ejército de 1960 y 1968 se estableció que la institución armada es la destinada a mantener la independencia, la integridad del territorio, la paz y la seguridad exterior e interior.

De acuerdo con su marco legal, la PN se siguió rigiendo por la Ley Orgánica de la institución, mediante la cual se había creado una escala jerárquica que buscaba armonizarse con la de la institución castrense, lo cual facilitaba su subordinación a ésta. En el capítulo I se analizó detenidamente el establecimiento de los grados policiales a través de la historia institucional.

## **1.2 Oficiales del Ejército, jefes de la institución policial**

Uno de los mecanismos a partir de los cuales se facilitó la influencia de las fuerzas armadas en la PN fue el hecho de que, durante el período 1975-1985, el cargo de director general de la institución fue ocupado por miembros activos de las fuerzas armadas, con una hoja de vida dentro de la institución castrense. En el cuadro que a continuación se presenta puede apreciarse la sucesión de directores durante ese período.

Al respecto, se puede mencionar brevemente el currículo de cuatro militares que ocuparon el cargo de director general de la PN.<sup>5</sup> El coronel de infantería Ricardo Antonio Escalante González, en 1965, estuvo de alta en la Sección de Inteligencia (G-2) del Ejército, diez años después ocupó la dirección de la institución policial.

---

<sup>5</sup> National Security Archive Electronic. *El Ejército de Guatemala: Lo que revelan los archivos de Estados Unidos. Unidades y Oficiales del Ejército*, volumen I, Lista de oficiales militares (disponible en <http://www.gwu.edu/~nsarchiv/NSAEBB/NSAEBB32/Oficiales.RTF>).

**Tabla II.1**  
**Directores generales de la Policía Nacional**  
**1975-1985**

	<b>Grado militar</b>	<b>Grado policial</b>	<b>Nombre</b>	<b>Inició</b>	<b>Finalizó</b>
<b>1</b>	Coronel de infantería		Ricardo Antonio Escalante González	06.09.1974 16.09.1974 <sup>6</sup>	17.11.1975
<b>2</b>	Coronel de infantería		Mario Gustavo Cardona Maldonado	17.11.1975 <sup>7</sup>	01.07.1978
<b>3</b>	Coronel de infantería <sup>8</sup>		Germán Chupina Barahona	01.07.1978 <sup>9</sup>	24.03.1982
<b>4</b>	Coronel de caballería DEM <sup>10</sup>		Hernán Orestes Ponce Nitsch	24.03.1982 <sup>11</sup>	16.08.1983
<b>5</b>	Coronel de artillería DEM	Comisario general de Policía <sup>12</sup>	Héctor Rafael Bol de la Cruz	16.08.1983 <sup>13</sup>	03.06.1985
<b>6</b>		Comisario general de Policía	José Félix Álvarez Arévalo	03.06.1985 <sup>14</sup>	14.02.1986 <sup>15</sup>

Fuente: elaboración propia con base en el Libro de actas 2618 de la Dirección General.

El coronel de infantería Germán Chupina Barahona egresó de la Escuela Politécnica en 1958, posteriormente asistió a la Escuela de las América, en los

<sup>6</sup> El día 6 de septiembre asumió la Dirección General de manera provisional según consta en: GT PN 30-01 06.09.1974, libro 2618, folio 230, acta 260. La toma oficial del cargo se realizó el día 16: GT PN 30-01 16.09.1974, libro 2618, folio 232, acta 261.

<sup>7</sup> GT PN 30-01 17.11.1975, Libro de actas 2618, folios 236 y 237, acta No. 266.

<sup>8</sup> Chupina Barahona fue ascendido a general de Brigada el 30 de diciembre de 1981.

<sup>9</sup> GT PN 30-01 01.07.1978, Libro de actas 2618, folios 240 y 241, acta No. 269 (Acuerdo Gubernativo de Nombramiento No. 2 del 1 de julio de 1978, y toma posesión ese mismo día).

<sup>10</sup> Diplomado del Estado Mayor.

<sup>11</sup> GT PN 30-01 24.03.1982, Libro de actas 2618, folio 247, acta No. 276 (asume por disposición de la Junta Militar de Gobierno)

<sup>12</sup> El Decreto Ley 37-85, en el artículo 5, modifica el artículo 66 (escala jerárquica) de la Ley Orgánica de la PN, 22 de abril de 1985.

<sup>13</sup> GT PN 30-01 16.08.1983, Libro de actas 2618, folio 258, acta No. 285 (Acuerdo Gubernativo de Nombramiento No. 85 del 16 de agosto de 1983, y toma posesión ese mismo día).

<sup>14</sup> GT PN 30-01 03.06.1985, Libro de actas 2618, folio 271, acta No. 291 (Acuerdo Gubernativo de Nombramiento No. 109 del 30 de mayo de 1985).

<sup>15</sup> GT PN-30-01 14.02.1986, Libro de actas 2618, folio 290, acta No. 294, asume el licenciado Rubén Zuchini Paiz.

Estados Unidos de América, entre julio y septiembre de 1960. Fue comandante de la PMA entre el 3 abril de 1975 y el 1 de julio de 1978, día que fue nombrado director de la institución policial. Ocupando ese puesto fue ascendido a general de brigada, el 30 de diciembre de 1981.

Por su parte, el coronel de infantería Hernán Orestes Ponce Nitsch ocupó el cargo de inspector, subdirector y director de la PN en distintas coyunturas; se formó en el extranjero, en particular en la Escuela de Carabineros de Chile, en 1958, y cinco años después en la Escuela de las Américas. En los primeros años de su carrera fue comandante de compañía de la Guardia Presidencial y la PMA. Su itinerario dentro de la institución policial comenzó en noviembre de 1966 como inspector general, puesto que ocupó hasta noviembre de 1967; después pasó a ser instructor, durante un año, en la Escuela de las Américas y al regresar a Guatemala siguió ocupando el cargo de inspector de la institución. Con el grado de mayor del Ejército se desempeñó como subdirector de la PN entre julio de 1970 y enero de 1971. Durante el período 1972-1976 fue agregado militar en la embajada de Guatemala en Honduras y luego ocupó distintos cargos en dependencias del Ejército. Siendo subjefe del Estado Mayor General del Ejército, el 24 de marzo de 1982, fue nombrado director general de la PN. Adquirió la baja de las fuerzas militares en diciembre de 1987.

El coronel de infantería Héctor Rafael Bol de la Cruz fue responsable del negociado de contrainteligencia en la Sección de Inteligencia (G-2) y asignado al EMGE desde 1974. Después de dejar el cargo de director general de la Policía fue comandante de la Zona Militar de Jutiapa y director de Instituto Adolfo V. Hall de Noroccidente.

Como puede apreciarse en este período, los directores de la PN eran militares con experiencia en labores de inteligencia y, como militares de carrera, se regían por la jerarquía y disciplina de las fuerzas armadas aun cumpliendo funciones dentro de la PN, lo que permitió efectividad para articular los quehaceres y el funcionamiento de la institución con los requerimientos castrenses.

En el AHPN se localizaron documentos que contienen las *Directrices del mando policial dadas a los jefes de cuerpos*. Éstas, al igual que las Juntas Mensuales de Comandantes de la PN,<sup>16</sup> se establecieron durante el gobierno del general Oscar Humberto Mejía Vítores (1983-1986). Estos documentos son de alto valor para el estudio y análisis del actuar policiaco por el contenido ideológico y político que revelan sus páginas. En la reunión mensual de jefes de la PN, realizada el 21 de marzo de 1985 en la ciudad de Cobán, Alta Verapaz, puede leerse, en el tema V,

---

<sup>16</sup> GT PN 30 Libro 669, *Libro de directrices dadas a los jefes de cuerpos de la República de Guatemala*, 1984. En este libro (p. 4) puede leerse: CHIMALTENANGO, FEBRERO 24 DE 1,984. *Señores Comandantes: En esta ciudad de Chimaltenango, inauguramos las Juntas Nacionales de Jefes de Cuerpos de la Policía con la participación de todos los Comandantes de la Ciudad Capital y del interior de la República.*

las directrices entregadas a los jefes policíacos: *La Policía Nacional y los Grados Militares*,<sup>17</sup>

*El uso de los grados militares por parte de la Policía Nacional, se remonta a varias administraciones anteriores.*

*Hubo épocas en que se suspendió su uso, pero siempre sucedió que una nueva administración lo volvió a autorizar.*

*Lo autorizó por complacencia, por ganarse voluntades, aún a sabiendas de que tal actitud causaba más de un problema, y ante todo, que era contrario a la ley.*

*El problema principal que se ha dado no es por el uso correcto del grado militar por parte de Oficiales de Policía, sino que por el abuso que de tal práctica se ha hecho, no por Oficiales sino que por personas que no tienen ninguna formación policial.*

### **1.3 Coordinación y subordinación**

De conformidad con el mandato legal de la PN, sus directores se regían por la Ley Orgánica de la institución, la cual establecía su dependencia del Organismo Ejecutivo por conducto directo del ministro de Gobernación y, en materia judicial, se encontraban subordinados a los tribunales de justicia.

En las directrices mensuales, ya mencionadas en párrafos anteriores, que se entregaban a todos los jefes de cuerpos y jefaturas departamentales, por parte de la Dirección General en 1985, se observa la total obediencia y subordinación de la institución policial frente al Ejército.

En la junta del mes de febrero<sup>18</sup> de ese año se ordena que

*Desde un principio se ha manifestado a los Señores Comandantes departamentales, que para la Policía Nacional la autoridad máxima en cada jurisdicción, es la depositada en el Comandante de la Zona Militar.*

*También se está consciente que la Institución Armada es la abanderada, la rectora de la tranquilidad y de la paz en todo el territorio nacional. Siendo el Comandante Militar, su representante en cada departamento, es natural que debemos colaborar con él...*

---

<sup>17</sup> GT PN 30 Libro 1770, *Directrices del Mando Policial, Primer Semestre, 1985.*

<sup>18</sup> GT PN 30 Libro 1770, *Primer Semestre 85 Directrices del Mando Policial, junta mensual de febrero de 1985, tema 3: "LA COORDINACIÓN DEL TRABAJO POLICIACO-MILITAR DEBE HACERSE A ALTO NIVEL JURISDICCIONAL".*

En ese mismo documento se hace referencia a otras autoridades locales —como jueces de paz y primera instancia—, a quienes *se les debe subordinación en materia judicial*; al gobernador departamental y al alcalde municipal *se les debe respeto*, y con quienes deben coordinar actividades administrativas y sociales, *pero hasta allí nada más*.

Al Ejército le es asignado el rol de máxima autoridad local:

*(...) el Comandante Militar, es el supervisor de las distintas actividades públicas y privadas en cada departamento.*

*Dentro de este marco, a los Comandantes de Policía se les ha reiterado que deben coordinar con la Zona Militar de su departamento, ciertos trabajos que realizan, a efecto de unificar planes comunes y esfuerzos.*

*Pero hemos sido claros, en el sentido de que esa coordinación se debe efectuar a nivel de Oficiales Superiores, y no entre personal menor.*

*(...) Lo normal es que el Comandante de Policía o su segundo en el mando, efectúe esa coordinación con el Señor Comandante Militar o el Ejecutivo de cada Zona; o si ellos lo ordenan, la misma se hará con el Oficial S-2.*

También en la junta realizada en Cobán en marzo 1985<sup>19</sup> se desarrolla otro tema titulado *El Ejército y la Policía son Instituciones Hermanas*, que hace evidente la influencia militar como un eje transversal en la institución policial; entre otras afirmaciones se incluyen las siguientes:

*La policía es una institución disciplinada, obediente, no deliberante.*

*La disciplina policial es fruto de nuestra formación militar. Desde su creación en 1,881, la Policía Nacional tiene formación y organización militares.*

*Inclusive, la Escuela del Ramo, donde se forman los oficiales de policía tienen doctrina militar.*

*Esto está bien, pues esa formación tipo militar que tiene el Oficial de Policía, hace que tome mayor conciencia del cumplimiento del deber. Del respeto al superior jerárquico. Ante todo, tiene presente el principio de lealtad.*

*(...) la gran mayoría de Oficiales Militares que temporalmente han dirigido a la Institución Policial, le han cobrado gran afecto.*

*En la ejecución del trabajo, se confunde el Oficial Militar con el Oficial Policial.*

*Esta especial circunstancia es más que suficiente para mirar a la Institución Armada como al hermano mayor, como nuestro guía, a quien debemos de seguir y de imitar en su conducta.*

---

<sup>19</sup> GT PN 30 Libro 1770 “Primer Semestre 85 Directrices del Mando Policial”. Reunión mensual de jefes de la PN, realizada en Cobán, Alta Verapaz, el 21 de marzo de 1985 (“Introducción”).

*Esta relación de conceptos se formula, para dejar sentado que es mucho lo que une al Ejército y a la Policía y poco, o casi nada, lo que les separa.*

Otro ejemplo que caracteriza el tipo de relación Ejército-PN se encuentra en las directrices de la junta del mes de junio de 1985;<sup>20</sup> del tema 4, *EJÉRCITO Y POLICIA CAMINAN POR EL MISMO CAMINO Y TIENEN EL MISMO DESTINO*, algunos textos dicen:

*La Policía Nacional tiene formación militar. Su doctrina también es militar. En igual forma, su organización es netamente militar.*

*En el fondo estamos orgullosos de nuestro ancestro y formación militares. Tanto es así, que nos está costando acostumbrarnos a los grados policiales y nos agrada que se dirijan a nosotros con los grados militares.*

*Siendo esta la orientación que nos han dado y que estamos satisfechos de los lazos que nos unen con el Ejército Nacional, es natural que continuemos caminando de la mano, por el mismo camino y con el mismo destino.*

*Sabemos que ejercemos el Mando en la Policía Nacional, porque el Ejército Nacional así lo quiso.*

*Ese mando nos lo dio un Oficial Militar, que es el Señor General de División Oscar Humberto Mejía Vítores, quien es el Comandante General del Ejército.*

*En este orden de cosas, el Ejército no solo es nuestro hermano mayor, nuestro aliado, sino que también es nuestro Jefe. Así lo entendemos nosotros y así debe entenderse por los Señores Jefes departamentales y de Cuerpos policiales.*

*El Ejército Nacional está unido en ideales con la Policía Nacional. Tenemos los mismos amigos; y porque no decirlo, tenemos los mismos antagonistas (...)*

*Con el Ejército Nacional compartimos la tarea de velar por la seguridad interna del País; y estamos unidos en la lucha en contra de la delincuencia en todas sus manifestaciones (...)*

*En este sentido, cuando un Oficial Militar o su familia tenga un problema, hagamos nuestro ese problema y ayudemos a resolverlo (...)*

Estas “normas” se ponían en práctica cuando oficiales o agentes de la PN encubrían hechos (generalmente no se seguía el trámite normal en tribunales) en los cuales estaban involucrados oficiales, funcionarios públicos allegados a la institución castrense y colaboradores del Ejército o sus familiares.

En la documentación del AHPN se han localizado múltiples casos que ejemplifican estas prácticas. En dos oficios “confidenciales” enviados al director general del PN por el jefe del Cuerpo de Radiopatrullas, en el mes de mayo de 1983, se hace referencia a incidentes en la vía pública relacionados con oficiales del Ejército de Guatemala.

---

<sup>20</sup> GT PN 30 Libro 1770, *Primer Semestre 85 Directrices del Mando Policial*, junta mensual de jefes policiales realizada en la ciudad de Guatemala, el 7 de junio de 1985 (tema 4).

De uno de los casos, el comandante de la Unidad No. 136, inspector No. 5151, informa sobre la agresión de un capitán del Ejército Nacional, bajo efectos de licor, contra su compañera de hogar.<sup>21</sup> El oficio agrega que, media hora después, el hijo de un coronel de artillería solicitó ayuda al comandante de la Unidad de Radiopatrullas No. 273, inspector No. 223, para movilizar un vehículo que obstaculizaba el ingreso a su residencia; en ese mismo momento se presentó el capitán del Ejército Nacional vistiendo de particular y bajo efectos de licor, quien movilizó el vehículo, se retiró del lugar agrediendo verbalmente a los agentes de la PN y haciéndoles responsables de la desaparición de la pistola de su equipo que tenía en su vehículo.

Al siguiente día, el capitán se presentó al Cuerpo de Radiopatrullas en compañía de un “confidencial” del Estado Mayor Presidencial, requiriendo su arma extraviada. Para ello se ordenó a dos tenientes de policía de ese Cuerpo realizar las investigaciones del caso. Ese mismo día, por la tarde y a través del “confidencial”, se pudo conocer que el arma en cuestión estaba *en poder de un amigo del Capitán, no habiendo proporcionado el nombre, y que éste la había tomado del vehículo (...).*<sup>22</sup>

Uno de los oficios concluye: *Del caso por tratarse de un señor Oficial del Ejército únicamente conoce éste cuerpo, de donde no se informó a ningún Juzgado, solo a la superioridad donde me estoy dirigiendo (sic).*<sup>23</sup>

En otro caso similar, en un oficio “confidencial” dirigido al director general, remitido también por el jefe del Cuerpo de Radiopatrullas, se informa que en el municipio de San Pedro Sacatepéquez, *elementos del Ejército Nacional, que le hicieron 4 disparos a la Camioneta de Transportes Extra-urbanos placas C-296414 sin ocasionar ninguna clase de daños.*<sup>24</sup>

El propietario de la camioneta indicó que *cuando se dirigía a ésta ciudad cargado de pasajeros se encontraron con un Jeep del Ejercito Nacional que se dirigía al mencionado municipio, cuyo elementos lo obligaron a estacionarse haciendoles los disparos al aire..., continuaron su marcha (sic).* El informe finaliza: *Del caso no conoce ningún tribunal.*<sup>25</sup>

En noviembre de 1983, el jefe de Radiopatrullas informó al director general acerca de un incidente con un hombre que portaba credencial del Estado Mayor del Ejército, registro No. 151 “G-2”, originario de Chiquimulilla, Santa Rosa. El oficio refiere que tres agentes de ese cuerpo se trasladaron al bar Tenampa, en la zona 8, donde

---

<sup>21</sup>GT PN 30-01 S020 10.05.1983, Oficio No. 1,898, C.R.P.Bag., enviado por el jefe del Cuerpo de Radio Patrullas al director general de la PN.

<sup>22</sup> GT PN 30-01 S020 11.05.1983, Oficio No. 1,905, Ref. Of.VVQ-CR.-, enviado por el Jefe del Cuerpo de Radiopatrullas al Director General de la PN.

<sup>23</sup> *Op. cit.*, Oficio No. 1,898, C.R.P.Bag

<sup>24</sup> GT PN 30-01 S020 06.05.1983, Oficio No. 1,845.C.R.P.Bag., enviado por el jefe del Cuerpo de Radiopatrullas al director general de la PN.

<sup>25</sup> *Ídem*, Oficio No. 1,845.

*se encontraba un individuo bajo efectos de licor, haciendo disparos al aire, quienes al tratar de reducirlo al orden este los encañonó con la misma arma de fuego, por lo que fue necesario embiar otras unidades más siendo así como en el forsego que sostuvo con dichos elementos, él mismo se ocasionó accidentalmente una herida en el dedo indice de la mano izquierda al dispararsele una escuadra que portaba... (sic).<sup>26</sup>*

El informe agrega:

*Por lo que la sección "G-2" del Ejército Nacional, al enterarse que era uno de sus elementos telefónicamente coordinó con este cuerpo donde le fue entregado, así como el arma y demas objetos recogidos, de esto no conoció ningun cuerpo ni Juzgado, sinó unicamente la superioridad del Ramo (sic).*

Otro caso, se refiere a una serie de hechos delictivos cometidos por dos alumnos "caballeros cadetes" de la Escuela Politécnica, el 2 de diciembre de 1983. El oficio, enviado por el jefe del Cuerpo de Radiopatrullas al director general de la PN, con copia al subdirector general, inspector general y jefe de Operaciones Conjuntas del ramo, así como a la Sección de Inteligencia del Cuartel General del Ejército, narra que, a partir de las 20:15 horas, los alumnos en mención, vestidos con trajes militares color verde olivo y portando armas de fuego, interceptaron el vehículo marca Datsun, placas p-132154, y bajo amenazas obligaron al propietario a entregarles su vehículo.<sup>27</sup>

El oficio agrega que, más tarde, en un restaurante de la zona 9, dejan abandonado dicho vehículo y despojan a otro señor del vehículo marca Alfa Romeo, placas p-228864. Los alumnos son detenidos e identificados, ambos de 17 años, quienes portaban: dos mochilas con su arnés respectivo, dos boinas, dos fusiles Galil 5.5 6m.m., con cinco tolvas con un total de 127 cartuchos del mismo calibre. El oficio concluye:

*Con relación a los alumnos Cadetes y las armas incautadas, fueron remitidos a la Oficina S-2 del Cuartel General "Justo Rufino Barrios"*

*De este caso, no se informó a ningún Cuerpo ni a tribunal alguno.<sup>28</sup>*

Una situación similar se registró en octubre de 1983, a raíz del secuestro de dos hombres en la aldea Trocha III de Nueva Concepción, Escuintla. En este caso, el jefe del DIT, en un documento "secreto", informó al director de la PN sobre las investigaciones realizadas, las cuales llegaron a establecer la vinculación de un teniente de aviación con este hecho.

---

<sup>26</sup> GT PN 31, registro sin clasificar.

<sup>27</sup> GT PN 31, registro sin clasificar.

<sup>28</sup> GT PN 31, registro sin clasificar.

En este informe “*secreto*” de las investigaciones realizadas por el DIT, se menciona que la esposa de uno de los secuestrados, al presentar la denuncia en la Subestación de la PN en Champerico, Retalhuleu, expuso que habían sido interceptados por elementos de la GH. Se menciona que personas del Puerto de Champerico vieron el vehículo propiedad de los secuestrados en poder de la GH y en el interior de una empresa del área, y que el jefe de la Subestación policíaca de Champerico estaba involucrado en el secuestro.

El teniente de la GH informó que a solicitud del teniente de aviación, piloto del helicóptero, nombró a dos agentes de la GH para custodiar el camarón incautado y trasladarlo a la empresa. El informe agrega que *de los dos individuos se encargó el Teniente (...) y sus acompañantes, indicándole que se trataba de un Operativo y que la Superioridad ya tenía conocimiento de ello*. Dos meses después del secuestro, en el mismo informe puede leerse: *se localizó al Teniente de Aviación [en las] Oficinas citadinas de (la empresa), a quien no se detuvo, debido a Coordinación previa con la Dirección de Inteligencia del Estado Mayor de la Defensa Nacional, en la que se constató había sido un Operativo de Contra insurgencia (sic).*<sup>29</sup>

En el registro maestro de fichas del AHPN se localizó la ficha de uno de los secuestrados; en ella se lee la denuncia realizada por su señora esposa el 11 de octubre de 1983, la cual se cursó al Juzgado 12º de Paz Penal el 10 de abril de 1984, seis meses después del hecho.<sup>30</sup> Al final, el informe no indica qué sucedió con las personas capturadas.

Otro ejemplo de la autoridad que ejercía la institución castrense sobre la policía puede observarse en el oficio de fecha 15 de agosto de 1984, enviado por el comandante accidental<sup>31</sup> del Cuerpo de Radiopatrullas de la PN Dionisio Alvarado Gómez al director general; en él le refiere que, frente a un accidente automovilístico los tripulantes de dos radiopatrullas que atendían el hecho fueron detenidos por una patrulla militar, la cual los trasladó con *lujo de fuerza y encañonados* al Cuartel General Justo Rufino Barrios, sin explicación alguna. El mismo oficio refiere que esto se debió a que el conductor del automóvil *era muy amigo del Mayor García*. El comandante militar a cargo se disculpó indicando que *lamentaba el procedimiento del Oficial a su mando ya que este carecía de conocimiento sobre reglamento de tránsito, ordenando de inmediato que les fuera devuelto su equipo de armas.*<sup>32</sup>

En mayo de 1983, el jefe departamental de la PN de Huehuetenango, Casimiro Ordoñez Cruz, le envió información al tercer jefe e inspector general del ramo, en

---

<sup>29</sup> GT PN-30-01 S020 28.01.1984, Oficio No. 0191-84 GAOB/rsl., remite Gustavo Adolfo Oliva Blanco, mayor de infantería jefe del Departamento de Investigaciones Técnicas de la PN, dirigido a Héctor Rafael Bol de la Cruz, director general de la PN anexo al oficio, el Informe “*secreto*”.

<sup>30</sup> GT PN 50 S001, Registro maestro de fichas.

<sup>31</sup> Sustituía al comandante en casos imprevistos (ausencias, llegadas tarde, etc.).

<sup>32</sup> GT PN 30-01 S020 15.08.1984.

la cual le indicaba que dos elementos de la subestación y cuatro elementos de la GH habían sido “reconcentrados” por elementos del Ejército en la Zona Militar para una “declaración” que necesitaban y que ya tenían cuatro días de estar “arrestados” bajo investigación, a pesar de las gestiones ya realizadas por el Director General de la PN y el director general de la GH.<sup>33</sup> A este oficio le acompañan otros. El 27 de mayo, en un “mensaje especial con propio”<sup>34</sup> enviado por el director general al Presidente de la República se lee:

*Como tal acción no fue coordinada con esta General, ni hay orden de Juez competente para ser capturados, tal actitud, tipifica a mi juicio, el delito de Secuestro.*

*Solicito su intervención a efecto de que los referidos elementos policíacos, sean devueltos a su puesto o en su caso, consignados a los Tribunales de Justicia.*

Los agentes permanecieron aproximadamente veinte días “detenidos” en la Zona Militar. El 10 de junio el jefe departamental informó al director general que habían quedado a disposición del Juzgado de Paz local y según investigaciones podrían resultar implicados en fallecimiento del señor Gundemaro Anzueto Anleu.

Otro ejemplo de la subordinación fue la movilización del sacerdote jesuita Eduardo Pellecer Faena. El 5 de octubre el jefe del Cuerpo de Radio Patrullas informó al director general de la PN lo siguiente:

*(...) que hoy a las 13:45 horas, a la oficina de orden de éste cuerpo, rindió parte por escrito, el teniente de policía nacional Carlos René Valle y Valle, comandante de la Radio Patrulla No. 132.-*

*Informando: Que hoy a las 11:55 horas, se constituyeron a la a la puerta principal del Estadio del Ejército Nacional; lugar de donde les prestaron servicio de seguridad a los automóviles placas p-83835 y p-82966 ambos de la Segunda sección del Ejército nacional, llevando a bordo de un automóvil al CURA JESUITA LUIS EDUARDO PELLECCER FAENA, dirigiéndose a una sección situada en el Cuartel General Justo Rufino Barrios, lugar donde les indico el Mayor SOTO que se podían retirar y que él asumía la responsabilidad del caso (sic).<sup>35</sup>*

Al día siguiente, Dionisio de Jesús Alvarado Gómez, segundo jefe del Cuerpo de Radiopatrullas, nuevamente informó al director general en los siguientes términos:

---

<sup>33</sup> GT PN 30-01 S020 24.05.1983.

<sup>34</sup> GT PN 30-01 S020 27.05.1983, “Mensaje especial con propio”, Ref.Sría.Part.veam.No.1435. Un mensaje especial con propio se define como aquel que se envía de una oficina a otra a través de una persona que lo entrega de mano a mano.

<sup>35</sup> GT PN 38, Registro sin clasificar 05.10.1981, depósito documental, oficio No. 5056/.Ioc. CONFIDENCIAL, Cuerpo de Radiopatrullas.

*(...) que cumpliendo sus respetables ordenes dadas por la vía telefonica, a las 12.00 horas de hoy, fue comisionada la unidad No. 132 comandada por el Teniente de Policía CARLOS RENE VALLA Y VALLE, quien se constituyó frente al Hospital Herrera Llerandi, de donde a las 14.00 horas presto seguridad a los automóviles placas P-83835 y P-83643 pertenecientes a la 2da. Sección del Ejército Nacional (G2) llevando a bordo de los mismos al SEÑOR CURA JESUITA; LUIS EDUARDO PELLECCER FAENA, a la 20 calle 5-25 zona 10 donde se llevó a cabo una REUNIÓN habiendo asistido miembros de prensa y Televisión finalizando 15.40 horas de hoy sin novedad.-*

*Posteriormente se retiraron de dicho lugar prestando la misma seguridad pero al llegar a la 17 calle y 13 avenida zona 10 el MAYOR SOTO del Ejército Nacional les indicó que hasta allí finalizaba su misión,... (sic).<sup>36</sup>*

El 7 de octubre, el jefe del Cuerpo de Radiopatrullas informó al director general que,

*(...) el día de hoy a las 14.45 horas, el Teniente de Policía CARLOS RENE VALLE Y VALLE, Comandante de la Radio Patrulla No. 132, se constituyó al Hospital HERRERA LLERANDY Zona 10, con el objeto de prestarle seguridad a los vehículos P-219274 y P-83835, en el primero de los mencionados se conducía el sacerdote LUIS EDUARDO PELLECCER FAENA, los que se dirigieron a la 7a. Avenida 6-45 Zona 9, lugar donde está ubicada la FABUCADENA DE EMISORAS UNIDAS, Patrullaje informativo de Radio Fabulosa, en donde se llevó a cabo una entrevista con los señores Periodistas de esa entidad, la que finalizó a las 16.40 horas, sin novedad.*

*Asimismo se le siguió prestando seguridad, y al llegar a la 6ta. Av. y 8a. Calle Zona 9, El Mayor Soto ordenó que se retiraran, que hasta ahí terminaba la misión de ellos (sic).<sup>37</sup>*

Ese mismo día, el jefe del Cuerpo de Radiopatrullas informó al director general, para ampliar la información anteriormente citada, que a las 19:00 horas se le volvió a prestar seguridad por medio de la misma unidad y mismo comandante a los automóviles placas p-83835 y p-217220,

*(...) yendo a bordo del segundo vehículo dicho Sacerdote, quien llegó a la 3ª. calle 2-50 zona 9 lugar donde está ubicada la oficina del telenoticiero "Aquí El Mundo" para una entrevista, finalizando a las 20:20 horas sin novedad. Posteriormente se le siguió prestando seguridad y al llegar a la altura de la 7ª*

---

<sup>36</sup> GT PN 38, Registro sin clasificar 06.10.1981, depósito documental, oficio No. 5075/IJCM. CONFIDENCIAL, Cuerpo de Radiopatrullas.

<sup>37</sup> GT PN 38, Registro sin clasificar 07.10.1981, depósito documental, oficio No. 5091 Ref. Of. T. Cmg. CONFIDENCIAL, Cuerpo de Radiopatrullas.

*calle y avenida La Castellana zona 9, el Mayor Soto, les ordenó que ahí finalizaba su misión (sic).<sup>38</sup>*

La relación que se estableció entre ambas instituciones también generó discrepancias y confrontaciones entre algunas de las autoridades. Algunas de estas situaciones se encuentran documentadas en el AHPN y se exponen a continuación.

Durante la gestión del coronel DEM Hernán Orestes Ponce Nitsch como director general de la PN, en el gobierno del general Efraín Ríos Montt, se localizaron una serie de oficios que exponen la intención, por un lado, de cumplir con lo establecido por las leyes y normativas de la PN y, por el otro, obedecer las disposiciones y órdenes giradas por la institución castrense y la presidencia.

La situación se documenta desde el 11 de noviembre de 1982 hasta el 21 de julio de 1983, a raíz de un oficio enviado por el director general al ministro de Gobernación, coronel de ingenieros DEM Ricardo Méndez Ruiz, para que éste intervenga ante el ministro de la Defensa. Le expone el caso del jefe departamental de Mazatenango, Suchitepéquez, y de otras jefaturas departamentales que han recibido órdenes directas de jefes militares sin respetar el canal de mando de la PN, así:

*El presente caso no es el primero, y en diferentes partes de la República han sucedido casos iguales o parecidos en que se han visto menospreciadas las autoridades superiores de la Policía Nacional por parte de Comandantes o de Oficiales con inferior categoría, al dar órdenes directas a los Jefes Departamentales de Policía, olvidando por completo que existe un Ministro de Gobernación y una Dirección General, y haciendo caso omiso que la Policía Nacional es una Institución diferente al Ejército y por lo tanto no subordinada a él.<sup>39</sup>*

El jefe departamental de Suchitepéquez envió al director general de la PN una transcripción del mensaje telegráfico que le remitió la Comandancia de la Brigada “General Manuel Lisandro Barillas” de Quetzaltenango, el cual dice:

*Coronel Juan Antonio Umaña, Jefe Policía Nacional. Quetzaltenango, 10 noviembre/82 No. S5/008/PAAC/82.-En vista no haberse presentado Hotel del Campo recibir Seminario por orden superioridad, deberá presentarse sin excusa alguna al Hotel Casa Contenta, Panajachel objeto recibir seminario gerencial del 11 1600 noviembre 82 al 14 1500 noviembre 82. Uniforme singapoores. F) Lobos Zamora. Comandante Militar G.M.L.B.<sup>40</sup>*

---

<sup>38</sup> Registro sin clasificar, depósito documental, 07.10.1981 Of. No. 5095. Ref. Of. T. CMG. CONFIDENCIAL, Cuerpo de Radiopatrullas.

<sup>39</sup> GT PN 30-01 S020 11.11.1982, Oficio No. 5026 Ref. SG. fjms.-, enviado por el director general al ministro de Gobernación.

<sup>40</sup> GT PN 30-01 S020 11.11.1982, Providencia No. 32183/SG.fjmz, enviado al director general por el jefe departamental de Mazatenango, Suchitepéquez.

El oficio menciona situaciones similares ocurridas con jefes departamentales de Huehuetenango, Chimaltenango, Salamá y Petén.

La documentación incluye además, el intercambio de varios oficios entre el director general de la PN y el comandante de la Brigada Militar; éste le indica al director general que,

*La situación, actual en todo el País y especialmente en éstas áreas en conflicto, ha obligado que se trabaje por medio de 'COORDINADORAS INSTITUCIONALES DEPARTAMENTALES' (CID) las que son presididas por el Gobernador Departamental y Supervisados por el Ejército de Guatemala, con el fin de solucionar las necesidades del pueblo en forma prioritaria (sic).<sup>41</sup>*

En otro oficio, el comandante militar le recuerda al director general,

*(...) es conveniente que se tome en consideración la situación suigéneris que vive el país provocada por la subversión y por otro lado los programas de gobierno..., pues dentro de las normas y directrices presentadas a los más altos funcionarios de gobierno en el Centro de Estudios Militares, por el señor Presidente de la República, 'todos los funcionarios y empleados del gobierno tienen la obligación de participar de manera entusiasta en las actividades del Plan Nacional de Seguridad y Desarrollo; en otras palabras el Plan Fusiles y Frijoles'.<sup>42</sup>*

Nuevamente, el director general de la PN se comunica con el ministro de Gobernación y le expone lo siguiente:

*Repito lo que ya expresé en mi oficio número 5026 de fecha 11 de noviembre de 1982: 'Que el suscrito es Oficial de Carrera, lo que es y lo que tiene a mucha honra se lo debe al Ejército de Guatemala y por lo tanto, jamás estaría o entraría en pugna con la Institución Armada o con alguno de sus componentes, pero si cree firmemente que por el orden de las cosas se hace imperativo*

*Que cada Institución se desempeñe en sus funciones sin invadir campos ajenos, pues uno de los males funestos de los Pueblos, es la ANARQUIA, y cuando se invade funciones ajenas, se cae en ella, lo que naturalmente es dañino a los caros intereses de la Nación.*

---

<sup>41</sup> GT PN 30-01 S020 06.05.1983, Oficio No. S-5-355-AACC-83, enviado al director general por el coronel de infantería DEM Rodolfo Lobos Zamora, comandante de la Brigada Militar "General Manuel Lisandro Barillas".

<sup>42</sup> GT PN 30-01 S020 24.05.1984, Oficio No. S-5-0430-AACC-83, enviado al director general por el coronel de infantería DEM Rodolfo Lobos Zamora, comandante de la Brigada Militar "General Manuel Lisandro Barillas".

*En consecuencia, se hace necesario canalizar las órdenes por el conducto correspondiente, coordinando así, para obtener los mejores beneficios en las acciones a tomar.*<sup>43</sup>

En la documentación también se evidencia la intervención del gobernador departamental de Totonicapán, teniente de infantería José Lucas Arriola, quien envía al ministro de Gobernación un oficio para que éste *se sirva disponer lo procedente con el Jefe Departamental de la Policía de ésta, Tte. Cnel. RAMIRO GARCIA PERNILLO, quien con fecha 5 de mayo del año en curso, fue reportado a la Comandancia de la Base Militar.* En este mismo documento le transcribe el mensaje que en mayo había enviado al comandante militar de Quetzaltenango:

*Cumpliendo sus ordenes verbales dadas ayer en Instituto Adolfo v. Hall en Retalhuleu, virtud ser negativa colaboración con Coordinadora Institucional Departamental, no haber asistido a reunión trabajo y no querer reconocer a suscrito como Jefe inmediato, repórtote a Jefe Departamental Policía Nacional ésta Tte. Coronel de Policía, Ramiro García Pernillo, quien ha indicado que él solamente obedece órdenes del Director del Ramo, agradeceríale su valiosa intervención efecto se disponga lo conveniente. Respetuoso. (f) J.L. Arriola A. Tte. Infantería... (sic).*<sup>44</sup>

En otro caso, el 22 de julio de 1980 el comandante de la Base Militar de Huehuetenango reportó al jefe departamental de la PN en aquel departamento, señalando que:

*(...) ha mostrado poca colaboración para con el Ejército, y en ningún momento se ha preocupado por mantener las relaciones con esta misma Zona, lo cual es de suma importancia para unificar esfuerzos y poder combatir la subversión y delincuencia en general en este Departamento (...) no colabora con el Ejército como sí lo hace la Guardia de Hacienda que en todo momento se mantiene en contacto con las unidades militares, aun en operaciones de distinta índole.*<sup>45</sup>

El 3 de enero de 1979, en un oficio enviado por el director general de la PN coronel Germán Chupina Barahona a los jefes y subjefes de cuerpos de la ciudad capital y los departamentos, se lee:

*Este Despacho lamenta que ocurran incidentes entre elementos de la Policía Nacional, Comisionados Militares, Alcaldes Auxiliares, Reservistas, y Elementos del alto rango del Ejército de Guatemala (...)*

---

<sup>43</sup> GT PN 30-01 S020 13.05.1983, Oficio No. 2279 Ref.SG/ciade, correspondencia recibida, remite coronel de caballería DEM Hernán Orestes Ponce Nitsch, director general de la PN, dirigido al ministro de Gobernación, coronel de ingenieros DEM, Ricardo Méndez Ruiz.

<sup>44</sup> GT PN 30-01 S020 18.07.1983, Oficio No. 0619, enviado al ministro de Gobernación, coronel Ricardo Méndez Ruiz, del gobernador departamental de Totonicapán, teniente de infantería José Lucas Arriola A.

<sup>45</sup> GT PN 30-01 S004 22.07.1980, Oficio No. 2-196, correspondencia recibida.

*Recomendándose por última vez, que debe existir armonía y disciplina entre los elementos de la Policía Nacional y del Ejército de Guatemala; observándose las instrucciones que ya se le han girado al respecto.*<sup>46</sup>

Un mes después, el director general de la PN reiteraba el llamado de atención a todos los jefes y subjefes de Cuerpos de la capital y departamentales, indicando que continuaban dándose incidentes entre elementos del Ejército y la PN y que ya se les había hecho ver que entre estas dos instituciones debía observarse

*(...) buena armonía, disciplina y normas fundamentales de solidaridad, para que nuestras funciones se realicen con resultados positivos.*

Esta vez, agregaba:

*(...) este despacho está cansado de llamarles la atención múltiples veces, en lo sucesivo, será castigado drásticamente el Jefe de Cuerpo o Jefe Departamental en cuya jurisdicción, ocurra alguna anomalía al respecto.*<sup>47</sup>

El 3 de abril de 1979, en un documento enviado por la Secretaría General de la institución al coronel de infantería DEM Manuel Antonio Callejas y Callejas, jefe de la Segunda Sección del EMGE, se refiere a lo siguiente:

*Atentamente me dirijo a usted, con el objeto de acusar recibo de su oficio No. 2-0969-1C de fecha 30 de marzo último, en el que se sirve exponer el problema que tuvo un elemento del Ejército con la tripulación de una radiopatrulla de la Policía Nacional; me permito manifestarle que en esta misma fecha se están reiterando instrucciones al personal, sobre la disciplina y armonía que debe observarse entre elemento del Ejército y Policía Nacional, giradas en mi circular No. 19 de fecha 3 de enero del año en curso... (sic)*<sup>48</sup>

Otros documentos localizados en el AHPN también dan cuenta de las acciones de coordinación entre ambas instituciones. El 21 de marzo de 1979, Rigoberto Pineda Sánchez, jefe del Segundo Cuerpo, se dirigió por escrito al director general y, entre otros asuntos relacionados con los problemas administrativos del cuerpo, anotó que:

*Se hacen más difíciles estas obligaciones por cuanto actualmente toda la policía nacional está recibiendo instrucción militar de las 08:00 a las 10:00 horas diariamente, como está ordenado por esa Superioridad...*<sup>49</sup>

---

<sup>46</sup> GT PN 30-01 S002 03.01.1979, Oficio circular No. 19.Ref.Of.10°.Jssr/rfmr, remite el coronel de infantería Germán Chupina Barahona, director general de la PN, dirigido a jefes de cuerpos, jefes departamentales y subjefes.

<sup>47</sup> GT PN 30-01 S004 06.02.1979, Circular No. 003, Ref. Of.10o. Jssr.

<sup>48</sup> GT PN 30-01 S002 03.04.1979, Of. No. 2014.Ref. OF 1º cezp, dirigido al coronel de infantería DEM Manuel Antonio Callejas y C. jefe de la Segunda Sección del EMGE; remite la Secretaría General de la PN.

<sup>49</sup> GT PN 30-01 S008 21.03.1979, Oficio No. 1787 Of. 9º .hcc., dirigido al director general de la PN; remite Rigoberto Pineda Sánchez, jefe del Segundo Cuerpo.

Dos oficios dirigidos al jefe de la Segunda Sección del EMGE Manuel Antonio Callejas y Callejas desde la Secretaría General de la PN, se refieren, uno, al envío del Plan de Seguridad elaborado en el COCP para ser ejecutado en la feria nacional, fechado el 11 de noviembre de 1980;<sup>50</sup> en el otro, la PN informa que fue recibido el *material ilustrado que le fuera enviado a esa sección a su mando, por el Agregado Militar en Washington, D.C.*<sup>51</sup>

Se cuenta con registros documentales de 1983, tipo oficios; en uno de ellos, el director general de la PN, coronel de artillería DEM Héctor Rafael Bol De la Cruz, solicita al jefe del EMDN, coronel de infantería DEM Rodolfo Lobos Zamora, que por parte del Servicio Militar de Guerra sean recargados de gas *seis cilindros dispersadores, marca KRAVTCHIK* asignados a los Cuerpos de la PN de la capital para *eventuales usos en disturbios civiles cuando fuere necesario*.<sup>52</sup> Otro documento enviado desde la Secretaría General al director de Inteligencia del EMDN, coronel de infantería DEM Byron Disrael Lima Estrada, ese mismo año, se adjunta un informe de expertaje dactiloscópico realizado.<sup>53</sup>

La documentación da cuenta que las dependencias sujetas a la Dirección General de la PN le informaban a ésta diaria, mensual y anualmente las actividades realizadas a través de oficios, telegramas, novedades y otras formas de comunicación escrita. Con esta información se redactaban memorandos, que en su momento eran remitidos al jefe de Estado y comandante general del Ejército y al ministro de la Defensa Nacional. Se ha podido comprobar que la Dirección General mantenía comunicación constante con el EMDN.

Otra documentación son los “memorandos confidenciales”<sup>54</sup> para conocimiento del jefe de Estado y el ministro de la Defensa Nacional, los cuales eran redactados en forma de circunstanciado de novedades por oficiales nocturnos que los remitían, inicialmente, al director general. También aparecen los “memorandos secretos”, que informaban acerca de aquellas novedades que involucraban miembros del Ejército y la PN y otros sucesos relacionados con las acciones de grupos de oposición política.

Acá se han citado algunos ejemplos documentales que demuestran el tipo de relaciones entre estas dos instancias de seguridad. El AHPN ha registrado gran cantidad de documentación de entre la cual pueden mencionarse: documentos “*confidenciales*” y “*secretos*”; documentos que contienen coordinaciones con el Ejército para realizar patrullajes conjuntos para la “*captura de subversivos*” y para el

---

<sup>50</sup> GT PN 30-01 S002 19.11.80, Of. No. 6679/NP.

<sup>51</sup> GT PN 30-01 S002 18.11.80, Of 6673, Ref. Of. 10o. rba/cabr.

<sup>52</sup> GT PN 30-01 S002 07.12.83, Of. No. 5164, Ref. DG/veam., correspondencia enviada.

<sup>53</sup> GT PN 30-01 S002 07.12.83, of No. 5165, Ref.of 4o. sirg, correspondencia enviada, sin firma y en papel membretado de la Dirección General.

<sup>54</sup> Estos documentos se encuentran, principalmente, en el fondo documental de Dirección General.

apoyo a comisionados militares para el reclutamiento forzoso; para coordinar actividades de capacitación y entrenamiento; informes de la Coordinadora de Operaciones Conjuntas (COC) del Ejército reportando el comportamiento de los jefes de subestaciones departamentales; solicitando “favores” para no consignar militares o familiares de militares que hubieran sido detenidos o capturados; para la captura de “quienes se resistan”; solicitudes de antecedentes policíacos de personas, entre otros temas registrados; así como planes operativos y de seguridad (ver infra).

## 1.4 Flujos de comunicación

La documentación del AHPN relacionada con las comunicaciones entre la PN y el Ejército, y viceversa, es amplia y diversa.

En el AHPN se han localizado diversos tipos de carnés, algunos extendidos por el Ejército<sup>55</sup> (de las zonas militares y de comisionados militares) y otros por la PN (de la Dirección General y el Cuerpo de Detectives, entre otros). Los carnés extendidos por la policía en el período de dirección del general Chupina Barahona contenían el siguiente texto:

*El Director General de la Policía Nacional HACE CONSTAR: que el portador de la presente (nombres y cédula de vecindad), es COLABORADOR de su Despacho, por lo que a las autoridades a su mando ordena y a las de ajena jurisdicción recomienda guardarles las consideraciones del caso y prestarle el auxilio necesario cuando lo solicite.*<sup>56</sup>

En este tipo de carné aparece el sello de la Dirección General, la fecha de vencimiento y de elaboración, y sello del nombre del director general. Se presume que algunos “colaboradores” que portaban estos carnés eran extranjeros que, luego, adquirirían la nacionalidad guatemalteca.<sup>57</sup> Otros, extendidos por el Cuerpo de Detectives<sup>58</sup> en 1978, designaban como “agente especial” al portador y, en 1982, esta misma instancia, pero como DIT,<sup>59</sup> extendió carnés de “colaboradores”.

---

<sup>55</sup> GT PN 30-01 S020 09.02.1981 de documentación confidencial recibida 1977-1983. El carné pertenece a la Zona Militar “General Aguilar Santa María” con jurisdicción en los departamentos de Jutiapa, Jalapa y Santa Rosa; de la Sección de Inteligencia se hace constar que el portador del carné presta sus servicios en esa Zona Militar como “confidencial adhonorem”.

<sup>56</sup> GT PN 30-01 S020 de documentación confidencial recibida 1977-1983, abril de 1979, carné de Bruno Philippe Hunziker Barman.

<sup>57</sup> *Ídem*, de noviembre de 1978 y abril de 1979, carnés de “colaboradores” extendidos a los señores Rocco Paterno (se identifica con pasaporte Z-1977534) y Bruno Philippe Hunziker Barman (se identifica con cédula de vecindad A-1 471613).

<sup>58</sup> GT PN 30-01 S020 07.11.1978 de documentación confidencial recibida. Carné, con sello del Segundo Jefe del Cuerpo de Detectives.

<sup>59</sup> GT PN 30-01 S020 27.08.82 de documentación confidencial recibida. Carné extendido al señor Juan Francisco Vielman, de quien se localizó, además, otro carné a su nombre en este mismo fondo

En la documentación “confidencial” recibida por el director general se encuentran oficios que demuestran las acciones de coordinación entre el DIT de la PN y el EMDN; un ejemplo de esto es el informe “confidencial” enviado por el mayor de infantería y jefe del DIT, Gustavo Adolfo Oliva Blanco, al director general en enero de 1984, el cual refiere:

*Se tiene conocimiento que en la Escuela Nacional “RUBEN DARIO” de la Colonia Jocotales zona 6 jornada vespertina, los Profesores CARLOS ENRIQUE GARAVITO Y JORGE MARIO DONIS, estudiantes de Derecho de la Universidad de San Carlos de Guatemala, así como el Profesor CARLOS DEL VALLE MERIDA, de la Escuela “ARENALES CATALAN”, contigua a la RUBEN DARIO, son simpatizantes de diferentes grupos subversivos.*

*Se expresan mal del Ejército de Guatemala y del Gobierno actual, aprovechando cualquier reunión para realizar sus ideas comunistas.*

*Son grandes admiradores del Licenciado COLOM ARGUETA y de otros líderes de tendencia comunista.<sup>60</sup>*

Luego, esta información confidencial fue enviada desde la Dirección General al coronel de infantería DEM Byron Disrael Lima Estrada, director de Inteligencia del EMDN; en el oficio que remite se indica: *para su conocimiento y efectos que estime pertinentes.<sup>61</sup>*

#### **1.4.1 Flujo de la comunicación escrita entre la PN y otras instancias del Organismo Ejecutivo**

El análisis del flujo documental del AHPN revela que existían canales escrito frecuentes de comunicación entre la PN y otras instancias, en especial con el Ejército guatemalteco; en el siguiente esquema se ilustra este intercambio y coordinación:

---

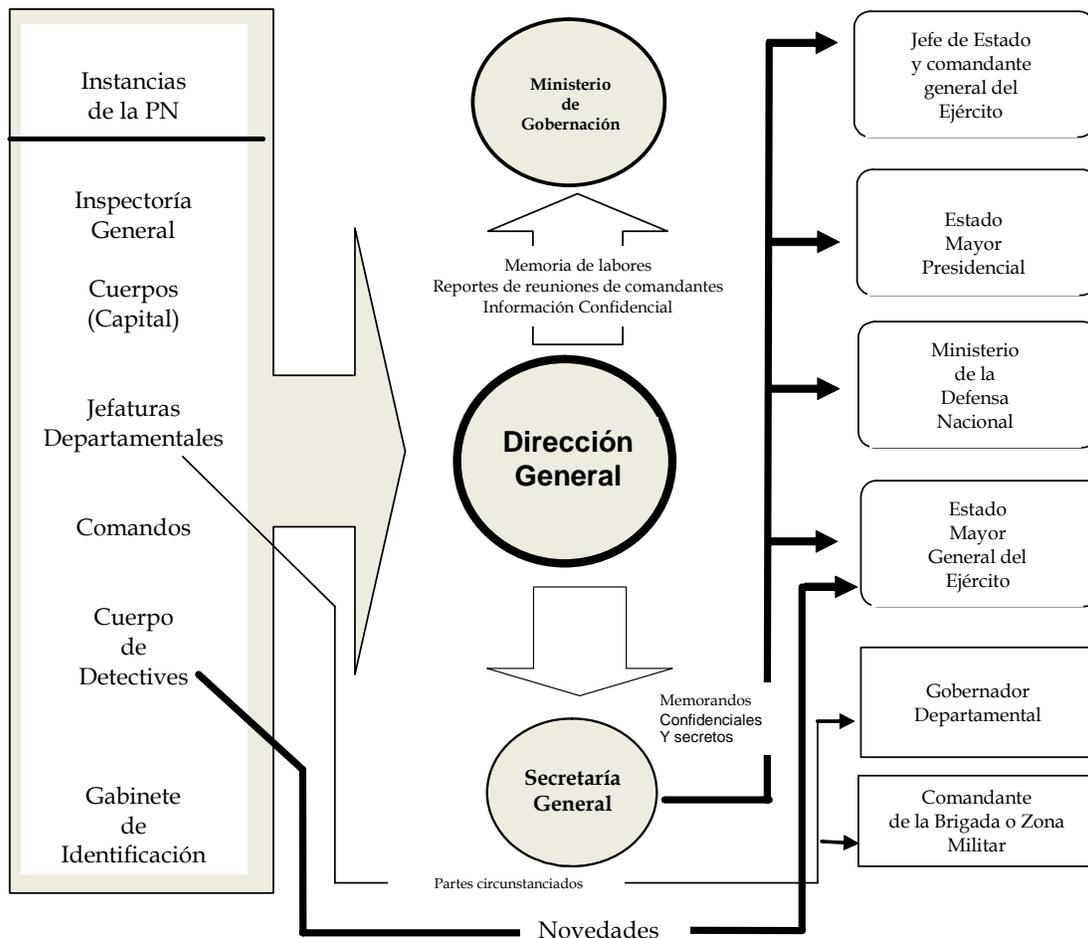
documental, extendido por la Sección de Inteligencia del Ejército como “confidencial ad-honorem” de la zona militar “General Aguilar Santa María”.

<sup>60</sup> GT PN 30-01 S020 18.01.1984, Información confidencial 0004-SSPM-DIT-84-rsl., adjunto al oficio No. 0119-84, Ref. GAOB/rsl., enviado por el jefe del DIT, mayor de infantería Gustavo Adolfo Oliva Blanco, al director general, coronel de artillería DEM Héctor Rafael Bol de la Cruz.

<sup>61</sup> GT PN 30-01 S020 23.01.1984, oficio No. 423 Ref. DG/veam.

Gráfica II.1

Flujo de comunicación escrita entre la PN y otras instancias



Fuente: elaboración propia.

Como ya se indicara, las dependencias sujetas a la Dirección General de la PN informaban de manera diaria, mensual y anual las actividades realizadas, a través de oficios, telegramas, informes diarios de novedades (“*circunstanciados*” o “*partes*”). Esta información le daba a la PN la posibilidad de establecer un amplio control social, pues esta documentación analizada da cuenta de una diversidad temática que incluía, entre otras: *reporte de visitas de determinadas personalidades a sus respectivas jurisdicciones, desarrollo de actividades culturales como fiestas patronales, conciertos, eventos de lucha libre, carteleras de cine, control de entradas y salidas de personas del país, de los municipios, de hoteles, control de semovientes, vigilancia de mítines políticos y manifestaciones, robos, asesinatos, muertes violentas, delincuencia común y subversiva.*<sup>62</sup>

<sup>62</sup> Datos de la descripción archivística de 2007 del PRAHPN, del fondo documental de la Dirección General (GT PN 30).

Los oficiales nocturnos<sup>63</sup> de la Secretaría General eran los encargados de redactar diariamente los memorandos de novedades<sup>64</sup> con información relevante, generalmente estos documentos tenían el sello de “Confidencial”, la fecha de su elaboración, la referencia del oficial nocturno y, de acuerdo con el período presidencial, así eran remitidos. Por ejemplo, los elaborados en 1979 y 1980 se titulaban *MEMORANDUM CONFIDENCIAL PARA CONOCIMIENTO DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL*, los elaborados entre 1981 y agosto de 1983 se titulaban *MEMORANDUM CONFIDENCIAL PARA CONOCIMIENTO DEL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA*, y desde esa última fecha hasta 1985, *MEMORANDUM CONFIDENCIAL PARA CONOCIMIENTO DEL SEÑOR JEFE DE ESTADO, COMANDANTE GENERAL DEL EJÉRCITO Y MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL*.

La serie documental de memorandos enviados al Presidente de la República, que actualmente se encuentra entre los documentos de la Dirección General, son las copias que se conservaron en la Oficina del director general y en la Secretaría General de la PN. La Secretaría General fue una de las dependencias que tuvo mayor relación con la Dirección General, una de sus principales funciones era operativizar las órdenes de la esta última.

Estos documentos contenían la selección de hechos de *mayor relevancia política, actuación de la PN en hechos específicos, información de control social, cateos, allanamientos, hechos delictivos (asaltos, secuestros, desorden público, etc.) heridos, cadáveres identificados y no identificados, la mayoría de ellos ocasionados con arma de fuego; personas consignadas a tribunales de justicia*,<sup>65</sup> y acciones relacionadas con grupos políticos opositores y coordinaciones con el Ejército, entre otros temas.

Los memorandos con el sello “*Secreto*”, dirigidos también al presidente de la República, particularmente informaban de asuntos relacionados con faltas y delitos cometidos por agentes de la policía o elementos de la institución castrense; algunos hechos se refieren a: faltas por desorden público en estado de ebriedad, disparos en la vía pública, capturados por diversidad de incidentes (robo, secuestros, extorsiones, amenazas, etc.), heridos y fallecidos en enfrentamientos armados, de acciones realizadas por ambas instituciones en acciones de contrainsurgencia, entre otros.

La correspondencia centralizada en la Secretaría General y en la Dirección General procedente de diversas instancias institucionales a través de llamadas telefónicas, telegramas, radiogramas, oficios, etc., era seleccionada *según su*

---

<sup>63</sup> Muchos de estos memorandos tienen la referencia LEPE, quien es el oficial nocturno de la Secretaría General desde el año 1970. Se trata de Jorge Antonio Castillo Lepe, quien para el año 1979 era jefe de oficiales nocturnos. El otro jefe de oficiales nocturnos, para el mismo año (1979), era Roberto Serrano Figueroa.

<sup>64</sup> GT PN 30-01 S007, Memorandos especiales elaborados por oficiales nocturnos de 1979 a 1985.

<sup>65</sup> Datos de la descripción archivística del 2 de octubre de 2007 del PRAHPN, del fondo documental de la Dirección General (GT PN 30).

*importancia, tipo de contexto y criterios de inteligencia en el manejo de la misma.*<sup>66</sup> Es posible observar en mucha de la correspondencia cotidiana recibida (generalmente, las novedades o partes) textos subrayados y marcados con las siglas “MC” (memorando confidencial) o “MS” (memorando secreto), que eran de utilidad en la selección de información para la redacción de los memorandos.

El análisis documental incluye, obviamente, el flujo de comunicaciones entre el director general y el ministro de Gobernación, mismo que puede conocerse a través de las memorias de labores enviadas por el director<sup>67</sup> y la documentación confidencial recibida por éste. En febrero de 1984, el ministro de Gobernación, licenciado Gustavo Adolfo López Sandoval, solicita de manera “urgente” al director general de la PN, coronel Héctor Rafael Bol de la Cruz, el plan de trabajo correspondiente a ese año, el cual debía presentar conjuntamente al Jefe de Estado próximamente. Ese mismo día, en oficio No. 0801, el director envía el plan institucional, que en el apartado titulado “Estrategia” refiere que la estrategia hacia la delincuencia común continuará siendo la misma en líneas generales y agrega:

*En lo que se refiere a la delincuencia subversiva, los planes de acción estratégicos son delineados por otras fuerzas de seguridad del Estado; y la Policía Nacional se concreta a contribuir en la ejecución de los mismos.*<sup>68</sup>

En documentación “confidencial” registrada, ese mismo año el ministro de Gobernación remitió al director general un oficio relacionado con la sustracción de dos pacientes heridos del Hospital Roosevelt, en los meses de enero y febrero; en él se refiere que:

*En la última oportunidad secuestraron también al Fisioterapeuta Sergio Guillermo Gómez Mendizábal, sin que los Agentes de esta Dirección General a su cargo hayan podido evitarlo. Por otra parte, es mucho más preocupante el hecho de que los secuestradores dijeron ser agentes del Departamento de Investigaciones Técnicas.*

*En vista de que es necesario poner fin a esa penosa situación, sírvase ordenar que cuando ingresen heridos de bala o de accidentes de tránsito, se les ponga la custodia necesaria, efectiva y constante, para que estos casos no se vuelvan a dar. Asimismo deberá prevenirse al Personal de los Hospitales Privados para que tengan la misma vigilancia con los pacientes heridos de bala.*<sup>69</sup>

---

<sup>66</sup> *Ídem.*

<sup>67</sup> GT PN 30-01 S010.

<sup>68</sup> GT PN 30-01 S020 06.02.1984, oficio No. 801, documentación confidencial recibida; GT PN 30-01 S020 06.02.1984, oficio No. 529, documentación confidencial recibida.

<sup>69</sup> GT PN 30-01 S020 24.02.1984, No. 799, documentación confidencial recibida.

**Fotografía II.1**  
**Memorando confidencial y secreto elaborado por oficiales nocturnos para el**  
**"Señor Jefe de Estado, Comandante General del Ejército y**  
**Ministro de la Defensa Nacional"**

DIRECCION GENERAL DE  
LA POLICIA NACIONAL  
GUATEMALA C.A.

SG/jlrn. Oficial Nocturno.  
Número - 1 - MC/C.-  
Febrero 2 de 1,984.-

**MEMORANDUM CONFIDENCIAL**  
**PARA CONOCIMIENTO DEL SEÑOR JEFE DE ESTADO**  
**COMANDANTE GENERAL DEL EJERCITO Y MINISTRO**  
**DE LA DEFENSA NACIONAL**

NOVEDADES DE LA CAPITAL

01.- POR ENFERMEDAD COMUN FUE RECLUIDO ELEMENTO DEL RAMO:  
Ayer a las 17:15 horas, en la Sala de Medicina de Hombres del Ramo, Anexo al Segundo Cuerpo, fue recluido el señor VICTOR HUGO SALAZAR VASQUEZ, Oficial de la Secretaría General del Ramo, por padecer según diagnostico medico de Enteritis Aguda.-

02.- EMPLEADO DE CORREOS FUE CONSIGNADO POR ROBO:  
Ayer a las 11:00 horas, en la avenida y 11 calle de la zona 1, fue detenido MARCO ANTONIO CARRERA MOYA, Cartero II de Correos y Telegráfos públicos, a solicitud de Francisca Contreras, residente en la zona 1, quien manifestó que el primero es el encargado de repartir y distribuir la correspondencia en la jurisdicción de su domicilio, agregando que en el mes de junio de 1,983, procedente del Condado de Orange California USA, su hijo Luis Contreras, le remitió en vía certificada, un money order por valor de \$,300.00. USA. que el primero le hizo perdidoso, pero resulta que el 21 de enero proximo recién pasado, su mismo hijo y por la misma vía, le remitió otro money order por valor de \$,200.00. USA. y al no recibir notificación o citación para presentarse a recogerlo, opto por presentarse a la Dirección General de Correos, a exponer su denuncia y cuando el cartero CARRERA MOYA se dio cuenta de la situación, salió huyendo, al ser detenido fue consignado al Juez 4to. de Paz del Ramo Penal.-

03.- DENUNCIAN ROBO:  
A. LUIS CORDOVA SIERRA, propietario del Almacén de calzado Cordova Internacional, situado en 10ma. calle 8-75 de la zona 1, expone que ayer a eso de las 08:00 horas, cuando abrió su negocio, se dio cuenta que desconocidos violentando las persianas penetraron al interior de donde se llevaron 432 pares de calzado de diferentes clases, una aspiradora y una caja registradora por valor de \$,8,700.00 y la cantidad de \$,400.00. en efectivo, con lo cual se dieron a la fuga, presentes al lugar de los hechos estuvieron elementos del Gabinete de Identificación del Ramo, para la toma de las huellas existentes y de ser posible dar con los responsables, conociendo del caso el Juez 5to. de Paz del Ramo Penal.-  
B. ROLANDO JOSE ESTEBAN POLANCO, propietario de Foto Estudio Rojas, situado en 10ma. avenida 12-58 de la zona 1, expone que ayer a eso de las 08:00 horas, se dio cuenta que desconocidos violentaron la puerta principal, para penetrar al interior, de donde se llevaron una ampliadora marca Lucky, una ampliadora marca Hanssa, un cronometro, una máquina de escribir, una grabadora, un radio y una secadora, todo valorado en \$,1,780.00. con lo cual se dieron a la fuga, conociendo del caso el Juez 4to. de Paz del Ramo Penal.-

04.- CONFERENCIA SOBRE PROCEDIMIENTOS DE REGISTRO DE PERSONAS Y VEHICULOS  
Ayer a las 08:00 horas, en el Salon de Actos del Primer Cuerpo del Ramo, Elementos de la Dirección de Inteligencia del Estado - Mayor de la Defensa Nacional, impartieron una conferencia teorica y practica, sobre procedimientos para registros de personas y vehiculos; a Oficiales y personal de Tropa de dicho Cuerpo, finalizando dicha conferencia a las 11:00 horas, y a las 14:00 horas, Conferencistas y recipiendarios en combinación con Elementos del Ejército Nacional, efectuaron un operativo de registro en el Anillo Periferico y 21 calle de la zona 11, el que finalizó a las 16:00 horas.-

05.- VEHICULOS ROBADOS A MANO ARMADA:



- A. CARLOS ALONZO SOLORZANO, residente en 26 avenida 28-59 de la zona 5, expone que ayer a eso de las 10:00 horas, cuando en la Ruta 2 y Vía 8 de la zona 4, se encontraba estacionado en el automovil placas P-89446, cuando sorpresivamente se le aproximaron dos desconocidos que portando armas de fuego, lo despojaron del mismo y en el cual se dieron a la fuga, conociendo del caso el Juez 4to. de Paz del Ramo Penal.-
- B.- SERGIO ALFONSO ROBLES CHINCHILLA, residente en 21 calle C, 14-81 de la zona 11, expone que ayer a las 16:20 horas, frente a su domicilio, cuando se disponía abordar su camionetilla placas P-240521 marca Toyota Tercel, color gris, modelo 1,984, sorpresivamente se le aproximaron varios desconocidos portando armas de fuego, con las cuales lo despojaron de dicho vehiculo, para darse a la fuga a bordo del mismo, conociendo del caso el Juez 4to. de Paz del Ramo Penal.
- C. JULIO ALEJANDRO MORA DE LA HERA, residente en 5ta. calle j-62 de la zona 5 de Mixco, expone que ayer a las 18:40 horas, en la 9na calle y 14 avenida de la colonia Quinta Samayba de la zona 7, se encontraba estacionado a bordo del pick-up placas P-221541, color azul marca Toyota, modelo 1,982, cuando sorpresivamente se le aproximaron dos desconocidos portando armas de fuego, con las cuales lo amenazaron de muerte y despojaron de dicho vehiculo, en el cual se dieron a la fuga, llevandose consigo además, un malatin de visitador médico, conociendo del caso el Juez 4to. de Paz del Ramo Penal.-

CONFIDENCIAL

CONFIDENCIAL

MEMORANDUM CONFIDENCIAL  
PARA CONOCIMIENTO DEL SEÑOR JEFE DE ESTADO  
COMANDANTE GENERAL DEL EJERCITO Y MINISTRO  
DE LA DEFENSA NACIONAL

NOVEDADES DEPARTAMENTALES



- 01.- ESCUINTLA, CABECERA:  
DENUNCIA SECUESTRO: ANTONIA FERNANDEZ GARCIA, residente en Hacienda Vieja, anexo al Ingenio El Salto, expone que el 21 de noviembre de 1,983, a su domicilio llegaron dos desconocidos que con lujo de fuerza sacaron a su esposo JOSE GUILLERMO GARCIA de 39 años a quien se llevaron con rumbo ignorado, sin poder establecer de su paradero, del caso conoció el Juez de Paz local.-
- 02.- COATEPEQUE, QUEZALTENANGO:  
DENUNCIA SECUESTRO: FRANCISCA DE LEON SANCHEZ, expone que el 25 de enero proximo pasado, a eso de las 01:00 horas, a su domicilio llegaron varios desconocidos, quienes con lujo de fuerza sacaron a su compañero de hogar CANDIDO ROLANDO CORTEZ SANCHEZ de 27 años, a quien se llevaron con rumbo ignorado, sin saber de su paradero, del caso conoció el Juez de Paz local.-
- 03.- VILLA NUEVA, GUATEMALA:  
POLICIA PARTICULAR CONSIGNADO POR AMENAZAS DE MUERTE: Ayer a las 04:00 horas, fue detenido El Agente de la Policía Particular -- SIPP, EDGAR RENE GIRON ZECENA, porque en la 4ta. calle y 4ta. avenida local, fue sorprendido cuando tomado de licor amenazaba de muerte con su revólver de equipo a Patricio García y Jose Gabriel Tello, - habiendosele incautado un revólver marca Tauro, calibre 38mms. con 6 cartuchos utiles, fue consignado al Juez de Paz local.-
- 04.- JALAPA, CABECERA:  
ASALTO Y ROBO A VENDEDOR: Ayer a las 16:00 horas, frente a la tienda El Oasis, de el barrio el Porvenir, dos desconocidos portando armas de fuego, asaltaron al Agente Vendedor JOSE GENARO MURILLES MURILLES, a quien despojaron de \$500.00. en efectivo y mercadería valorada en monto ignorado, con lo cual se dieron a la fuga a bordo de una motocicleta color rojo, del caso conoció el Juez de Paz del Ramo Penal.-

CONFIDENCIAL

**SECRETO**

MEMORANDUM      SECRETO  
PARA CONOCIMIENTO DEL SEÑOR JEFE DE ESTADO  
COMANDANTE GENERAL DEL EJERCITO Y MINISTRO  
DE LA DEFENSA NACIONAL

01.- SAN MARCOS, CABECERA:

AGENTE DEL RANGO CONSIGNADO POR HURTO: Anteayer a las 16:30 horas, fue detenido y consignado el Agente de la Policía Nacional HIGINIO MUÑOZ GIRON de Alta y servicio en la cabecera Departamental habiéndose comprobado que el 15 de enero del año en curso, se apropió indebidamente de un radio a transistores valorado en Q.25.00. - propiedad del también Agente del Rango Vicente Cordova Barrios, aparato que luego vendió al particular Emilio Maldonado Vásquez, razón por la cual fue consignado al Juez de Paz local.-



02.- MAZATENANGO, SUCHITEPEQUEZ:

SOLDADO SE SUICIDO DE UN BALAZO: Ayer a las 04:45 horas, en el Hospital local, el Juez de Paz, levanto el cadáver del Soldado ISRAEL ALVAREZ de 22 años, de alta y servicio en la Zona Militar - número 13 con Sede en aquella cabecera, el mismo falleció a consecuencia de haberse ocasionado un disparo en la región toraxica, utilizando su arma de equipo tipo galil, se le practico la necropsia de rigor.-

03.- RETALHULEU, CABECERA:

CON HERIDAS DE BALA INGRESA: Ayer a las 00:55 horas, procedente de la 9na. avenida final y circumbalación de la zona 1, al Hospital Nacional, ingreso FERDINAN HOCHEN HERNANDEZ de 24 años, presentando un impacto de bala en el muslo izquierdo y otro impacto de bala en la región sub-maxilar del mismo lado, que según manifestó le fueron ocasionados anteayer a eso de las 23:00 horas, por un individuo del que solo sabe, es comisionado Militar, quedo recluido para su curación, conociendo del caso el Juez de Paz local.-

**SECRETO**

Para conocimiento del señor Jefe de Servicios Especiales Ministeriales del Ministerio de Finanzas Públicas, se describen los vehículos que fueron robados durante las veinticuatro horas últimas, que finalizaron a las seis horas de hoy. - Siendo los siguientes:

- 1.- Automovil placas p-73372, marca NISSAN, color Blanco, propiedad de la Empresa "Sistemas de Equipos S.A."
- 2.- Motocicleta placa M-38100, marca Yamaha, color Gris, Plata y Azul, modelo 1977, propiedad de Lucas Antulio Hurtarte Figueras.
- 3.- Panel placas P-62863, marca Toyota, color Blanco, modelo 1,969, propiedad de la Cía. "TRNSFOTOS S.A."
- 4.- Automovil placas P-39446, robado al señor Carlos Alonzo Solórzano.
- 5.- Camionetilla placas P-240521, marca Toyota Tercel, color Gris, modelo 1984, propiedad de Sergio Alfonso Robles Chinchilla.
- 6.- Pick-Up placas P-221541, Color Azul, marca Toyota, modelo 1982, robado al señor JULIO ALEJANDRO MORA DE LA HERA.

Guatemala, 2 de Febrero de 1,984.-

A nivel departamental, los partes circunstanciados eran enviados diariamente al gobernador y al comandante de la Brigada o Zona Militar, como sucedía en la Jefatura Departamental de Quetzaltenango. En cuanto al mantenimiento del control social, la Jefatura debía informar a la Brigada Militar sobre los movimientos que conociera. Un ejemplo de ello se observa en la copia del oficio enviado al comandante de la Zona Militar No. 17, “General Manuel Lisandro Barrillas”, que, literalmente, dice:

*(...) para informarle, que confidencialmente se tuvo conocimiento que el día de ayer en horas de la tarde, el personal administrativo del CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE, entró en huelga de paro de labores, en apoyo a los también empleados administrativos de la UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA, donde solicitan aumento de sueldos.<sup>70</sup>*

Otras instancias –como el Cuerpo de Detectives– también informaban de las novedades diarias al director general de la PN, al jefe de la Segunda Sección del Estado Mayor General del Ejército y al jefe del Archivo General y Servicios de Apoyo (AGSA) del EMP, en particularmente aquellas relacionadas con hurtos, robos, cadáveres, heridos, hechos de sangre, protecciones a funcionarios, vehículos robados y de los ciudadanos salvadoreños y nicaragüenses que ingresaban al país según el reporte que realizaba el personal de la Terminal Aérea.<sup>71</sup>

El COE, o Quinto Cuerpo, también remitía información “confidencial” a la Dirección General. Es posible identificar una serie de estos documentos relacionados con acciones de cateo realizadas durante 1983,<sup>72</sup> en coordinación con las fuerzas militares, en especial con la Dirección de Inteligencia del EMP y otras instancias de la PN. En una oportunidad, el teniente coronel de policía Juan Francisco Cifuentes Cano, comandante a cargo del COE, refiere al director general:

*(...) el día de ayer siendo las 18.00 horas, en coordinación con la Dirección de Inteligencia del EMDN y previa autorización de esta Superioridad, 30 elementos de este Comando y 2 oficiales prestaron seguridad perimétrica y apoyo a elementos de dicha sección, ya que se procedieron a efectuar un cateo en el domicilio ubicado en el lote 532, manzana 19 de la Colonia Maya, zona 18.*

---

<sup>70</sup> GT PN 09-01 S001 17.10.1984, Of. No. 2104-84, enviado por el jefe departamental Armando Osorio Carias.

<sup>71</sup> GT PN 30-01 S020 18.04.1983, Oficio No. 223-83, “Informe de ingresos y egresos de personas importantes a la Terminal Aérea”.

<sup>72</sup> GT PN 30-01 S020 13.07.1983, of No. 897-Ref-QC-Eirl., documentación confidencial recibida, enviada por el teniente coronel de policía Juan Francisco Cifuentes Cano al director general; GT PN 30-01 S020 10.10.1983, of No. 1359/83 Ref. arcc., enviada por el subcomandante del Quinto Cuerpo Edgar Leonel Lorenzo al director general; GT PN 30 S020 12.07.1983, of No. 1359. Pc.dmr/, enviado por el mayor de la PN Rigoberto Morales, subcomandante del Segundo Cuerpo.

*(...) este operativo se efectuó porque se tenía información que en dicho lugar podía funcionar un reducto guerrillero pero todo resultó negativo...<sup>73</sup>*

En 1972 se constituyó el Centro de Operaciones Conjuntas de la PN (COCP) (infra); el flujo de comunicación y coordinación del COCP se hacía a través de la sección de radiopatrullas y la radio FM del Cuerpo de Detectives, que recibían las novedades diarias. Este centro de operaciones, además, mantenía actualizado el estado de fuerza de la PN y la situación operativa y administrativa de las policías privadas, así como el traslado constante de información “confidencial” al director general y a otras instancias policíacas, especialmente lo concerniente a las acciones de grupos insurgentes.

#### **1.4.2 Flujo de comunicación escrita entre el Ejército y la PN**

El AHPN contiene un importante conjunto de documentos clasificados como “informes confidenciales”, que se infiere eran enviados por el Ejército a la PN y que proporcionaban información de inteligencia a la PN para que ésta procediera según la misma. Así se decidía la realización de seguimientos, investigaciones u operativos concretos. El flujo de información era el siguiente:

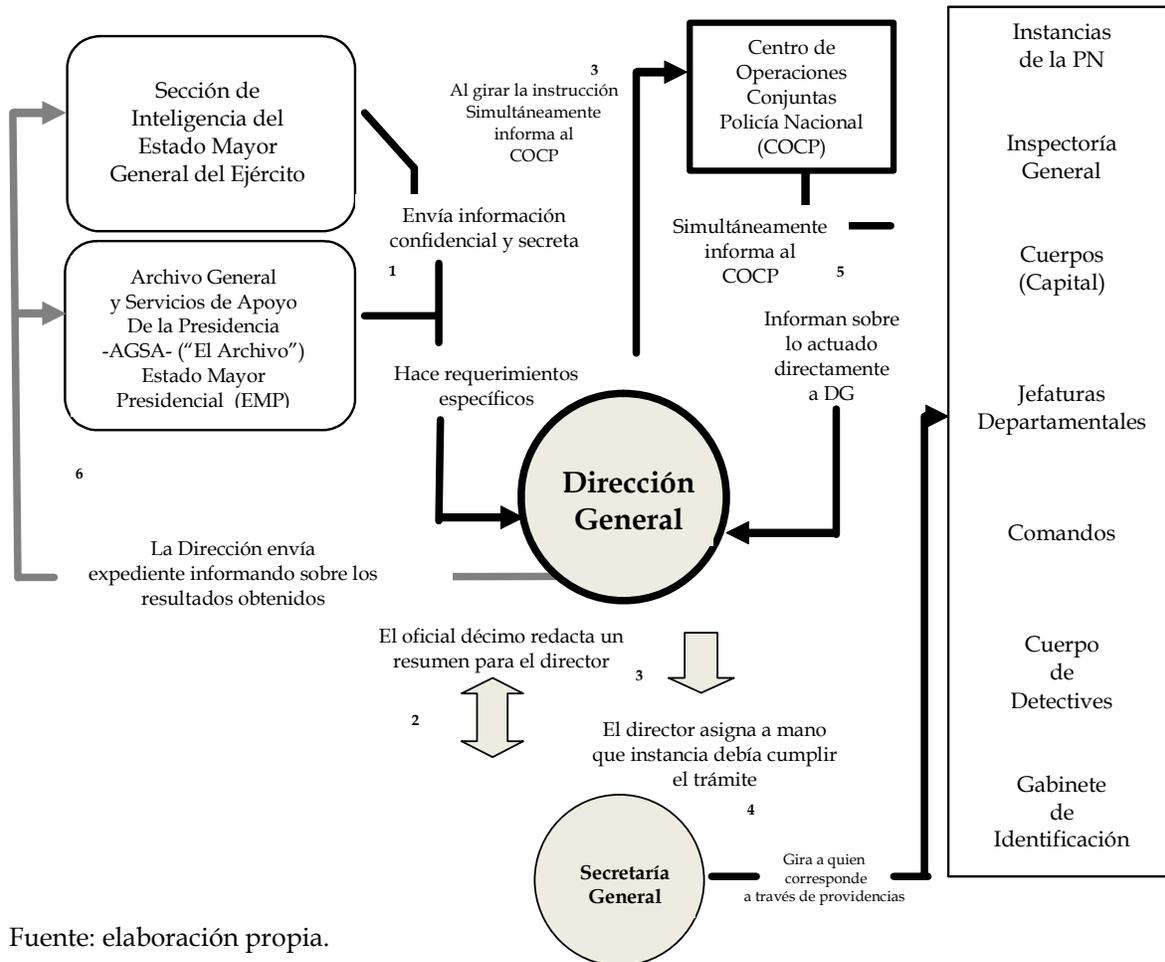
Diversas estructuras de inteligencia del Ejército<sup>74</sup> enviaban información confidencial a la Dirección General de la PN, una vez recibida era elaborado un resumen, el cual se presume redactaba el oficial mayor de la Secretaría General para lectura del director general, quien, de forma manuscrita, indicaba la forma de proceder.

---

<sup>73</sup> GT PN 30-01 S020 26.07.1983, of. 946, documentación confidencial recibida, enviada por el teniente coronel de policía Juan Francisco Cifuentes Cano al director general del PN.

<sup>74</sup> Principalmente del Archivo General y Servicios de Apoyo (AGSA) –instancia del Ejército conocida también como “La regional” en los años 1960 y, luego como “El archivo” – del EMP, la PMA y la Sección de Inteligencia del Ejército.

**Gráfica II.2**  
**Flujo de comunicación escrita entre el Ejército Nacional y la PN y viceversa**



Fuente: elaboración propia.

Luego, el oficial mayor asignaba la elaboración del documento a un oficial específico. En el caso de información de alto contenido político, por lo general se nombraba al oficial décimo (en algunas ocasiones al oficial séptimo) para que elaborara la providencia correspondiente; en ellas se leen las transcripciones literales de las anotaciones manuscritas por el director general, tales como:

*Al jefe del Centro de Operaciones Conjuntas del Ramo, para que tome nota del marginado del Señor Director que dice: COC Archívese;<sup>75</sup> Al Jefe del Centro de Operaciones Conjuntas del ramo, con el marginado del Señor Director que dice: Conjuntas procedan;<sup>76</sup> Al Jefe del Centro de Operaciones Conjuntas del Ramo, con el marginado que dice: Conjuntas véame esto.<sup>77</sup>*

<sup>75</sup> GT PN 30-01 S020 08.12.1981 Providencia No. 31184, Ref. Of. 100. rba-odep.

<sup>76</sup> GT PN 30-01 S020 12.02.1981 Providencia No. 2578.

<sup>77</sup> GT PN 30-01 S020 23.02.1981 Providencia No. 3427.

Las providencias firmadas por el director general o selladas por el secretario General así *DE ORDEN DEL SEÑOR DIRECTOR*,<sup>78</sup> eran enviadas a la dependencia correspondiente para que procediera según lo ordenado y se informara, directa y confidencialmente, al director general de la PN del resultado. Se enviaba copia de todo el expediente y se informaba del resultado de las investigaciones a las estructuras de inteligencia que habían proporcionado la información, por lo general, a las instancias de inteligencia del EMGE y el EMP.

El contenido central de estos documentos se refiere a acciones de inteligencia y contrainsurgencia, se identifican con un número de referencia y fecha de elaboración, y, en la parte inferior izquierda, generalmente llevan un "*con copia a*": Segunda Sección EMGE, Dirección General de la PN, Archivo General y Servicios de Apoyo del EMP, Cuerpo Detectives PN. A estos documentos no les identifican ningún membrete, tampoco van sellados ni firmados, el sello de "CONFIDENCIAL", lo llevan, en la mayoría de los casos, en la parte superior e inferior de la hoja.

En algunos de los resúmenes para lectura del director general elaborados por la Secretaría General PN, se leen textos como: *DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO VIENE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL*;<sup>79</sup> *INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DEL EMGE*;<sup>80</sup> *INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJÉRCITO*;<sup>81</sup> *INFORMACIÓN CONFIDENCIAL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL*;<sup>82</sup> *INFORMACIÓN CONFIDENCIAL DEL ARCHIVO DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL*<sup>83</sup> O *DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL*.<sup>84</sup>

A través de estas comunicaciones se enviaban listas de personas a quienes se les acusaba de ser "*probablemente subversivos*".<sup>85</sup> También contenían información respecto a lugares específicos donde se realizaban reuniones de supuestos grupos revolucionarios o sindicales (EPG,<sup>86</sup> PGT,<sup>87</sup> ORPA,<sup>88</sup> trabajadores de CAVISIA<sup>89</sup> y otros<sup>90</sup>) y siempre llevaban anotado al margen las indicaciones respectivas para su remisión, según correspondía: "*a Escuintla para que proceda*"; "*a Detectives*", "*COC, a*

---

<sup>78</sup> *Opt. cit.*, Providencia No. 2578.

<sup>79</sup> GT PN 30-01 S020 05.06.1981 (fecha resumen 08.06.1981), No.2-0500-1C/81.

<sup>80</sup> GT PN 30-01 S020 19.06.1981 (fecha resumen 22.06.1981), No.2-0554-1C/81.

<sup>81</sup> GT PN 51 S003 02.02.1982-No. 2-0194-1C/82; 29.01.1982-No. 2-0186-1C/82; 20.01.1982-No.2-0091-1C-82.

<sup>82</sup> GT PN 30-01 S020 15.07.1981 (fecha resumen 20.07.1981), inf.No76/O/B.

<sup>83</sup> GT PN 51 S003 08.02.1982.

<sup>84</sup> GT PN 30-01 S020 04.06.1981 (fecha resumen 08.06.1981) inf-66-O-E.-.

<sup>85</sup> GT PN 30-01 S020 No.2-180-1C; No. 2-0172-1C/81; No. 2-0222-1C/81; No. 2-0260-1C/81; No. 2-00216/PL.

<sup>86</sup> GT PN 30-01 S020 08.04.1981, No. 2-0337-1C/81.

<sup>87</sup> GT PN 30-01 S020 02.05.1980, No. 132/G/O.P.S.

<sup>88</sup> GT PN 30-01 S020 05.06.1981, No. 2-0499-1C/81.

<sup>89</sup> GT PN 30-01 S020 27.05.1981, No. 2-0465-1C/81.

<sup>90</sup> GT PN 30-01 S020 26.10.1981, No. 2-1094-1C/81; No. 1903/Jgbp. del 09.10.1981; No.2-1027-10.81.-del 12.10.1981.

donde corresponde”, “conjuntas al Comando 6. establezca y proceda e informe”, por ejemplo.

En el fondo documental del COCP se han localizado, también, una serie de informes confidenciales enviados desde el EMGE y el EMP, algunos de los cuales aún acompañados del sobre en el cual fueron enviados, con el membrete “Ejército de Guatemala, Estado Mayor General del Ejército”, y en otros aparece el sello “Presidencia de la República. Archivo del Estado Mayor Presidencial. JEFATURA”.

El 1 de febrero de 1982, el teniente coronel de policía Juan Antonio Umaña Guerra y jefe del COCP envió uno más de los acostumbrados oficios que remitía al jefe del Cuerpo de Detectives, en el cual, literalmente, dice:

*Con instrucciones del Señor Director General del ramo, tengo el agrado de dirigirme a usted para adjuntarle (2) DOS INFORMACIONES CONFIDENCIALES.*

1. 2-0186-1C.                      EMGE

2. S/N                                      EMP

*Con su marginado que dice: “COC. A DETECTIVES”, la primera; y la segunda “VER SI SE LLEVO A CABO”.*

Adjuntos al oficio vienen los documentos “confidenciales” con sello numérico, uno con el 0063 (S/N del EMP), el cual se refiere a los dirigentes sindicales de la Central Nacional de Trabajadores (CNT) Blanca Baema Hernández y Carlos Lee Mayor, a quienes señala de asesorar organizaciones sindicales y de estar preparando una próxima reunión con representantes de los sindicatos de CAVISA, ACRISA, sindicatos bancarios, TAPPAN, INCATECU. El otro informe de EMGE, (2-0186-1C) con el sello 0064, contiene información acerca de un grupo de “individuos supuestamente subversivos” que se reúnen en la zona 3, en el fondo de un barranco.

Se han localizado otros documentos en los cuales el Ejército requería otro tipo de servicio de la PN, como la solicitud de antecedentes policíacos y “políticos”; un ejemplo es el oficio enviado al director general por el teniente coronel de infantería Edgar Eugenio Méndez López, subdirector de inteligencia del EMDN en el cual se lee:

*Tengo el honor de dirigirme a usted, con el objeto de solicitar sus órdenes a donde corresponda, a efecto sean remitidos a la mayor brevedad posible a esta Dirección los ANTECEDENTES Policíacos y Políticos de las personas que se mencionan en nómina adjunta.<sup>91</sup>*

El oficio lleva una anotación de la PN que dice: *Recibido 28-12-83 enviado mismo día a recabar informes en calidad de URGENTE*, y adjunta una lista con los nombres de nueve personas.

---

<sup>91</sup>GT PN 30-01 S020 27.12.1983, No 2-4801-1C-yl.-.

También se hacían requerimientos de identificación de huellas dactilares. En enero de 1981, el coronel de infantería y jefe de la Segunda Sección del EMGE, Manuel Antonio Callejas, envió un oficio al director general de la PN en el que exponía:

*Con instrucciones del Señor General de Brigada, Jefe del Estado Mayor del Ejército, tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de enviarle adjunto el presente oficio, las huellas de TRES (3) cadáveres ingresados a la morgue del Hospital Nacional de San Marcos el 14DIC80; rogándole se sirva ordenar a donde corresponda, a efecto sean identificados.<sup>92</sup>*

Así como solicitudes para registrar y firmar “credenciales” a personal del Ejército. El 12 de febrero de 1981, el coronel de ingenieros y jefe de la Primera Sección de EMGE, José Luis Angeles Juárez, refiere:

*(...) para solicitarle sus órdenes a quien corresponda, a efecto de que sean registrados y firmados CUATRO (4) CREDENCIALES que se adjuntan al presente oficio, pertenecientes al Personal del quinto grupo de la PATRULLA AEREA CIVIL.<sup>93</sup>*

Otro oficio, enviado un día después, solicita el registro y firma de 14 credenciales para personal del cuarto grupo de la Patrulla Aérea Civil.

## **1.5 Funciones de la PN en órdenes de seguridad y planes de operaciones**

Después de analizar los planes operativos y órdenes de seguridad existentes en el AHPN, se puede determinar que, durante el período investigado (1975-1985), ambos tenían la misma estructura, la cual ya fue descrita en el capítulo I de este informe. Su fin era lograr un objetivo definido, contemplado en la “misión”, para la cual este instrumento de planificación se habría elaborado.

En el marco de la estrategia de contrainsurgencia, la PN construyó una noción de fuerzas enemigas que le permitiera controlar y actuar en contra de la población, líderes y organizaciones políticas, sociales, religiosas y guerrilleras que operaban en el territorio nacional y, especialmente, en la ciudad capital. En este período, los planes de seguridad de la PN definieron como fuerzas enemigas a: “bandas de delincuentes comunes”, “bandas o elementos subversivos”, “bandas de delincuentes subversivos”, “grupos terroristas”, “partidos políticos”, “políticos y sus organizaciones”, “grupos oponentes y desafectos al gobierno de la república”, “elementos subversivos que operan en la República...” y otros.<sup>94</sup>

---

<sup>92</sup> GT PN 30-01 S020 15.01.1981 Oficio No. 2-0108-1C/kmr.

<sup>93</sup> GT PN 30-01 S020 12.02.1981 Oficio No. I-MMCR-0236

<sup>94</sup> GT PN 50 S002 26.4.1979, referencia 1,871, Orden de Seguridad No. 08-79; GT PN 51-01 S005 30.05.1984, Plan de operaciones 001; GT PN 51-01 S005 29.6.1984, Plan de Seguridad No. 002-84; GT

En el plan de operaciones No. 3, del 1 de julio de 1984, con motivo de las elecciones a la Asamblea Nacional Constituyente se definen las *fuerzas enemigas* así:

*Bandas de delincuentes subversivos que operan en el territorio nacional, partidos políticos y grupos desafectos al Gobierno de la república que proponen restringir o evitar la organización y desarrollo de las elecciones generales de Asamblea Nacional Constituyente...*<sup>95</sup>

La PN elaboró y ejecutó distintas clases de planes. Había planes operativos elaborados por el COCP y emanados de la Dirección General los cuales eran ejecutados por las distintas fuerzas de la PN para determinadas fechas conmemorativas, como el Día de la Independencia (15 de septiembre), el Día del Agente de la PN (12 de septiembre)<sup>96</sup> y el Día del Trabajo (1 de mayo).<sup>97</sup>

Los análisis realizados en el AHPN muestran que, en este mismo período, la PN cumplió y ejecutó planes de operaciones y órdenes de seguridad emitidos por el EMGE y la Dirección de Inteligencia del EMDN. El formato de los planes de operaciones enviados por el EMDN generalmente llevaba el siguiente encabezado:

*EL CORONEL DE INFANTERIA DEM. DIRECTOR DE INTELIGENCIA DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON EL INSTRUCTIVO NO.0017/CV. DE LA JEFATURA DEL ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA NACIONAL, EMITE EL PRESENTE PLAN DE SEGURIDAD NO. 002-84; QUE NORMARÁ LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD CON MOTIVO DE LA LLEGADA A NUESTRO PAÍS DE LOS OBSERVADORES EXTRANJEROS QUE PRESENCIARAN LAS ELECCIONES PARA DIPUTADO A LA ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE EL PROXIMO PRIMERO DE JULIO DEL AÑO EN CURSO.*<sup>98</sup>

El papel asignado a la PN en los planes de operaciones y órdenes de seguridad es uno de los elementos que muestran cómo el Ejército fue el ente que centralizó las coordinaciones operativas y que traslado órdenes concretas a la institución policial. El *"Extracto, Plan de Operaciones Aurora"* de junio de 1978 en el que las jurisdicciones territoriales y funciones operativas de la PN en la ciudad capital quedaron subordinadas operativamente a los cuarteles militares Brigada Militar Mariscal Zavala, identificada con el nombre *"alfa"*; la Guardia de Honor, *"bravo"*; el sector de la Fuerza Aérea, *"carlos"*; y la Zona Militar Justo Rufino Barrios, *"delta"*.<sup>99</sup>

---

PN 51-01 S005 27.6.1984, Plan de operaciones 004; GT PN 30 S003 20.03.06, Orden de Seguridad No. DI-0016-20-03-06.

<sup>95</sup> GT PN 26 S001 01.07.1984, Plan de operaciones No 003/JAG-osh-sría.

<sup>96</sup> GT PN 50 S003 12.09.78, Ref. 4184.

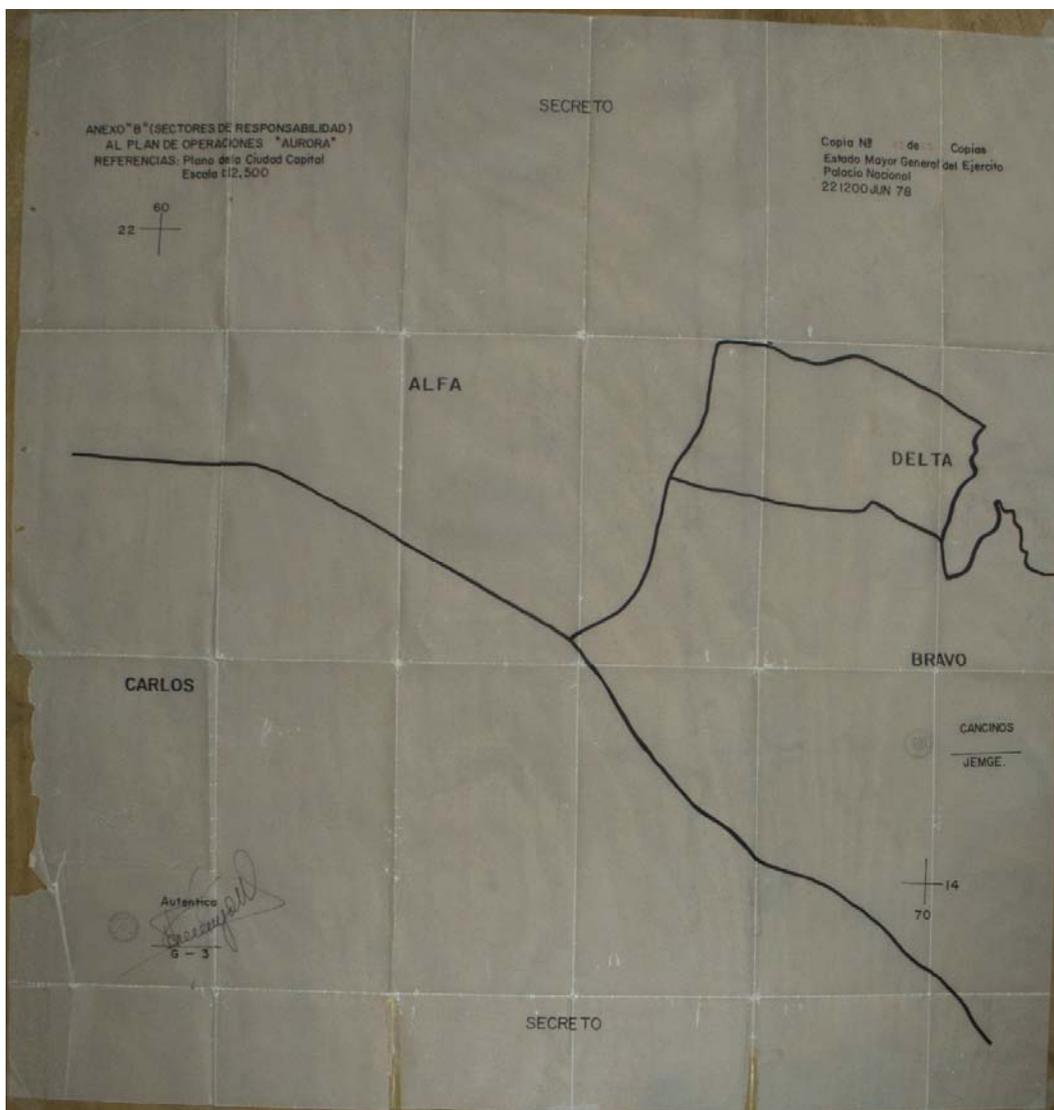
<sup>97</sup> GT PN 26 S001 29.4.1984, Plan de Operaciones Huracán No. 003.

<sup>98</sup> GT PN 51 S003 29.06.1984, Plan de Seguridad No. 002-84.

<sup>99</sup> GT PN 30 S002 22.6.1978, Carpeta personal del director, Plan de Operaciones Aurora, extracto para la PN y la GH.

## Fotografía II-02

Mapa del documento: Tercera Sección, extracto, Plan de Operaciones Aurora, junio de 1978, documento secreto elaborado por el EMGE



Fuente: GT PN 30 S003 junio 1978.

Este plan aparece firmado por el jefe del EMGE, general de brigada David Cancinos Barrios y el G3 del EMGE, general Héctor Gramajo Morales. Su entrada en vigencia coincidió con el inicio de las protestas contra el alza al transporte urbano de cinco a diez centavos, que entre otros sucesos de impacto nacional, alcanzó su punto más álgido el 20 de octubre de 1978 con el asesinato del líder estudiantil Oliverio Castañeda de León.

El Alto Mando de la institución militar también ordenó su entrada en vigencia en distintas coyunturas políticas entre 1978 y 1985. El 29 de abril de 1982, el jefe del EMGE, general de brigada Héctor Mario López Fuentes, envió un *“mensaje especial con propio”* a los comandantes de brigadas, zonas, bases y comandos militares especiales, con copia a la Segunda Sección del EMGE (G-2), con la orden de *poner en ejecución PLAN DE OPERACIONES “AURORA”* con el objetivo de *reaccionar ante actividades subversivas u otras que alteren el orden, antes, durante y después de las celebraciones del 1ro. De Mayo”* (sic) de ese año.<sup>100</sup> El 8 de agosto de 1983, nuevamente el jefe del EMDN —de forma explícita— ordenó al director general de la PN *poner vigencia Plan Aurora, patrullaje motorizado su jurisdicción hasta nueva orden.*<sup>101</sup>

La misión del Plan fue planteada de la forma siguiente:

El Ejército de Guatemala, efectuará Operaciones de Control y/o Acciones ofensivas a partir del día “D” a la hora “H”, en los sectores de responsabilidad asignados a los Comandos Militares de la Ciudad Capital y en la Zona de Jurisdicción de las Brigadas, Zonas y Bases Militares, de la República, para mantener y/o restablecer y garantizar el orden público, asegurando la institucionalidad del Gobierno.<sup>102</sup>

En términos operativos, la concepción del plan se basó en la coordinación de operaciones entre el Ejército Nacional y las demás fuerzas de seguridad del gobierno; estas últimas actuarían en la “primera fase”, denominada de “prevención y alarma”, de la siguiente forma:

*Las diferentes Policías del país, darán cumplimiento estricto a lo estipulado en la Ley de Orden Público, para mantener la tranquilidad y seguridad en todo el territorio o bien en las diferentes áreas afectadas.*<sup>103</sup>

Durante la segunda y tercera fase tomarían las acciones siguientes:

- 1. Ordenará que todos los Jefes del Cuerpo queden bajo la dirección del Comandante Militar de su sector de responsabilidad.*
- 2. Los Jefes Departamentales quedarán bajo el control del Comando de la Brigada, Zona o Base Militar, según corresponda a la jurisdicción de los mismos.*
- 3. Controlará que todas las Radiodifusoras de la República o del área afectada, forman cadena con la Radio Nacional TGW, cuando sea ordenado.*

---

<sup>100</sup> GT PN 31 29.4.1982, Mensaje especial con propio, MLr/mar. Dirigido a Comandantes de Brigadas, zonas, bases y comandos militares especiales de la República. Remite, General de brigada Héctor López Fuentes, Jefe del Estado Mayor General del Ejército.

<sup>101</sup> GT PN 30 S003 08.08.1983, Planes Operativos 1978-1979.

<sup>102</sup> GT PN 30 S002 22.6.1978, Carpeta personal del director, Plan de Operaciones Aurora, extracto para la PN y la GH.

<sup>103</sup> *Ídem.*

4. Controlará, que en todo el territorio o en el área afectada, se cumplan las disposiciones relativas a la censura y cadena de la radio TGW.

5. Mantendrá control tanto en la Ciudad Capital como en el interior de la República, sobre:

a. Ambulancias de los Centros Asistenciales.

b. Unidades de los Bomberos (Municipales y Voluntarios).

6. Con personal de la Sección de Detectives, tomará las acciones siguientes:

a. Organizará CUATRO (4) Patrullas de Investigación especiales, para ser asignadas una a cada Comando de Sector en la ciudad Capital, a orden.

b. Destacará patrullas de control a las Facultades Universitarias, orden (sic).<sup>104</sup>

En las instrucciones de coordinación se asigna a la Segunda Sección del EMGE (G-2) la responsabilidad de centralizar el mando y la información derivada de la ejecución del Plan. En caso de estado de sitio, el Plan contemplaba que sólo serían válidos los salvoconductos expedidos por el Ministerio de la Defensa Nacional y, en los departamentos, por la máxima autoridad militar.

En este sentido, dentro la documentación del Cuarto Cuerpo de la PN existe un conjunto de planes de operaciones con instrucciones emanadas del Centro de Reunión de Información y Operaciones (CRIO) (infra).

En algunos de estos planes aparece la referencia “Julio”, la cual se presume era la clave que se utilizaba para el manejo de información que enviaba y recibía el CRIO. En el plan denominado “HAMACA”,<sup>105</sup> para el control de puentes, puede leerse en el apartado de “recomendaciones”, inciso g): *Los reportes de los resultados de la operación deberán ser enviados en sobre cerrado a nombre de JULIO.-* En otro documento, ubicado en el mismo legajo documental, titulado “PLAN DE PATRULLAJE OPERACIÓN TINTERO”,<sup>106</sup> puede conocerse de manera precisa uno de estos reportes:

DE CAMILO

A JULIO

*Informándole de las Operaciones efectuadas el día de hoy de 0830170382 a 1200170382. Inspeccionar Imprentas ubicadas este sector, con la unidad número 55.-*

*Habiéndose visitado la Impresora “OSCAR DE LEON PALACIOS”, Impresiones “FERRY”, rpropiedad de María Antonieta Suarez, en la 17 Av. 22-89 zona 11, con residencia en la misma, estableciendo que unicamente imprimen papeleria Comercial (sic).*

---

<sup>104</sup> Ídem.

<sup>105</sup> GT PN 26 S001 sin fecha, Registros de Jefatura.

<sup>106</sup> GT PN 26 S001 sin fecha, Registros de Jefatura.

Otro documento expone los requerimientos que “Julio” enviaba:

DON CAMILO:

*Tome nota que a partir de la presente fecha y hasta nueva orden deberá poner en práctica Plan de Defensa Interna sus instalaciones y mantener fuerza de choque disponible, ser empleada a orden, así mismo deberá seleccionar lugar adecuado efecto ser empleado como helipuerto.*

JULIO<sup>107</sup>

Otros ejemplos documentales emanados del CRIO que contienen instrucciones y planes son:

INSTRUCCIONES GENERALES DE COORDINACION A LOS DIFERENTES PLANES EMANADOS DE JULIO.-----

*I. Es necesario que los señores oficiales S-2 y personal de las fuerzas de seguridad se compenetren de los diferentes planes emanados de “CRIO”, a efecto de que se realicen y logren los objetivos deseados con el mayor porcentaje posible de éxito.*

*II. Para lograr los objetivos deseados también es necesario que el personal ejecutor este bien enterado de cual es su misión y trabajo específico en cada plan que se ponga en práctica.*

*III. Cada uno de los S-2 y responsables de las fuerzas de seguridad comunicará a las unidades ejecutoras los siguientes puntos para su estricto cumplimiento:<sup>108</sup>*

En el mismo legajo aparece otra hoja, sin fecha y sin ningún otro tipo de identificación visible, en la que se listan los “planes de CRIO”:

PLANES DE CRIO:

DELFIN: Significa cuidar tanques de agua potable.

ARENAL: Es reconcentrar toda la policía del lugar.

MUZTANG: Es poner vigilancia de particular en los buses urbanos.

CERROJO: Operaciones de registro de vehículos.

ABRA CERROJO: Significa preventivo.

SIERRA EL CERROJO: Quiere decir registrar a todos los vehículos.

---

<sup>107</sup> GT PN 26 S001 03.03.1982, oficio circular No. 001. Camilo, era otra palabra clave utilizada en el “Plan Luz” para la seguridad y control de plantas generadoras y centros de distribución de energía eléctrica y que, en este caso, se refería al Cuarto Cuerpo. Así, otras palabras claves utilizadas en los planes operativos eran: Carlos: Cuartel General; Gilberto: Guardia de Honor; Misael: Mariscal Zavala; Artemio: Agrupamiento Táctico de Seguridad FAG; Ignacio: Cuerpo de Ingenieros; Arturo: PMA; Paco: Primer Cuerpo; Simon: Segundo Cuerpo; Dimas: Escuela.

<sup>108</sup> GT PN 26 S001, documento “secreto”.

TINTERO: Significa registrar las imprentas de la jurisdicción para detectar volantes.

HAMACA: Quiere decir cuidar puentes.

FUEGO: Significa cuidar gasolineras.

PERUGATO: Patrullaje en el sector.

PETEN SOLOLA: Patrullaje en la zona 14.

PROGRESO SANARATE: Pendiente de averiguar.

PANAMA NICARAGUA: Pendiente de averiguar.

RADAR: Localizar trasmisores. (aparatos de radio).

PIRAMIDES: Control de torres de transmisiones de radios.

DON TINO: Defensa interior del edificio.

LORO: Cuidar radiodifusoras (sic).<sup>109</sup>

Éstas eran acciones ejecutadas en el marco de los planes del CRIO fechados a partir de febrero de 1982.

Los requerimientos operativos específicos de estos planes incluían procedimientos para: recopilar y sistematizar información y para establecer “agencias de información” más comúnmente conocidas como confidentiales, y colaboradores que cumplían funciones de informantes.

Autorizaban a las fuerzas de seguridad a reaccionar contra personas consideradas “sospechosas” y ante “incidentes subversivos” detectados cerca de los objetivos definidos, tales como: tanques y distribuidores de agua, plantas generadoras y de distribución de energía eléctrica, torres y antenas de transmisión, puentes, gasolineras y talleres de mecánica. A continuación, la tabla II.2 muestra la misión y requerimientos extraídos de cada uno de los planes,

---

<sup>109</sup> GT PN 26 S001, documento “secreto”.

**Tabla II.2**  
**Planes operativos emanados de CRIO o "Julio"**  
**1982<sup>110</sup>**

NOMBRE	PROPÓSITOS	REQUERIMIENTOS
PLAN PIRAMIDE	Establecer un control constante de las antenas de transmisión de radiodifusoras y estaciones de televisión, para localizar el o los transmisores subversivos, que han interferido el sistema de radiodifusión nacional y estaciones de televisión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Control constante de las torres de transmisión y registro de vehículos que circulen cerca de las torres de transmisión.</li> <li>• Establecimiento de "agencias" de información en lugares cercanos para que informen de algún movimiento o persona extraña.</li> <li>• Recoger información con relación al nombre del guardián, si existe comunicación con la planta y por qué medio, si el guardián posee radio receptor para escuchar la señal de la radiodifusora.</li> <li>• Indicarle al guardián que, si tiene radio receptor, cuando escuche interferencia en la frecuencia, proceda a cortar la energía de la planta.</li> </ul>
PLAN HAMACA	Evitar que puentes de la ciudad sean dañados o destruidos por elementos subversivos de manera que pueda asegurarse el desarrollo normal de las actividades de los ciudadanos capitalinos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Considerar un plan inmediato de desvío al tránsito, evacuación material para dejar expedita la vía o bien evaluar rápido los daños para poder determinar si continúa el tráfico o se cancela por reparación.</li> <li>• Establecer "agencias" de información con familias que viven cerca o debajo de los puentes, darles un número de teléfono para el efecto.</li> <li>• Las agencias de información pueden obtenerse a través de la extensión de tarjetas confidenciales.</li> <li>• Los reportes de los resultados de la operación deberán ser enviados en sobre cerrado a nombre de Julio.</li> </ul>

<sup>110</sup> *Ídem.*

<p>PLAN RADAR I</p>	<p>Sistematizar un patrullaje minucioso por sectores, asignados a las unidades de las fuerzas de seguridad en el área de la zona 1. El objetivo es registrar e inspeccionar vehículos de toda clase, donde la subversión pueda tener instalado el transmisor que ha estado interceptando las frecuencias de las radiodifusoras ubicadas principalmente en la zona 1 de la ciudad capital. Chequear todos los vehículos sospechosos con antena de chicote o similares en donde pudiese estar instalado el transmisor subversivo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Por las características de la interceptación de las frecuencias, puede ser que el transmisor esté instalado en un vehículo, el cual ha sido situado en lugares cercanos a las antenas de transmisión o en la zona 1 en donde se encuentra la mayoría de radiodifusoras.</li> <li>• Según los técnicos, si el transmisor está instalado en un vehículo, no necesita más que una antena pequeña y normal.</li> <li>• Si el transmisor está en la zona 1 se debe instruir a todas las “agencias” de información, colaboradores, amigos, a efecto de que comuniquen cualquier actividad sospechosa o la instalación de esta clase de aparatos de transmisión.</li> <li>• Las personas que tienen transmisores tiene que comprobar la autorización del efecto.</li> <li>• Cuando ocurra una interferencia subversiva todos los vehículos cercanos a las antenas o plantas de transmisión deberán ser registrados minuciosamente, y sospechar de toda clase de actividad, parejas de novios, vehículos en reparación, etc.</li> </ul>
<p>PANZÓS SENAHÚ</p>	<p>Patrullaje sectorizado ciudad capital.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comprobación de personas sospechosas, registros esporádicos de vehículos. Recorrer lugares donde existen instalaciones que pueden ser objeto de atentados terroristas (puentes, torres de energía, depósitos de combustible, tanques de agua, bancos, centros comerciales).</li> <li>• Reaccionar ante algún incidente subversivo que se realice dentro de su sector de patrullaje e informar para movilizar más unidades.</li> </ul>
<p>PLAN LUZ</p>	<p>Dar seguridad y controlar a las plantas generadoras y centros de distribución de energía eléctrica para asegurar el funcionamiento normal del sistema.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Organización para su ejecución: Cuartel General, GH, Mariscal Zavala, Agrupamiento táctico de seguridad, Cuerpo de ingenieros, PMA, Primer Cuerpo, Segundo Cuerpo, Cuarto Cuerpo, Escuela PN.</li> </ul>

PLAN DELFIN	Seguridad a tanques de distribución de agua, plantas de tratamiento, presas de almacenamiento, estaciones de bombeo y pozos mecánicos ubicados en la ciudad capital y alrededores para asegurar su normal funcionamiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contrarrestar cualquier atentado terrorista a los depósitos de distribución de agua potable.</li> <li>• Aniquilar o capturar al personal que intente o cause daño a tales depósitos, para lo cual deberá tomar las siguientes medidas: Efectuar reconocimiento e instruir a los vecinos para que informen de movimientos de sospechosos.</li> </ul> <p>Documento sellado: "SECRETO"</p>
PROGRESO-SANARATE	Plan de patrullaje sectorizado, zona 19. Área: Cuarto Cuerpo	Principia y finaliza: 17.02.1982, de 9 a 11 horas Colonia Monserrat I y II, Monte Verde, La Brigada, Jardines de San Juan y Belén. Fechado: 16.02.1982
PETÉN-SOOLÁ	Patrullaje sectorizado, zona 14. Área: Cuarto Cuerpo	Principia y finaliza: 20.2.1982, de 8 a 12 horas. Colonia Las Conchas, Elgin y La Cañada
PLAN CALVO	Plan de reacción para contrarrestar sabotajes a gasolineras de la ciudad capital. Cuarto Cuerpo, zona 7 y 19.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Reconocimiento previo para poder reaccionar. Buscar vecinos que puedan informar con rapidez, dejarles número de teléfono para el efecto.</li> </ul> <p>Documento sellado: "SECRETO"</p>
PANAMÁ SALVADOR	Tercer plan de patrullaje sectorizado en la ciudad capital, zona 5. Área: Cuarto Cuerpo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer presión en el sector Este y Sureste de la ciudad capital para restarle libertad de acción a la subversión en dicho sector.</li> <li>• Aumentar la presencia de las fuerzas de seguridad en el sector, realizar demostración de fuerza en forma coordinada para neutralizar la unidad de las cuatro organizaciones subversivas.</li> </ul>
OPERACIÓN TINTERO	Control de imprentas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recoger nombre de propietario y patente, nombre y dirección de los trabajadores, y el tiempo de laborar en el lugar. Cantidad y tipo de impresión. Chequear matrices de impresión, las bodegas donde se guardan trabajos impresos.</li> <li>• Comprobar si el material empaquetado corresponde al ejemplar.</li> <li>• Buscar en oficinas administrativas documentos o material de</li> </ul>

		<p>subversivos. En caso de encontrar propaganda subversiva o evidencias de haberla confeccionado en dicho taller, informarán inmediatamente a <i>Julio</i> y procederán a detener al personal de la imprenta para poder realizar las investigaciones pertinentes.</p> <p>Documento clasificado como "SECRETO"</p>
PERU GATO	Plan de patrullaje general zona 19.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Principia y finaliza: 15.02.1982, de 17:30 a 18:30 horas.</li> </ul>
PLAN VIELA	Registro de talleres de mecánica automotriz para detectar vehículos robados por la subversión.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar a los dueños que tienen la obligación de llevar un libro de registro de los vehículos que están en reparación.</li> <li>• Conseguir nombre de propietario, nombre de los trabajadores, nombre de los propietarios de los vehículos en reparación, dirección, teléfono si está anotado en el taller, observar qué pintura tenía anteriormente, y de qué color lo están pintando. Anotar clase de vehículo y número de placa. Recordar que las placas tienen que coincidir con las calcomanías, observar si el vehículo tiene impactos de bala, y en general escudriñarlos bien, tratando de detectar "embutidos" en la parte inferior, bompers, puertas, sillones, etc.</li> </ul>
PLAN CERROJO	Operaciones de registro de vehículos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando se indique que el registro es selectivo deberá cumplir con los siguientes requisitos: No deberán parar la columna de vehículos, el vehículo seleccionado a ser registrado, debe ordenarse se coloque fuera del centro de la calle y parquearse en un lugar donde no interrumpa el libre tráfico para luego ser revisado. Los vehículos a registrarse preferentemente deben ser los que transporten más de dos personas, los que lleven camper, los camiones o pick-ups que transporten mercadería o depósitos en general (cajas, maletas).</li> <li>• Cuando el registro sea total, nadie de la columna puede quedarse sin</li> </ul>

		<p>registrar. En caso de que en la columna se encuentren oficiales o funcionarios, ambulancias de bomberos o instituciones benéficas, deberán chequear rápidamente y dejarlas circular previa identificación de los conductores. Tratarán por todos los medios posibles de mantener el carril libre para liberar o mover vehículos de libre tráfico. El registro debe efectuarse lo más rápido posible, sin descuidar detalles y la seguridad. El trato al público deberá ser cortés <i>señores velamos por la seguridad de Guatemala</i>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cuando se ordene poner en práctica algún plan, a la hora determinada las unidades deben estar en el lugar específico y no saliendo de sus Cuerpos.</li> </ul>
<p>PLAN MUSTANG (Anexo A del Plan Fuego)</p>	<p>Efectuar desplazamientos a bordo de autobuses de las diferentes rutas urbanas con elementos de civil, equipados con arma que les permita discreción y efectividad de fuego, con el objeto de detectar y aniquilar a elementos subversivos que pretendan destruir estos vehículos o efectuar propaganda armada en su interior.</p>	<p>Cada unidad involucrada deberá organizar como mínimo 15 grupos de dos elementos cada uno para cubrir las rutas asignadas.</p>

Fuente: elaboración propia con base en información de los documentos que contienen los “Planes CRIO”.

El 5 de diciembre de 1982 aparece fechado el *Plan Operativo Fuego*, en el cual el CRIO también centralizó el mando y en cuya sección de “suposiciones” se lee:

*Se supone que los elementos enumerados anteriormente (bandas de delincuentes subversivos y masas populares manipuladas por activistas subversivos), pueden llevar a cabo cualquiera de las acciones siguientes:*

1. *Incendiar o destruir vehículos del transporte colectivo.*
2. *Efectuar riego de tachuelas*
3. *Instalar barricadas en las vías*

4. *Cualquier otra acción violenta destinada a obstaculizar el normal funcionamiento del transporte urbano.*<sup>111</sup>

La misión del plan se definió en los siguientes términos:

*Los Comandos involucrados en el presente plan realizarán operaciones de control y prevención de daños al transporte colectivo en el área metropolitana a partir del día "D" a la hora "H" para mantener las condiciones normales de servicios hasta nueva orden.*<sup>112</sup>

En el párrafo sobre el "concepto de la maniobra" se indicaba que los comandos involucrados en el plan deberían:

*(...) realizar su propio plan de control y prevención de acuerdo a estudios y apreciaciones sobre áreas conflictivas y en base a la sectorización prevista en el Plan Victoria 82, en dos fases:*

*Fase I: PREVENCIÓN.*

*Durante esta fase se pondrá en vigor el plan mustang*

*Se pondrá en vigor simultáneamente el plan de patrullaje sectorizado.*

*Se pondrá en vigor el plan de patrullaje aéreo civil.*

*Se pondrá en vigor el plan de vigilancia fija y vehicular.*

*Fase II: INTERVENCIÓN.*

*Se pondrá en vigor el plan de intervención (anexo B) a orden.*<sup>113</sup>

Mientras que las instrucciones de coordinación se emitieron de la siguiente manera:

- 1. Todo indicio de alteración de orden o intento de sabotaje deberá reportarse inmediatamente a CRIO, por el medio más rápido disponible.*
- 2. Inicio de la fase II a Orden.*
- 3. El presente plan entrará en vigor el día y hora en que tenga efecto el incremento al pasaje de los autobuses urbano, sin embargo podrá adelantarse su inicio A/O del Alto Mando, si fuera necesario.*
- 4. Cualquier aspecto no contemplado en el presente plan deberá ser consultado al EMGE.*

El análisis del conjunto de los planes de seguridad muestra que éstos fueron concebidos en dos fases o más. Una era de carácter preventivo y de alarma e incluía el reconocimiento, recopilación de información, vigilancia y control, la otra era operativa y preveía la disposición de las distintas fuerzas militares y de la PN

---

<sup>111</sup> GT PN 26 S001 05.12.1982, Plan Fuego.

<sup>112</sup> *Ídem.*

<sup>113</sup> GT PN 26 S001 05.12.1982, Plan Fuego.

en el momento en que se concretara cualquiera de las “imposiciones de las fuerzas enemigas” previstas y a determinación del mando centralizado en el CRIO.

Por otra parte, la subordinación de la PN a la estrategia y planes contrainsurgentes se garantizaba —en lo operativo— a través de instrucciones que requerían a las unidades, fuerzas o comandos participantes, elaborar sus planes respectivos y enviar una copia al EMGE en la fecha prevista.<sup>114</sup> Así las acciones realizadas por la PN respondían a planes que estaban bajo el control y mando del Ejército, y de los cuales estaban enterados los jefes de la institución policial. De esta forma, la PN recibió órdenes directas del CRIO<sup>115</sup> y de la Segunda Sección del EMGE.<sup>116</sup>

Los planes indicaban las funciones específicas del COCP y del Cuerpo de Detectives o DIT; ambos aparecen en los últimos eslabones de la línea de mando hacia donde se debían transmitir los resultados del plan o cualquier otra incidencia, por abajo del EMGE, la Sección de Inteligencia y el EMP.

*En caso que se presente una o varias imposiciones enemigas, la cadena de información deberá de ser inmediata y en la siguiente forma:*

*Comando, Unidad o Institución que reciba la primera información, comunicará, en su orden:*

- a. Señor Jefe del Estado Mayor General del Ejército*
- b. Segunda sección EMGE.*
- c. Estado Mayor General del Ejército (c.o.c)*
- d. Estado Mayor Presidencial (AGSA)*
- e. COC Policía Nacional*
- f. Cuerpo de Detectives.<sup>117</sup>*

Por otro lado, las instancias de la PN anteriormente citadas eran concebidas como las agencias desde donde se generaba información importante para el mando militar, por lo que entre sus funciones debían elaborar informes inmediatos y claros sobre la información recopilada para ser distribuidos siguiendo el orden ya indicado.

Por ejemplo, para la ejecución del plan de seguridad de diciembre de 1976, el Cuerpo de Detectives recibió órdenes del director general de la PN para que proporcionara,

---

<sup>114</sup> GT PN 50 S002 26.04.1979, Ref. 1871, Orden de Seguridad No. 08-79.

<sup>115</sup> GT PN 26 S001 05.12.1982, Plan Fuego.

<sup>116</sup> GT PN 51-01 S005 29.06.1984, Planes Operativos. Plan de Seguridad No. 002-84; GT PN 26 S001 05.12.1982, Plan Fuego.

<sup>117</sup> *Op. cit.*, Orden de Seguridad No. 08-79.

*(...) elementos necesarios para que presten la debida seguridad, de conformidad a la coordinación hecha en la 2da. Sección de E.M.G.E., llevando el distintivo que es Un Alfiler color rojo colocado en la solapa del saco derecho (sic).*<sup>118</sup>

Por otra parte, en la orden de seguridad de 1979, el Cuerpo de Detectives cumplió funciones de vigilancia y seguridad en la infraestructura vial en general, seguridad a funcionarios públicos y delegaciones extranjeras, patrullajes y seguridad perimetral, al mismo tiempo que debía mantener elementos a disposición con el propósito de apoyar a las unidades del Ejército, previa determinación del EMGE.<sup>119</sup> Estas prácticas se mantuvieron a lo largo de todo el período investigado. Se cuenta con un documento clasificado “*Secreto*”, de junio de 1985, sellado por la Jefatura del EMDN, el cual hace referencia a:

*LAS UNIDADES ESPECIALES DE SEGURIDAD USARAN EN EL DESFILE DEL 30JUN85, LOS DISTINTIVOS SIGUIENTES:*

*01. Archivo General y Servicios de Apoyo del Estado Mayor del Sr. Jefe de Estado.*

*a. Botón blanco y negro, colocado debajo de la solapa del saco y/o cuello de la camisa, lado izquierdo.*

*02. Dirección de Inteligencia del EMDN.*

*a. Botón blanco y negro, colocado debajo de la solapa del saco y/o cuello de la camisa, lado izquierdo.*

*03. Departamento de Investigaciones Técnicas de la Policía Nacional.*

*a. Botón color violeta, colocado debajo de la solapa del saco y/o cuello de la camisa, lado izquierdo.*

*Todas las Unidades Especiales de Seguridad usarán en los vehículos una Corona color rosado fluorescente colocado en los vidrios delantero y trasero, lado izquierdo.*<sup>120</sup>

En la sección sobre administración y logística de los planes se contemplaba la participación de unidades de la PN en los comandos de reacción rápida:

*Las unidades de la Policía Nacional que sean agregadas a los diferentes Comandos, recibirán alimentación y alojamiento en los mismos.*

En la PN era el COCP —bajo las órdenes del director general— el responsable de elaborar los planes operativos y de coordinar y concentrar los resultados de su cumplimiento. En los cuerpos y jefaturas (fuera de la ciudad capital), el PN-3

---

<sup>118</sup> GT PN 50 S004 20.12.1976, Ref. 3042, Plan de seguridad No. 16-76.

<sup>119</sup> *Op. cit.*, Orden de Seguridad No. 08-79.

<sup>120</sup> GT PN 26 S001, registros de Jefatura.

(Encargado de Planificación, Operaciones y Entrenamiento) y el primer jefe eran los encargados de elaborar un plan específico para sus fuerzas.<sup>121</sup>

## 2. INSTANCIAS Y ESTRUCTURAS DE COORDINACIÓN CONJUNTA

Para garantizar la efectividad de las acciones y coordinación contrainsurgentes entre las agencias de seguridad pública y el Ejército nacional, fueron creadas estructuras como el CRT y la CRIO, las que —durante el período investigado— tuvieron un importante papel en la conducción de la estrategia militar y de seguridad. La documentación hallada en el AHPN demuestra que la PN no sólo recibió órdenes explícitas de estas instancias, sino que también mantuvo coordinaciones constantes y cotidianas con ellas.

A partir de la información que hasta ahora ha sido posible revisar dentro del AHPN, se hace evidente que al interior de la PN se crearon estructuras cuyo fin primordial era responder a las necesidades específicas de coordinación que imponía la estrategia de contrainsurgencia, como el COCP y el COE.

### 2.1 “La regional” o “El archivo”

Durante el gobierno de Enrique Peralta Azurdia (de marzo de 1963 a julio de 1966), con el apoyo técnico y financiero de la Oficina para la Seguridad Pública, (OPS, por sus siglas en inglés) de los Estados Unidos de América, se creó, en 1964, el CRT, en el marco de la Conferencia de Ejércitos de Centroamérica (CONDECA). A partir de su creación, esta oficina de inteligencia fue identificada con diversos nombres, asignados con cada cambio de gobierno, pero era reconocida comúnmente como “La regional” y, luego también, como “El archivo”.

En el gobierno de Méndez Montenegro (1966-1970), se llamó Servicio de Seguridad Nacional de Guatemala. El CRT cambió su nombre a Centro de Telecomunicaciones de la Presidencia (CTP) en 1976, según lo informa el oficial primero a los Oficiales de la Secretaría de la PN en el mes de febrero de ese año.<sup>122</sup>

En la documentación revisada en el AHPN se ha encontrado evidencia de las coordinaciones que el CRT estableció con la Policía Judicial y, en su momento, con el Cuerpo de Detectives, específicamente a partir de 1970. Un informe confidencial emitido por la Policía Judicial, con fecha 27 de abril de 1970, informa al CRT sobre la captura del 20 de abril,

---

<sup>121</sup> GT PN 51 S003 1984. Plan Operativo No. 4. (Segundo Cuerpo) y No. 2 (DIT).

<sup>122</sup> GT PN 50 S002 02.02.1976, Ref. 314, fotocopia del memorando enviado a Oficiales de la Secretaría, por el oficial I.

*Con otros tres sujetos, como responsables de extorsión y amenazas de muerte a varios ciudadanos por medio de cartas calzadas con las SIGLAS F.A.R., declaró cuando fue sometido a interrogatorio que... había tenido una entrevista con un amigo... de quien sabía enlace entre grupos subversivos que se encuentran en territorio mexicano y los que operan el país, sujeto que en esa oportunidad, le confió que... había traído algunas armas que entregó en su contacto aquí en Guatemala...*<sup>123</sup>

Usualmente el CRT y la Policía Judicial compartían información, por ejemplo, cuando el Centro envió una solicitud para que le confirmaran si un revolver se encontraba registrado por la Policía Judicial,<sup>124</sup> la cual llevaba un registro de las armas utilizadas por los elementos de ese cuerpo conocido con el nombre de “La armería”.

En sus comunicaciones a través de radiogramas, el CRT utilizaba la misma estructura que la Red Centroamericana de Telecomunicaciones de Seguridad Internacional, la cual fue concebida como un medio de información entre los Estados del Istmo. El AHPN cuenta con una serie documental<sup>125</sup> que expone los procedimientos que utilizaba la sección INTERPOL de la Policía Judicial para solicitar y enviar información a otras oficinas de investigación de la región centroamericana.

El CRT fungía como vínculo de información entre la Oficina Central Nacional INTERPOL de Guatemala y la INTERPOL de otros países del Istmo, a partir de la cual se daba intercambio de antecedentes y búsqueda de personas, así como la solicitud de investigación de personas residentes en Guatemala y sus actividades en su lugar de origen o en otros países visitados.

El 13 de mayo de 1970 en un radiograma con encabezado del CRT y con registro número 11, procedente de San Salvador, El Salvador, se informa a la Policía Judicial que, ese mismo día, había salido en horas de la mañana, vía terrestre y rumbo a Guatemala, Carlos Arturo Reinoso Samayoa, miembro de las Fuerzas Armadas Rebeldes (FAR), quien *participó en disturbios civiles ocurridos en la capital mexicana, es guerrillero (...) lo acompaña su padre César Augusto Reinoso Portillo, quien no tiene información.*<sup>126</sup>

A través del CRT también se transmitió un mensaje, el 22 de julio de 1970, en el que el subjefe de la Policía Judicial, José Masía Moreira Márquez, pide a los detectives con servicio en el aeropuerto internacional La Aurora, que:

---

<sup>123</sup> GT PN 50 S040 27.04.70, Ref. 11, informe confidencial realizado por el segundo jefe de la Policía Judicial, enviado al CRT.

<sup>124</sup> GT PN 50 S040 20.05.1970, No. 086 hrvh y 22.05.1970, oficio No. 4292.vec.

<sup>125</sup> GT PN 50 S039, Red Centroamericana de Telecomunicaciones de Seguridad Internacional.

<sup>126</sup> GT PN 50 S040 13.05.1970, Ref. 14, radiograma enviado a la Policía Judicial por ANSESAL, a través de la Sección de Radio del CRT, Presidencia de la República.

(...) *deberán controlar estrictamente el arribo a ese aeropuerto del matrimonio sueco y de profesión periodistas: BARBON CARABUDA y señora AUNES, así mismo controlar que personas llegarán a recibirlos, debiendo informar confidencialmente de todos sus movimientos (sic).*<sup>127</sup>

El expediente aglutina los informes de vigilancia, donde se detalla el recorrido hecho por los periodistas, así como los lugares visitados, los nombres de las personas que fueron a recibir a la pareja al aeropuerto y el hotel donde se hospedaron. La vigilancia abarcó del 25 al 30 de julio, fecha de su salida del país por vía aérea.

Otros documentos localizados en el AHPN indican que para el trabajo de investigación que el CRT realizaba también solicitaba, vía la Policía Judicial, antecedentes policíacos y políticos de determinadas personas;<sup>128</sup> preparaba listados de personas que, supuestamente, pertenecían a “*facciones izquierdistas*”;<sup>129</sup> solicitaba la identificación y localización de personas<sup>130</sup> nacionales y extranjeras, entre otras gestiones.

Un caso importante para evaluar la capacidad de control social del CRT es el de un estudiante de 17 años, quien en 1970, cuando cursaba el tercer año básico, fue sujeto de persecución debido a que el CRT le interceptó correspondencia procedente de La Habana, Cuba, sindicándolo de recibir correspondencia comunista, cuando en realidad lo que el joven había solicitado era un cancionero.<sup>131</sup>

El expediente de este caso reúne los resultados de la investigación del estudiante, quien fue sometido a un largo interrogatorio por la Policía Judicial; en él aparecen indicios de que fue tratado como delincuente, además de haber sido cuestionado por actividades realizadas en El Salvador durante un intercambio de estudiantes.

El informe sobre el interrogatorio al que fue sujeto señala que el joven escuchaba:

---

<sup>127</sup> GT PN 50 S040 26.07.70, Ref. 18, Expediente de la vigilancia realizada al matrimonio conformado por Gitta Barbro Karabuda Giolund e Ismail Gunes Karabuda, enviado al señor jefe del CRT.

<sup>128</sup> GT PN 50 S040 13.01.1970 ref. 1; 12.05.1970, ref. 12 No.3925/mtrm.; 21.05.1970, ref. 15, of. No. 4270; 11.08.1970, ref. 23.

<sup>129</sup> GT PN 50 S040 06.04.1970, ref. No. 9, sello del Archivo de la Policía Judicial, en manuscrito aparece: “*Centro Reg. de Telecom.*” y el texto *Se encuentra fichado de pertenecer a las facciones izquierdistas.* Aparece un listado de 275 personas aproximadamente.

<sup>130</sup> GT PN 50 S040 03.09.1970, Ref. 26.

<sup>131</sup> GT PN 50 S040 21.11.1970, Ref. 42, oficio enviado al jefe del CRT por el teniente coronel de policía Vicente Morales Monterroso, jefe de la Policía Judicial.

RADIO HABANA INTERNACIONAL CUBA... en donde anunciaban que estaba regalando cancioneros y revistas y como siempre sintonizaba a las 11.00 de la mañana en onda corta...<sup>132</sup>

Al final de la información enviada al CRT por la Policía Judicial se aclara que se hace constar que el investigado no tiene amistades en ninguna parte del extranjero y son de condición humilde.

## 2.2 Centro de Reunión de Información y Operaciones (CRIO)

A principios de 1980, el trabajo de inteligencia lo realizaban múltiples agencias de seguridad del Estado; con el objeto de coordinar y controlar esta labor y *para flexibilizar y hacer más eficientes las operaciones de contrainsurgencia urbana, por medio de una acción más coordinada de las agencias de seguridad*, nació el CRIO. Esta unidad realizaba, esencialmente, las funciones de coordinación operativa de los grupos uniformados que hacían inteligencia, como la PMA, la PN y la GH, y el control de las operaciones. Esta coordinación y control funcionaron también con la PN, ya que incluso se contó con personal de dicha institución trabajando en esta unidad.<sup>133</sup>

En el apartado “Funciones de la PN en órdenes de seguridad y planes de operaciones”, de este capítulo, se presentaron ya algunos ejemplos de la documentación del AHPN que explican la participación y función de la PN en las órdenes de seguridad y planes de operaciones emanados desde el EMGE, a través del CRIO. Esta documentación, y en particular la del primer semestre de 1982, verifica que la denominación “Julio” o “don Julio”, hace referencia al CRIO como organismo o a un mando de alta jerarquía que participaba en él. Otro ejemplo son dos documentos localizados, uno titulado “Instrucciones generales de coordinación a los diferentes planes emanados de Julio” (sin membrete, fecha ni firma) y otro en el que se lee “planes de CRIO”; ambos hacen referencia a los mismos planes: Delfín, Arenal, Mustang, Cerrojo, Abra cerrojo, Sierra el cerrojo, Tintero, Hamaca, Fuego, Perú-Gato, Petén-Sololá, Progreso-Sanarate, Panamá-Nicaragua, Radar, Pirámides, Don Tino y Loro.<sup>134</sup>

A partir de las órdenes de seguridad y planes de operaciones emanadas del EMGE y el EMP, específicamente a partir de 1981, quedaron establecidos procedimientos para acelerar y perfeccionar el despliegue de todas las fuerzas de seguridad a ciertos lugares. El CRIO coordinaba los despliegues rápidos, sobretodo en la capital y, durante 1982, se consolidó como el puesto de mando de las operaciones contrainsurgentes. El plan de seguridad Fuego, ya mencionado, es un ejemplo de este tipo de coordinación.<sup>135</sup>

---

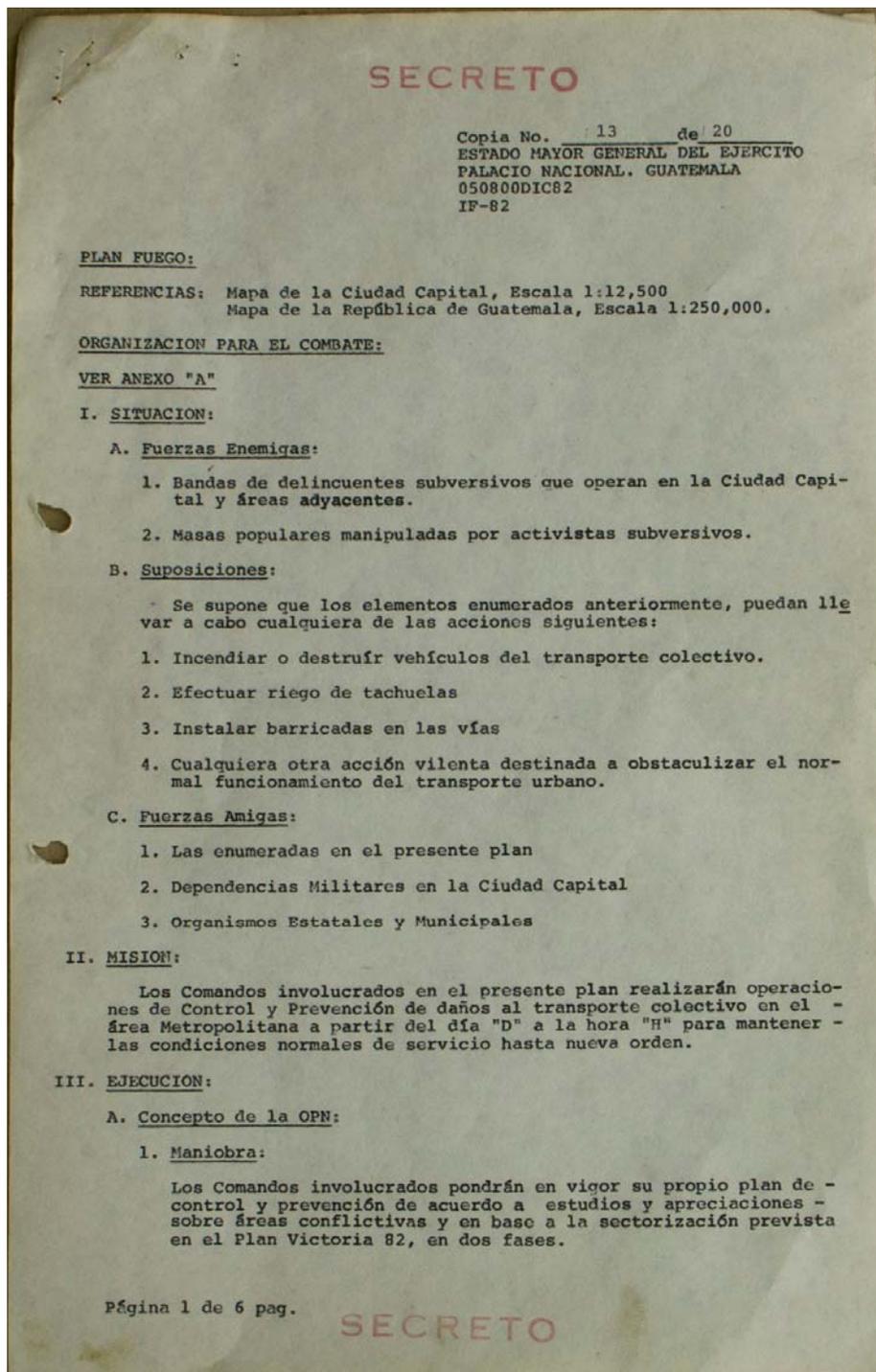
<sup>132</sup> *Ídem.*

<sup>133</sup> *Ídem.*

<sup>134</sup> GT PN 26 S001, Registros de Jefatura, documento “*secreto*”, Planes CRIO.

<sup>135</sup> GT PN 26 S001 05.12.1982. Plan Fuego.

**Fotografía II-03**  
**Plan Fuego, elaborado por el EMGE**  
**5 de diciembre de 1982**





## SECRETO

### E. Agrupamiento Táctico de Seg. de la FAG.

1. Establecerá una fuerza móvil de reacción en un lugar previamente escogido dentro de su sector
2. Proporcionará seguridad a las instalaciones, parqueos, talleres etc. de las líneas de transporte colectivo, dentro de su sector.
3. Proporcionará seguridad a las estaciones de servicio (gasolineras) dentro de su sector
4. Proporcionará personal para los helicópteros de la FAG., en estado de alerta. ✓

### F. Cuerpo de Ingenieros del Ejército:

1. Establecerá una fuerza móvil de reacción en un lugar previamente escogido dentro de su sector. ✓
2. Proporcionará seguridad a las instalaciones, parqueos, talleres etc. de las líneas de transporte colectivo, dentro de su sector.
3. Proporcionará seguridad a las estaciones de servicio (gasolineras) dentro de su sector.
4. Pondrá a disposición del EMGE., los camiones grúa de que dispone.

### G. Policía Militar Ambulante:

1. Establecerá una Fuerza móvil de reacción en un lugar previamente escogido dentro de su sector.
2. Proporcionará seguridad a las instalaciones, parqueos, talleres, etc. de las líneas de transporte colectivo, dentro de su sector.
3. Proporcionará seguridad a las estaciones de servicio (gasolineras) dentro de su sector.

### H. Guardia de Hacienda:

1. Establecerá una fuerza móvil de reacción en un lugar previamente escogido dentro de su sector
2. Proporcionará seguridad a las instalaciones, parqueos, talleres etc. de las líneas de transporte colectivo, dentro de su sector.
3. Proporcionará seguridad a las instalaciones de servicio (gasolineras) dentro de su sector.

### I. BROE Policía Nacional

1. Establecerá una fuerza móvil de reacción en un lugar previamente escogido dentro de su sector.
2. Proporcionará seguridad a las instalaciones, parqueos, talleres etc. de las líneas de transporte colectivo, dentro de su sector.
3. Proporcionará seguridad a las estaciones de servicio (gasolineras) dentro de su sector.

### J. Escuela de la Policía Nacional:

### K. Cuerpo de Tránsito de la Policía Nacional:

Página 3 de 6 pag.

SECRETO

## SECRETO

### L. Segundo Cuerpo de la Policía Nacional:

1. Establecerá una fuerza móvil de reacción en un lugar previamente escogido dentro de su sector.
2. Proporcionará seguridad a las instalaciones, parqueos, talleres, etc. de las líneas de transporte colectivo, dentro de su sector.
3. Proporcionará seguridad a las estaciones de servicio (gasolineras) dentro de su sector.

### M. Tercer Cuerpo de la Policía Nacional:

1. Establecerá una fuerza móvil de reacción en un lugar previamente escogido dentro de su sector.
2. Proporcionará seguridad a las instalaciones, parqueos, talleres etc. de las líneas de transporte colectivo, dentro de su sector.
3. Proporcionará seguridad a las estaciones de servicio (gasolineras) dentro de su sector.

### N. Cuarto Cuerpo de la Policía Nacional:

1. Establecerá una fuerza móvil de reacción en un lugar previamente escogido dentro de su sector.
2. Proporcionará seguridad a las instalaciones, parqueos, talleres etc. de las líneas de transporte colectivo, dentro de su sector.
3. Proporcionará seguridad a las estaciones de servicio (gasolineras), dentro de su sector.

### Ñ. G.P.

1. Establecerá una fuerza móvil de reacción en un lugar previamente escogido dentro de su sector.
2. Proporcionará seguridad a las instalaciones, parqueos, talleres, etc. de las líneas de transporte colectivo, dentro de su sector.
3. Proporcionará seguridad a las estaciones de servicio (gasolineras) dentro de su sector.

### O. Comando Especial de RR.MM.

1. Organizará a los Comisionados Militares de la Capital y sus Ayudantes, para que ejerzan vigilancia fija y vehicular sobre posibles brotes de violencia en las diferentes zonas de la Ciudad.

### P. Fuerza Aérea Guatemalteca:

1. Organizará patrullaje aéreo constante sobre las rutas de Autobuses con elementos de la PAC. y de la reserva aérea.
2. Mantendrá en estado de alerta DOS (2) helicópteros artillados, para ser empleados como unidades de Apoyo de FF. rescate o evacuación y/o transporte Aëromovil a pedido.

### Q. Instrucciones de coordinación:

1. Todo indicio de alteración de orden o intento de sabotaje deberá reportarse inmediatamente a CRIIO, por el medio más rapido disponible.

Página 4 de 6 pag.

SECRETO

SECRETO

2. Inicio de la Fase II a Orden.
3. El presente plan entrará en vigor el día y hora en que tenga efecto el incremento al pasaje de los autobuses urbanos, sin embargo podrá adelantarse su inicio A/O del Alto Mando, si fuera necesario.
4. Cualquier aspecto no contemplado en el presente plan deberá ser consultado al EMGE., para su solución.

IV. ADMINISTRACION Y LOGISTICA:

A. ABASTOS:

Clases I, II, III, y V a cargo de los propios Comandos.

B. Via ticos y pasajes:

1. Pasajes:

EE. de Tropa y Especialistas.....A/C MINDEF.

C. Uniforme:

1. UU. Militares.....Camuflage con casco
2. Policía Nacional..... Orgánico
3. Personal Especializado..... Paisano.

V. COMANDO Y TRANSMISIONES:

A. MANDO:

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

PUESTO DE MANDO:

CRIO

B. TRANSMISIONES:

1. Radio

a. UU. Militares

Interna.....Red Orgánica.

Operativa.....Red Comando y CRIO.

b. Policía Nacional.....Orgánica y CRIO

c. UU. Aéreas.....Orgánica

2. Teléfono:

Red de emergencia (ANEXO "D", asignación de números)

DE ORDEN DEL SEÑOR GENERAL DE BRIGADA  
MINISTRO DE LA DEFENSA NACIONAL

EL CORONEL DE INFANTERIA DEM.

DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO



JEFE DEL ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO  
DIRECTOR ALEJANDRO GRAMAJO MORALES

Página 5 de 6 pag.

SECRETO

SECRETO

ANEXO "A" PLAN MUSTANG

ANEXO "B" INTERVENCION

ANEXO "C" INTELIGENCIA

ANEXO "D" ASIGNACION DE NUMEROS

Página 6 de 6 pag.

SECRETO

Fuente: GT PN 26 S001 05.12.1982.

La tabla “*Planes operativos emanados de CRIO*” o “*Julio*”, de 1982 (tabla II-2) permite visualizar cómo estos planes (hasta ahora registrados en el AHPN) tenían como objetivo defender lugares estratégicos para el funcionamiento de la ciudad y la economía ante eventuales ataques de grupos de oposición política, tales como: tanques y distribuidores de agua, plantas generadoras y de distribución de energía eléctrica, torres y antenas de transmisión, puentes, gasolineras y talleres de mecánica.

EL CRIO hacía uso de su propia unidad de transmisión, lo que le facilitaba mantener comunicación directa con unidades militares y de la PN. En el libro localizado en el AHPN, titulado “*APUNTES DE COMISIONES ESPECIALES QUE EFECTUAN LOS CUERPOS POLICIACOS DE ESTA CIUDAD CAPITAL CON ELEMENTOS VESTIDOS DE PARTICULAR*”<sup>136</sup> de la jefatura del COCP de 1984 y 1985, se detalla el flujo de las comunicaciones que el CRIO estableció con diversas instancias de la institución policial, especialmente a través del COCP y el DIT.

En este libro están registradas un número aproximado de 1,000 “*comisiones*” realizadas en el período del 2 de agosto de 1984 al 7 de julio de 1985, en su mayoría por agentes de particular, aunque en algunas se menciona la participación de agentes uniformados, miembros del Primer, Segundo, Cuarto y Quinto Cuerpos del DIT y de Narcóticos. En algunos casos se especifican los nombres de los agentes a cargo y los números de placas de los vehículos participantes en dichas comisiones.

Dentro de las comisiones asignadas por la CRIO a la PN se encuentran operaciones de control y vigilancia, cateos, operaciones de registro masivo y selectivo, apoyo a operaciones específicas realizadas por fuerzas dependientes directamente del CRIO, evacuación total o parcial de áreas en donde estaban operando elementos del Ejército y registro de vehículos y personas.<sup>137</sup>

Las orientaciones u órdenes emanadas del CRIO se caracterizaban por ser concisas acerca de los operativos de inteligencia que realizaban las estructuras del Ejército, la PN o aquellas conjuntas. Las especificaciones de dichos operativos eran conocidas por el COCP y demás estructuras a través de los “*Planes de CRIO*” ya mencionados.

A continuación se exponen algunos de los registros de las “*comisiones especiales*” que aparecen en el libro del COCP:<sup>138</sup>

---

<sup>136</sup> GT PN 51 03.08.1984, Libro 805, “*APUNTES DE COMISIONES ESPECIALES QUE EFECTUAN LOS CUERPOS POLICIACOS DE ESTA CIUDAD CAPITAL CON ELEMENTOS VESTIDOS DE PARTICULAR. JEFATURA DEL COC*”.

<sup>137</sup> GT PN 26 S001 16.03.1984. Plan de Operaciones No. 1 Estrella.

<sup>138</sup> GT PN 51 03.08.1984 Libro 805, “*APUNTES DE COMISIONES ESPECIALES QUE EFECTUAN LOS CUERPOS POLICIACOS DE ESTA CIUDAD CAPITAL CON ELEMENTOS VESTIDOS DE PARTICULAR*”. a) Folio 07 09.08.1984; b) Folio 09 11.08.1984; c) Folio 38 11.09.1984; d) Folio 66 19.10.1984; e) Folio 97 22.11.1984; f) Folio 107 02.12.1984; g) Folio 129 11.01.1985; h) Folio 130 17.01.1985; i) Folio 144 15.02.1985; j) Folio 99 24.11.1984.

a) 9 de agosto de 1984

*Comisión ESPECIAL DEL DIT.*

*10:00 Hrs. De acuerdo al plan de trabajo del Dit hoy se encuentran 65 elementos (del Dit) laborando en diferentes zonas de la Ciudad Capital efectuando investigaciones para lograr capturas de personas involucradas en delitos especialmente en la zona 1, 6, 7, 9, 11, 12, 14, 18, 19, Tierra Nueva, Sn. José Pinula, Villa Nueva y Centro Recreativo General Arana Osorio a bordo de la unidad placas P-80124 abordó 3 elementos. Se coordinó con crío, Primer Cuerpo, villa Nueva y Radio Patrullas. Las 24:00 Hrs."*

b) 11 de agosto de 1984

*Orden de Crío*

*A las 15:30 horas por teléfono informó crío q' los cuerpos deben sacar operaciones de registro en su sector de 19:00 a 22:00 horas, se le pasó el estado de fuerza de los registros de todos los cuerpos (sic).*

c) 11 de septiembre de 1984

*Consigna. 14/9/84*

*Se deja por consigna: de orden de la Segunda Sección y por el departamento de Información y divulgación del Ejército "DIDE" que el 14 y 15/9/84 elementos uniformados y de particular repartirán volantes con la leyenda así "PORQUE ESTOY EN CONTRA DEL COMUNISMO"*

d) 19 de octubre de 1984

*Información de Crío*

*23:00 h. En consulta hecha con Crío informó que todos los cuarteles Militares operarán en la ciudad capital durante la noche de 23:00 horas en adelante, se informó a los cuerpos del ramo en la forma siguiente:*

<i>Primer Cuerpo</i>	<i>Mayor Hernández Reyes, 2º. Jefe</i>
<i>Segundo "</i>	<i>Capitán Batres Castillo, 3º. Jefe</i>
<i>Tercer "</i>	<i>Teniente Gabriel García</i>
<i>Cuarto "</i>	<i>Capitan Espino 3º. Jefe</i>
<i>Quinto "</i>	<i>Capitán Godoy</i>
<i>Cuerpo de tránsito</i>	<i>" De León</i>
<i>Guardia Prevención</i>	<i>Tte. Monterroso</i>

<i>Radio Patrullas</i>	<i>Teniente Cifuentes</i>
<i>Escuela</i>	<i>Señor Sub Director</i>
<i>Narcóticos</i>	<i>Teniente Suquín 2º. Jefe</i>
<i>Motorizada</i>	<i>Teniente González</i>

e) 22 de noviembre de 1984

*A las 23:30 Horas en Automóvil placas Salvadoreñas p-188592 a Comisión Especial se movilizan en el mismo 2 Elementos vestidos de civil, Llegarán Al Hospital General San Juan de Dios y posteriormente lo harán a la Terminal de Buses zona 4.- Dicho automóvil Marca Subaru Color Café.- y los Elementos son del Primer Cpo.*

*Nota: Se coordinó con CRIO, Gdia Prevención teniente Chinchilla, Radiopatrullas Sub-tte Alvarado.- Of. De turno C.O.C Ortega Alvarez (sic).*

f) 24 de noviembre de 1984

*Operación Crio. Avisó efectuar operación selectiva de 16 a 19 horas – Consultado el 3er Kidar informó que 3 horas selectivo y las demás preventiva se trabajará con placas de vehículos robados hoy, se les comunicó a los cuerpos.*

g) 2 de diciembre de 1984

*Operación Estrella 1600 a1900 Hrs.*

*Crio ordenó operación registro a nivel de cuerpos de 1600 a 1900 horas en su sector, se consultó al señor SubDirector General y ordenó se pusiera en ejecución el plan Estrella durante esa hora, se ordenó a todos los cuerpos y finalizó sin novedad.*

*Operación Crio 17:00 a 20:00 Hrs.*

*A las 1500 horas ordenó Crio, operación a todos los cuerpos de 1700 a 2000 horas en su sector registro selectivo, rindieron sin novedad y le informé a Crio.*

*Nota:* *Indicó Crio que se recuerde a los comandantes que atiendan mas el aparato de radio. Se les informó a todos (sic).*

h) 11 de enero de 1985

*Operación del Estado Mayor*

*De 09:00 a 19:00 horas en la Terminal de buses zona 4 se avisó al Señor Director General, Sub Director, Tercer Jefe, DIT y R.P., Comte. 1er. Cuerpo.*

*El 1er.Cuerpo quitó el personal de ese lugar.*

i) 17 de enero de 1985

Operación de Inteligencia Estado Mayor

*A las 20:45 horas avisó Crio que elementos de Inteligencia del Estado Mayor trabajarán en toda la zona 5 de 02:00 a 09:00 horas.*

*El mismo avisó a Radiopatrullas.*

*Se avisó a Señor Sub-Director*

*“R .patrullas Tte. Cifuentes*

*“Comandante del 3°. Cuerpo*

*Solo quitar las unidades motorizadas del lugar, no así los Agentes de a pie.*

j) 15 de febrero de 1985

Operación Crio Salieron a las 17:20 horas 4 elementos abordo panel blanco P-207262, al cruce carretera San Juan Sac. y col. San Francisco, se informó a centra con sub/de Ortega Guerra Kidar<sup>139</sup> 3er.-Kidar, 4to. Mayor Meza Ramoz R.P.Job.

*‘DIT’ 09:00 horas salieron 5 elementos abordo microbús P-131884 toyota blanco (se informo) 12 avenida 6 calle zona 12, se avisó a Crio, 2do. Cpo. Arévalo Corzante-Cpo Tránsito Gómez Soto.*

### **2.3 Centro de Operaciones Conjuntas de la PN (COCP)**

En la documentación del AHPN localizada hasta el momento, es posible establecer que este centro de operaciones ya funcionaba en 1972.<sup>140</sup> Esta instancia fue conocida en sus inicios como Centro de Operaciones de la Policía (COP) y funcionaba en la sede que ocupaba el Cuarto de Mapas ubicado en el tercer nivel del palacio de la PN. En agosto de 1978 se emitió el Reglamento Interno del COCP a partir de la Orden General 102.<sup>141</sup> En el capítulo I de este informe se detalla la creación y funciones de esta instancia.

---

<sup>139</sup> Se utiliza la palabra *Kidar* para referirse a los primeros tres jefes de la PN, se suele usar en comunicaciones telegráficas.

<sup>140</sup> GT PN 38 Libro 2514, 1972 a 1978. Libro de actas varias, el jefe de la sección de radiopatrullas, teniente coronel Gonzalo Pérez V., autorizó el libro de actas del Cuarto de Mapas donde está la constancia de la apertura del COCP.

<sup>141</sup> GT PN 35 S001 24.08.1978, Libro No. 10504, Orden General 102, Reglamento interno del COCP. En esta orden se indica que: *El Director General de la Policía Nacional dispone, de conformidad con lo establecido en el artículo No. 33 inciso 4°. de la Ley Orgánica de la Policía Nacional (Decreto No. 332), emitir el siguiente...* La ley declara en este artículo lo correspondiente al director general, y en este inciso apunta: *Mantener la buena organización, régimen subordinación y disciplina en todas y cada una de las dependencias de la Policía Nacional.*

En el libro “DIRECTRICES: ORDENES DEL MANDO POLICIAL”, del segundo semestre de 1985, en la junta mensual de jefes policiales del mes de agosto, se hace referencia al COCP como un *centro de coordinación y control de las distintas actividades que realiza la Institución*. Agrega que en este control se registrará “*todo hecho o suceso que se realice en el territorio nacional; y en el caso de las acciones delictivas, las registrará en libros autorizados que incluyan datos de parte sindicada o detenida...* Más adelante refiere: (...) *se ordena que esa información constante y completa sea proporcionada por todos los Cuerpos Policiales de la República, sin necesidad de salvar ningún conducto. Desde luego, es obvio que esa información ya el Jefe Policial se la comunicó al Mando también; o, cuando menos, lo hace al mismo tiempo que la traslada al C.O.C.*<sup>142</sup>

En la serie documental “*Correspondencia confidencial enviada y recibida*”, del fondo documental del COCP, se observan algunos de los procedimientos de coordinación que se utilizaron, sobretodo durante la jefatura de este centro de operaciones del teniente coronel de policía Juan Antonio Umaña Guerra (1980-1982). El COCP recibía información “*confidencial*” de la Dirección General, que luego enviaba a la instancia correspondiente a través de oficios en los cuales acostumbraba agregar el texto “*con el marginado del Señor Director*”.

Otro tipo de documentación encontrada también cuenta con este texto;<sup>143</sup> por ejemplo el oficio enviado, en diciembre de 1981, por el teniente coronel Umaña Guerra al jefe del Comando Seis, el cual refería:

*Señor Tte. Coronel:*

*Con instrucciones del Señor Director General del Ramo tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de adjuntarle al presente oficio UNA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL con el marginado del Señor Director que dice “CONJUNTAS AL COMANDO SEIS”.*<sup>144</sup>

Los documentos con la información confidencial enviada por el Alto Mando del Ejército mantenían las características ya analizadas en el apartado “*Requerimientos del Ejército a la PN*”, de este capítulo, los cuales el director general remitía. La información confidencial anexa al oficio citado en el párrafo anterior indicaba:

#### INFORMACIÓN “CONFIDENCIAL”

*Se tiene conocimiento que, el individuo conocido por el nombre de: ELMER TOLEDO PINEDA, originario de la Aldea San Mororo, jurisdicción del municipio de San José Pinula, departamento de Guatemala, desapareció del lugar, desde hace aproximadamente un año.-*

---

<sup>142</sup> GT PN 30 Libro 1771, “DIRECTRICES: ORDENES DEL MANDO POLICIAL, JUNIO A DICIEMBRE 1985”, junta mensual de jefes policiales, realizada en la ciudad de Guatemala el 26 de julio.

<sup>143</sup> GT PN 51-01 S002: 31.12.1981, Oficio No. 6900/Orb.; 31.12.1981, Oficio 6901/Orb.; 28.12.1981, Oficio No. 6783/Orb.; 28.12.1981, Oficio No. 6785.

<sup>144</sup> GT PN 51-01 S002 31.12.1981, Oficio No. 6898/Orb.

*Existe la certeza que fue él quien planeó y dirigió los hechos cometidos contra la gasolinera Chevorón, que está ubicada en la Aldea Don Justo, entrada al mencionado municipio y otras acciones mas que tenían en mente ejecutar en la misma ocasión.-*

*Por lo tanto es un ELEMENTO SUBVERSIVO de peligro, se sabe que trabaja en las instalaciones de la Fábrica INCESA ESTÁNDAR, ubicadas en Villa Nueva, carretera a San Miguel Petapa.-*

*Guatemala, Diciembre 29 de 1,981 (sic).<sup>145</sup>*

Otros documentos demuestran este envío de información “confidencial” del EMGE al director de la PN, y el traslado que éste hacia al COCP y a otras instancias. Uno de los informes se refiere al

*Líder máximo de la organización subversiva EGP, en Amatitlán es JORGE... tiene su gente dividida en dos grupos...fueron a Nicaragua a sacar un curso denominado POLÍTICO-MILITAR, llevan a cabo sus reuniones en los campos de futbol Nos. 1 y 2, en la banqueta “RAFAEL IRIARTE” y en la orilla del lago de AMATITLÁN, lugar denominado LAS PALMAS...El encargado de la ESCUADRA DE COLABORADORES es RAFAEL, también el individuo MONICO...<sup>146</sup>*

Como era habitual, este informe lleva anexo el resumen que se hacía en la Secretaría General para el general Chupina y, en este caso, se lee la anotación a mano: “Conjuntas a detectives”.<sup>147</sup>

De otros dos informes “confidenciales”, también remitidos por el EMGE, uno da cuenta de acciones de grupos insurgentes en los departamentos de Jutiapa y Santa Rosa;<sup>148</sup> el otro se refiere a un sacerdote que *estuvo predicando doctrina comunista*, en el municipio de Colomba, Costa Cuca, Quetzaltenango.<sup>149</sup> En ambos informes se leen las anotaciones a mano del director general: “Conjuntas archivo, ya la tiene Detectives” y “COC Tome nota”.

Esta labor de coordinación al interior de la institución policial se hacía mediante la sección de radiopatrullas y la radio FM del Cuerpo de Detectives, conducto por el cual se recibían las novedades diarias y se emitían comunicaciones a los cuerpos y jefaturas departamentales con relación a eventuales acciones por parte de las organizaciones insurgentes. En 1984, por ejemplo, se emitieron radiogramas en forma de circular con el propósito de informar y tomar medidas de precaución ante eventuales acciones conmemorativas por el aniversario del asesinato del Che,<sup>150</sup> el aniversario del PGT,<sup>151</sup> de ORPA<sup>152</sup> y la Revolución

---

<sup>145</sup> *Ídem.*

<sup>146</sup> GT PN 30-01 S020 08.04.1981, informe confidencial No. 2-03337-1C/81 y 13.04.1981.

<sup>147</sup> *Ídem*, 13.04.1981.

<sup>148</sup> GT PN 30-01 S020 08.04.1981, informe confidencial No. 2-03337-1C/81 y 14.04.1981.

<sup>149</sup> GT PN 30-01 S020 26.10.1981, informe confidencial No. 2-1094-1C/81 y 29.10.1981.

<sup>150</sup> GT PN 50-16 09.10.1984, Circular No. 101/HCB clave 121, Radiogramas.

Sandinista.<sup>153</sup> De la misma manera se emitían orientaciones de control como la siguiente: *Instruya a su personal a efecto de ejercer control sobre personas que lleguen al movimiento magisterial.*<sup>154</sup>

Desde su reglamentación interna, en 1978, se estimó que el COCP estaría formado por un primer y segundo jefe, un secretario y oficiales encargados de la rama de inteligencia, administración, planificación y operaciones.<sup>155</sup> A partir del año siguiente se usó la denominación de “*negociados*” para referirse a los encargados de las mismas tres áreas<sup>156</sup> y se registraron, por primera vez, los puestos de investigadores. Sus miembros eran relativamente pocos: en 1982 contaba con entre 15 y 20 personas;<sup>157</sup> se considera que era una estructura estable pues se registra escasa rotación de su personal. Por sus funciones requería de personal capacitado y con formación básica.

Por las nóminas de personal y órdenes generales localizadas en el AHPN<sup>158</sup> se conoce del recorrido dentro de la institución de tres de los jefes del COCP durante el período 1975-1985. Uno de ellos fue el teniente coronel de policía Jorge Alberto Gómez,<sup>159</sup> quien ocupó los cargos de primer y segundo jefe del Centro entre 1974 y 1980. Asumió el puesto de comandante del Cuarto Cuerpo, después del asesinato del primer jefe de ese cuerpo, Miguel Ángel Natareno Salazar, el 14 de julio de 1980.

A partir de septiembre de 1980 ocupó el cargo de primer jefe del Centro el señor Juan Antonio Umaña Guerra,<sup>160</sup> quien al año siguiente asumió como jefe departamental de Suchitepéquez; lo sustituyó en el COCP el teniente coronel de policía Mónico Antonio Cano Pérez,<sup>161</sup> quien permaneció desde junio de 1982 hasta junio de 1984. Cano Pérez se formó en la Escuela Técnica Profesional del Ramo, estando de alta en el Segundo Cuerpo y siendo jefe del COCP se desempeñó como instructor de la misma escuela, posteriormente fue jefe departamental en Suchitepéquez, Sacatepéquez y Retalhuleu.

---

<sup>151</sup> GT PN 50-16 26.09.1984, Mensaje 95/ COC 27/9/1984 y Mensaje 96/ COC, Radiogramas.

<sup>152</sup> GT PN 50-16 17.09.1984, Mensaje 78/ COC, Radiogramas.

<sup>153</sup> GT PN 50-16 19.07.1984, Radiograma circular No. 53/ COC, clave 121, Radiogramas.

<sup>154</sup> GT PN 50-16 16.03.1984, Circular No. 14/COG, Clave 121, Radiogramas.

<sup>155</sup> GT PN 35 S001 24.08.1978, Libro No. 10504, Orden General No. 102, artículos 167-169.

<sup>156</sup> Registros sin clasificar 1979, Conferencia sobre organización, funcionamiento y atribuciones del COCP (S-2 y S-3 de la PN).

<sup>157</sup> GT PN 51 S002 28.03.1982, Cuadro de servicios.

<sup>158</sup> *Ídem.*

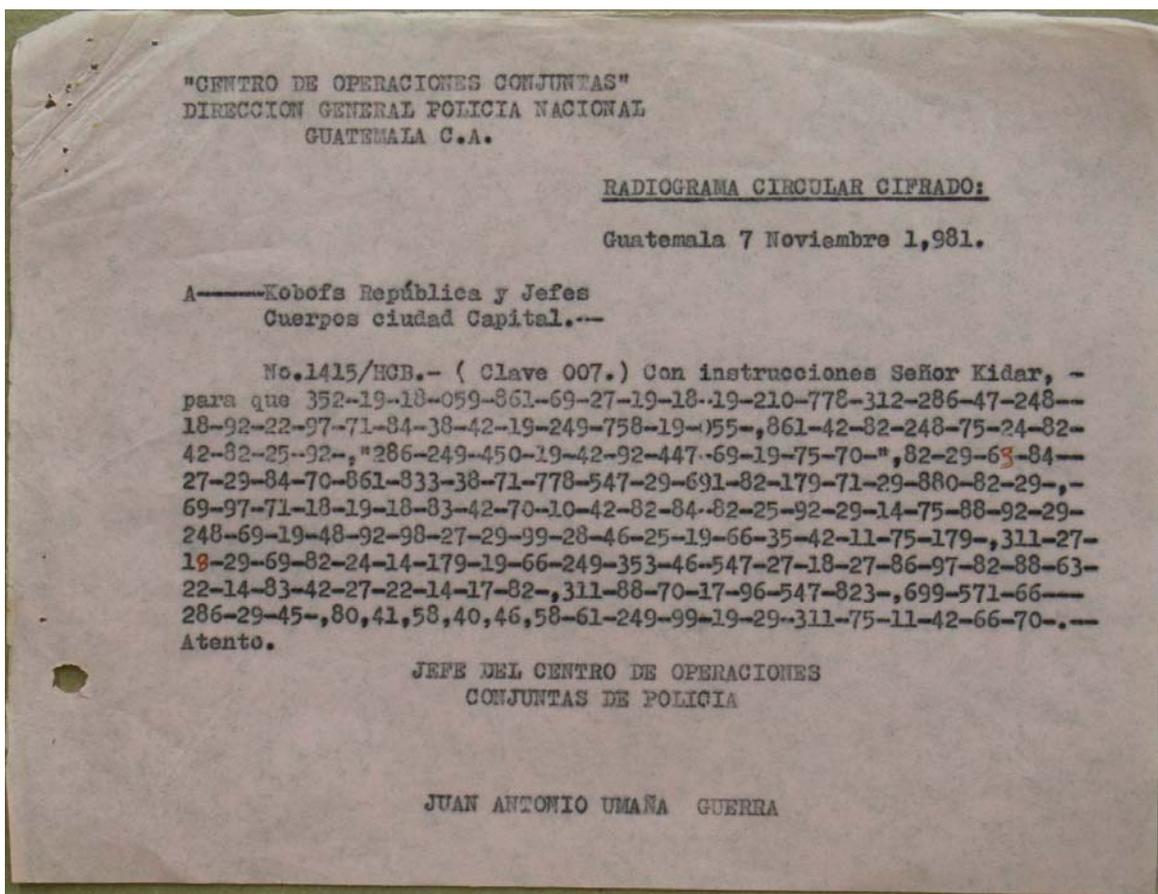
<sup>159</sup> GT PN 51 S002 Oficio No. 1245, Ref. shc.

<sup>160</sup> GT PN 35 S001 1980, Libro 10506, Orden General No. 105; Juan Antonio Umaña Guerra fue ascendido a primer jefe del COC en sustitución de Jorge Alberto Gómez, quien fue ascendido, el 1 de septiembre de 1980.

<sup>161</sup> GT PN 35 S001 29.08.1982, Libro 10508, Orden General No. 103, inciso No. 278.

Durante el período 1975-1985, el COCP era quien emitía las claves numéricas y alfabéticas de la comunicación por radio, las señas y contraseñas lumínicas y verbales, y reportaba el cambio de claves. Era también el encargado de la entrega de las mismas a los jefes de los cuerpos y jefaturas departamentales de la PN.<sup>162</sup> Este tipo de información, de circulación restringida, era técnicamente conocida dentro de las fuerzas militares y policiales como Instrucciones Operativas de Transmisiones (IOT).

### Fotografía II-04 Documento del COCP



<sup>162</sup> GT PN 38 1972-1978. Libro No. 2514, Acta 6, 25.01.1974. A principios de enero del año 1974, el COCP ya se comunicaba mediante claves numéricas y caligráficas para asuntos judiciales y de policía, y entregó ejemplares de las mismas a los jefes departamentales de la policía.

COG  
Alerta

INFORMACION

De fuentes dignas de todo crédito, se tienen informaciones; referentes a que el día nueve (9) de noviembre del corriente año, será declarado , como el DIA DEL GUERRILLERO GUATEMALTECO. >

Ante lo cual se estima, que tanto para esa fecha o desde un día antes, se den muestras de actividad politico-subversivas, con actos de terrorismo a nivel nacional, para justificar dicha conmemoración.-

Guatemala, 5 de noviembre de 1981.-

*Co E  
Alerta*

CONFIDENCIAL

INFORMACION.

Se tiene conocimiento que las organizaciones subversivas PGT. EGP. FAR. y ORPA. --  
tienen programado actos de terrorismo y destrucción en instalaciones del Estado y de  
la iniciativa privada, de ésta Capital y del interior del país, para los días 5, 6, 7,  
12 y 13 del presente mes.

Guatemala, 4 de Noviembre de 1,981.

Fuente: GT PN 51-01 S002 07.11.1984; 04.11.1981; 05.11.1984.

El COCP era el ente encargado de mantener información actualizada sobre el estado de fuerza de la PN y la situación operativa y administrativa de las policías privadas.<sup>163</sup> Tenía conocimiento de las operaciones realizadas por los distintos comandos, cuerpos y jefaturas de la PN y, en casos especiales, también contaba con información de elementos del Ejército, la PMA, la Fuerza Aérea Guatemalteca (FAG), la GH, el EMGE y el CRIO.<sup>164</sup>

Como parte de sus funciones de coordinación con el Ejército, el COCP organizaba conferencias sobre inteligencia, las cuales eran impartidas por la Segunda Sección de Inteligencia del EMGE a los jefes de cuerpos de la capital y los departamentos, DIT, sección de narcóticos, directores y subjefes de la escuela del ramo.<sup>165</sup>

También elaboraba los planes operativos de la PN siguiendo los lineamientos de las órdenes de seguridad y planes operativos emitidos por el Ejército. En un oficio enviado por el jefe del COCP, Mónico Antonio Cano Pérez, al director general, el 18 de mayo de 1982, le remite el Plan de Operaciones No. 02/HOPN/ORB., *el cual se llevará a cabo por los diferentes cuerpos de la Policía Nacional, de esta ciudad capital, a partir de la presente fecha, hasta nueva orden.* La “misión” de este plan era:

- a) *Que se capture a toda persona sospechosa que se conduzca a pié o bien en vehículos.*
- b) *Que se registren vehículos con el fin de detectar armas, propaganda Subversiva.-*
- c) *Que se trate de detectar vehículos robados.-*
- d) *Otras no contempladas en el presente Plan.-*<sup>166</sup>

El Plan de Seguridad No. 02-84, emitido con motivo de las elecciones a la Asamblea Nacional Constituyente de julio de 1984 por el entonces director de Inteligencia del EMDN, coronel de infantería Byron Disrael Lima Estrada,<sup>167</sup> fue posteriormente reelaborado como un plan operativo de la PN con la firma del director general, coronel Héctor Rafael Bol de la Cruz, y autenticado por el COCP.

---

<sup>163</sup> La “colaboración y coordinación” de las policías privadas hacia la PN estuvo respaldada por la “Ley de Policías Particulares”, Decreto Legislativo 73-70 del 15 de octubre de 1970; por ejemplo, en 1971 fue autorizada, por Acuerdo Gubernativo, la “Policía Privada de Investigaciones Valiente”, propiedad Manuel de Jesús Valiente Téllez.

<sup>164</sup> GT PN 51 1984-1985, Libro No. 805 de “Apuntes de comisiones especiales que efectúan los cuerpos policíacos de esta ciudad capital con elementos vestidos de particular”.

<sup>165</sup> Registros sin clasificar 18.06.1982, Of. 1913/MACP/sm COC. En un caso concreto estas conferencias fueron realizadas los días 17 y 18 de junio de 1982 e impartidas por el mayor Felipe Alonso Ochoa y el teniente Marco Vinicio González Vega, de la Sección del EMGE.

<sup>166</sup> GT PN 31, registro sin clasificar, DSCO 2111, 2112, 2113.

<sup>167</sup> GT PN 51 S003 29.06.1984. Plan de Seguridad No. 002-84.

El COCP también coordinó operaciones con los cuerpos de la policía, el CRIO<sup>168</sup> y el COE, al cual ordenó operaciones especiales.<sup>169</sup> El COE respondía a los requerimientos de información formulados por el COCP, en particular los referidos a personas desaparecidas;<sup>170</sup> este último solicitaba por escrito al COE la información de personas detenidas u hospitalizadas. En los oficios citados, por ejemplo, puede leerse la respuesta: *Al respecto me permito informarle que se buscó minuciosamente en el libro de detenidos, que para el efecto se lleva en este comando, en donde se estableció que dichas personas no aparecen detenidas.*

Tras al golpe de Estado del 23 de marzo de 1982, los registros investigados evidencian visitas del jefe del COCP al COE.<sup>171</sup>

## 2.4 Comandos de la PN

En el “Informe de Labores” de la Dirección General de la PN correspondiente al período de julio 1977 a marzo 1978 se lee:

*Con fecha 29 de diciembre de 1977 fueron creados los Comandos de Combate, entrenados debidamente sobre tácticas de combate, deslizamiento, ascenso y descenso en terrenos escabrosos. Estos Comandos están integrados por personal de los diversos Cuerpos, en donde prestan su servicio activo ordinario. Su finalidad es que todo el personal vaya entrenando para lograr sus condiciones óptimas para la superación de los servicios.<sup>172</sup>*

La Dirección General, las jefaturas de los cuerpos, las departamentales y demás jefaturas de las dependencias de la PN estaban informadas de la estrategia de seguridad y contrainsurgencia diseñada por el Alto Mando del Ejército, y tenían conocimiento del papel asignado por los planes operativos a cada una de las dependencias de la institución policiaca.

La coordinación entre el Ejército y la PN para la aplicación de dicha estrategia se concretó a través de estructuras como “El archivo”, el CRIO, el COCP, la COC del EMGE, entre otras, ya que todas ellas facilitaron la comunicación directa entre las diversas instancias de la PN y las fuerzas armadas.

En este marco, los comandos de la PN fueron los responsables de ejecutar los planes operativos que se desprendieron de la estrategia debido a sus

---

<sup>168</sup> Op. cit., “Apuntes de Comisiones Especiales que efectúan los Cuerpos policíacos de esta ciudad capital con elementos vestidos de particular”, Folio 66 y 99.

<sup>169</sup> GT PN 51-02 S007 28.03.1982, Of./No 191/Ref/Eirl, Novedades especiales.

<sup>170</sup> GT PN 51-02 S007 14.10.1982, Of. No 01,393/Ref.QC-HGPA.

<sup>171</sup> GT PN 51-02 S007 11.11.1982, Of, No 956-Ref-QC-Eirl, Informe de novedades.

<sup>172</sup> GT PN 30-01 S010 julio 1977 a marzo 1978. Informe de labores de la PN.

características operativas, entre ellas: la preparación física para el combate, la capacitación técnica del personal y su capacidad de reacción rápida.

En algunas ocasiones, los reportes de los comandos a las estructuras castrenses fueron más detallados que los enviados a la propia Dirección General de la PN. Las comunicaciones entre el Ejército y la PN fueron de carácter operativo: era suficiente una llamada telefónica del Ejército para que los comandos de combate entraran en acción.

*(...) por llamada telefónica solicitando apoyo físico que hiciera un oficial de la 2da Sección del E.M.G.E. se constituyeron en la Colonia Melgar Díaz, zona 2 donde al ingresar a una residencia humilde, los elementos de inteligencia fueron repelidos con armas de fuego, y al contraatacar lograron la captura de 14 personas. Respetuosamente se eleva a la consideración del Señor Coronel de Ingenieros DEM, Ministro de Gobernación, para su conocimiento y lo que estima pertinente ordenar.<sup>173</sup>*

Los comandos fueron estructuras sumamente flexibles y de rápida acción, constituidos según las necesidades operativas. Se articulaban y nutrían de los elementos seleccionados de los cuerpos, jefaturas departamentales y de la Escuela Técnica Profesional del Ramo, con el propósito de cumplir una operación determinada, y se desarticulaban una vez cumplida, de tal forma que los elementos que habían participado en una operación no necesariamente serían los mismos que participarían en otras, aunque el nombre del comando continuara siendo el mismo.<sup>174</sup>

#### **2.4.1 Comando de Operaciones Especiales (COE)**

En el capítulo I de este informe se incluye una sección denominada “El Quinto Cuerpo (BROE/COE)”, en el cual se puntualiza acerca de la creación y antecedentes de esta instancia.

En esta sección se presentan ejemplos que revelan que este comando participaba directamente en el combate, poseía apoyo operativo y de seguridad de unidades de la PN y del Ejército nacional, y realizaba vigilancia y control de la población.

La documentación analizada revela que el comandante del COE participó personalmente en operaciones de combate contra las organizaciones guerrilleras y

---

<sup>173</sup> GT PN 30-01 S008 23.11.1982, No 33167.SG-Of.10.jram, . Providencia.

<sup>174</sup> GT PN 51-02 S007 15.01.1983. Ingresan 96 elementos procedentes de varios cuerpos de alta en el comando. GT PN 51-02 S007 15.01.1983, Of. No. 034 Ref-QC-Rrz. Procedentes del Segundo Cuerpo ingresaron 26 elementos; del Cuarto Cuerpo ingresaron 51; del Tercer Cuerpo ingresaron 19, para continuar sus servicios en este comando.

mantenía de forma directa la coordinación con las estructuras del Ejército y el EMP, tal y como lo muestran las novedades enviadas a la Dirección General de la institución:

a) El 20 de abril de 1984

*Se retiraron 40 elementos, dos oficiales y varios elementos del Estado Mayor General del Ejército al mando del Comandante del COE a bordo del camión 0-12144, jeep 244, pick up P-294936 y el automóvil P-132780 a realizar una operación de registro en la ruta panamericana, posteriormente se efectuó un reconocimiento en los alrededores del Volcán de Agua (sic).<sup>175</sup>*

b) El 11 de diciembre de 1982,

*A las 13.45 horas, se retiró el Sub-comandante con cuatro elementos, con el objeto de efectuar una comisión de trabajo a la Segunda Sección del Estado Mayor General del Ejército.<sup>176</sup>*

c) El 22 de diciembre de 1982,

*A las 12.50 horas se retiraron 40 elementos al mando de dos oficiales con el objeto de efectuar una operación cateo en la colonia Monte Real II, supervisada por el Comandante y dos elementos del Estado Mayor Presidencial, retornando a las 21.30 horas. A las 15.19 horas se retiraron 40 elementos al mando de un oficial, de relevo. A las 21.05 horas se retiraron 40 elementos y un oficial para efectuar relevo. A las 23.00 se retiró el Comandante Teniente Coronel de policía, a supervisar los puestos de seguridad en la colonia Monte Real II. A las 01.15 horas se retiraron 40 elementos a la mando de un oficial a efectuar relevo retornando a las 02.30 horas (sic).<sup>177</sup>*

d) El 18 de junio de 1983:

SEÑOR COMANDANTE SE RETIRA: 08:50 horas se retiró el señor Comandante con 3 elementos, a bordo del automóvil P-101634, a efectuar una comisión al Cuartel General Justo Rufino Barrios, retornando a las 13:00 horas.<sup>178</sup>

OFICIAL SE RETIRA: 11:20 horas se retiró el Teniente de Policía Julián de Jesús Alfaro con 4 elementos, a bordo del Jeep 244, a efectuar una comisión a la Guardia Presidencial...<sup>179</sup>

El cuartel del COE estaba ubicado en la 20 calle 19-89 de la zona 10, Villa de Guadalupe. El 16 de abril de 1982 se trasladó a la 31 avenida, entre 4a y 5a calles

---

<sup>175</sup> GT PN 51-02 S007 20.04.1983, Of. No. 530-Ref-QC-Eirl. Novedades.

<sup>176</sup> GT PN 51-02 S007 11.12.1982, Of. No. 1062-Ref-QC-Eirl. Novedades.

<sup>177</sup> GT PN 51-02 S007 22.11.1982, Of. No. 988-Ref-QC-Rrz. Novedades.

<sup>178</sup> GT PN 51-02 S007 18.06.1983, Of. No. 791, Ref-QC-arcc.

<sup>179</sup> Ídem.

de la zona 7, Colonia Centroamérica, lugar conocido como el Cuartel del Anillo Periférico. El edificio de la zona 10 fue entregado al Cuerpo de Detectives.<sup>180</sup>

La sede del COE fue equipada para las nuevas funciones contrainsurgentes que le fueron asignadas: el 16 de enero de 1983 se instalaron ocho radios Anr/601 utilizados para las transmisiones del Ejército y el 23 de enero se instaló un circuito de televisión procedente del EMP,<sup>181</sup> con el propósito de hacer efectivas las telecomunicaciones, como parte de las coordinaciones entre las agencias de seguridad del Estado.

Los elementos del COE recibían entrenamiento constante de la Escuela Técnica Profesional de la Dirección General del Ramo, especialmente impartido por elementos del Ejército que además de laborar en la Sección de Adiestramiento de la PN, prestaban servicios en empresas privadas de seguridad.<sup>182</sup>

*(...) a las 10.00 horas se presentó el Subteniente de Reservas Militares con servicio en Alarmas de Guatemala y dos elementos a bordo del jeep P-199390, con el objeto de impartir un cursillo de ascenso y descenso de riscos a elementos de este Comando.*<sup>183</sup>

*(...) ingresaron al cuartel el coronel Jaime Piedra Santa y el coronel Bonilla del Departamento de Adiestramiento de la Dirección General del ramo en el automóvil placas P-128114.*<sup>184</sup>

*(...) el coronel Silva y el oficial Córdova Miranda procedentes del Departamento de Adiestramiento de la Dirección General se presentaron al Comando, con el objeto de impartir clases al personal sobre disturbios civiles.*<sup>185</sup>

Los elementos más destacados del COE, incluyendo el comandante y su plana mayor, además de contar con formación militar y experiencia operativa que habían adquirido en el desempeño de sus funciones en el Comando Especial de la Escuela Profesional del Ramo y en la Unidad Especial de la PN, también habían prestado servicio militar.

---

<sup>180</sup> GT PN 51-02 S007 16.04.1982, Of. No. 255/Ref/Eirl, novedades. *El coronel del policía Oswaldo Yat Xolon, jefe del Cuerpo de Detectives del ramo y posteriormente hizo acto de presencia el secretario del Cuerpo de Detectives Carlos Díaz, con el objetivo de organizar el traslado del mismo al cuartel de la Villa de Guadalupe. El edificio fue entregado a un representante de la secretaría del Tercer Cuerpo, oficial Valdemar Cárdenes, quien lo entregará al Cuerpo de Detectives como ha sido ordenado;* GT PN 51-02 S007 16.04.1982, Of. No. 254-Ref-Edav. Informe del traslado de la Unidad del edificio de la zona 10 al Cuartel de la zona 7.

<sup>181</sup> GT PN 51-02 S007 23.01.1983, Of. No 083-Ref-QC-Larr, novedades. *A las 09.30 horas ingresó a este comando el coronel del Ejército Nacional Harry Ponce Ramírez y Rodolfo Geyer, quienes inspeccionaron el circuito de televisión procedente del Estado Mayor Presidencial, retirándose a las 10.20 horas.*

<sup>182</sup> GT PN 51-02 S007 28.10.1982, Of. No. 906-Ref-Eirl.QC; GT PN 51 S022 23.11.1982, Of. No. 990-Ref-QC-Eirl.

<sup>183</sup> GT PN 51-02 S007 28.10.1982, Of. No. 906-Ref-Eirl.QC.

<sup>184</sup> GT PN 51-02 S007 23.11.1982, Of. No. 990-Ref-QC-Eirl.

<sup>185</sup> GT PN 51-02 S007 29.06.1983, Of. No. 828-Ref-QC-MARL.

A partir de 1983 la organización del comando evidencia una mejor disposición para la ejecución de planes de carácter militar: su estructura, funciones y organización interna en su conjunto obedecen a una lógica militar.<sup>186</sup> El tipo de operaciones para los cuales se convocaba al COE eran diversas, entre ellas se encontraban los cateos como el realizado en diciembre de 1982, con instrucciones de la Coordinadora de Operaciones del Estado Mayor del Ejército. En esta oportunidad el COE realizó la “operación cateo” en la 25 calle entre 2a y 3a avenida “A” de la zona 1, en ambos lados, dando prioridad a la casa marcada con el número 2-39, donde atendió Marco Vinicio Cerezo Sierra, padre del licenciado Marco Vinicio Cerezo Arévalo. En este operativo se encontró un revólver, debidamente registrado según carné número 004536, extendido por el Ministerio de la Defensa Nacional.<sup>187</sup>

Para informar al director general, el COE lo hacía a través de las novedades diarias y, cuando era necesario ampliar la información, lo hacía por medio de oficios y providencias ya fuera de oficio o bien como respuesta a un requerimiento. Además de enviarlas al director, se remitía copia a la Sub Dirección General, a la Inspectoría General (Tercer Jefe), al COCP, al Gabinete de Identificación y a “don Julio” (CRIO).

Como ya se mencionara, el COE respondía a requerimientos específicos de información del COCP (en particular sobre personas desaparecidas), y efectuaba comisiones y operaciones ordenadas directamente por éste. El 2 de diciembre de 1982, el comandante del COE, mayor de policía Edgar Leonel Lorenzo, informó al segundo jefe del COCP respecto a la desaparición de la licenciada *Dania* (Tania) *Aracely Ardon Mayorga* y el profesor *Jaime Armas Ceallos Ovalle* (Jaime Armando Fiallos Ovalle) y agrega *Al respecto me permito informarle que se buscó minuciosamente en el libro de detenidos, que para el efecto se lleva en este comando, en donde se estableció que dichas personas no aparecen detenidas.*<sup>188</sup>

El comando recibía frecuentes visitas del jefe del COCP; la comunicación escrita se realizaba entre el comandante y el subcomandante del COE y el jefe y el segundo jefe del COCP. Las quejas sobre el desempeño de los miembros del COE eran remitidas al COCP y éste, de forma escrita, llamaba la atención y solicitaba las explicaciones correspondientes.

---

<sup>186</sup> Registros sin clasificar, “Procedimiento Administrativo Normal del Comando de Operaciones Especiales de la PN” s.f.

<sup>187</sup> GT PN 30 05.12.1982, Of. No. 936-Ref-QC-Rrz; GT PN 30 03.10.1982, Of. No. 918-Ref-QC-Eirl. Original.

<sup>188</sup> GT PN 51-02 S007 02.12.1982, Of. No. 1897/Ref.QC-HGPA.

De mayo de 1982 a junio de 1983, los registros evidencian una relación operativa con estructuras del Ejército. A continuación se presentan algunos ejemplos:<sup>189</sup>

- a) El 15 de diciembre de 1982, el comandante y dos oficiales, en el automóvil P-78483, en comisión al EMP.
- b) El 31 de diciembre de 1982, el comandante con dos elementos de seguridad en el automóvil P-78483, con el objeto de efectuar una reunión de trabajo en la Segunda Sección del EMP.
- c) El 7 de mayo de 1983, un oficial del comando y veinte elementos realizaron una comisión con elementos del EMGE.
- d) En septiembre de ese mismo año, el capitán Manuel Martínez (tercer jefe del Comando), con cuatro elementos de seguridad, a bordo del jeep 358, visitó la Zona Militar "General Justo Rufino Barrios" para efectuar una comisión ordenada por la comandancia del comando.

La participación del comando en operaciones en la ciudad capital se concretaba especialmente a "rastreos", "registros", "patrullajes", "cateos" y "comisiones", como parte de la estrategia contrainsurgente vigente.

Por ejemplo, en marzo de 1983, los comandantes del COE y del DIT, por órdenes del director general de la PN, coordinaron con el comandante de la Brigada Militar Guardia de Honor, la formación de una columna mixta para realizar una "operación de rastreo" en la aldea Santa Elena Barillas buscando "elementos subversivos", y una operación de reconocimiento en las aldeas Los Positos y Dolores, lugares donde también se encontraba un pelotón de la Guardia Presidencial.<sup>190</sup>

Otro ejemplo de las operaciones realizadas por el COE es la que se lee a continuación:

El 27 de diciembre de 1982,

*A las 17.55 horas se retiró un oficial con 20 elementos en el camión 0-12197 y jeep 244, con el objeto de efectuar una operación cateo en la zona 13, habiendo logrado la captura de dos personas de sexo femenino e incautado cassettes grabados con cantos de guerra, mismos que quedaron en poder de la sección de Inteligencia del E.M.G.E retornando a las 20.00 horas (sic).<sup>191</sup>*

El 28 de septiembre de 1982,

---

<sup>189</sup> GT PN 51-02 S007 15.12.1982, Of. No. 1079-Ref-QC-Eirl; GT PN 51-02 S007 31.12.1982, Of. No. 1151-Ref-QC-Eirl; GT PN 51-02 S007 07.05.1983, Of. No. 613-Ref-QC-Marl; GT PN 51-02 S007 01.09.1982, Of. No. 741, Ref. QC.Eirl.

<sup>190</sup> GT PN 51-02 S007 14.03.1983, Of. No. 329-Ref-QC- Larr.

<sup>191</sup> GT PN 51-02 S007 27.12.1982, Of. No. 1130-Ref-QC-Eirl. Novedades.

*A las 20:30 horas, por medio de la Centro de Comunicaciones del ramo, al suscrito se le informó que en la Colonia Nueva Monserrat zona 7, individuos desconocidos atacaban con armas de fuego a personal de este Comando, por lo que a bordo de las unidades 358, 244 y el microbús P-78437 con 10 elementos se hizo presencia en el lugar indicado, habiendo comprobado que personal de la Escuela de la Institución, cuando efectuaba una operación de patrullaje a pie por ese sector, estaban siendo atacados con armas de fuego desde las terrazas de las casas del bloque 3, manzana E, de inmediato se realizó una operación de apoyo, evacuando a los caballeros alumnos en mención e iniciando un contra-ataque el que dio como resultado: aniquilamiento de un subversivo; captura de una mujer; localización de una residencia en donde según indicó la detenida, trabajaba como doméstica, en la que previa consulta se efectuó un cateo, localizando material subversivo, consistente en documentos de estudio y textos, dicha vivienda estaba habitada por Carlos Humberto Salazar Lima, esposa e hijos y aparentemente un hombre, una mujer y la detenida.*

*Del caso tiene conocimiento la Oficina de Inteligencia del Estado Mayor Presidencial y mientras se determina lo conveniente, se nombró seguridad por parte de este comando...<sup>192</sup>*

Otros informes de las “operaciones” realizadas apuntan:

ELEMENTOS A OPERACIÓN CATEO: 18:45 horas, se retiraron 15 elementos, con 3 oficiales, a bordo del panel 0-2209 y Jeep 244, con el objeto de efectuar una Operación Cateo en la zona 18, Colonia Atlántida, retornando a la 20:45 horas.<sup>193</sup>

OPERACIÓN RASTREO EN LA ZONA DIECINUEVE: 08:50 horas, se retiraron 64 elementos y 7 oficiales al mando del suscrito, a bordo de los Jeep 358, 244 y camión O-12139, con el objeto de efectuar una operación rastreo en la Colonia El Milagro zona 19, retornando a las 13:20 horas.<sup>194</sup>

OPERACIÓN LIMPIEZA EN LA ZONA 4: A las 05:10 horas, se retiran 5 oficiales y 72 elementos bajo el mando del Capitán Helmer Castillo y a bordo del camión O-12139 y jeep 358, con el objeto de efectuar una Operación limpieza en el Sector del Mercado de la Terminal zona 4, dicha operación se efectuara en el transcurso de la mañana.<sup>195</sup>

---

<sup>192</sup> GT PN 51-02 S007 28.09.1982, Of. No. 829-Ref-QC-Cqy, dirigido al coronel de caballería director general de la PN, remite el teniente coronel de policía Juan Francisco Cifuentes Cano, comandante del COE.

<sup>193</sup> GT PN 51 S022 26.07.1983, Of. No. 941-QC-arcc.

<sup>194</sup> GT PN 51-02 S007 23.07.1983, Of. No. 928-QC-arcc.

<sup>195</sup> GT PN 51-02 S007 25.07.1983, Of. No. 936, Ref. QC-Eirl.

El COE también entregó al Ejército armamento requisado durante los cateos<sup>196</sup> y recibió órdenes de la Dirección General del Ramo para no afectar a determinadas personas en el marco de acciones como el registro de residencias. En el ejemplo a continuación se instruyó de no catear las casas de funcionarios de la Embajada de los Estados Unidos de América:

*Con instrucciones del Señor Director General del Ramo, para manifestarle que de Orden del Ministerio de la Defensa Nacional, NO DEBEN CATEAR las residencias de las personas siguientes: (...)*

El COE también participó en acciones que violaron los procedimientos legales establecidos para la captura de personas puesto que en vez de consignarlas a los tribunales de justicia o presentarlas ante juez competente, las entregó a miembros del Ejército.<sup>197</sup>

El 9 de julio de 1982, el comandante y subcomandante al mando de dos oficiales y 49 elementos realizaron una “operación cateo” en la casa de (...) ubicada en (...), donde se incautó armamento y municiones, y “bajo instrucciones de la superioridad”, recibidas por el Segundo Cuerpo del Ramo, se dejó sin efecto la consignación a tribunales y se entregó el señor (...) a un capitán de aviación del Estado Mayor del Ejército.<sup>198</sup>

El 16 de enero de 1983, un informe de novedades<sup>199</sup> indica que el comandante de esta Unidad retornó del Palacio Nacional con ocho radios Anr/601 del servicio de transmisiones del Ejército. Por su parte, el subcomandante del comando visitó el Agrupamiento Táctico de la Fuerza Aérea; dieciocho elementos y dos oficiales del comando regresaron del Servicio de Inteligencia del Ejército, zona 13, tras recoger 1,500 raciones frías de combate. Otros diecisiete elementos y tres oficiales regresaron de la Brigada Militar Mariscal Zavala trayendo 750 cartuchos calibre 30 de carabina. Más tarde, otros 17 elementos y tres oficiales se retiraron con destino al servicio de Material de Guerra. Casi a la media noche de ese mismo día, este informe apunta:

*PRIMERA COMPAÑÍA BROE A OPERACIÓN: 23:30 horas la Primera Compañía de este comando con (148 elementos) partió hacia el teatro de operaciones area Sur, a efectuar operaciones Policiacas en apoyo a unidades Militares del area, al mando del Señor Sub-Comandante de este Comando (sic).*

---

<sup>196</sup> GT PN 51-02 S007 24.11.1982; GT PN 51-02 S007 22.11.1982, Of. No. 988-Ref-QC-Rrz; GT PN 51-02 S007 30.10.1982, Of. No. 917-Ref-QC-Eirl; GT PN 51-02 S007 09.08.1982, Of. No. 657/Ref/Rrz; GT PN 30, Of. No. 1914/Ref.QC.ETA.

<sup>197</sup> GT PN 51-02 S007 09.07.1982, Of. No. 581/Ref. Edav.; GT PN 51-02 S007 08.07.1982, Of. No. 465/ETA; GT PN 51-02 S007 21.07.1982, Of. No. 614/Ref/Rrz.; GT PN 51-02 S007 06.05.1982, Of. No. 349/Ref. Edav; GT PN 51-02 S007 02.08.1982, Of. No. 637/Ref/Rrz. Detenidos entregados al teniente de infantería Cruz Magdalena Reyes García, de la PMA.

<sup>198</sup> GT PN 51-02 S007 09.07.1982, Of. No. 581/Ref. Edav. Operación cateo.

<sup>199</sup> GT PN 51-02 S007 16.01.1983, Of. No. 036-Ref-QC-Arc. Novedades

Cuatro días después, el 20 de enero, el comandante del COE al mando de tres oficiales y doce elementos salió a una comisión al municipio de Santa Bárbara, departamento de Suchitepéquez.<sup>200</sup> Regresó el 28 de enero procedente del área de operaciones de Sololá, acompañado del teniente de policía de la Subestación de Patulul, departamento de Suchitepéquez, al mismo tiempo que fueron evacuados del área dos agentes del Comando.<sup>201</sup>

El 6 de abril, 140 elementos y ocho oficiales al mando del capitán se retiraron con destino al Teatro de Operaciones de Sur Occidente (TOSO) para relevar al personal del Comando agregado al Ejército, destacados en los departamentos de Mazatenango y Retalhuleu.<sup>202</sup> El 21 de abril, procedente de Retalhuleu ingresó el cadáver de un agente, con cuatro elementos del Comando al mando del teniente destacado en el TOSO.<sup>203</sup>

El 6 de mayo, retornaron del TOSO 133 elementos y oficiales al mando del comandante y tercer jefe de la Unidad, así como 40 elementos de seguridad, *este personal se encontraba destacado en el área Sur en una fuerza de tarea.*<sup>204</sup>

#### **2.4.2 Comando Seis**

Anteriormente se indicó que en el Segundo Cuerpo de la PN se estableció un comando especial en la década de 1970, llamado Sección de Investigaciones Especiales o Comando Seis.

El equipo de investigación del PRAHPN, ha determinado, a partir del fondo documental del Segundo Cuerpo que, orgánicamente, el Comando Seis o Sección de Investigaciones Especiales era un anexo o subestructura de dicho Cuerpo, al igual que el Hospital del Reo/Hospital de la PN y el denominado Presidio General. El Segundo Cuerpo dependía directamente de la Dirección General de la PN, de la cual recibía instrucciones y a quien informaba de la ejecución de las órdenes recibidas.

Este cuerpo policial mantenía estrecha relación con el Organismo Judicial a través de los informes que enviaba y recibía de los distintos tribunales del país. Sus relaciones también eran constantes con la Dirección General de Presidios a través de las nóminas de reos que manejaba.

Al igual que las otras estructuras ya analizadas, se veía sujeto a relaciones de subordinación con el Ejército Nacional, a través del EMP y la PMA. Junto a esta

---

<sup>200</sup> GT PN 51-02 S007 20.01.1983, Of. No. 51-Ref-QC-Eirl. Novedades.

<sup>201</sup> GT PN 51-02 S007 28.01.1983, Of. No. 88-Ref-QC-Eirl. Novedades.

<sup>202</sup> GT PN 51-02 S007 06.04.1983, Of. No. 422-Ref-QC-Eirl. Novedades.

<sup>203</sup> GT PN 51-02 S007 21.04.1983, Of. No. 537-Ref-QC-Larr. Novedades.

<sup>204</sup> GT PN 51-02 S007 06.05.1983, Of. No. 606-Ref-QC-Eirl. Novedades.

última planificaba y ejecutaba distintos tipos de operativos en coordinación con el COCP.

Al desplegarse la estrategia contrainsurgente este cuerpo fue el encargado de implementar los correspondientes planes y operativos en el área asignada.<sup>205</sup>

En este marco, al Segundo Cuerpo se le asignó un papel y para poder cumplirlo utilizó estructuras especializadas, como el Comando Seis y el Hospital del Reo.

El Comando Seis tenía asignados vehículos para el servicio. En enero de 1981, el primer jefe de investigaciones especiales del Comando Seis envió un oficio al jefe de Transportes de la PN, con un listado de vehículos al servicio de este comando para realizar el trámite de pago del impuesto de circulación de vehículos:

**Tabla II.3**  
**Vehículos en servicio en el Comando Seis, enero de 1981<sup>206</sup>**

No.	Tipo	Marca	Placas	Color	Chasis	Motor
01	Jeep	Toyota	O-12170	Blanco	Fj40-119834	F-60032
02	Jeep	Toyota	P-78479	Verde	FJ40-112321	F-60032
03	Jeep	Toyota	O-12200	Rojo	FJ40-112321	F-366662
04	Chevinova		P-78460	Amarillo	770916	TO77330
05	Maverick		P-78474	Negro	J4W94F	154574
06	Maverick		P-78468	Zapote	F4W92F15456OF	IDEN
07	Panel		P-78457	Blanco	26084	218924L
08	Maverick		P-78464	Verde	F4W92F154576F	D30E8425A
09	Jeep	Toyota	O-12133	Rojo	FJ40-119940	F380751 <sup>207</sup>

Fuente: Elaboración propia con base en información de los oficios: No. 039/REF.OCC, 15.01.1981 del primer jefe de Investigaciones Especiales del Comando Seis y No.1,340 REF.OCC. 02.12.1981, mismo remitente.

<sup>205</sup> El Segundo Cuerpo tenía a su cargo el mantenimiento de la seguridad y control social en las zonas 1, 2, 6 y 18 de la ciudad capital y en los municipios de Chinautla, Palencia, San José del Golfo y San Pedro Ayampuc.

<sup>206</sup> GT PN 24-09 S001 15.01.1981, Of. No. 039/REF.OCC..

<sup>207</sup> GT PN 24-09 S001 02.12.1982, Of. 1340, Ref. OCC.

En otro documento con la nómina de vehículos de la sección del Comando Seis, de septiembre de 1981, aparece una tabla elaborada por el jefe de Servicios de ese comando, en la cual se reportan trece vehículos con los siguientes datos: tipo de vehículo, color, número de unidad, “PLACAS ASIGNADAS”, “PLACAS QUE USA”, y al servicio y observaciones. Dos de los vehículos en mención se consignaron así:<sup>208</sup>

**Tabla II.4**  
**Nómina de vehículos de la sección del Comando Seis**

No. de orden	Tipo de vehículo	Color	No. de unidad	Placas asignadas	Placas que usa	Al servicio / observaciones
07	Jeep Toyota	Rojo	06	P-78484 0-12133	0-12200	2 placas Guardadas Archivo
08	Cevinova	Azul	---	P-78473	P-78474	

Fuente: extracto de la “Nómina de vehículos de la sección del Comando Seis”, 04.09.1981.

El Comando Seis recibía denuncias varias y llevaba control numérico de ellas durante todo el año;<sup>209</sup> tenía jurisdicción sobre la ciudad de Guatemala, sus municipios y algunos otros departamentos de la República, como Jalapa, por ejemplo.

---

<sup>208</sup> GT PN 24-09 S001 04.09.1981, “NÓMINA DE VEHÍCULOS DE LA SECCION DEL COMANDO SEIS”.

<sup>209</sup> GT PN 24-09-01 S005, enero a diciembre de 1978, denuncias recibidas.



### CAPÍTULO III

---

---

## EL PAPEL DE LA PN EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO, 1975-1985

En el capítulo I de este volumen se señaló que por mandato de su Ley Orgánica, Decreto Presidencial 332 de 1955, la PN era la institución encargada de mantener el orden público y proteger la vida y seguridad de las personas y sus bienes, así como prevenir, perseguir y reprimir a los infractores de la ley y cooperar en las investigaciones relacionadas con los delitos tipificados en el ordenamiento jurídico guatemalteco.<sup>1</sup> En el cumplimiento de sus funciones la PN dependía orgánicamente del Ministerio de Gobernación y, en materia judicial, se encontraba subordinada a los tribunales de justicia de la República.<sup>2</sup>

En el curso del análisis de los documentos del AHPN se identificaron mecanismos empleados por la institución policial para el desempeño de sus funciones, mecanismos que, sin embargo, excedieron la vigilancia del orden público y pasaron a orientarse hacia el control social y político de la población. Hay evidencias documentales de la recopilación puntual y sistemática de información sobre personas individuales a través de fuentes oficiales e informantes reclutados entre la población; de detenciones y capturas de sospechosos en operaciones de limpieza, así como del registro de personas, residencias y vehículos. Asimismo, durante el período investigado, elementos de la PN se infiltraron con frecuencia, con propósitos de inteligencia, entre los grupos sociales que organizaban o asistían a eventos asociados con actividades reivindicativas, gremiales, políticas y de la vida social en general.

---

<sup>1</sup> Véase, Decreto Presidencial 332 del 28 de junio de 1955 Ley Orgánica de la PN, artículo 2.

<sup>2</sup> *Ídem*, artículo 3.

En este capítulo se examina la dinámica desarrollada por la PN en su papel de fuerza de seguridad en un período político marcado por el conflicto armado interno y las políticas contrainsurgentes, lo cual incluye el registro y fichaje sistemático de la población, la vigilancia a que se sometía a residentes de la ciudad capital, el papel desempeñado por la institución policial en la persecución de la oposición política y la función asumida como fuente de información en el marco del trabajo conjunto con otras fuerzas de seguridad del Estado.

## 1. REGISTRO Y FICHAJE DE LA POBLACIÓN

La PN contaba con diversas dependencias que recopilaban, registraban y ordenaban información; entre ellas deben mencionarse los archivos del Gabinete de Identificación, el Cuerpo de Detectives, el DIT que sucedió al anterior, y el COCP.

La recopilación de datos personales se inició con el Gabinete de Identificación, a partir de 1927; al principio su tarea fue establecer un banco de datos dactiloscópicos de los individuos en situación de detención. Luego también se empezó a fichar a las personas que tramitaban su licencia de conducir, los fallecidos no identificados y, desde 1971, se dispuso que toda persona que solicitara primera cédula de vecindad o su reposición debía proporcionar sus impresiones digitales.<sup>3</sup> En el AHPN existen fichas de este último tipo que corresponden a 1985, como fecha máxima.<sup>4</sup>

Por su lado, las diferentes instancias de investigación criminal que se sucedieron durante las sucesivas décadas llevaban un archivo de fichas de control personal en las que se anotaban actividades, referencias y cualquier dato correspondiente a otras circunstancias referentes a determinado individuo. Este registro se justifica y corresponde con las funciones de la institución en los casos de detenciones, solicitud de antecedentes, diligencias ordenadas por un Tribunal de Justicia u otro similar.

Paralelo al Gabinete de Identificación, las sucesivas dependencias de investigación e inteligencia también contaban con sus secciones de identificación. Éstas produjeron un conjunto documental de fichas dactilográficas con información básica de la persona fichada y el motivo de dicho registro.<sup>5</sup>

En este sentido, el COCP fue una dependencia que concentraba toda clase de información. La mayor parte de las comunicaciones internas de la PN contemplaban el envío de una copia al COCP; lo mismo ocurría en el intercambio

---

<sup>3</sup> GT PN 49 S003 05.11.1971 “Boletín para la prensa”.

<sup>4</sup> GT PN 49 S020.

<sup>5</sup> GT PN 50-13 S001 y GT PN 50-13-01 S001.

de información entre la PN y el Ministerio de Gobernación, el EMP y el Ejército. De manera que esta dependencia de la PN contaba con un acervo de datos que le servía tanto en su quehacer estadístico como en la preparación y revisión de planes operativos. Además, los oficinistas en la rama de inteligencia fueron los encargados del análisis diario de la actividad de la delincuencia.<sup>6</sup>

## 1.1 El Registro Maestro de Fichas

A partir de la documentación localizada hasta ahora en el AHPN se sabe que las fichas fueron el principal instrumento utilizado por la institución policial para el registro de personas individuales, sus acciones y movimientos. En las fichas se ingresaron registros de carácter judicial, administrativo y político. Su uso dio inicio hacia 1935 —con la Policía de Seguridad del presidente Jorge Ubico—, en tanto que el registro más reciente data de 1986, año en que fue suprimido el DIT. Se calcula que durante estos 51 años cerca de un millón de personas fueron registradas en las fichas por ahora disponibles en la documentación relativa a las estructuras de investigación criminal de la PN.<sup>7</sup>

Se denomina *Registro Maestro de Fichas* (RMF) a este cúmulo de documentos, el cual se encuentra organizado en orden alfabético a partir del primer apellido y primer nombre de las personas individuales. La información registrada en las fichas provenía de distintas fuentes, tales como: denuncias, quejas, consignaciones, detenciones, interrogatorios, investigaciones, vigilancia y antecedentes de personas sujetas a persecución policíaca. También se obtenía de expedientes y papelería provenientes de los organismos Ejecutivo y Judicial.

---

<sup>6</sup> GT PN 35 S001 23-24.08.1978, Orden General No. 102, “Reglamento Interno del Centro de Operaciones Conjuntas”, artículo 167.

<sup>7</sup> Fondo GT PN 50, Archivos Departamento de Investigaciones Criminológicas - DIC. Los cálculos se hicieron a partir del volumen físico de las fichas que alcanza 303.87 metros lineales. Las fichas se encuentran guardadas en 460 cajas, las que suman un aproximado de 2,025 legajos en cada uno de los cuales se encuentran agrupadas aproximadamente 460,000 fichas o tarjetas.

**Fotografía III.1**  
**Ficha de "FACCIOSOS GUERRILLEROS"**  
**1981**

CUERPO DE DETECTIVES POLICIA NACIONAL		FACCIOSOS GUERRILLEROS	
ARCHIVO		APELLIDOS	
		NOMBRES	
		DIRECCION	
FECHA	NUMERO	CARPETA	ASUNTO
26-1-81.mam	547	Cuerpo Detectives	Informe de presuntos guerrilleros , quienes pintaron paredes y casas y lanzaron propaganda sunversiva.
9-7-81.mam	4246	Cuerpo Detectives	Informe de 10facciosos muertos en el tiroteo que se prudojo en la zona 15 en la residencia ubicada en la 16av. 10-09, zona 15 Vista Hermosa 111, y en la cual también se encontró Armas bélicas.
10-7-81.mam	4254	Cuerpo Detectives	Informe de que fueron muertos once Facciosos de sexo masculino y femenino, localizados en el interior del

Fuente: GT PN 50 S001 26.01.1981.

Si bien las fichas servían primordialmente para el control y seguimiento de personas, en ellas también se registró información relacionada con instituciones, organizaciones y temas. Entre otras, existen fichas de los siguientes temas y agrupaciones: bombas, hechos de sangre, cadáveres, "facciosos", "subversivos", Ciudad Universitaria, armas, entre otros.

**Fotografía III.2**  
**Ficha de "MANIFESTACIONES"**  
**1978**

CUERPO DE DETECTIVES POLICIA NACIONAL		No. 10	
ARCHIVO		APELLIDOS MANIFESTACIONES	
		NOMBRES	
		DIRECCION	
FECHA	NUMERO	CARPETA	ASUNTO
7/3/78.hu.	912	Cuerpo Detectives	Se informa de manifestación en la - Municipalidad de Guatemala apoyando a José Maria Ruiz Furlan.
20/2/78.hu.	458	D.Gral. Pol. Nac.	Informe de vigilancia que se reali- zó en la colonia Sta. Isabel Villa Nueva.
11/3/78.ca.	962	Cuerpo Detectives	Informe confidencial relacionado a manifestación que realizó el partido MLN y la cual se dirigió al parque - Central.
13/4/78.jev.	1442	Cuerpo Detectives	Informe confidencial de manifestación que realizo José Maria Ruiz Furlan.

Fuente: GT PN 50 S001 07.03.1978.

En las fichas personales, además del apellido y el nombre, se registraba la dirección de la persona fichada. En seguida, en una tabla prediseñada se anotaba la "fecha" del registro, el "número" de referencia para la búsqueda de la papelería relacionada con el registro, el origen o procedencia de la información en la columna "carpeta", y el "asunto" donde se consignaba, de forma resumida, la acción documentada. A continuación se muestra una de las fichas usadas para llevar el registro del líder político Alberto Fuentes Mohr.

**Fotografía III.3**  
**Ficha de registro de información sobre Alberto Fuentes Mohr**  
**1973**

NO. 2.-

CUERPO DE DETECTIVES  
 POLICIA NACIONAL  
 ARCHIVO

APELLIDOS FUENTES MOHR.-  
 NOMBRES Alberto  
 DIRECCION Dr.  
 Q.E.P.D.

FECHA	NUMERO	CARPETA	ASUNTO
12/7/73.cr.	5776.	Cuerpo Detectives.	Informan de su ingreso al Pais, procedente de Tegucigalpa, Honduras.-
26-7-73.cr.	5832.	Cuerpo Detectives.	Ingresó procedente de Tegucigalpa, Honduras.
3/8/73.cr.	5881.	Cuerpo Detectives.	Informan de su salida con destino al Pais de Tegucigalpa, Honduras.-
11-8-73 jgf.	5915	Cuerpo Detectives	Informan de su ingreso al país.
13-8-73 jgf.	5919	Cuerpo Detectives	Informan que salió con destino a Tegucigalpa, Honduras.
19-11-73 jgf	1897	D.Gral.Pol. Nac.	Se toma nota de circular relacionada a que goza de inmunidad al ser proclamado candidato a la Vice-presidencia de la Republ. por el partido Democracia Cristiana.

Fuente: GT PN 50 S001 12.07.1973.

El sistema de organización de las fichas permitía realizar búsquedas ágiles a partir del nombre de las personas ya registradas por cualquiera de las circunstancias previstas para ello. En la siguiente transcripción de una comunicación entre la jefatura del DIT y la Dirección General de la PN se ilustra el empleo de las fichas y la apertura de nuevas.

*A. Las personas que ingresan al país en calidad de Deportados, son recibidos por elementos de la Delegación del Departamento de Investigaciones Técnicas, Sección INTERPOL, en la Terminal Aérea, quienes proceden a chequear su documentación, luego son trasladados a la Delegación de Migración para los efectos estrictamente migratorios. Posteriormente son enviados a la sede del Departamento de Investigaciones Técnicas.*

*B. Ya en la sede del Departamento se consulta el Archivo local y al Internacional, para establecer si existe denuncia ú orden de captura pendiente en su contra o alguna difusión de INTERPOL. De ser positivo se les detiene para su investigación o para su consignación al Tribunal correspondiente, en el término que la Ley establece.*

C. En el caso opuesto, los deportados son puestos en libertad, elaborándoseles la ficha respectiva, donde queda registrado que han entrado en calidad de deportados.

D. Las personas que son originarias de los Departamentos y considerados como áreas conflictivas, tales como Huehuetenango, Quiché, Totonicapán, etc., se les investiga en relación al viaje y el motivo de su emigración.

E. A los deportados hondureños y salvadoreños, por su condición de transeúntes en Guatemala el control se limita a un récord en el que constan sus generales, fecha de entrada y destino (sic).<sup>8</sup>

Los procedimientos de registro y consulta de información supusieron el uso de técnicas particulares de identificación, señalización y descripción de los documentos, con el objeto de que pudieran consultarse ágilmente.

Para la PN este sistema de fichas de control criminal, político y social tenía una funcionalidad que se puede resumir así:

- a) Describir, clasificar, conocer y analizar a personas individuales, a través del tiempo, sus movimientos, incluyendo los migratorios, capacidades, su participación en la vida política y social, infracciones cometidas, etc.
- b) Analizar y comparar fenómenos colectivos: descripción de grupos, caracterización de hechos colectivos, etc.

## 1.2 El archivo de identificación de personas

El archivo del Departamento Dactiloscópico del Gabinete de Identificación de la PN se constituyó en 1925 y su función principal fue la identificación de personas por medio de impresiones dactilares. Para el efecto se emplearon diversos sistemas de toma de huellas dactilares; en el período bajo investigación se contaba con las secciones dactiloscópica decadactilar y alfabética Henry, dactiloscópica Oloris Vucetich, dactiloscópica monodactilar y pentadactilar.<sup>9</sup> En diversos momentos, elementos del Gabinete fueron beneficiados con becas otorgadas por la Agencia Internacional para el Desarrollo (USAID) para viajar a los Estados Unidos de América y capacitarse en el uso de los distintos métodos utilizados.<sup>10</sup>

---

<sup>8</sup> GT PN 50 11.11.1983, Providencia No. 032-SISI-amp. Remite Jefatura del DIT al director general de la PN.

<sup>9</sup> GT PN 35 S001 12-13.06.1978, Libro 10504, orden general de la PN No. 071, "reglamento interno del departamento de identificación", artículo 115.

<sup>10</sup> Por ejemplo, en 1971 el jefe del Gabinete de Identificación, Sergio Roberto Lima Morales, viajó a los Estados Unidos de América a conocer laboratorios policiales en diversos Estados; véase, GT PN 49 S003 24.05.1971, Oficio No. 251-imr; dirigido al director general de la institución, remite el jefe del Gabinete. En el mismo año, cinco oficiales del Gabinete fueron becados por la USAID para un

En mayo y junio de 1971 también se contó con el apoyo de Arlen W. Gee, asesor regional para América Latina de la USAID, quien llegó a impartir una capacitación en estudios de balística y, en general, proveer asistencia técnica.<sup>11</sup>

Este servicio de identificación comenzó con el registro de personas que habían infringido la ley y que estaban detenidas en cualquiera de las cárceles del país con el objeto de establecer una base de datos dactilares en función de la identificación y persecución de la criminalidad. Para el efecto, se disponía de tarjetas o fichas donde se registraba la acción delictiva en que determinada persona había incurrido o reincidido, sistema que permitió llevar el historial delictivo de los individuos.

Entre 1975 y 1985 la PN, en su papel de ente rector de los asuntos relacionados con el tránsito, a través del Gabinete de Identificación también registraba en estas fichas las impresiones dactilares de las personas que solicitaban licencias de conducir, al igual que con ocasión de las renovaciones respectivas.<sup>12</sup>

Otra de las funciones del Gabinete era el registro de las personas fallecidas que no habían sido identificadas y cuyos cadáveres aparecían en la vía pública, lo cual se hacía con el objeto de establecer su identidad.

Fue en 1971 cuando se extendió el registro dactilar hacia las personas que alcanzaban la mayoría de edad y realizaban trámites en las municipalidades para obtener la cédula de vecindad (documento de identificación personal utilizado en todo el país), reponerla o avecindarse. En cada municipalidad se encontraba un "agente fichador" de la PN que cumplía con esta función.

El 3 de noviembre de ese año, la Dirección General envió una circular a los jefes departamentales en la que informaba de la anterior medida.

*Con el objeto de aumentar el volumen de nuestros archivos y llevar un control sobre el mayor número de habitantes del territorio nacional, este Despacho ha dispuesto que debe tomarsele ficha dactiloscópica a todas las personas de las Cabeceras Departamentales que cumplan la mayoría de edad y que por lo mismo obtengan Cédula de Vecindad, reposición de la misma o se avecinden en ese lugar.*

*Para lo cual debe solicitar la colaboración de esa municipalidad a efecto que antes de extender dicho documento, los interesados pasen a esa Jefatura para que el*

---

curso sobre archivos dactiloscópicos de tres meses de duración en Washington; véase, GT PN 49 S003 10.09.1971, Oficio No. 491-imr, dirigido al director general de la institución, remite el jefe del Gabinete de Identificación.

<sup>11</sup> GT PN 49 S003 24.05.1971, Oficio No. 250-imr, dirigido al director general de la institución, remite el jefe del Gabinete de Identificación.

<sup>12</sup> GT PN 49 S003 25.05.1973, tabla con cantidades de fichados según causal, remitido por el secretario del Departamento Dactiloscópico Henry, German Pérez Santos. GT PN 49-02 S001 18.05.1977, Vicente Hernández Camey, fichado por motivo de licencia clase moto # 62533.

*empleado encargado les tome la ficha en referencia, quedando exentas de esta disposición las personas que presenten licencia de conducción de cualquier clase de vehículo motorizado; ya que ellas se encuentran registradas en los archivos (sic).*<sup>13</sup>

El 5 de noviembre, el boletín de prensa de la institución policial informó a la población sobre la medida en los siguientes términos:

*La Policía Nacional tiene entre sus funciones la identificación de personas en los casos de indocumentación, disponiéndose para el efecto del único medio infalible que son las impresiones digitales, siendo su propósito el de dar un servicio social, sin buscar una filiación criminal o de cualquier otra índole, sino de llevar a cabo su tarea en caso de catastrofe o siniestro que dan como resultado la desfiguración del elemento humano y por ende la tarea difícil de su identificación; en tal virtud con el ejemplo de otros países que han avanzado considerablemente en esta rama y la preocupación de esta Institución en los casos mencionados ha dispuesto por medio del Gabinete de Identificación y con la colaboración de la Municipalidad Capitalina, que a toda persona mayor de edad, que obtenga Cédula de Vecindad o reponga la misma, se le formule ficha dactiloscópica la cual servirá de auxiliar del documento en referencia y como se indica tiene el propósito de un SERVICIO CIVIL DE HONDO CONTENIDO SOCIAL.*

*Por lo que se ruega a la ciudadanía en general su colaboración, esperando poder extenderlo a los Departamentos de la República (sic).*<sup>14</sup>

Como lo señalan los documentos citados, esta medida buscaba extender la identificación de personas vivas en la ciudad capital, cabeceras departamentales y municipales, lo que requirió la coordinación con los gobiernos municipales.

El 14 de octubre de 1976, el jefe del Gabinete de Identificación se comunicó con el tercer jefe e inspector general de la PN para indicarle lo siguiente:

*Permitiéndome informarle que el consejo municipal capitalino en sesión celebrada acordó autorizar la compra de los materiales indispensables para la fabricación de una oficina dentro de la Municipalidad para los empleados de esta dependencia que reseñan tarjetas dactiloscópicas a las personas que por mayoría de edad obtiene cédula de vecindad (sic).*<sup>15</sup>

La labor de identificación de personas y otros recursos técnicos, como el laboratorio criminalístico y el de fotografía, formaban parte de las herramientas con que contaba el Gabinete de Identificación para cumplir sus funciones; éstos eran elementos técnicos que daban fundamento científico al trabajo que realizaba

---

<sup>13</sup> GT PN 49 S003 03.11.1971, oficio sin número; dirigido a los jefes departamentales, remite el director general de la PN, coronel de infantería Genaro Alvarado Robles.

<sup>14</sup> GT PN 49 S003 05.11.1971, Boletín de Prensa.

<sup>15</sup> GT PN 49 S003 14.10.1976, Of. No.1026.ola. Dictámenes.

la institución policíaca para respaldar las actuaciones legales del Organismo Judicial.

La documentación del Gabinete de Identificación localizada en el AHPN tenía el rótulo “*basura*”; es posible que, de no haberse hallado, hubiese sido desechada. Se calcula que en el Archivo existen alrededor de 130 mil fichas en las que se registró a personas que solicitaron cédulas de vecindad, reposición de éstas o avecindamiento en los diferentes departamentos de Guatemala.

## 2. VIGILANCIA Y CONTROL DE LA POBLACIÓN

### 2.1 Vida pública y cotidiana

Una de las principales fuentes de información para entender cómo la PN manejaba la información sobre la vida cotidiana de la población consiste en los documentos denominados “*novedades comunes*”, los que se elaboraban y transmitían desde todas las dependencias subalternas hacia los jefes superiores. En ellas los funcionarios de la institución daban cuenta de los más diversos tipos de hechos, como accidentes, eventos sociales, culturales, económicos, religiosos y deportivos (lucha libre, ferias patronales, conciertos), así, a través de ellas, era posible conocer aspectos de la vida social de un barrio, poblado o jurisdicción.

Un ejemplo son las instrucciones que el jefe del Cuerpo de Radiopatrullas dio a una unidad de este cuerpo, en 1977, para que retirara a unos jugadores de pelota en la 11 calle y 28 avenida, zona 7, Kaminal Juyú I, debido a que los vecinos del lugar se habían quejado porque quebraban los vidrios de los domicilios y ensuciaban la ropa de los transeúntes, especialmente sábados y domingos.<sup>16</sup>

Por otra parte, existen ejemplos ilustrativos del control mantenido directamente por miembros de las fuerzas de seguridad del Estado sobre los movimientos de la población a la cual se calificaba como “*sospechosa*” o “*peligrosa*” aunque tan sólo circulara por la vía pública. Con base en esta apreciación, el 28 de junio de 1981, personal de la Guardia de Seguridad del Palacio Nacional aprehendió a Francisco Sar Barrios, quien posteriormente fue entregado a la Sección de Investigaciones del Cuerpo de Detectives, cuyo informe de conducción señala:

*Constituidos en dicho lugar fuimos atendidos por el Mayor Guillermo Portillo Gomez, quien es Jefe de Seguridad del Palacio Nacional, quien nos manifestó que como a eso de las 17:20 horas sospechosamente se encontraba un individuo a*

---

<sup>16</sup> GT PN 38 29.11.1977, Libro 2518, Novedades de la Jefatura de Servicios del Cuerpo de Radiopatrullas.

*inmediaciones del parque Central, por lo que procedieron a detenerlo preventivamente y al identificarlo este responde al nombre de FRANCISCO SAR BARRIOS, de 31 años de edad, y con domicilio en el Km.9 Ruta al Atlantico Aserradero los Pinos, quien fue traído a este Cuerpo para su investigación quedando a cargo en la Sección de Investigaciones de éste Cuerpo (sic).<sup>17</sup>*

En una comunicación del 20 de octubre de 1984 enviada por el jefe departamental de Quetzaltenango a sus subalternos se lee:

*Orden Superior, manténgase alerta, ya que los subversivos tratan de sorprender a los elementos de Policía Nacional que están de servicio en los Municipios, en las Calles Ciudad y en unidades móviles handan, por lo tanto se les recomienda no permitan la presencia de cualquier sospechoso que se conduzca a pié, en vehículo y cualquier auxilio que soliciten a Radio Patrullas por este medio, siempre alertas, mucho cuidado y precaución, cualquier novedad informe inmediatamente ésta (sic).<sup>18</sup>*

El 13 de agosto de 1985, en una comunicación dirigida al jefe de la PN se informó lo siguiente:

*Para que tome nota sobre el servicio de vigilancia, patrullaje y supervisión en el sector que le corresponde, le adjunto fotocopia de las novedades correspondientes a las 72 horas comprendidas del 9 al 11 de los corrientes; debiendo estrechar más la vigilancia y supervigilancia, adiestrando a su personal en dichos servicios; previniéndoles que siempre estén alertas y nunca distraídos, explicándoles todas las normas de seguridad.*

*Así mismo, hágaseles saber que procedan a identificar y registrar a toda persona sospechosa, especialmente todas aquellas que portan morral típico, mochila, maletín, etc. que esté próxima a casas o establecimientos comerciales y residencias particulares, ya que estas personas podían ser delincuentes que asaltan a transeúntes.<sup>19</sup>*

La PN también se valía del Cuerpo de Radiopatrullas, que era una dependencia sin cobertura territorial delimitada, para que sus elementos inspeccionaran diversas actividades donde se aglutinaban personas. Esto incluía el sondeo de lo que se expresara en eventos espirituales, como lo ejemplifica la siguiente cita:

*A las 19.15 horas de ayer, dió inicio una misa en la Iglesia Metropolitana con la asistencia de aproximadamente de 600 personas de todas las clases sociales. Dicha misa la celebró el señor arzobispo metropolitano, PROSPERO PENADOS DEL*

---

<sup>17</sup> GT PN 50 S002 28.06.1981, Ref. 4,002. Informe de Conducción dirigido al jefe del Cuerpo de Detectives, remiten Ricardo Antonio Sánchez, Dtve. 201; Francisco Javier de Laparra, Dtve. 37; Orlando Guerra Salazar, Dtve. 307.

<sup>18</sup> GT PN 09-01 S001 20.10.1984, dirigido al subjefe de la PN, remite el teniente coronel de policía Amando Osorio Carías, jefe departamental de la PN de Quetzaltenango.

<sup>19</sup> GT PN 32 S002 13.08.1985, Of. No. 174.IG-Rbdt, dirigido al jefe de la PN, sin remitente.

*BARRIO, pronunciando las palabras siguientes “Rogar a Dios en vuestras plegarias por los desaparecidos en todo el territorio Nacional perseguidos por el Escuadrón de la Muerte, indicándo además bienaventurados todos los que son perseguidos por la justicia, finalizando a las 20:20 horas sin novedad (sic).<sup>20</sup>*

## **2.2 “Operaciones limpieza”**

En la documentación del AHPN hasta ahora analizada, se han encontrado planes de operaciones en los que se hacía alusión a “operación limpieza” o de cuyo desenlace se informaba con este término. Estos operativos se caracterizaban por el gran número de elementos involucrados en su ejecución y por el uso de la redada como mecanismo de su puesta en práctica, es decir, se organizaba la cobertura o rastreo de tal forma que se encerraba un área (como dentro de una red), pues los agentes abordaban el lugar desde distintos puntos para converger en el centro.

El propósito de estas operaciones siempre se enumeraba de manera similar: la captura de delincuentes, drogadictos, sospechosos, ebrios indocumentados y subversivos. El fin era ejercer control en áreas populares de la ciudad capital, como las zonas marginales y la Terminal de la zona 4, por ejemplo, así como de municipios aledaños. Los lugares objeto de estas operaciones eran definidos con anticipación en los respectivos planes operativos ordenados por los jefes de la institución policial. Solía ser el COCP la dependencia encargada de la elaboración de estos planes.

Generalmente, el plan no mencionaba el término “operación limpieza”, pero hay ejemplos en que sí se identifica así, como en el Plan de Operaciones No. 001 del 22 de septiembre de 1984, en el que se indica:

*I. SITUACIÓN:*

*El cuerpo de tránsito, en cumplimiento a las Ordenes emanadas por la Superioridad, a partir del 221900SEP84, efectuará en el sector que le corresponde una Operación Limpieza, con la finalidad de controlar más a fondo y así poder combatir y erradicar la delincuencia común.<sup>21</sup>*

Existen otros documentos en los que se igualó este tipo de plan con una operación limpieza. Un libro de registro de novedades de la jefatura de servicios del Cuerpo de Radiopatrullas, fechado en 1977, hace referencia a estas acciones de manera reiterada. Por ejemplo, se registró la siguiente novedad el 28 de diciembre de ese año:

---

<sup>20</sup> GT PN 51-01 S004 04.08.1984, dirigido al comandante del COCP, remite Wilfredo E. Ortega A., oficial de turno del COCP, informando “de las novedades de mayor trascendencia ocurridas”.

<sup>21</sup> GT PN 51-01 S005 22.09.1984, Plan de Operaciones No. 001, Copia No. 2 de 4 copias. Sello de la Jefatura del Cuerpo de Tránsito de la PN.

*Operación: A las 20:00 horas, a bordo del Bus O6949, de este cuerpo, salió el oficial Ramiro Osorio Carias, en su unidad 207 y 12 elementos, para operación tránsito en anillo periférico entrada a la Bethania y limpieza en la Zona 3 (sic).<sup>22</sup>*

Un mes antes, a finales de noviembre de 1977, se hizo constar la siguiente operación limpieza en el mismo libro:

*Hoy 20:00 horas, al mando del Oficial José Luis Osorio Díaz, salieron 20 elementos de éste Cuerpo a bordo del Bus O6949 a operación Limpieza, a las siguientes Direcciones: 7ª av. a la 2ª av., de la 15 c a la 18 Calle Zona 12: de las 20:00 para las 21:30 horas, y de las 21:30 para las 23:00 horas, en la Calzada Aguilar Batres a la 5ª av. de la 15 C. para 19 C. Zona 11 (sic).<sup>23</sup>*

A la vez, solía ocurrir que, si bien el plan oficial no incluía el término en cuestión, un informe remitido después de la ejecución se encabezara “Informe de Operación Limpieza”.<sup>24</sup>

En los casos mencionados del Cuerpo de Radiopatrullas, era una sola instancia la responsable de ejecutar el plan. En muchas ocasiones, empero, se convocaba a múltiples dependencias para los operativos. El Plan de Operaciones No. 01/HOPN/Orb., denominado “LOBOS”, del 11 de mayo de 1982, a desarrollarse en la Terminal de Buses de la zona 4, citó a las siguientes unidades:

*III. UNIDADES PARTICIPANTES:*

*Primer Cuerpo de la Policía Nacional*

*Segundo Cuerpo de la Policía Nacional*

*Tercer Cuerpo de la Policía Nacional*

*Cuarto Cuerpo de la Policía Nacional*

*Cuerpo de Tránsito de la Policía Nacional*

*Cuerpo de Radiopatrullas de la Policía Nacional*

*Cuerpo Motorizado de la Policía Nacional*

*Departamento de Investigaciones Técnicas de la Policía Nacional*

*Comando de Operaciones especiales de la Policía Nacional.<sup>25</sup>*

La estructura y redacción de dichos planes fue constante entre 1975 y 1985. Entre los documentos del Segundo Cuerpo se halló una serie de planes de 1981;

---

<sup>22</sup> GT PN 38 28.12.1977, Libro 2518. Novedades registradas en la Jefatura de Servicios del Cuerpo de Radiopatrullas.

<sup>23</sup> *Op. cit.*, GT PN 38 24.11.1977, Libro 2518.

<sup>24</sup> Por ejemplo, GT PN 50 S002 26.06.1981, Ref. 3938, dirigido al jefe del Cuerpo de Detectives, remite el subinspector Abraham Chacón Bolaños, segundo jefe de la sección de homicidios.

<sup>25</sup> GT PN 51-01 S005 11.05.1982, Oficio No.1817/NP, dirigido al director general de la PN, coronel de caballería DEM Hernán Orestes Ponce Nitsch, remite el teniente coronel de policía Mónico Antonio Cano Pérez, jefe del COCP. Adjunto el plan “Lobos”, copia 05/16.

todos elaborados por el COCP y todos con un gran despliegue de fuerzas. Entre otros existe evidencia de los siguientes:<sup>26</sup>

1. Plan de Operaciones No. 016/GCHB/ORBC, denominado "Urano", del 31.03.1981, a desarrollarse en las colonias Nueva Aurora, Reyna Barrios y Santa Fe de la zona 13.
2. Plan de Operaciones No. 017/GCHB/Ebpp, denominado "Júpiter", del 03.04.1981, a desarrollarse en la Terminal de Buses de la zona 4.
3. Plan de Operaciones No. 019/GCHB/orb., denominado "Clavo", del 15.06.1981, a desarrollarse en La Limonada de la zona 5.
4. Plan de Operaciones No. 020/GCHB/orb, denominado "Pez", del 19.06.1981, a desarrollarse en el municipio de Amatitlán.
5. Plan de Operaciones No. 025/GCHB/COC/orb, denominado "Oro", del 17.10.1981, a desarrollarse en las colonias Carolingia, El Milagro y La Esperanza de la zona 19.

Las copias del respectivo plan eran enviadas a las estructuras participantes e incluían un croquis del lugar donde se iba a efectuar la operación, así como marcas específicas que señalaban a cada cuerpo el área que le tocaba rastrear.

El Plan de Operaciones denominado "Acción" se llevó a cabo en el municipio de Villa Nueva, el 26 de junio de 1981; en las operaciones participaron todos los cuerpos capitalinos, incluyendo el Comando Seis y el Cuerpo de Detectives. La misión del plan fue la siguiente:

*La misión de la presente Operación, es para erradicar la delincuencia común existente y desorganizar las diferentes bandas que operan en el lugar.*

1. *Que se capture, ladrones, asaltantes y drogadictos.*
2. *Que se capture toda persona sospechosa que se conduzca a pié o bien en vehículo.*
3. *Que se registren é identifiquen vehículos y a las personas que se conduzcan en ellos, con el objeto de detectar armas y propaganda Subversiva.*
4. *Que se registre a los individuos que se encuentren en Bares y Cantinas, é indocumentados conducirlos a las detenciones.*
5. *Que se reporte todo vehículo mal estacionado en las calles, y por otras infracciones a la ley.*
6. *Y otras no contempladas en el siguiente Plan (sic).<sup>27</sup>*

---

<sup>26</sup> GT PN 24-01 S011, Planes Operativos 1976-1981.

<sup>27</sup> GT PN 50 S002 25.06.1981, Plan de Operaciones No. 021/GCHB/orb. Copia 9/15. Firmado por coronel de infantería Germán Chupina Barahona, director general de la PN.

La operación contempló el rastreo del municipio de oriente a poniente y de norte a sur, atribuyéndole a cada cuerpo de la institución policial la responsabilidad de su ejecución en un área determinada. El apartado de “administración y logística” del plan definió que los cuerpos de la PN harían uso del uniforme de combate (Swat) y el Comando Seis y Detectives de acuerdo con sus funciones,<sup>28</sup> es decir, vestidos de civil.

El mando para la ejecución del plan estuvo a cargo de la Dirección General de la PN y las transmisiones tendrían lugar mediante la radio FM de las unidades de Radiopatrullas, vía telefónica y por los “medios más adecuados”.<sup>29</sup>

Como parte de los resultados de la “operación limpieza” se informó que en la población de Villa Canales se detuvo a dos personas por mantener a dos menores de edad trabajando como meseras en el “Bar Mau Mau”. Los dos detenidos fueron entregados al inspector de policía de San Miguel Petapa.<sup>30</sup>

Por otro lado, como producto de dicha operación se constató que:

*Así mismo fueron detenidos y conducidos a este Cuerpo para su investigación los individuos FREDY OTONIEL POGIO HUERTAS, HUGO RENATO GONZALEZ RAMIREZ Y MANUEL ANTONIO COLINDRES CASTRO, quienes quedaron detenidos en la Sección de Investigaciones a cargo de ese personal quienes en su oportunidad informarán de lo actuado (sic).<sup>31</sup>*

Otros registros del AHPN informan de los resultados de las “operaciones limpieza” realizadas por el Segundo Cuerpo entre agosto y noviembre de 1982,

---

<sup>28</sup> *Ídem.*

<sup>29</sup> *Ídem.*

<sup>30</sup> GT PN 50 S002 27.06.1981, Ref. 3938. Informe de Operación Limpieza efectuado en la cabecera municipal de Villa Nueva, dirigido a jefe del Cuerpo de Detectives, remite Abraham Chacón Bolaños, sub-inspector 28, 2do. jefe Sección de Homicidios.

<sup>31</sup> *Ídem.*

**Tabla III.1**  
**Resultados de cuatro “operaciones limpieza” realizadas por el Segundo Cuerpo**  
**Agosto a noviembre de 1982<sup>32</sup>**

Fecha	Horario	Cobertura	Resultados
18.08.82	09:30 a 11:30	Mercados Colón, Parroquia, y 20 avenida y Calzada José Milla y Vidaurre, zona 6	21 personas detenidas por ebriedad e indocumentados
13.09.82	15:00 a 17:00	Sectores que corresponden al cuerpo	14 personas detenidas por ebriedad e indocumentados
19.09.82	00:00 a 12:00	Mercados Colón, Central y alrededor del cuerpo	25 personas detenidas por ebriedad e indocumentados
21.10.82	13:35 a 16:25	Mercados Colón, Central, Parroquia zona 6 San Martín	25 personas detenidas por ebriedad y escándalo

Fuente: GT PN 51 S007.

En diciembre de 1977, la PN llevó a cabo una “Operación General de Limpieza” en la zona 4, acerca de la cual se lee textualmente:

*La superioridad nombró al Señor primer jefe de este Cuerpo como Jefe de la Operación Limpieza llevada a cabo en la zona 4, por Personal de los cuerpos de Policía Nacional en esta capital y para el efecto se organizó en el sotano de este Edificio con un total de:*

*1 Jefe*

*2 Segundos Jefes*

*1 Tercer Jefe*

*9 Oficiales*

*17 Inspectores*

*111 Agentes*

*30 Agentes de particular del Comando 6*

*21 Choferes*

*Total 192.*

*Vehículos*

---

<sup>32</sup> GT PN 51 S007 Julio-noviembre 1982, Novedades y Correspondencia recibidas del Segundo Cuerpo.

5 Buces  
2 Celulares  
1 Bronco  
7 Vehiculos particulares del Comando 6  
6 Radio Patrullas  
Total de vehiculos 21.

*Con un total de 75 personas detenidas 2 por portación de arma, 2 por arma blanca y el resto por indocumentados habiendo finalizado la operación a las 07:00 horas, sin novedad (sic).*<sup>33</sup>

De la misma forma, el 15 de julio de 1983, el director general del Ramo ordenó al Jefe del Cuarto Cuerpo que se realizara una “operación limpieza” de ocho a diez de la noche en las colonias Belén, La Brigada, Paraíso Uno, San Ignacio, Nimajay, San Carlos y Los Pinos situadas en la zona 7 del municipio de Mixco;<sup>34</sup> una semana más tarde, el 22 de julio, el COCP ordenó la ejecución de la “operación limpieza” de nueve a trece horas en las colonias Milagro y Esperanza, zona 19.<sup>35</sup>

En la mayoría de documentos del AHPN se evidencia que en las operaciones limpieza actuó principalmente la PN, no obstante, en algunas también lo hizo el Ejército Nacional. El 19 de septiembre de 1982, el comandante del Primer Cuerpo informó al director general en los siguientes términos:

*(...) el día de hoy a las 20:00 horas elementos del Ejército Nacional de la Guardia de honor al mando del Mayor Pimentel, efectuaron operación limpieza en la Terminal de Buses de la zona 4 habiendo detenido a varias personas de ambos sexos en la forma siguiente:*

*Por ebriedad y escándalo ----- 16 individuos*  
*Por indocumentados y ebrios----- 20 individuos*  
*Por prostitución clandestina ----- 39 mujeres*  
*Por indocumentadas y ejercer ----- 8 Salvadoreñas*  
*Total----- 83*

*(...) Agregando que estos detenidos fueron entregados por elementos del Ejército Nacional al Oficial de este cuerpo... (sic).*<sup>36</sup>

---

<sup>33</sup> GT PN 38 Libro 2518 13.12.1977. Novedades registradas en la Jefatura de Servicios del Cuerpo de Radiopatrullas.

<sup>34</sup> GT PN 26 14.07.1983, Providencia No. 187/cc. JAG. OF. Sria.

<sup>35</sup> GT PN 26 21.06.1983, Of. No. COC. 0811-1001.

<sup>36</sup> GT PN 35 S002 19.09.1982, Oficio No. 1697.PC.dmr.

## 2.2.1 “Operaciones Limpieza”

En la papelería del AHPN existen evidencias de decenas de “operaciones limpieza” que concluyeron con la detención de personas que presuntamente habían transgredido el orden público (ebrios, trabajadoras del sexo, indocumentados, etc.); y, de acuerdo con las instrucciones correspondientes, se detenía para el registro o consignación a todo sospechoso, sin que se definiera de forma clara lo que era “sospechoso”. Entre éstos se incluyen también las capturas de personas presuntamente vinculadas a actividades políticas de oposición, tildadas “subversivos”.

Por ejemplo, el 10 de febrero de 1984, el director general de la PN, por conducto del jefe del COCP, ordenó al comandante del Cuarto Cuerpo, que, junto con todos los demás cuerpos, debía participar en una “operación limpieza”, para lo cual era necesario aportar treinta elementos al mando de los oficiales que se consideraran convenientes, en el área comprendida entre *el Anillo Periférico, Calzada Roosevelt, a 13 Calle Zona 11, hasta la Avenida Petapa Zona 12*”. La orden concluyó con la indicación de que *las personas que sean detenidas en lo que respecta a la zona 11 a ese Cuerpo y en lo que respecta a zona 12 al Primer Cuerpo*.<sup>37</sup>

El día siguiente, el 11 de febrero, se ordenó realizar la misma operación de 10:00 a 13:00 horas, en el mismo sector. Ese día, el subcomandante del Pelotón “Águilas” informó al jefe de la Oficina de Orden del Cuarto Cuerpo de las detenciones efectuadas:

*(...) con el objeto de informarle de la operación LIMPIEZA, de la 13 calle hasta la avenida Petapa zona 12, y de la Calzada Roosevelt hasta la misma avenida y zona, de las 10.00 horas, a las 13.00 horas, con el resultado siguiente: tres personas capturadas por portar armas de fuego, que son las siguientes:*

*OTONIEL BILLAGRAN GONZALES, GREGORIO AGUILAR GONZALES, Y JOSE LUIS BILLAGRAN DIAZ, estos Señores, el primero en mención en un maletín de cuero llevaba una escuadra calibre 9 milímetros, y otra calibre 3.80 milímetros, estaba acompañado de los otros, en el interior del Bar denominado LAS PALMERAS, situado en 3ra. Avenida 2-13 zona 11... y JOSE LUIS CASTILLO YOL, por aversele incautado un carruaje de marihuana, en el mismo sector de la zona 11, Y JUAN BARRERA VASQUEZ, por agresión...en total las personas detenidas son cinco personas. finalizando a las 13:00 horas (sic).*<sup>38</sup>

En un memorando sin fecha, el tercer jefe del Cuarto Cuerpo informó al comandante del mismo en los siguientes términos:

---

<sup>37</sup> GT PN 26-01 S003 10.02.1984, Of. COC-165-WA, dirigido al comandante del Cuarto Cuerpo, remite el teniente coronel de policía Mónico Antonio Cano Pérez, Jefe del COC.

<sup>38</sup> GT PN 26-01 S003, oficio sin número dirigido al jefe de la Oficina de Orden del Cuarto Cuerpo, remite Luis Alfonso Juárez García, subcomandante del Pelotón Águilas.

*Hoy 12.00 horas El Inspector Mario Figueroa Sandoval, agentes Amadeo Enrique Gómez y Sergio Estuardo Ruiz Ríos, que efectuaban la OPERACIÓN LIMPIEZA EN LA ZONA 11, ordenada por la superioridad del Ramo, en la cantina 'LAS PALMERAS' ubicada en la 3ª. Avenida 2-13 zona 11, capturaron a los individuos:*

*1-JOSE LUIS VILLAGRAN DIAZ, de 27 años de edad, soltero (...) operador de máquina (...) a éste se le incautó en una mochila plástica color café, DOS PISTOLAS una marca 'astra' calibre 3.80 (...) y la otra marca 'Llama' calibre 3.80...*

*2-ELADIO CULAJAY CASTAÑEDA, de 25 años de edad, unido (...) tejedor...*

*3-GREGORIO AGUILAR LOPEZ, de 37 años de edad, soltero (...) operador de Maquinaria...*

*Los tres detenidos son trabajadores de la fábrica de tejido universales "MISHANCO" ubicada en la 4ª. Avenida 39-52 zona 8.<sup>39</sup>*

El 12 de febrero, nuevamente se procedió a ejecutar un operativo en el mismo sector, esta vez entre las 16:00 y las 19:00 horas.<sup>40</sup>

## **2.3 Registro de domicilios**

Durante el período analizado la PN realizó múltiples registros de domicilios o viviendas, también denominados "*operación cateo*" en el vocabulario policial. Legalmente, estas prácticas tenían la categoría de "*allanamiento*" y debían realizarse a partir de la resolución de un juez competente y en el horario establecido en la legislación ordinaria,<sup>41</sup> a no ser que el Presidente de la República hubiera declarado estado de excepción.

La documentación hallada referida al "*cateo*" como recurso operativo de la PN permite establecer cómo fueron realizados estos operativos, quiénes participaron en ellos y cuáles eran las principales características que los diferenciaban de otros operativos policiales.

Para su realización se coordinaba entre las distintas agencias de seguridad del Estado, incluyendo a la PN. Se efectuaban con el propósito de incautar diversos objetos (mochilas, libros, utensilios) y armas de fuego que, en opinión de los agentes de seguridad, constituían indicios de vínculos con la insurgencia. A

---

<sup>39</sup> GT PN 26-01 S003 Memorando sin fecha, dirigido al comandante del cuarto Cuerpo, remite en tercer jefe del Cuarto Cuerpo.

<sup>40</sup> GT PN 26-01 S003 12.02.1984, Oficio No. COC/185/opp. Dirigido al comandante del Cuarto Cuerpo, remite al teniente coronel de policía, Mónico Antonio Cano Pérez, jefe del COC.

<sup>41</sup> Decreto del Congreso de la República Número 52-73, Código Procesal Penal, del 05 de julio de 1973, Libro Segundo, Título I, Capítulo XVII, del registro domiciliario.

continuación se presentan varios ejemplos de las operaciones reportadas por distintos cuerpos de la PN.

El 14 de julio de 1983, a partir de las nueve horas, por orden superior el teniente Axel René Flores Osorio y el subteniente Martín Fuentes Cordón al mando de 30 agentes del Comando Águilas Azules del Cuarto Cuerpo procedieron a “catear” la 8ª avenida “D”, de ambos lados, desde la 23 hasta la 25 calle de la colonia Primero de Julio, zona 19. En total registraron 23 viviendas y se reportó el hallazgo de dos mochilas de color verde olivo, las cuales fueron recogidas por elementos de la PN en la casa marcada con el número 24-43.<sup>42</sup>

A pesar de la escasa documentación del Cuarto Cuerpo disponible en el AHPN, ésta muestra reiteradamente su participación activa en operaciones conjuntas con el Ejército, en particular en el registro en residencias ubicadas en la demarcación bajo responsabilidad del Cuerpo.

El 3 de julio de 1981, elementos del EMGE, con apoyo del Cuarto Cuerpo de la PN, registraron el domicilio situado en la 48 avenida 4-60, zona 7, municipio de Mixco, donde recogieron todos los objetos encontrados, incluyendo vehículos que, luego de ser reparados, pasaron a formar parte del parque vehicular de la PN.<sup>43</sup>

El 31 de marzo de 1982, después de un tiroteo entre varios sujetos y una unidad del Cuarto Cuerpo y el hallazgo de un cilindro de metal que contenía armas de fuego en la 39 avenida final y 3ª calle, zona 7, colonia El Rodeo, el capitán Andrés López de la Segunda Sección del EMGE recogió el armamento y se detuvo a dos personas, guardianes del inmueble, que permanecieron sujetas a investigación en la sede del Cuarto Cuerpo.<sup>44</sup>

En otros casos, el Cuarto Cuerpo prestó vigilancia en domicilios bajo sospecha. Una de estas situaciones fue la que se registró el 2 de julio de 1984 al ordenarse la vigilancia del inmueble ubicado en la 6ª avenida “B” 13-96, colonia Primero de Julio, debido a que, según un informe confidencial, en el lugar había “armas y pertrechos de guerra”.<sup>45</sup>

De igual manera, el COE solicitó al Cuarto Cuerpo la vigilancia de residencias que ya habían sido “cateadas” en coordinación con otras fuerzas de seguridad del Estado, especialmente el Ejército y el EMP. El 30 de julio de 1983, por ejemplo, solicitó vigilancia de la residencia ubicada en la 2ª calle, lote 374, zona 11, colonia El Tesoro, la cual había sido objeto de allanamiento en una operación conjunta con

---

<sup>42</sup> GT PN 26-02 S003 14.07.1983, Documento dirigido al encargado de la Secretaría del Cuarto Cuerpo de parte del teniente de policía Axel René Flores Osorio y Santos Martín Fuentes Cordón.

<sup>43</sup> GT PN 30 03.07.1981, Of. No. 274-JAG-osh-sría.

<sup>44</sup> GT PN 50 S002 31.03.1982, Ref. 1917. Dirigido al jefe del Cuerpo de Detectives, remiten los detectives Carlos H. Reyes, Det. 323; Augusto Herrera G., Det. 339; y Orlando Guerra Salazar, Det. 120.

<sup>45</sup> GT PN 26 02.07.1984, Of. No. CC-CRMA. 4681.

elementos de inteligencia del EMP y el propio COE, al considerarse que pertenecía a “delincuentes subversivos del PGT”.<sup>46</sup>

Para ejecutar los allanamientos a las viviendas, las distintas estructuras de la PN solían actuar de forma coordinada, como a continuación se lee:

*(...) cumpliendo instrucciones superiores el día, de hoy de las 11.00 a 12.30 horas se llevó a cabo UN CATEO en la zona 14 la cual estuvo a cargo de los Oficiales de este cuerpo Manuel Cotto Rodriguez, Trinidad Méndez Fajardo y Emiliano Avila Davila, con 32 agentes, en la cual intrevinieron los cuerpos siguientes: Primero, Segundo, Tercero, cuarto y quinto cuerpos, Cuerpo de Radiopatrullas, Cuerpo Motorizado, dicho Cateo estuvo supervisado por el Oficial Quiñónez del 5o. Cuerpo.*

*Pues dicho cateo con el objeto de detectar armas, pertrechos de guerra, propaganda Subversiva o personas secuestradas, en lo que correspondió operar a los elementos de este cuerpo fue en la 1ra. a 2a. avenida y 9a. calle de la zona 14.*

*En la 1ra. avenida 7-71 de la zona 14, el Inspector No.4885 Luis Armando Fajardo, y los agentes 723 Luis Alberto Aguirre, 6228 Crisistobal Hernandez Mendez y 6259 Marco Tulio Pérez Valenzuela encontraron un casco doble del Ejército que quedó en poder del Oficial Quiñónez del quinto cuerpo. Jefe de la Operación (sic).<sup>47</sup>*

Otro ejemplo de este tipo es el siguiente:

*Según las coordinaciones realizadas el día de ayer de parte del Estado Mayor del Ejército, se llevaría a cabo operaciones cateo en la Colonia Santa Elisa de la zona 12, conjuntamente con todos los cuerpos de policía, correspondiéndole a este comando requisar de la Avenida Petapa a la 24 avenida y de la 25 a la 31 calle, pero debido a que el sector era muy extenso la coordinadora determinó que en la misma área operaría el Cuerpo Motorizado, a quien se le adjudicó el sector de la Avenida Petapa a la 22 avenida. A las 10.40 horas, en este despacho por medio de la Central de Comunicaciones, se recibió la información de que la Unidad del Cuerpo Motorizado al tratar de requisar el departamento No 5 de la Avenida Petapa 25-25 de la zona 12, Colonia Santa Elisa, una señorita abrió la puerta, pero de inmediato la cerró indicando que permitiría el ingreso posteriormente, a los 10 minutos se escuchó una detonación de bala en el interior, por lo que se solicitó la presencia del suscrito... (sic).<sup>48</sup>*

De la misma forma se utilizó el concepto de “cateo” cuando, el 29 de octubre de 1982, se registró un centro hospitalario privado, con la presunta anuencia de su

---

<sup>46</sup> GT PN 26 30.07.1983, Of. 964. Arcc. Firma Juan Francisco Cifuentes Cano, comandante del COE.

<sup>47</sup> GT PN 51-02 S005 29.10.1982, Oficio No. 1985.PC.dmr, dirigido al director general de la PN, remite el comandante del Primer Cuerpo Gonzalo Pérez Vásquez.

<sup>48</sup> GT PN 51-02 S005 30.10.1982, Of. No 918-Ref-QC-Eirl, original. Dirigida a coronel de caballería DEM director de la PN, remite teniente coronel de policía Juan Francisco Cifuentes Cano.

director, según reportó el jefe de la Sección de Hurtos y Robos. La operación consistió en el “cateo al Hospital Centro Médico” que duró de las 11:00 a 12:00 horas y en el que participaron 25 elementos del DIT. Al informe se adjuntó la lista de personas hospitalizadas en dicho lugar.<sup>49</sup>

Como resultado de las “operaciones cateo” se incautó armamento y otro tipo de objetos, tal y como se lee en diversos informes rendidos por el oficial PN-2 del COE al jefe del Comando. Textualmente se lee:

*Con todo respeto me dirijo a usted, con el objeto de informarle sobre el armamento y objetos que han requisado en los cateos llevados a cabo por el personal de este comando el día 27 de los corrientes en la zona 2 de esta capital.*

*A la señora: Regina de Rodríguez, con domicilio en la 11 avenida 15-06 zona 2, se le incautó: una mochila, color verde olivo.*

*Al señor: Eddy Orlando Mejía Trujillo, con domicilio en la 16 calle 11-37 zona 2, se le incautaron dos cartuchos, uno de calibre 50mm y el otro calibre 30mm...<sup>50</sup>*

## **2.4 Operaciones de registro de personas y vehículos**

Los operativos de registro de personas y vehículos formaban parte de los planes de operaciones de la CRIO ya analizados anteriormente.

A continuación se presenta un resumen de las operaciones de registro realizadas por el Segundo Cuerpo en la ciudad capital durante seis meses de 1982:

---

<sup>49</sup> GT PN 51-02 S005 29.10.1982, “Informe de comisión efectuada el 29 de octubre de 1,982, que consistió en el cateo al Hospital Centro Médico”, dirigido al capitán Gustavo Adolfo Oliva, jefe del DIT, remite el jefe de la Sección de Hurtos y Robos Roberto Eduardo Melgar Delgado, quien estuvo al mando del operativo.

<sup>50</sup> GT PN S007 27.10.1982, dirigido al tercer jefe del Cuerpo, remite el oficial PN-2 del COE Julián de Jesús Alfaro.

**Tabla III.2**  
**Resumen de operativos realizados por el Segundo Cuerpo**  
**Mayo a octubre de 1982**

<b>Operativo</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>	<b>Áreas cubiertas</b>	<b>No. elementos</b>
Plan operación captura de toda persona sospechosa	27.05.1982	08:00 a 22:00	De la 15 calle zona 1 al Norte zona 1 y 6	2 escuadras
Operación registro de vehículos y peatones sospechosos	03.08.1982	08:00 a 22:00	Avenidas y calles, calzadas y bulevares zonas 1 a la 11	
Operación registro de vehículos y peatones sospechosos	15.08.1982	08:00 a 22:00	Zonas 1- 3 y 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 12	20
Operación registro de vehículos y peatones	24.08.1982	08:00 a 22:00	Zonas 1, 2, 3, 5, 6, 8, 10, 11 y 12	20
Operación registro de vehículos y peatones	27.08.1982	10:00 a 22:00	Calles y avenidas de las zonas 1, 2, 3, 5, 10, 11 y 12	20
Operación registro de vehículos y peatones sospechosos	02.09.1982	08:00 a 22:00	Zonas 1, 2, 3, 5, 6, 8, 10, 11 y 12	20
Operación registro de vehículos y peatones sospechosos	08.09.1982	08:00 a 22:00	Zonas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 11 y 12	20
Operación registro de vehículos y peatones	08.09.1982	08:00 a 22:00	Zonas 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 11, 12 y 13	20
Registro de vehículos y peatones	17.09.1982	10.00 a 22:00	Zonas 1, 2, 5, 6, 9 y 18	20
Patrullaje, registro de vehículos, vigilancia en edificios públicos y particulares, plantas eléctricas, que corresponden al sector del Cuerpo	19.09.1982	00:00 a 12:00	Mercados Colón, Central y alrededor del Cuerpo	11
Operación Registro de vehículos	11.10.1982	09:00 a 12:00	San Rafael zona18, zona 6, Ruta al Atlántico zona18	20
Operación de registro de vehículos y peatones	18.10.1982	09:00 a 06:00	Zona 1, 2, 6 y 18. Sector del Segundo Cuerpo	20

Fuente: GT PN 51 S007 1982, Novedades y Correspondencia recibida de los Cuerpos.

Los operativos de registro de vehículos y personas se caracterizaban por la definición específica del objetivo, los cuales respondían a los planes operativos analizados en el capítulo II de este informe.

Así, los operativos realizados el 18 y 22 de junio de 1982 por el Cuerpo de Radiopatrullas de la PN son otro ejemplo del tipo de operaciones de control que se llevaban a cabo de forma coordinada entre diversas instancias de la PN. En este caso tenían como objetivo controlar, en distintas horas del día y la noche, los accesos a la ciudad capital, las entradas y salidas por las carreteras al Pacífico, Atlántico, al altiplano noroccidental y zonas adyacentes o periféricas a las mismas, tal y como lo muestra la siguiente tabla.

**Tabla III.3**  
**Operativos realizados por el Cuerpo de Radiopatrullas**  
**18 y 22 de junio de 1982**

**18 de junio de 1982**

<b>Tipo de operativo</b>	<b>Hora</b>	<b>No. elementos</b>	<b>Cobertura</b>	<b>Observaciones</b>
Apoyo al Cuerpo de tránsito	19:00 a 22:45		Puente Belice y zona 6	Control de la entrada y salida de la ciudad al Atlántico
Apoyo al Cuarto Cuerpo	13:30 a 19:50		El Tejar, Chimaltenango y entrada a San Lucas	Control de entrada y salida a Occidente
Apoyo al Cuarto Cuerpo	9:30 a 12:00	13	Garita No. 1 a San Juan Sacatepéquez y entrada a Belén	
Apoyo al Cuarto Cuerpo	18:00 a 24:00	33	Km 30 al Occidente de San Lucas Sacatepéquez	
Apoyo al Cuerpo de Tránsito	13:30 a 18:45		Periférico y 2ª avenida zona 2; Cementos Novella zona 6 y Puente Belice	Control de entrada y salida al Atlántico
Registro de vehículos	19:00 a 23:20	21	Periférico y 13 calle; Roosevelt y entrada a Belén; calzada San Juan y 33 avenida	El CRP cercaba la cobertura del Quinto Cuerpo para protección del mismo en los puestos
Registro de vehículos	13:00 a 19:00	21	Avenida Cementerio y 24 calle; 6ª avenida entre 6ª y 7ª calle zona 7; 9ª avenida entre 7ª y 6ª calle zona 7; 12 avenida y 6ª calle zona 11; 16 avenida y 9ª calle zona 11; periférico y 13 calle zona 11.	Circuito de interconexión entre las zonas 7 y 11, sigue siendo la cobertura del Quinto Cuerpo
Registro de vehículos	9:00 a 14:00	20	Avenida Santa Cecilia y 27 calle zona 8; 1ª avenida y 24 calle zona 1; Avenida del Cementerio zona 3	Control de vías alternas a la Avenida Bolívar. En función del control cubrir los posibles atajos que tengan las vías principales

## 22 de junio de 1982

Apoyo al Quinto Cuerpo	6:00 a 14:30	37	Diferentes lugares estratégicos.	
Apoyo a la Guardia de Hacienda	16:00 a 19:00	20	Registro en diferentes sectores	
Registro de vehículos	19:00 a 20:00	20	7ª avenida y 19 calle zona 11	Corredor que conecta entrada sur con salida de Occidente
Registro de vehículos	20:00 a 21:00		Calzada Aguilar Batres	
Apoyo al Cuerpo de Transito	8:00 a 9:00	21	Avenida Elena y 14 calle	Corredor de entrada al Atlántico
Apoyo al Cuerpo de Transito	10:00 a 11:00	21	Km. 7.5 zona 18	
Apoyo al Cuerpo de Transito	11:00 a 12:00	21	15 avenida y 17 calle zona 6	
Registro de vehículos	21:00 a 22:00		Roosevelt y 16 avenida zona 11	
Registro de vehículos	14:00 a 15:00	23	Avenida Las Américas entre 15 y 16 calles zona 13	Circunvalación al Aeropuerto la Aurora
Registro de vehículos	15:00 a 16:00	23	Avenida Hincapié y 24 calle zona 13	
Registro de vehículos	16:00 a 17:00	23	5ª calle entre 3ª y 4ª avenida zona 13	Circunvalación al Aeropuerto la Aurora
Registro de vehículos	17:00 a 19:00	23	Colonia El Mirador y 18 calle zona 11	
Registro de vehículos	7:00 a 8:00	17	26 calle entre 17 y 18 avenida zona 5 y lugares claves de la capital.	

Fuente: GT PN 38 Junio de 1982, Novedades del Cuerpo de Radiopatrullas.

En mayo de 1982, el director general de la PN emitió el plan de operaciones número 02/HOPN/ORB, que partía del supuesto de que *las vías de acceso a la ciudad capital, así como en todas las zonas de la misma, se conducen a bordo de vehículos o a pie, personas sospechosas o vehículos robados*, por lo que se definió que en la aplicación del plan se procediera a capturar a personas sospechosas que se condujeran a pie o en vehículos, además de registrar los automotores con el fin de detectar armas, propaganda subversiva y autos robados.<sup>51</sup>

El Cuerpo de Radiopatrullas recibía órdenes de los mandos superiores de la PN, desplegaba operativos en áreas específicas de la ciudad capital con una

<sup>51</sup> GT PN 26 S001 19.05.1982, Plan de Operaciones No. 02/HOPN/ORB.

temporalidad de una a tres horas en cada uno de los puntos definidos. En cada radiopatrulla se conducían el piloto, un comandante, un agente y un refuerzo, quienes brindaban ayuda inmediata a cualquier otro cuerpo de la PN cuando éste se la solicitaba por radio. La Jefatura de Servicios era la encargada de designar las unidades para el efecto. Todo lo anterior se ejemplifica en el siguiente documento:

*Parte de información de radiopatrulla 254. La tripulación de la unidad No. 254 Comandante agente No. 540 José Adán Morales Churimilla informa: que hoy a las 20:30 hrs se llevó acabo la Operación LUNA, en conjunto con los siguientes cuerpos: Primer cuerpo, DIT y Narcóticos. Finalizando a las 23:00 hrs, esto fue al mando del 1er jefe del 3er cuerpo (sic).<sup>52</sup>*

En un solo día los puestos de registro podían abarcar distintas zonas del perímetro de la ciudad. Los registros no se realizaban diariamente como parte de las funciones convencionales de la institución policial; por el contrario, respondían a planes específicos en los que el COCP definía día, hora, lugar, objetivos y mecanismos de la operación. El factor sorpresa de los registros y la coordinación entre los cuerpos de policía formaban parte de los planes.

Un ejemplo de esto es la siguiente solicitud de cumplimiento de un plan previamente diseñado por el COCP:

*Hoy a las 13:00 por la vía telefónica el Sr. Jefe de Operaciones Conjuntas del Ramo ordenó poner en marcha el Plan Viela de las 14:00 hrs en adelante. Se dio cumplimiento en la operación que se sacó de la 14 a 17 calle de la 6ª. Av. a la 8ª Av. a 19 calle zona 1 hacia el poniente.<sup>53</sup>*

### 3. CONTROL SOCIAL

En los documentos del AHPN es posible, por ejemplo, ubicar abundante información respecto a algunas personas como el dirigente estudiantil Oliverio Castañeda de León y el líder político Manuel Colom Argueta, quienes eran públicamente reconocidos como opositores políticos del régimen. Los documentos indican que la PN participó en su observación y vigilancia. En ambos casos, el Cuerpo de Detectives fue el encargado de llevar a cabo el trabajo de inteligencia que permitió conocer el recorrido político de ambos líderes. Existen informes de inteligencia, fotografías y fichas de este cuerpo policial que así lo demuestran, así como el traslado de información de éstos al director general de la institución.<sup>54</sup>

---

<sup>52</sup> GT PN 38 10.06.82, parte de novedades. Operación Luna, involucrados: Primer Cuerpo, DIT y Narcóticos.

<sup>53</sup> GT PN 38 20.11.83, firma el teniente Vitalino Villatoro Quiroa, encargado del despacho. Asunto: el jefe del COCP solicita realizar la operación Viela.

<sup>54</sup> Véase, capítulo IV de este informe.

A partir de las respectivas fechas de ejecución de ambos dirigentes, los expedientes relacionados con los hechos que el PRAHPN ha recabado continúan revelando las actuaciones del Cuerpo de Detectives, no sólo en el levantamiento de los cadáveres, sino también en lo relativo a las indagaciones de los detectives el día del velorio y sepelio, así como al monitoreo de las reuniones, mítines y otras actuaciones de las organizaciones a las cuales pertenecían las víctimas: la Asociación de Estudiantes Universitarios (AEU) y el Frente Unido de la Revolución (FUR), respectivamente.

### 3.1 Operativos contra casas de seguridad

En el AHPN existen documentos que permiten analizar el papel que jugó la PN en operaciones contra casas de seguridad de grupos armados. A continuación se presentan los registros relacionados con éstas entre julio y agosto de 1981.

**Tabla III.3**  
**Operaciones contra casas de seguridad**  
**Julio-agosto 1981**

No.	Fecha	Dirección	Propietario	Situación y número de los cadáveres encontrados
1	08.07.1981	16 Ave. 10-09, zona 15, Vista Hermosa III	Médico y odontólogo José Francisco Meneses	Tres mujeres y siete hombres; uno identificado con el nombre Roberto Batz Chocoj de 20 años de edad. Se refiere a un número no identificado por estar los <i>"cuerpos completamente destrozados"</i> ; más dos personas no identificadas que <i>"tenían el medio cuerpo y presentaban múltiples heridas de bala calibre ignorada"</i> .
2	10.07.1981	30 calle 1-69, zona 12, El Carmen	Coronel jubilado Pedro Rodríguez Valenzuela	Ocho hombres y tres mujeres, dos de ellas vestían ropa típica. Ninguno identificado.
3	21.07.1981	7ª Calle 17-66, zona 15, Vista Hermosa II		Sin información
4	24.07.1981	14 calle "B" 12-38, zona 10, Oakland	Ingeniero Claudio Olivares	Sin información
5	25.07.1981	2ª Calle y 19-76, Zona 14	Blanca de Palomo	Cinco hombres y tres mujeres. Ninguno identificado.
6	29.07.1981	18 Ave. 7-86, zona 11, Miraflores		No había ninguna persona, estaba desocupada.

7	05.08.1981	23 Ave. 32-24, zona 12, Santa Elisa		Sin información
8	12.08.1981	Santa María Cauqué		Tres hombres y dos mujeres. No identificados.
9	13.08.1981	4ª Ave. 10-03, zona 14	Guillermo Estuardo Medina Escobar y Condueña	No había ninguna persona, había sido desocupada.
10	13.08.1981	9ª Av. 9-10, zona 11		Dos hombres. Uno identificado.
11	13.08.1981	4ª. Ave. 4-98, zona 12, Guajitos	Román Hernández	Ocho personas capturadas, incluyendo tres menores. Posteriormente, el informe del CD no consignó a uno de los menores de edad (1 año) e incorporaron a un hombre que no había sido capturado en el lugar.

Fuente: GT PN 35 S002; GT PN 24-05 S004; registros sin clasificar; GT PN 30 y GT PN 38.

Así, los documentos que se citan a continuación permiten ejemplificar en qué consistieron las actuaciones en esta clase de operativos.

El 13 de agosto de 1981, el comandante del Cuerpo de Radiopatrullas informó al director general de la PN con relación a un operativo en el área de Santa María Cauqué:

*Respetuosamente me permito el honor de dirigirme a usted, con el objeto de hacer de su conocimiento preliminarmente de las novedades ocurridas en las operaciones que llevaron a cavo elementos del Ejército Nacional, Cuerpo de Detectives y reforzadas por unidades de este Cuerpo. 20:00 horas, por radio F-M, carretera que conduce de esta Capital a Chimaltenango, fue desbaratado un reducto guerrillero, falleciendo en el lugar, cinco facciosos, tres sexo masculino y dos sexo femenino, encontrándose en ese lugar secuestrado, el señor Gerente de 'GINSA' CLIFFORD BEVINS, quien falleció en ese lugar; decomisaron cantidad de armas y municiones, la Operación dio principio a las 15:00 horas, y finalizó a las 20:15 horas, momentos después hizo acto de presencia el señor Juez de paz de Sumpango Sacatepéquez (sic).<sup>55</sup>*

Ese mismo día, los detectives 323 y 81 informaron al jefe del Cuerpo de Detectives en los siguientes términos:

*Respetuosamente tenemos el honor de dirigirnos a usted, informándole que el día de hoy a las 9:30 horas por la Jefatura de Servicios del ramo, a bordo de la unidad P-78215 piloteado por el detective No. 135 Justo Rufino Gómez, para que nos constituyéramos a la 9ª. calle 9-10 zona 11, por tenerse conocimiento que se encontraban dos cadáveres.*

<sup>55</sup> GT PN 30 S002 13.08.1981. Información confidencial.

*Constituidos en dicho lugar se encontraban presentes elementos de las fuerzas de seguridad del gobierno quienes estaban recogiendo armamento de distintos calibre, entre ellas ametralladoras bereta, bastones chinos, granadas, escopetas calibre 12, M-16, Fall y G-3 así mismos había equipo de medicina, según versiones recogidas en el lugar por curiosos en ese lugar había habido un enfrentamiento entre fuerzas de seguridad y elementos subversivos (sic).<sup>56</sup>*

Al día siguiente, el 14 de agosto, el jefe del Primer Cuerpo informó al director general acerca del operativo realizado en la colonia Guajitos zona 12, de la ciudad capital:

*Tengo el honor de dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que el día de ayer de 17:30 a 22:30 horas, elementos del Ejército y de la Policía Nacional, llevaron a cabo una Operación de Registro en toda la colonia Guajitos zona 12, con el objeto de buscar a elementos facciosos, operación que finalizó con la detención de algunas personas a las cuales se les remitió al Comando Seis, para su investigación.<sup>57</sup>*

En otras situaciones, la institución policial conoció de estas operaciones después de su ejecución, tal como sucedió el 9 de julio de 1981 cuando dos detectives informaron al jefe del Cuerpo de Detectives de los hechos registrados contra una casa de seguridad en Vista Hermosa III, zona 15:

*Hoy a las 17:00 horas fuimos ordenados por su superioridad y por conducto del Jefe de esta Sección, para que a bordo de las unidades placas P-78316 piloteadas por el detective No. 389 y la P-78222 pilotada por el detective 33, nos constituyéramos a la 16 avenida 10-09 zona 15, Vista Hermosa III, ya que se tenía conocimiento que en ese lugar habían varios facciosos efectuando un tiroteo contra elementos del Ejército Nacional. Ya en el lugar pudimos observar que efectivamente había ocurrido un tiroteo por parte de individuos subversivos en contra de elementos del Ejército Nacional, pero ya todo había sido controlado y se encontraban varios cadáveres de varios guerrilleros muertos durante la balacera...<sup>58</sup>*

Otro ejemplo es el informe que rindió el segundo jefe del Primer Cuerpo al director general, el 29 de julio de 1981, en el que literalmente se lee:

*(...) me permito hacer de su conocimiento que hoy a las 22:00 horas a este cuerpo, rindieron parte por escrito los Ttes Policía Nacional ELIAS JIMENES BARAHONA Y JORGE MARIO PACHECO CASTILLO, informando que hoy a las 17-55 horas en la 18ª. Av. 7-86 zona 11, Col. Miraflores Elementos del Ejército Nacional llevaron a cabo UN CATEO de esa Residencia se ignora el nombre de su propietario. En esa dirección se tenía conocimiento que se encontraban elementos*

---

<sup>56</sup> GT PN 35 S002.

<sup>57</sup> Registros sin clasificar 14.08.1981. Oficio No. 1530/ragg. Dirigido al tercer jefe e inspector general de la PN, remite Gonzalo Pérez Vásquez, jefe del Primer Cuerpo.

<sup>58</sup> GT PN 35 S002.

*subversivos pero se comprobó que no había ninguna persona, en una de las habitaciones encontraron los siguientes objetos: Dos bombas tipo cleymure, 29 granadas de fabricación rusa, regular cantidad de cartuchos, 556 propaganda subversiva de la organización clandestina ORPA, un rollo de alambre, dos piochas, dos palas, un detonador de dinamita. Objetos que quedaron en poder de los elementos del Ejército (sic).<sup>59</sup>*

## 3.2 Seguimiento

Dentro de la papelería del AHPN se han encontrado dos tipos de documentos que ponen de manifiesto cómo el movimiento reivindicativo del período 1975-1985 fue objeto de seguimiento y persecución, así como los lineamientos con los que trabajaba la PN para el efecto, tales como:

- a) Instructivos de formación y capacitación de la PN y planes de seguridad;
- b) Informaciones confidenciales e informes de investigación, en los que se registran las actividades del movimiento popular.

### 3.2.1 Instructivos de capacitación

En marzo de 1966, el jefe de la División de Seguridad Pública de la USAID, Peter F. Costello, preparó un curso de “*Inteligencia*” cuyo objetivo era capacitar al personal de la PN acerca de *métodos para usarse para recabar información y la forma como puede ser usada*. El documento citado iniciaba de esta forma:

- a) *El desarrollo de un buen plan dependerá en gran parte del grado y calidad de inteligencia disponible. Deben cultivarse todas las fuentes de información que haya disponibles.*
- b) *El temperamento de la comunidad debe ser conocido para el administrador. El debe conocer cualquier plática, rumor, por fantástico que sea.*
- c) *Cada patrullero debe estar escuchando atento, alerta a los cambios de actitud en la comunidad.*
- d) *Cualquier información, por insignificante que parezca, debe ser rápidamente reportada.<sup>60</sup>*

El plan del curso contempló el inciso titulado “*Información que debe ser obtenida por la policía*” en el “*control de multitudes*”:

---

<sup>59</sup> GT PN 35 S002.

<sup>60</sup> Registros sin clasificar 25.03.1966. Academia de Policía Adiestramiento Especial-Control de Multitudes, *Curso de Inteligencia*. Preparado por el Sr. Peter F. Costello, jefe de la División de Seguridad Pública USAID. p. 2.

- a) *Nombre y descripción y de ser posible fotografías de agitadores y dirigentes que estén registrados en los archivos;*
- b) *Chequear todos los incidentes de disturbio ocurridos y aquellos que se crea puedan ocurrir;*
- c) *Tratar de arrestar al agitador, ya que es el que usualmente principia el desorden;*
- d) *Vigilar si hay resistencia gradual a la fuerza de la autoridad;*
- e) *Contar con una idea de las clases de problemas que existe con anticipación (desempleo, falta de vivienda, salarios bajos, nacionalidad o diferencias raciales);*
- f) *Aumento en la actividad anti social juvenil;*
- g) *Existencia de muchas reuniones de grupos disidentes;*
- h) *Obtener hora, lugar, nombre del grupo u organización que respalda el movimiento, nombre de oradores, temas a tratar, problemas que se anticipen y equipo; y*
- i) *Mapa del área y de los edificios, hacer planes para controlar problemas que pudieran suscitarse.<sup>61</sup>*

El curso de inteligencia enfatizó la utilidad que los Archivos de Policía tienen para esta labor, en tanto contienen datos personales, fotografías y registro de las principales actividades de los “agitadores” o “dirigentes” de los movimientos.

Para el control y el trabajo de inteligencia en multitudes, el instructivo del curso señalaba los lugares vulnerables que deberían ser protegidos por la PN,<sup>62</sup> al igual que las actividades e información con que debía contar anticipadamente:

- a) *Emplear detectives para obtener información;*
- b) *Chequear todas las fuentes de policía;*
- c) *Vigilancia cercana del dirigente o agitador, su actividad;*
- d) *Chequeo completo de rumores, problemas;*
- e) *Vigilancia de sus asociados, lugares que visitan, artículos obtenidos, donde los almacenan, plan de acción;*
- f) *Uso de fotografía;*
- g) *Revisión de la correspondencia;*
- h) *Uso de aparatos para escuchar;*

---

<sup>61</sup> *Ídem.*

<sup>62</sup> Tales como estaciones de policía, prisiones, estaciones de radio y teléfonos, lugares de almacenamiento de armas y explosivos, abastecimiento de agua, transportes, energía eléctrica, depósitos de combustible, casas y personas contra las que se agita y edificios gubernamentales.

- i) *Retratos de los visitantes;*
- j) *Uso de la fuerza de patrullar con la información obtenida; y*
- k) *Lleve control de los viajes hechos por los agitadores y dirigentes.*<sup>63</sup>

En seguida, el instructivo indicaba las actividades que la policía debía realizar en el momento que se registraran movilizaciones de “*multitudes*”:

- a) *Vestir ropa de civil para mezclarse con la multitud;*
- b) *Caminar en pares;*
- c) *Usar distintivo en la solapa para que todos los policías sepan que usted es policía;*
- d) *Método de reportar la información obtenida al comandante en el lugar, sin revelar la identidad;*
- e) *Uso de radios portátiles; uso de binoculares para observación;*
- f) *Vigilar las rutas por donde llegan refuerzos a los revoltosos y repórtelo inmediatamente al comandante;*
- g) *Confiscación del equipo de contrabando antes que llegue al lugar del disturbio;*
- h) *Tomar prisioneros a los dirigentes y agitadores y sacarlos del lugar, antes que la multitud sepa lo que ha pasado;*
- i) *Identidad y fotografías de los dirigentes para arrestarlos después;*
- j) *Uso de cámara de cine para tomar película de todo el suceso, para ulterior examen e identificación de los agitadores, para arrestarlos. Es buena prueba para el juicio en un tribunal;*
- k) *Traslado rápido de información al comandante, cuando se va a usar una nueva táctica.*<sup>64</sup>

Algunos de estos aspectos también estaban considerados en un documento titulado “*Inteligencia en Operaciones de Contrainsurgencia*” sin fecha ni autor, en el que, entre otros, se mencionan los siguientes “*indicios de insurgencia subversiva*”:

- a) *Agitación contra medidas del gobierno;*
- b) *Acusación contra las autoridades;*
- c) *Provocaciones al gobierno para que tome medidas enérgicas y estrictas;*
- d) *Aparición abierta de líderes;*
- e) *Iniciación de operaciones contra el gobierno establecido;*

---

<sup>63</sup> *Op. cit.*, Registros sin clasificar 25.03.1966. *Curso de Inteligencia.*

<sup>64</sup> *Ídem.*

- f) Fortalecimiento de las organizaciones de fachada y las coaliciones políticas;
- g) Esfuerzos para desacreditar a los dirigentes del gobierno.<sup>65</sup>

### 3.2.2 Informaciones confidenciales e informes de investigación

A partir de los documentos del AHPN se ha podido reconstruir la forma de actuar de la PN para controlar al movimiento social de la época. A continuación se presenta un resumen de las principales conductas de la PN a este respecto.

El 14 de julio de 1976, el jefe de la Sección de Homicidios y Asesinatos, José Regino Rivera Argüello, envió un oficio al jefe del Cuerpo de Detectives, en el que informa en los siguientes términos:

*En estas oficinas se recibió la información confidencial, en la cual se menciona que el día de hoy a las 18:00 horas, en la sede del sindicato de trabajadores Municipales, ubicado en la 21 calle y Avenida Bolívar de la zona No. 1, grupos de Extrema Izquierda, pertenecientes al bloque estudiantil, llevarán a cabo Sabotajes y Atentados en contra de las personas que asistan a la concentración, para luego achacarle al Gobierno todos los daños y perjuicios que sufran los manifestantes, concentración que llevará a cabo el Bloque Estudiantil Organizado.*

*En tal virtud y en cumplimiento a lo ordenado el día de hoy a las 17:30 horas, con elementos de este Cuerpo, se estableció una vigilancia estricta y observación, en la sede del sindicato de trabajadores Municipales, (...) con el propósito de controlar cualquier sabotaje o daños que pudieran cometer los manifestantes de la concentración aludida, (...) habiéndose podido observar únicamente como aproximadamente unas 50 a 60 personas dentro de las cuales se pudo identificar al individuo: JOSE LUIS PAZ Dirigente del C.N.T. (...) cada elemento que salía llevaba consigo un paquete, con posibles panfletos o volantes mismos que posiblemente repartieron individual durante la Sesión motivo por el cual no se pudo obtener un ejemplar de estos...<sup>66</sup>*

En la Orden de Seguridad número 16-76 del EMGE referente a la manifestación realizada el miércoles 20 de octubre de ese año, se partió de la suposición de que la manifestación era una *iniciación de actividades subversivas con el objeto de atacar a*

---

<sup>65</sup> Registros sin clasificar *Inteligencia en operaciones de contrainsurgencia*. s.f.

<sup>66</sup> GT PN 50 S004 14.07.1976, Ref. 1383; informe de vigilancia y observación, dirigido al jefe del Cuerpo de Detectives, remite jefe de la Sección de Homicidios y Asesinatos, José Regino Rivera Argüello.

*Cuerpos de Policía, elementos del Ejército, Instalaciones de Servicio Público y recuperación de Armas, así como la de hacerse propaganda.*<sup>67</sup>

En cumplimiento de la Orden de Seguridad, la Dirección General del Ramo emitió el Plan de Seguridad No. 013/76 fechado el 19 de octubre de 1976, en el cual ordena específicamente al Cuerpo de Detectives que, a partir de las seis de la mañana,

*(...) nombrará el personal necesario para que en el desarrollo del desfile se intercalen por parejas entre los manifestantes y recaben información sobre los hechos que alteren el orden público, y en su caso al tenerla informar por la vía más inmediata al Cuerpo de Radiopatrullas o a las unidades nombradas para información, esto hasta que finalice el mitin en la concha acústica.*<sup>68</sup>

Estas prácticas se convirtieron en un patrón de actuación durante las movilizaciones sociales. Anticipándose a lo que pudiera suceder en octubre de 1978, el Cuerpo de Detectives inició la vigilancia para conocer y registrar a los actores y *modus operandi* de las organizaciones participantes. El 15 de febrero de 1978 un informe confidencial del Cuerpo de Detectives dio cuenta de una pequeña manifestación realizada por los trabajadores de “Aceros y Esmaltes de la zona 12”, en el cual se incluyeron fotografías de las pancartas y personas que participaron.<sup>69</sup> El 1 de mayo de ese año, Día Internacional del Trabajo, otro informe confidencial del mismo Cuerpo refirió las organizaciones, consignas y volantes que circularon durante la movilización, adjuntando fotografías de quienes participaron en ella. Textualmente se lee:

*(...) a las 9:10 horas, se inició dicho desfile encabezado por los integrantes del CONSEJO DE UNIDAD SINDICAL (CNUS), estos a su vez eran seguidos respectivamente por las siguientes entidades privadas y estatales: F.A.S.G.U.A., Federación Autónoma Sindical de Guatemala, C.U.C. Comité de Unidad Campesina, y los Sindicatos de las siguientes Empresas Privadas, S.T.I.C.A.V.S.A. Fábrica de vidrio, sindicato de panificadores y reposteros, Ingenio Madre Tierra, Incatecu, Texaco, Phillips, Tabacalera Centroamericana, F.O.S.A. Frente Organizado Sindicatos de Amatitlán, Aceros y Esmaltes S.A. S.I.GINSA, STM de la Municipalidad. Posterior a este grupo de Afiliados al CNUS, seguía la marcha el COMITÉ DE EMERGENICA DE TRABADORES DEL ESTADO, apoyado por los siguiente entidades estatales, Sindicato de GUATEL, INAFOR, OBRAS PUBLICAS, FEGUA, DIGESA, CAMINOS, SALUD PUBLICA, CORREOS Y TELECOMUNICACIONES, ESTADISTICA, MAGISTERIO. Atrás de este movimiento y asociados al C.N.T. Central Nacional de Trabajadores, continuaban en la siguiente forma:*

---

<sup>67</sup> GT PN 50 S0004 21.10.76, Ref. 2447. Oficio No. 30957/Of. 2º, enviado a Mario Gustavo Cardona Maldonado, director general de la PN, remite el tercer jefe del Cuerpo de Detectives, Miguel A. García Herrarte, con destinatario.

<sup>68</sup> *Ídem.*

<sup>69</sup> GT PN 50 S002 15.02.1978, Referencia 707, Confidencial.

*Federaciones Campesinas, Sindicatos de Empleados de la Universidad de San Carlos, y sindicatos menores de fábricas y empresas de esta capital y por último cerrando el desfile el Sindicato del IGSS con tres carrozas alegóricas a la fecha, acompañados del Sindicato de Artistas y Similares de Guatemala (sic).<sup>70</sup>*

En el mismo informe se señaló que la marcha había concluido a las 11:20 horas en el Parque Central con la participación aproximada de tres mil personas, y que la misma había sido organizada y dirigida por la Coordinadora de Estudiantes de Educación Media (CEEM) y la AEU.<sup>71</sup>

En otro informe confidencial del Cuerpo de Detectives, de la época en que Manuel de Jesús Valiente Téllez se desempeñaba como primer jefe del mismo (julio de 1978 a enero de 1980), se registraron las movilizaciones del 4 de agosto de 1977 con motivo de conmemorar el primer aniversario del asesinato de los dirigentes estudiantiles Robín García y Aníbal Caballeros.

Entre los documentos del AHPN, es en ese informe del Cuerpo de Detectives que apareció por primera vez el nombre del líder estudiantil Oliverio Castañeda de León. En él se resaltó su papel como uno de los principales agitadores de la movilización:

*(...) la componía un grupo aproximado de 1,500 personas entre las cuales se contaban obreros, campesinos, estudiantes de educación media y universitarios, observando así mismo entre los agitadores sindicales a Luis Felipe Irías [y el] actual secretario de la AEU de nombre Oliverio Castañeda, así como también dirigentes sindicales de la CNT, del CETE, AGRICASA, CENUS, Frente Estudiantil Revolucionario Guatemalteco (FERG), MONAP, Bloque Estudiantil Organizado (BEO) (sic).<sup>72</sup>*

A este informe se adjuntó un boletín de la Brigadas Revolucionarias de Estudiantes de Secundaria de El Salvador (BRES) en el que éstas se solidarizaban con Guatemala, un comunicado del BEO, el pronunciamiento público del surgimiento del FERG en el sector de educación media, un comunicado de la Asociación de Estudiantes de Derecho, las consignas de la movilización y once fotografías de los manifestantes.

---

<sup>70</sup> GT PN 50 S002 01.05.1978, Referencia 1727.

<sup>71</sup> *Ídem.*

<sup>72</sup> GT PN 50 S002 04.08.1978, Ref. 3496, Confidencial.

**Fotografía III.4**  
**Fotografía tomada por elementos del Cuerpo de Detectives de la PN**  
**4 de agosto de 1978**



Fuente: GT PN 50 S002 04.08.1978. Confidencial. Ref 3496.

También forma parte del informe confidencial el boletín de prensa de la AEU de carácter urgente, que dice:

*Ante las amenazas proferidas por voceros del Gobierno de la República en el sentido de reprimir la MANIFESTACION PACIFICA que saldrá el día de hoy a las 5 de la tarde, convocada por distintas organizaciones populares la Asociación de Estudiantes -AEU- MANIFIESTA: ...*

*Ningún ciudadano, sector u organización popular está obligado legalmente a solicitar permiso a ninguna autoridad del Gobierno para ejercer libremente los derechos que la Constitución garantiza. Por lo tanto, la manifestación pacífica que se realizará el día de hoy no necesita autorización alguna, salvo que se estuviera viviendo en el país una situación anormal de SUSPENSIÓN DE GARANTÍAS, situación que en ningún momento ha sido decretada por el Ejecutivo ni ratificada por el Congreso de la República, tal como lo exige la ley (sic).<sup>73</sup>*

---

<sup>73</sup> Ídem.

El mismo informe del Cuerpo de Detectives reportó que la manifestación había sido reprimida a las 17:20 horas, veinte minutos después de su inicio, por el Pelotón Modelo, utilizando para ello gases lacrimógenos.<sup>74</sup>

En medio de estas movilizaciones, el 2 de octubre, un subinspector de la Sección de INTERPOL del Cuerpo de Detectives informó al jefe del Cuerpo con relación a lo que sucedía en el Instituto Técnico Vocacional de la zona 13 con motivo de las protestas:

*(...) al llegar a calzada liberación, frente al instituto guatemalteco de Seguridad Social (traumatología), sorpresivamente fuimos atacados a pedradas por un grupo numeroso de individuos que se dedicaban a entorpecer el tránsito de vehículos, portando carteles con leyendas haciendo llamados a que el público se uniera al movimiento. El suscrito y los detectives a mi mando, tratamos de llamar la atención a los amotinados, pero la contestación fue agredirnos a pedradas, y cualquier objeto que encontraran a mano, por lo que hubo necesidad de lanzarles dos bombas lacrimógenas, lo que provocó que se pusieran en desbandada y en retirada, dejaron abandonado una manta de regulares dimensiones con la leyenda que dice 'el técnico presente en la luchas populares' (...) Posteriormente nos dirigimos frente al Técnico Vocacional, pero al momento se hizo presente el Pelotón Modelo, por lo que reporté a este Cuerpo, recibiendo instrucciones de reconcentrarme (sic).<sup>75</sup>*

Ese mismo día, el jefe del Cuerpo de Radiopatrullas informó al director general de la PN sobre los “daños ocasionados” en la zona 1 y puso en detalle uno por uno los comercios que habrían sido parcialmente destruidos.<sup>76</sup>

El 3 de octubre, el jefe del Segundo Cuerpo informó al director de la Policía de los hechos acaecidos en la zona 1 en similares circunstancias a las que tuvieron lugar en el bulevar Liberación.

*Desde tempranas horas de hoy, personas jóvenes en su gran mayoría que se contaban a centenares en franco desafío a las autoridades se dedicaron a colocar obstáculos principalmente en la 8ª y 9ª avenida zona 1 para evitar el tránsito de vehículos además de esparcir tachuelas por doquier jóvenes que portaban cuanto objeto contundente se pueda imaginar a quienes se trata de disuadir para que depusieran su actitud, recibiendo por respuesta los elementos allí apostados que les lanzaran piedras, ladrillos, etc., fue así como de las 11:00 a 19:00 horas se desarrollaron los disturbios en el área comprendida de 8 a 10 calle y de 6ª a 11 avenida zona 1, lapso durante el cual estos se dedicaron al vandalismo al destruir focos de alumbrado, vidrios y rótulos de numerosos almacenes allí ubicados razón por lo que para evitarlo y verse además atacados hasta con armas de fuego ya que hubo ocasiones en que se dejaron escuchar disparos que*

---

<sup>74</sup> GT PN 50 S002 04.08.1978, Ref. 3496, Confidencial.

<sup>75</sup> GT PN 30 S002 02.10.1978, Confidencial.

<sup>76</sup> *Idem.*

*afortunadamente no hicieron blanco indudablemente por la impericia en su manejo, nuestros elementos hicieron estallar bombas lacrimógenas y procedieron a la detención de los responsables no con violencia pero si con energía, haciéndose constar que estos sujetos luego de lanzar objetos huían rápidamente para reagruparse y desde otra dirección distinta lanzar sus arteros ataques con ánimo de hacer el mayor daño posible (sic).<sup>77</sup>*

El informe también dio cuenta detallada de los comercios que fueron destruidos, y del número y razones de la detención de 244 personas: 166 hombres, una mujer y 74 menores de edad acusados de “desorden público”, y tres hombres acusados por “desorden público [y] repartir propaganda subversiva”.

En las novedades del 2 al 7 de octubre, en un informe de la PN se cuantificaron las personas detenidas, muertas o heridas por bala, vehículos privados dañados y afecciones a elementos y vehículos de la PN.

**Tabla III.4**  
**Relación de la PN acerca de detenidos, muertos y heridos con ocasión de las Jornadas de Octubre de 1978**

Fecha	Detenidos	Muertos	Heridos
2 de octubre	168	2	42
3 de octubre	417	5	15
4 de octubre	118	3	10
5 de octubre	5	1	1
6 de octubre	28	4	24
7 de octubre	39	5	1
<b>Total</b>	<b>775</b>	<b>20</b>	<b>93</b>

Fuente: GT PN 30 S002 1978, Confidencial.

Un informe confidencial de la PN constató que hasta el 12 de octubre, 200 trabajadores del Organismo Judicial seguían en huelga y continuaban ocupando la Torre de Tribunales aduciendo que:

*(...) no estaban dispuestos a deponer la huelga, hasta que no aparecieran las personas que se encontraban desaparecidas, y se les diera libertad a los que se encontraban detenidos, por lo tanto continuaran en paro de labores todo el Organismo Judicial (sic).<sup>78</sup>*

---

<sup>77</sup> *Ídem.*

<sup>78</sup> *Ídem.*

Entre el 10 y el 14 de octubre, el Cuerpo de Detectives continuó deteniendo a trabajadores del Estado que participaron en las protestas, acusándolos de violar el artículo 119 de la Constitución Política de la República (el cual prohíbe la huelga a los trabajadores del Estado).<sup>79</sup>

En este marco de convulsión social, el 20 de octubre de 1978 se produjo el asesinato del secretario general de la AEU, Oliverio Castañeda de León; en la documentación del AHPN existen indicios de que a partir de la movilización del 4 de agosto de ese año, el Cuerpo de Detectives identificó y dio seguimiento a este líder estudiantil.<sup>80</sup>

En un reporte de abril de 1985, un analista de la PN redactó lo siguiente para el director general:

*Al igual que con la subversión tenemos que aprender a convivir con el Grupo de Apoyo Mutuo, dándole un trato como lo es: Una Asociación subversiva más (...) El mantenimiento de una línea dura contra el Grupo de Apoyo Mutuo en este y otros gobiernos que se sucedan, no dejará lugar a dudas de que la Institución Armada lo considera un objetivo subversivo, al que se debe controlar y neutralizar, y de ser necesario destruir.*<sup>81</sup>

El mismo documento representa una muestra de cómo la institución policial analizaba las acciones de la Iglesia Católica:

*“LA IGLESIA CATÓLICA COMO ASESORA ESPIRITUAL DE GRUPOS CONFLICTIVOS.*

*Es un hecho que la actitud política de la Iglesia Católica hacia las Fuerzas de Seguridad, ha cambiado en los últimos años. El cambio ha sido notable en Guatemala, y más pareciera que el ala izquierdista de la Iglesia es la dominante en la actualidad.*

*Esta nueva política de la Iglesia Católica no responde a caprichos de la alta jerarquía eclesiástica o a una actitud meramente personal de Monseñor Próspero Penados del Barrio.*

*Esa política ha sido planificada y es de largo alcance y a largo plazo. Tiene planificación a toda el área centroamericana y es evidente que existen directrices y planes de acción de carácter general. Desde luego, esos planes tienen cierta diferencia entre Nicaragua y el resto de naciones centroamericanas.*

*La iglesia está en franca oposición a los Gobiernos constituidos de Guatemala, El Salvador y Honduras. Gobiernos estos que tienen todo el apoyo castrense.*

*Vale decir, que la Iglesia tiene planes distintos para ‘su paz’, a la de ejércitos que dichas repúblicas centroamericanas (...)*

---

<sup>79</sup> GT PN 50 S007 09.10.1978, Ref. 2157.

<sup>80</sup> Véase, capítulo IV en este informe.

<sup>81</sup> GT PN 30 04.1985. Resumen de Actividad Policiaca.

*(...) La Iglesia adopta así una nueva política, deja atrás la actitud cómoda del pasado, en que vivía de los privilegios que le otorgaban a la jerarquía eclesiástica los Presidentes de turno. Pasa ahora a unirse a los grupos de oposición, que según su doctrina son los desposeídos y perseguidos.*

*Desde luego, su nueva política es más popular. Pues, la gente que es mandada y que no tiene bienes materiales, es la numerosa. La que manda y tiene, es una minoría.*

*La Iglesia va hacia donde están sus intereses. Desde luego, con la mayoría, aunque sea una mayoría sin razonamientos, ni dirigencia.*

*Esperamos entonces un acercamiento de la Iglesia con los sindicatos, estudiantes, grupos étnicos, etc. En fin, todo lo que signifique grupos humanos.*

*Este comentario se hace al examinar la conducta de Monseñor Penados del Barrio sobre el Grupo de Apoyo Mutuo, su política y su actuación.*

*La Iglesia no es ajena a ese Grupo. Al contrario, el mismo nació a su amparo y dirección.*

*La Iglesia Católica hizo suya su causa y la impulsó.*

*Para el efecto, basta recordar las llamadas marchas por la Paz que se realizaron en nuestro país; la primera entre Tiquisate y Esquipulas; y la segunda, de San Lucas a la Capital, que fueron organizadas por miembros de la Iglesia, y tuvieron como centros coordinadores a los propios templos católicos.*

*La hermandad de padres franciscanos que tiene su sede en la Ciudad de Antigua Guatemala, ha sido el centro de toda esta actividad antigubernamental; pero las directrices han partido de la propia Catedral, de la alta jerarquía eclesiástica... (sic).<sup>82</sup>*

En un memorando de fecha 8 de mayo de 1980, dirigido al ministro de Gobernación Donald Álvarez Ruiz, se le informó con relación a la Congregación la Sagrada Familia del Colegio Belga:

*(...) trabaja sutil y hábilmente en las comunidades del municipio de San José del Golfo, a efecto de HACER OBRA, esto es impartir DOCTRINA POLÍTICA TIPO COMUNISTA como lo han hecho en Huehuetenango y el Quiché. Es muy conveniente controlar esas actividades (sic).<sup>83</sup>*

En seguida, una anotación manuscrita dice textualmente: “Al D. Pol. Nac. Que investigue, proceda e informe”.

En información confidencial, de fecha 8 de enero de 1982, se señaló nuevamente a sectores religiosos como peligrosos para el régimen:

---

<sup>82</sup> GT PN 30 04.1985 Resumen de Actividad Policiaca.

<sup>83</sup> GT PN 30 S002 08.05.1980.

*Se tiene conocimiento de que en la Iglesia Católica 'Jesús Obrero' ubicada en la Colonia El Milagro, zona 7 se han estado llevando a cabo reuniones de carácter subversivo siendo adoctrinador el Cura JOSÉ PEREZ quien actualmente reside en Chimaltenango, cuando llega a dicha iglesia lo hace disfrazado con sombrero y barba. En horas de la madrugada se han visto jóvenes armados entrar y salir de la iglesia e igualmente en el dispensario comunal ubicado en la Terminal de buses de dicha Colonia, el cual está bajo la responsabilidad de un individuo conocido como VITALINO de quien se supone sea encargado de la propaganda. Se sabe que el Cura HECTOR CORADO, también llegaba a dicha iglesia pero hasta el momento ya no se le ha visto suponiéndose haya abandonado el país; así mismo se sabe que muchos vecinos de dicha Colonia que han estado asistiendo a las reuniones y han colaborado económica y materialmente con el Cura JOSÉ PEREZ, últimamente se encuentran alarmadas ya que están siendo amenazados anónimamente si piensan abandonar esa organización y de abstenerse de denunciar a las autoridades (sic).<sup>84</sup>*

Esta vigilancia también se efectuó sobre personalidades que interponían denuncias en el ámbito internacional y que tenían tras de sí una larga trayectoria política en el país. En este sentido, el 5 de enero de 1984, el viceministro de Relaciones Exteriores, Carlos A. Moreira López, solicitó al ministro de Gobernación, Gustavo Adolfo López Sandoval, que investigara "¿quién es Rigoberta Menchú?", pues se habían publicado dos artículos de prensa en relación con el libro *Me llamo Rigoberta Menchú y así me nació la conciencia*, en los que se trató de desprestigiar al gobierno. El DIT realizó una investigación exhaustiva y presentó un informe con información de ella, su familia y conocidos. Éstos son los términos en que el viceministro planteó la solicitud de este informe:

*Mucho estimaré a usted, disponer lo pertinente a fin de que se proporcione a esta cancillería toda la información que fuere posible sobre los antecedentes de Rigoberta Menchú, lugar y fecha de nacimiento, testimonios de personas que la hayan conocido, vinculación con grupos subversivos, etcétera.<sup>85</sup>*

Por otra parte, en un oficio sin número, de fecha 6 de mayo de 1971, se informó del viaje que realizó el licenciado Alfonso Bauer Paíz con destino a Santiago de Chile en calidad de exiliado político.

*Respetuosamente informo a usted que el día de hoy, en el vuelo 515 de la Cía. Pan American, a las 16.30 horas, con destino a Santiago de Chile, República de Chile, con escala en Panamá, salió en calidad de Exilado Político a dicha nación, el Licenciado Guatemalteco ALFONSO BAUER PAIZ, nacido el 29 de abril de 1918,*

---

<sup>84</sup> GT PN 30 S002 08.01.1982, Of. No. 2-0030-IC/82, Confidencial.

<sup>85</sup> GT PN 30-01 S004 05.01.1984.

*con dirección en esta ciudad en la 8ª. Calle 9-41 Int. 101, de la zona 1, habiendo viajado con pasaporte Guatemalteco No. 187043 (sic).<sup>86</sup>*

Adjunto al oficio citado aparece otro documento con información sobre las actividades del licenciado Bauer. A continuación se extraen algunos párrafos del mismo.

*Con fecha 27 de Noviembre de 1956 en oficio No. 8100, se le informó al Señor Director General de la Policía Nacional, de un plan subversivo contra el gobierno Constitucional, figurando entre los principales cabecillas el Licenciado Alfonso Bauer Paíz.*

*En nómina de comunistas activos nuevamente en Guatemala de fecha 16 de Enero de 1958, se les menciona sus actividades e intervenciones que han tenido, figurando el Licenciado Alfonso Bauer Paíz con lo siguiente:*

*Ex ministro de Economía y Trabajo, entregó el 31 de Julio de 1947.*

*Desde Puerto Barrios el 22 de Mayo de 1954, por medio del comunista JAIME ROSEMBERG, el rojo CARLOS MANUEL PELLECCER, le pidió intervención en el conflicto surgido dentro de los trabajadores.*

*Fundador de los Partidos: Frente Popular Libertador, Acción Revolucionaria, Partido de la Revolución Guatemalteca "P.R.G.", en el año de 1953, Interoventor de los Ferrocarriles en el año 1953, Diputado Arevalista, Secretario General de la presidencia en el año 1946, Componente de la Defensa Civil Armada en el año 1949, Ministro de Economía en época del asesinato del Coronel Arana, Miembro del Presidium del tercer congreso de trabajadores en el año 1950, Firmante del llamamiento Asamblea Nacional Pro-Paz en el año 1952, Secretario Nacional del Partido F.P.L. en el año 1952, firmante de la fusión de partidos con Revolución Guatemalteca, Candidato a Diputado por el Partido Revolución, Gerente del Banco Agrario formando parte de las bases del Partido Comunista en el año 1953, (...) Conspirador del Gobierno en el año 1956, planteada por Guillermo Toriello desde El Salvador, Asistente del Banquete de Raúl Oseguera en México, acompañado de Víctor Manuel Gutiérrez, Dirigente de la Revista "Sendero", Presidente de la Junta liquidadora de Fincas Nacionales en el año 1953, Interoventor de los Ferrocarriles.*

*REUNIONES COMUNISTAS: En casa de Alfonso Bauer Paíz, Anacsagora No. 425 México, Distrito Federal, el 17 de Noviembre de 1957, se reunieron y dio instrucciones al Rojo LEONARDO ALVARADO MONZON, para que al ingresar a Guatemala, desarrollara lo siguiente: Organizar y tomar parte directa en agitaciones que se llevarían a cabo de acuerdo con los Samfistas, en caso de no*

---

<sup>86</sup> GT PN 50 S002 06.05.1971, Ref.3687, dirigido al jefe del Cuerpo de Detectives, remite el detective No.59 Rubén González Estrada, Delegación Aeropuerto. En manuscrito se lee *Reportan que en su calidad de exilado político salió del país con destino a Santiago de Chile.*

*inscribir al Partido Revolucionario, procurar porque el Coronel Flores Avendaño les atienda toda gestión y exigir el ingreso de Exilados a como del lugar (...)*

*(...) Ingresó de México y trae las instrucciones del Comité Militar en México de Guatemaltecos, encabezado por el Coronel Francisco Cosenza, quien dice tener ya un cuartel a su favor y la mayor parte de la Escuela Politécnica, instrucciones también de: Carlos Enrique Díaz, Alfonso Martínez y Rogelio Cruz Wer, ésta última disposición tuvo lugar el 1o. de Diciembre de 1957 en casa de Jaime Barrios Archiva, ubicada en Donato Guerra No. 14-2 de la Ciudad de México, por citación urgente que les hizo el vocal de turno, de la U.P.G. Augusto Charnaud Mac-Donald y el Licenciado Julio Gómez Padilla (...)*

*(...) En nómina de personas con antecedentes de fecha 16 de Noviembre de 1960, aparece el Licenciado Alfonso Bauer Paíz (Comunista) que es de los líderes exilados por sus ideas Marxistas.*

*En nómina de personas políticas de fecha de 16 de Noviembre de 1960, aparece el Licenciado Alfonso Bauer Paíz con lo siguiente: ex ministro de Economía y trabajo y ex Diputado al Congreso Nacional, durante los regimenes revolucionarios. Es miembro del Consejo Consultivo del P.U.R. Comunista recalcitrante y miembro del Comando Civil, es decir uno de los comandos que operan para derrocar al gobierno constituido (...)*

*(...) Con fecha 28 de Octubre de 1965 en oficio No. 10366, fueron consignadas varias personas al Juzgado 6º. de Paz de lo Penal, bajo el cargo de Infracción a la Ley de la Defensa de las Instituciones Democráticas, En este Departamento se tenía conocimiento por medio de informaciones confidenciales que los consignados, recibieron órdenes e instrucciones de los líderes políticos, Licenciado Alfonso Bauer Paíz y Marco Antonio Villamar Contreras. con quienes se reunían periódicamente en lugares que señalaban en la Zona donde residen, venían dedicándose a soliviantar los ánimos de la ciudadanía en contra del Gobierno de la República, catequizándolos a efecto de lograr que ingresaran a los grupos que operan en los diferentes lugares del país con el nombre de GUERRILLEROS, manteniendo en constante zozobra a los habitantes honrados de los lugares donde vienen desarrollando tales actividades.*

*Con fecha 6 de febrero de 1968, se archiva folleto donde publican su fotografía como Abogado Guerrillero de las F.A.R.*

*Con fecha 30 de noviembre de 1970, informan de éste Cuerpo de atentado de que fue víctima por desconocidos, resultando gravemente herido por impactos de bala, hecho ocurrido en la 10ª. Avenida y 5ª. Calle de la zona 1 (sic).<sup>87</sup>*

Otro mecanismo de seguimiento fue la información confidencial que la institución policial recibía de otras fuerzas de seguridad del Estado y la red de agentes confidenciales. Esta red se refiere a las personas individuales que

---

<sup>87</sup> Ídem.

mantendrían diversas relaciones con la PN a cambio de la entrega de información (ver infra).

La información confidencial que llegaba a la Dirección General de la PN estaba sujeta a un análisis y, generalmente, se emitían órdenes inmediatas para investigación, vigilancia y puesta en alerta. La Secretaría General jugó un papel central, pues, aparte de servir como medio de comunicación entre el director general y las otras dependencias del Estado a través del Ministerio de Gobernación (despacho superior jerárquico de la institución), entidades y personas particulares, también se le definió como:

*(...) una oficina de ejecución y coordinación. Todo asunto que es enviado al Director General para que opine o resuelva ya sea de índole oficial o particular, la Secretaria General debe recabar toda información a efecto de que el titular cuente con los suficientes elementos de juicio; en esa virtud coordina con las demás dependencias de la institución o anejas a la misma.<sup>88</sup>*

De esa cuenta, se puede ejemplificar el seguimiento y control al sector sindical a través de la Información Confidencial No. 2-0165-IC/82, de fecha 28 de enero de 1982:

*(...) se tiene conocimiento que el Sindicato de trabajadores de las fábricas de herramientas "Collins" está siendo asesorado por agitadores comunistas que se mantienen en la clandestinidad e infiltrados entre trabajadores, proyectando hacer un área de disturbios laborales con el propósito de causarle problemas al gobierno con el apoyo de delincuentes subversivos.*

Una anotación manuscrita al margen indica: "COC Analice esto y que se alerte".<sup>89</sup>

También se promovía la infiltración de detectives vestidos de particular en algunas actividades específicas de las organizaciones populares. Se puede citar el siguiente ejemplo: el 27 de enero de 1980, en información confidencial sin número, se reportó que el Servicio de Inteligencia del Cuerpo de Detectives se constituyó en el antiguo Paraninfo de la Escuela de Medicina, ubicado en la 12 calle y segunda avenida de la zona 1, para tratar de infiltrarse en la elección de directivos del Movimiento Nacional de Pobladores (MONAP). No fue posible debido a que en la misma era necesario presentar invitación así como ser afiliado al MONAP.

*Por tal circunstancia queda pendiente de establecer quienes son los que salieron electos como nuevos directivos de dicha organización, de lo cual se informará en su oportunidad.<sup>90</sup>*

---

<sup>88</sup> GT PN 50 1977, Curso Superior para jefes y oficiales en servicio de la Policía Nacional sobre funcionamiento, organización y atribuciones de la Secretaria General, realizado por el secretario general Gabriel A. Motta S.

<sup>89</sup> GT PN 30-01 S004 28.01.1982, Confidencial No. 2-0165-IC/82.

<sup>90</sup> GT PN 30 S004 27.01.1980, Confidencial.

A través de los agentes y detectives de sus órganos de investigación e inteligencia, la PN se infiltró en las organizaciones del movimiento popular para obtener información de sus actividades con el propósito enunciado de dar seguimiento a ellas y sus miembros y dirigentes.

También se infiltraban detectives vestidos de particular en marchas y movilizaciones sociales, tras lo cual rendían informes a la superioridad sobre los pormenores que se presentaban en el desarrollo de las mismas. Siempre se encontraban detectives vestidos de particular con la intención de reconocer activistas y tomar fotografías. Además, se perseguía favorecer el acercamiento de los detectives hacia quienes tenían un papel protagónico en estas actividades, lo que permitiría obtener información acerca de las próximas acciones.

### 3.3 Manuales e instructivos de operaciones

En el AHPN se han encontrado numerosos documentos, algunos clasificados como confidenciales, entre ellos *folleto para distribución*<sup>91</sup>, *Inteligencia en operaciones de contrainsurgencia*;<sup>92</sup> *Narcóticos-Novedades 1982*<sup>93</sup> y *Formato de interrogatorio*<sup>94</sup>:

---

<sup>91</sup> GT PN 50 06-095 06.01.1977, panfleto, marzo de 1974.

<sup>92</sup> Registros sin clasificar. *Inteligencia en operaciones de contrainsurgencia*. s.f.

<sup>93</sup> Registros sin clasificar, *Narcóticos-Novedades 1982*.

<sup>94</sup> Registros sin clasificar 1983, *Confidenciales, colaboradores adhonorem y especiales 83. Formato de Interrogatorio para elementos subversivos*.

# Fotografía III.5

## "Inteligencia en operaciones de contrainsurgencia"

### 1977

- 2 -

INTELIGENCIA EN OPERACIONES DE CONTRAINSURGENCIA

**A. INTRODUCCION:**

En todo el proceso de contrainsurgencia es necesario tener inteligencia adecuada para tomar medidas políticas, sociológicas, económicas, policiales o militares que tengan éxito para impedir o derrotar una insurrección.

**B. MISIONES FUNDAMENTALES:**

Hay cuatro misiones fundamentales que la inteligencia tiene que cumplir si el esfuerzo de contra insurgencia ha de tener éxito:

1. Averiguar las causas del descontento popular.
2. Obtener información sobre el enemigo.
3. Negar información al enemigo.
4. Identificar y localizar elementos subversivos.

**C. GENERALIDADES:**

Dos ventajas importantes que tienen los insurgentes, especialmente el guerrillero, son la sorpresa y su habilidad para escapar.

Buena inteligencia revelará su modus operandi y le dará ventajas a las fuerzas de seguridad.

Los guerrilleros generalmente tienen menos hombres; ellos dependen mucho de la inteligencia para operar y tener éxito. Mao Tse-Tung y el Che Guevara repetidamente han manifestado que sin inteligencia eficaz, los guerrilleros pueden ser eliminados. Negarles inteligencia es la tarea más importante del servicio de contrainteligencia.

**D. MEDIDAS DE CONTRAINSURGENCIA**

Elementos subversivos dentro del gobierno y la sociedad tienen que ser identificados, antes de que puedan ser neutralizados y hasta que no sean neutralizados no se eliminará la insurrección. Métodos clandestinos y técnicas usadas por los subversivos pueden ser utilizados eficazmente en contra de los mismos insurgentes en operaciones de contrainsurgencia. (Por ejemplo: denegar sindicatos, universidades, grupos políticos, etc., en donde hay infiltración comunista).

Información sobre subversivos y sus operaciones es sumamente importante para establecer planes de acción. Por medio de vigilancias, informantes, agentes secretos, se puede lograr informaciones sobre actividades, planes y nombres de elementos subversivos. Las unidades de inteligencia tienen que tener capacidad para responder con medidas preventivas, fuerzas reactivas, agresivas y reparadoras en cualquier tiempo durante las operaciones de contrainsurgencia.

Es muy importante que la información de inteligencia obtenida sea debidamente utilizada para que tenga valor. La información debe ser coordinada y presentada en una forma rápida y eficaz a los comandantes designados o apropiados, militares o policíacos o autoridades civiles.

1. **Medidas Preventivas:**  
Estas son las medidas que establecen seguridad entre las fuerzas del gobierno y/o en el área de operaciones para que las actividades subversivas no tengan éxito. Estas son relacionadas con operaciones rutinarias. (Por ejemplo, mantener movimientos u operaciones en secreto y mantener la seguridad de documentos e informaciones).
2. **Medidas Reactivas:**  
Estas medidas deben contrarrestar las actividades de los insurgentes dirigidas contra la seguridad del comando o la misión del comando. Estas medidas se caracterizan por la acción extraordinaria de parte de las fuerzas del comando para neutralizar las actividades de los insurgentes. (Por ejemplo, toque de queda y labor activa de contrainteligencia).
3. **Medidas Agresivas:**  
Medidas agresivas atacan un punto vital o centro de la organización de los insurgentes o los líderes insurgentes para desacreditar, corromper, destruir o eliminarlos. Estas medidas son difíciles de aplicar y es necesario emplearlas en un nivel aceptable. (Por ejemplo, recompensar a los líderes o sobornar algunos miembros de los insurgentes).
4. **Medidas Reparadoras:**  
Las operaciones de contrainsurgencia incluyen programas positivos para cambiar o eliminar las situaciones que han causado o motivado el desarrollo de la insurgencia. Estas operaciones están seleccionadas de acuerdo con las necesidades políticas, económicas, y sociales, en conjunto con las operaciones de inteligencia, contrainteligencia, y consideraciones de ética. Aquí es donde la acción cívica se interesa. Un análisis hecho por la unidad de inteligencia asegura que los programas sean buenos y efectivos.

- 3 -

**E. INDICIOS DE INSURGENCIA SUBVERSIVA**

1. Fase I
  - a) Aparición de líderes comunistas en el local.
  - b) Propaganda a las masas para explotar una causa común.
  - c) Apoyo de los habitantes de las aldeas; eliminación de la oposición.
  - d) Organización de redes de inteligencia.
  - e) Pequeños movimientos de guerrilleros.
  - f) Creación de discordia interna.
  - g) Influencia diplomática contra el Mundo Libre.
  - h) Agitación contra medidas del gobierno.
  - i) Acusaciones contra las autoridades.
  - j) Provocaciones al gobierno para que tome medidas estrictas y estrictas.
  - k) Enlace clandestino entre los agentes y fuentes del comunismo.
  - l) Preparativos para recibir ayuda de los comunistas en el extranjero.
2. Fase II
  - a) Aumento de las actividades de guerrillas.
  - b) Pequeñas y grandes bandas de guerrilleros combinan y coordinan sus acciones.
  - c) Formación de un cuartel central y plana mayor.
  - d) Aparición abierta de los líderes.
  - e) Subversión de las aldeas.
  - f) Establecimiento de bases de operación.
  - g) Aumento de actividades de inteligencia de los guerrilleros.
  - h) Iniciación de operaciones contra el gobierno establecido.
  - i) Agitación para nuevas elecciones.
  - j) Emporramiento de la situación interna.
  - k) Corrupción de los funcionarios del gobierno.
  - l) Fortalecimiento de las organizaciones de fachada y las coaliciones políticas.
  - m) Dirección o apoyo de operaciones guerrilleras por agentes comunistas.
  - n) Establecimiento de enlaces entre las guerrillas y fuentes extranjeras para recibir ayuda.
3. Fase III
  - a) Aumento de demanda para elecciones.
  - b) Esfuerzos para desacreditar a los dirigentes del gobierno.
  - c) Debilidad y derrotismo en el gobierno.
  - d) Aceleración de actividades clandestinas hostiles.
  - e) Actuación de los comunistas para obtener posiciones de importancia.

- 4 -

**F. MEDIDAS DE CONTRAINSURGENCIA DEL GOBIERNO**

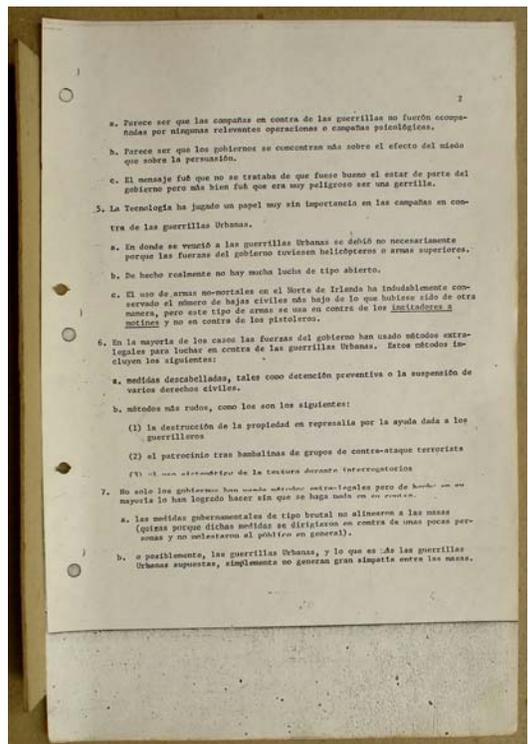
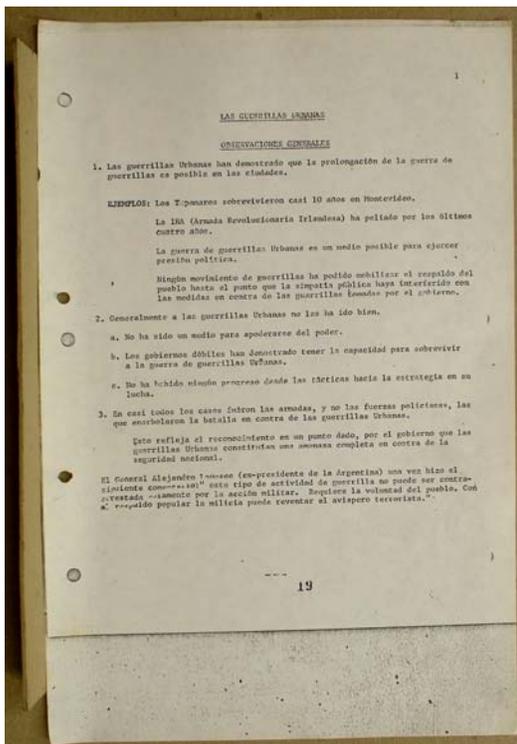
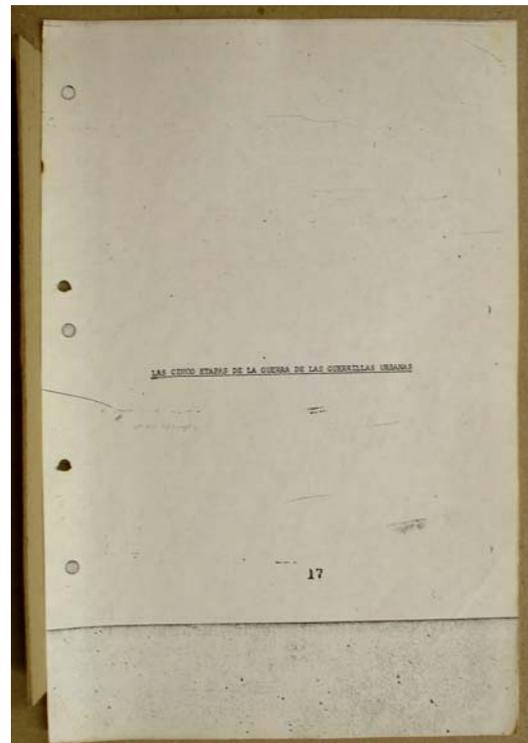
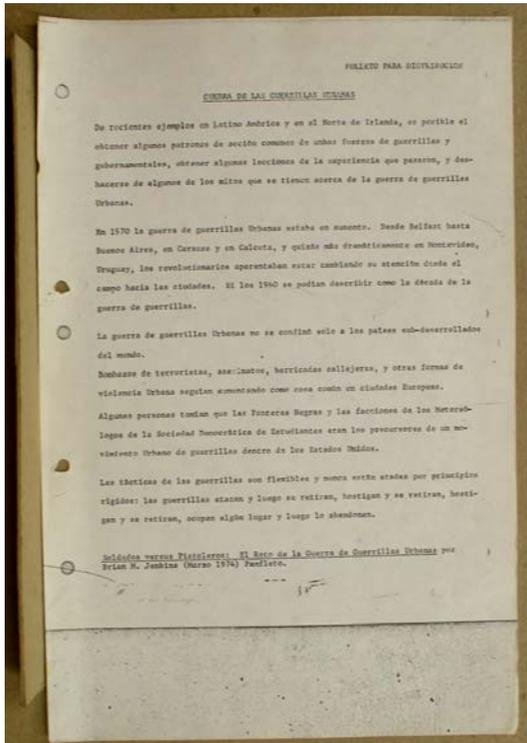
1. Fase I
  - a) Exámen completo de la situación.
  - b) Investigación de antecedentes.
  - c) Información sobre personas importantes.
  - d) Fuentes de reclutamiento secreto; organización de redes secretas de inteligencia.
  - e) Identificación de individuos que apoyan la insurrección.
  - f) Organización de un programa de contrainsurgencia.
  - g) Aumento de las medidas de seguridad.
2. Fase II
  - a) Orden de batalla e inteligencia de combate precisa y oportuna.
  - b) Operaciones de contrasubversión.
  - c) Aceleramiento del esfuerzo clandestino de inteligencia.
3. Fase III
 

Inteligencia provee al comandante con información y conclusiones sobre el área de operaciones, capacidades y vulnerabilidades del enemigo que le permitirán averiguar los probables efectos sobre sus cursos de acción.

  - a) Enemigo.
  - b) Condiciones meteorológicas.
  - c) Puntos geográficos.
  - d) Apoyo del pueblo.

Fuente: GT PN 50 06-095 06.01.1977.

## Fotografía III.6 "Folleto para distribución"





II Etapa de Evolución Organizacional: En esta etapa las guerrillas instalan bombas más grandes y sofisticadas y la campaña de asesinatos se efectúa teniendo como blancos objetivos específicos, tales como: el forzar a las fuerzas de seguridad gubernamentales.

A. Seguir ocupando los cuarteles de la prensa continúa siendo un objetivo.

B. Las guerrillas Urbanas intentarán distraer las fuerzas gubernamentales de sus campañas en contra de las guerrillas Rurales.

En otras palabras: Northella ve la acción en las ciudades como un medio de conservar un movimiento de guerrillas Rurales.

C. Al atacar a los blancos en las ciudades las guerrillas Urbanas forzarán al gobierno a que retire sus fuerzas del campo. De esta manera, las tropas encargadas de vigilar las ciudades son tropas que no están en el campo.

Las guerrillas Urbanas también pueden emplear la violencia como un medio de forzar al gobierno de apagar o a desistir de seguir cierta política. Este tipo de violencia usualmente se concentra a las áreas Urbanas, especialmente la capital, por que es aquí en donde las guerrillas pueden esperar recibir la mayor cantidad de publicidad.

Las tácticas de las guerrillas Urbanas en la segunda etapa podrán al descubrirse que su organización está desarrollándose junto con su necesidad en momento de dinero y armas. Previamente los secuestros seguidos de notas de rescate y asaltos armados en pequeña escala a los bancos y a las estaciones de policía. Los asaltos armados exigen riesgos más grandes que los bombas o los secuestros. Las guerrillas han intentado de ganarle a tal competencia al anunciar su propios asaltos y denunciar aquellos que no fueron efectuados por ellos.

III La Etapa de Ofensiva de Guerrillas:

Las guerrillas lanzan su ofensiva, las bombas continúan explotando, y los blancos reales en lugar de los simbólicos predominan. Los asesinatos y las campañas de terrorismo continúan. Los asaltos a mano armada son más grandes y más frecuentes. Los ataques a las estaciones de la policía forzan a esta a retirar más hombres que patrullan las calles. Eventualmente, las estaciones de policía se reducen a fuertes y territorio hostil. A medida que la policía está menos dispuesta a circular la organización de las guerrillas desarrolla.

\*\*Tomas breves de las estaciones de radio locales podrán ocurrir durante esta etapa para informar al pueblo de los objetivos de las guerrillas.

IV Cuarta Etapa: Mobilización de las Masas:

Las guerrillas intentan obtener respaldo a sus movimientos de ofensiva con la ayuda de un movimiento en masa. El proveer la represión se convierte en un objetivo importante. Es un medio de obtener el respaldo popular. Las guerrillas luego tienen que forzar al gobierno para que actúe como un opresor de manera que más personas compartan su manera de pensar. Ahora el sistema judicial se convierte en un blanco principal. Si documentos vitales se destruyen, jueces son asesinados, y testigos amenazados, el gobierno se le puede forzar para que adopte métodos extra-legales para manejar a los disidentes y de esta manera ser vulnerables al cargo de represión.

A. Se apoderan de las estaciones de radio por periodos más largos.

B. Se convocan a huelgas generales para paralizar la economía y proveer un gran número de trabajadores desempleados para que participen en rencillas callejeras.

C. Las manifestaciones y los motines ocurren con más frecuencia.

D. Los motines proveen un fondo ruidoso el cual es usado por las guerrillas Urbanas para efectuar operaciones más precisas como lo son los asesinatos y los asaltos a mano armada.

E. Los motines extensivos rápidamente minan las fuerzas policíacas, permitiendo a las guerrillas Urbanas más libertad de acción.

F. A la policía se le puede desalojar completamente fuera de ciertas áreas por los cañoneros de los motines lo que permite a las guerrillas el que se apoderan en forma temporal de partes de la ciudad.

V Quinta Etapa: Levantamiento Urbano.

El levantamiento Urbano y una guerra Urbana a escala completa son los asaltos finales perpetrados en contra del gobierno. Las masas están armadas. Se apoderan de las estaciones de radio para radiar instrucciones a los disidentes. Las guerrillas destruyen u ocupan las instalaciones gubernamentales y asesinan a los oficiales clave, mientras que las fuerzas gubernamentales pelean en contra de los disidentes en las calles. La armada de guerrillas Rurales ahora intenta de entrar a la ciudad. Es lo que los coronales rebeldes deseaban que sucediese en Santo Domingo en 1965 y lo que los Viet Congos deseaban que sucediese en Saigón en 1968. El objetivo es un golpe de estado para adjudicarse el mando y al gobierno rival se le fuerza a hacerse a un lado.

Preguntas: Que restricciones se pueden aplicar a las guerrillas:

1. Restricciones en contra de traer a los insurgentes dentro de las ciudades.

2. Restricciones que limitan el tipo de cosas que las guerrillas pueden hacer en las ciudades.

3. La falta de blancos parece no ser una restricción:

a. Las ciudades ofrecen muchos blancos simbólicos y reales, y parece ser que si

b. los comentarios de las guerrillas aparentan ser una restricción

c. el sabotaje efectivo puede no requerir ninguna arma.

4. Las restricciones organizacionales pueden ser un factor.

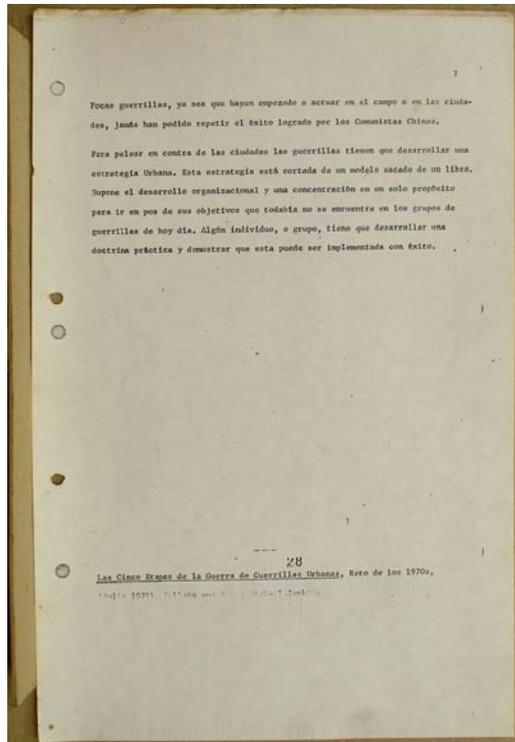
a. La Hombresía del movimiento de guerrillas puede evitar las operaciones Urbanas.

b. Si fuesen fácilmente identificables, serían demasiado vulnerables.

En otras palabras: DaNang, Vietnam estuvo libre del terror Viet Cong según reportes porque el Viet Cong en el campo alrededor dependía de los sistemas locales de logística para todo excepto las armas y municiones Soviéticas y Chinas. Un Sistema elaborado de papp de soborno según reportes mantenía todo en calma.

Un Nuevo Ambiente para las Guerrillas

Las "Guerrillas" han encontrado un nuevo ambiente en las ciudades así como han encontrado nuevos peligros.



Fuente: Registros sin clasificar. s.f..

### 3.3.1 Informaciones relativas al conflicto armado

Entre la documentación de la Dirección General de la PN se localizó y analizó la que corresponde a la documentación confidencial de ésta, que se cree era un archivo personal del director general del ramo. Casi todas las informaciones confidenciales que este archivo contiene –incluyendo las que provienen del EMGE–, tienen órdenes manuscritas, probablemente del director general, para distintas dependencias de la PN: Comando Seis, COCP, Cuerpo de Detectives y Jefaturas Departamentales. A continuación se describe el contenido de algunos documentos clasificados “confidenciales”:

En información confidencial sin número, de fecha 3 de enero de 1980, la PN tuvo conocimiento de que a través de la República de Honduras, ingresaron armamento y municiones procedentes de Cuba para el Ejército Guerrillero de los Pobres (EGP). En anotación manuscrita se lee “*Conjuntas*”, refiriéndose al COCP.<sup>95</sup>

En información confidencial de fecha 19 de diciembre de 1979, proporcionada por los capitanes del vuelo de Copa número 318 procedente de Panamá, se indicó que *en este viajaban los nicaragüenses Abel Antonio Hernández Castillo y Juan Carrión*

---

<sup>95</sup> GT PN 30 S002 03.01.1980, Unidad de Documentación Confidencial.

*Calero, quienes estaban platicando sobre las formas de manejar las células guerrilleras en Guatemala, según ideología Sandinista, llevar a cabo la donitrización de todo el campesinado y ganarse a los caciques indígenas del país (sic). En el mismo documento se agregó que en el aeropuerto los esperaba una mujer que viajaba en un vehículo marca Volvo, color gris oscuro, placas P-72196. La anotación manuscrita al margen indica "Comando 6 Of. 10".<sup>96</sup>*

La información confidencial No.2-0377-1C/80 del EMGE, del 8 de agosto de 1980, refiere que se tenía conocimiento que cuatro individuos de nacionalidad nicaragüense, conductores de la compañía de transportes "Palmieri", viajaban a Centroamérica y que poseían una tarjeta color rojo y negro de "sindicalistas". El documento agrega que estos individuos servían de enlace para introducir propaganda comunista a los países del área. De este documento se envió copia al Archivo General y Servicios de Apoyo del EMP. Una anotación manuscrita al margen indica "A detectives para que proceda".<sup>97</sup>

A partir de 1982 el DIT también elaboró cuadros referentes a las "actividades subversivas", en los que presentaban los departamentos de la República más afectados por dichas acciones. Como parte de esa información, se encontró un documento en el que se hace una síntesis de lo que el DIT consideraba era la situación de la "subversión" en mayo de 1982:

*La Subversión Urbana en los últimos días, aparentemente ha disminuido, en cuanto a meses anteriores, solamente se tiene Información Confidencial que se están preparando, así como en lo rural, en formación de nuevos reductos; casos que se están investigando.*

*También están en la tarea de formación de cuadros organitivos [organizativos] inmiscuidos en los Sindicatos, tal como se ha informado.*

*En lo concerniente a secuestros, solamente pende establecer si ellos actuaron en los secuestros de los hermanos Abularach, Álvaro, Contreras Vélez y Guillermo Toralla Loarca.*

*Otros efectuados del conocimiento público, caen en el círculo de delincuencia común (sic).<sup>98</sup>*

A lo largo del período bajo análisis, el Cuerpo de Detectives y las demás estructuras de investigación criminal recibieron información confidencial relacionada con presuntos miembros de la insurgencia. Un ejemplo es la información procedente del Archivo General y Servicios de Apoyo del EMP; su procedencia se pudo establecer por el sello de recibido por parte del Cuerpo de

---

<sup>96</sup> GT PN 30 S002 19.12.1979, Unidad de Documentación Confidencial.

<sup>97</sup> GT PN 30 S002 08.08.1980, Unidad de Documentación Confidencial. Documento No.2-0377-1C/80

<sup>98</sup> GT PN 50 S004 24.05.1982, ref. 736, Grupos subversivos, actividades subversivas. Comprendido de los meses marzo, abril y mayo de 1982, elaborado por el coronel de policía Oswaldo Yat Xolon, dirigido al director general de la PN.

Detectives, acompañado de la firma del oficial octavo, quien también registró y firmó una constancia de haber recibido dicho documento. La referencia del documento de 1978 se encuentra en un trozo de papel adjunto con el siguiente texto: *LO TRAJERON DEL ARCHIVO GENERAL Y SERVICIOS DE APOYO DEL ESTADO MAYOR PRESIDENCIAL (sin conocimiento, solo se devolvió el sobre sellado y firmado de haberse recibido) (sic).*<sup>99</sup>

La información refiere que el *profesor Godofredo Bravo, Director de la Escuela Pública del centro urbano las Guacas, en la Aldea Cuyuta del Municipio de Masagua, departamento de Escuintla; pertenece a las filas del E.G.P. adoctrina oralmente a los alumnos de mayor edad, distribuye propaganda subversiva al vecindario, porta una pistola calibre 45... (sic).*<sup>100</sup>

Otra fuente de información utilizada por la PN —relativa a presuntos insurgentes— provenía de informantes voluntarios o anónimos; los datos proporcionados daban lugar a que la PN les diera seguimiento y los trasladara incluso a niveles superiores como el CRIO. En seguida se presentan algunos ejemplos de este tipo de comunicaciones:

En la información confidencial sin número, del 12 de agosto de 1980, se lee:

*Por información de fuente aún no confirmada, se tiene conocimiento que: En la finca LA CORONA, jurisdicción de Chicacao Suchitepéquez existe un reducto faccioso ya que se ha observado que cada 4 a 5 días se ha visto llegar a altas horas de la noche a la finca, dos vehículos siendo un pick-up, color negro, marca chevrolet y una camionetilla marca internacional, en cuyo interior se conducen individuos desconocidos, especialmente mujeres usando pelucas (sic).*<sup>101</sup>

La fuente agrega que *en la concha de la finca existe un buzón faccioso, en donde se guarda armamento y munición, la cual les está sirviendo a las guerrillas que están operando en la costa sur. Por otra parte el propietario de la finca es el señor ROLANDO CALDERON. Una anotación manuscrita al margen reza a Mazate para ver si coordina con ejército (sic).*<sup>102</sup>

Otra comunicación de este tipo fue la información enviada en 1982 al director general del ramo por un comisionado militar de Amatitlán, en la que se relacionaba un sacerdote Maryknoll con colaboradores de ORPA, al mismo tiempo que se recomendaba realizar *cateos masivos de los chaletes, especialmente las casas de guardianes de la orilla del lago.*<sup>103</sup> Otro ejemplo es la información confidencial en la que se relató la existencia de buzones de armas de ORPA en Santo Domingo

---

<sup>99</sup> GT PN 50 S002 15.08.1978, Confidencial, Inf-037-O-C. Ref. 3645.

<sup>100</sup> *Ídem.*

<sup>101</sup> GT PN 30 S002 12.08.1980, Unidad de Documentación Confidencial.

<sup>102</sup> *Ídem.*

<sup>103</sup> GT PN 51 S003 24.02.1982, Oficios varios, Oficio No. GCHB/MC/COC/529.

Suchitepéquez.<sup>104</sup> En estos dos casos, los documentos originales proporcionan información detallada que incluye los nombres de los informantes.

Al margen de los documentos que contienen la información citada anteriormente, se anotó de forma manuscrita que toda esta información fuera remitida a *Don Julio*; lo cual, como ya se aclaró con anterioridad, corresponde a una clave para referirse al CRIO.<sup>105</sup>

Como parte de la documentación del AHPN se han ubicado, también, materiales y documentos de uso interno de las organizaciones insurgentes (memorias de actividades, resoluciones de congresos, correspondencia privada), que pudo haber sido decomisada en diversos operativos y que constituía material que facilitaba a las fuerzas de seguridad del gobierno el conocimiento de las distintas coyunturas que atravesaban estas organizaciones, su pensamiento, contradicciones, planteamientos y modo de operar.

En este sentido, la PN no sólo hizo acopio de información relacionada con actividades de estas organizaciones, sino también mantuvo intercambio constante de información entre diversas estructuras a lo interno de la institución y con otras unidades de inteligencia de las fuerzas de seguridad del Estado.

#### **4. LA PN COMO FUENTE DE INFORMACIÓN DE INTELIGENCIA**

En los apartados anteriores se ha documentado cómo la PN hizo acopio de información de distinto tipo sobre personas individuales, organizaciones y actividades. En el caso particular de las organizaciones del movimiento popular y las insurgentes, se refirió que la PN intercambió información con otras fuerzas de seguridad del Estado, principalmente con el EMGE y la unidad de Servicios de Apoyo del EMP.

La disposición territorial de la PN se dirigía a las áreas urbanas de los diferentes departamentos de la República, en tanto que el Ejército se encontraba concentrado en las posiciones estratégicas que demandaba el conflicto armado interno. Al despliegue territorial de la PN se sumó una poderosa red de información en la que participaron colaboradores voluntarios y confidenciales que, permanentemente, dotaron al aparato contrainsurgente de información útil para el trabajo de inteligencia.

Al mismo tiempo, la PN recabó información con su propia estructura operativa. Por ejemplo, en junio de 1973, por mandato superior, se ordenó al Cuerpo de Detectives investigar una denuncia anónima, la cual indicaba:

---

<sup>104</sup> GT PN 51 S003 00.02.1982, Oficios varios.

<sup>105</sup> GT PN 51 S003 00.02.1982, Oficios varios.

*(...) que los fines de semana, grupos de jóvenes dirigidos por los padres Jesuitas, van a concientizar a los indígenas al Quiché, planteándoles preguntas como: el ladino no es igual a ustedes, quién es mejor y por qué? (sic).*<sup>106</sup>

La respuesta a la orden señala que los detectives se constituyeron en Santa Cruz del Quiché, tratando de hacer contacto con un líder indígena de la coalición MLN-PID, pues se dice que son ellos los que están siendo más afectados debido a que *jóvenes comunistas catequistan a los indígenas (sic).*<sup>107</sup>

El informe señala que a pesar de no lograr dicho contacto hablaron con una persona que no quiso dar su nombre, quien les informó detalladamente de cada una de las personas que, según él, catequizaban en diferentes municipios de Quiché; informó sobre cargos, nombres y apellidos, algunas direcciones de los presuntos “*comunistas*”, en su mayoría maestros de educación primaria y secundaria. Entre ellos destaca el nombre de Emeterio Toj Medrano, quien trabajaba en la radioemisora Quiché. El documento refiere que *los sacerdotes jesuitas son miembros del grupo de concientizadores.*<sup>108</sup>

Otro caso que ejemplifica la colaboración de la PN en labores de inteligencia es un informe confidencial del Cuerpo de Detectives, del 8 de julio de 1978, donde se señala que hombres desconocidos capturaron a Narciso de Jesús Alvisurez, después de que, ese mismo día, él hablará en una manifestación a favor del esclarecimiento del crimen del sacerdote Hermógenes López (quien había sido ejecutado el 30 de junio de ese año).

El informe señala que el señor Alvisurez se encontraba detenido desde el lunes 10 de julio en la Jefatura de Servicios del EMP; el 12 de julio fue recogido y “*acompañado*” por elementos del Cuerpo de Detectives para viajar al municipio de San José Pinula; en dicho trayecto el detenido les proporcionó información.<sup>109</sup>

Esta relación entre la PN y otras fuerzas de seguridad del Estado funcionó a nivel departamental y municipal. Los prisioneros estuvieron en calidad de depósito en instalaciones de la policía, mientras el Ejército decidía qué hacer con ellos; o bien, personas capturadas por la PN fueron entregadas a alguna de las dependencias del Ejército, tal es el caso de dos ciudadanos salvadoreños detenidos por el COE y entregados por el subcomandante de éste a elementos de la PMA.<sup>110</sup>

---

<sup>106</sup> GT PN 50 S004 04.06.1973, Ref. 843, dirigido a Dirección General, remite Luis Enrique Ocaña Corzo, segundo jefe interino del Cuerpo de Detectives de la PN.

<sup>107</sup> *Idem.*

<sup>108</sup> *Idem.*

<sup>109</sup> GT PN 50 08.07.1978, Ref. 3083.

<sup>110</sup> GT PN 51 S022, 06.05.1982, Of. No 349/Ref. Edav; GT PN 51 S022 02.08.1982, Of. No 637/Ref/Rrz.

## 4.1 Documentos secretos y confidenciales

En el AHPN se han localizado abundantes documentos clasificados como “secretos” y “confidenciales”. Este tipo de documentos procedía de los agentes confidenciales y colaboradores y se dirigían, invariablemente, a la Dirección General del Ramo. Otros provenían de diversas estructuras de la PN hacia el director general y de éste hacia estructuras de coordinación con el Ejército. De su manejo se encargaba el oficial décimo de la Secretaría General de la PN. También existe constancia —en el AHPN— de un flujo de correspondencia menos frecuente desde las estructuras del Ejército hacia la PN, que aunque se clasificaba como secreto o confidencial tenía fines más instructivos y de coordinación operativa.

Así también, de un flujo diario de información remitida por el director general de la PN hacia el jefe de Estado y comandante general del Ejército y ministro de la Defensa Nacional, en la forma de “*Memorando Especial*” que podía, a su vez, ser clasificado como confidencial o secreto. Éstos eran elaborados por el oficial mayor de la Secretaría General de la institución. El contenido del “*memorando especial confidencial*” estaba conformado por una serie de notas informativas respecto a acontecimientos como robo de vehículos, denuncias de desapariciones, apareamiento de cadáveres sin identificar, sabotajes hacia la infraestructura, detenciones, personas heridas y asesinadas, asaltos y otros hechos que en conjuntos presentaban un panorama del estado de situación.

Hacia el jefe del Estado y comandante general del Ejército también se enviaba información que revelaba la participación de miembros de los cuerpos de seguridad del gobierno, incluido personal militar, en hechos de diverso tipo, escándalos públicos, asesinatos y otros hechos delictivos. Esa información era registrada en un “*memorando especial*” clasificado secreto, el cual invariablemente aparecía después del memorando especial confidencial.

A la fecha se ha localizado una colección completa de este tipo de documentos, los cuales reportan el registro diario de la correspondencia durante 1985. Se trata de correspondencia sellada por la PN con su respectivo oficio en el que se registra el envío y movimiento de los documentos, con el destinatario referido en términos institucionales y con firma del oficial décimo, quien la remitía.

Para inicios de 1983, en la mayoría de los casos, la información confidencial era remitida con copia a la Dirección General de la PN, PMA, Zonas Militares y Archivo General y Servicios de Apoyo del EMP. En esta época, la información era manejada por el oficial décimo de la Secretaría General, Ricardo Benigno Aguilar, quien a su vez la pasaba al despacho del director general. Éste, de acuerdo con las consideraciones de las tareas a realizar, giraba las órdenes a las diversas dependencias de la institución policial, ya fuera para investigar, informar o archivar.

Con base en el registro y análisis de sellos se ha establecido la procedencia de algunos documentos confidenciales. Los sellos de los fondos identificados hasta el momento son de: el DIT, el Segundo Cuerpo, el Ministerio de Gobernación, la Jefatura Departamental de Mazatenango y Suchitepéquez, el Cuerpo de Radiopatrullas, el Ministerio de la Defensa Nacional, el EMP y la PMA.<sup>111</sup>

La documentación del Cuerpo de Detectives también contiene numerosos informes clasificados como confidenciales. La palabra *confidencial* suele inscribirse a través de un sello con tinta negra o con máquina de escribir.

Así, el “*Servicio de Inteligencia*” del Cuerpo de Detectives estaba conformado por elementos de las distintas secciones del cuerpo, por lo menos hasta febrero de 1976, fecha en la cual el tercer jefe informó que:

*Con instrucciones de la Jefatura del Cuerpo, se hace saber al Señor Jefe de Servicio y al Señor Jefe de la Sección de Investigaciones, que todo el personal que labora con funciones de Servicio de Inteligencia, pasará a prestar sus servicios bajo la jurisdicción del Detective No. 63 RAUL LORENZANA GONZALEZ quien fungirá como Jefe encargado de la misma, hasta nueva orden y su oficina será en el local del salón que se venía utilizando para clases”.*<sup>112</sup>

En un informe rendido en febrero de 1977 por el tercer jefe e inspector del Cuerpo de Detectives, al jefe de la Segunda Sección del EMGE<sup>113</sup> y al jefe del Archivo General y Servicios de Apoyo del EMP,<sup>114</sup> proporciona datos acerca de la investigación “*referente a una información confidencial del Instituto Rafael Aqueche*”, que había sido ordenada por el jefe de dicho cuerpo con el objetivo de obtener información sobre la persona y actividades del estudiante Erwin René Manzo. Textualmente se lee:

*En Febrero del año de 1,975, por razones aún desconocidas, ingresó a ese Instituto procedente de “COMERCIO”... a los pocos meses de haber ingresado, principió a soliviantar los ánimos de los demás estudiantes, lo cual llegó a extremos después del Terremoto de 1,976... (sic).*<sup>115</sup>

Según el informe rendido por el detective,

---

<sup>111</sup> GT PN 30 S002, Unidad de Documentación Confidencial.

<sup>112</sup> GT PN 50 S002 20.02.1976, Ref. 320 “B”, Memorando al jefe de Servicio y Sección de Investigaciones del Cuerpo de Detectives, remitido por Miguel A. García Herrarte, 3er. jefe e inspector general del Cuerpo de Detectives.

<sup>113</sup> GT PN 50 S011 24.02.1977, Ref. 09, Oficio 05491/of. 9o.mgg, dirigido al jefe de la Segunda Sección del Estado Mayor General del Ejército, remitido por el 3er. jefe e inspector general del Cuerpo de Detectives.

<sup>114</sup> GT PN 50 S011 24.02.1977, Ref. 09, Oficio 05492/of. 9o.mgg, dirigido al jefe del Archivo General y Servicios de Apoyo del Estado Mayor Presidencial, remitido por el 3er. jefe e inspector general del Cuerpo de Detectives.

<sup>115</sup> *Idem.*

*(...) este individuo en su forma de conducirse y el vocabulario que utiliza, se identifica con tendencias marcadas izquierdistas (...) Los problemas causados por éste individuo hizo que los alumnos del 6o. Grado de Magisterio, lanzaron un comunicado de prensa y radio con fecha 16 de Febrero de 1977, en donde se puede comprobar que el individuo mencionado ha querido llevar hasta la huelga al estudiantado y en ese mismo comunicado lo DECLARAN NON GRATO, por estar sirviendo o utilizando al Instituto como INSTRUMENTO POLITICO (...) definitivamente se trata de UN MIEMBRO AFILIADO AL PARTIDO (FUR) (sic).<sup>116</sup>*

Finaliza su informe anotando que este estudiante,

*(...) funge como Presidente de la Directiva de la Asociación de Estudiantes de Rafael Aqueche y en el 3er. nivel tienen un pequeño cuarto en donde se reúnen para las decisiones a tomar. Acompaño dos fotografías de éste individuo... (sic).<sup>117</sup>*

Otro tipo de informe confidencial fue el que se escribía por parte de los detectives que eran desplegados en el marco de la ejecución de planes de seguridad, para hacer vigilancia y observación de manifestaciones, marchas, mítines y actividades universitarias, como la celebración de la velada estudiantil de la Huelga de Dolores de 1976.<sup>118</sup>

Entre la documentación existente en el AHPN se encontró un expediente relacionado con la manifestación de los mineros de Ixtahuacán, donde se recogen imágenes de la marcha, siendo visible que los agentes tomaron las fotos desde las milpas ubicadas a la orilla de la carretera, ocultándose entre los matorrales.<sup>119</sup>

En otras ocasiones, como cuando los trabajadores del ingenio Pantaleón, en noviembre de 1977, realizaron protestas contra los despidos masivos, el informe elaborado por los detectives contiene fotografías en las que parece que los manifestantes están permitiendo ser fotografiados, lo cual podría indicar que las fotos son el producto de la infiltración de algún efectivo de seguridad y que a partir de éstas se elaboró el informe confidencial.<sup>120</sup>

En el AHPN se ha encontrado información relacionada con la forma en que el DIT procedía para la elaboración de sus informes confidenciales, para lo cual contaban con una estructura previamente diseñada. La estructura de estos informes constaba de los siguientes incisos: a) asunto, b) antecedentes, c) información y d) conclusiones. Los informes mencionados eran elaborados por el jefe de Sección de Inteligencia y Seguridad Interna (SISI).

---

<sup>116</sup> *Idem.*

<sup>117</sup> *Ídem.*

<sup>118</sup> GT PN 50 S004 07.04.1976, Ref. 526. Documento No. 8714/Of. 9o. afn, dirigido al Director General, remite segundo jefe del Cuerpo de Detectives Alfonso García Ortiz. Velada estudiantil de la Universidad de San Carlos de Guatemala en el Cine Lux

<sup>119</sup> GT PN 50 S004 22.11.1977, Ref. 3678 "A".

<sup>120</sup> GT PN 50 S004 22.11.1977, Ref. 2678 "A".

Debe agregarse que otro tipo de documentos identificados como confidenciales poseía información de vigilancia permanente e infiltración dentro de organizaciones sociales y guerrilleras. En el caso de los documentos citados a continuación se puede observar que se disponía de información de diversas personas y de su entorno, incluso cuando éstas se encontraban fuera de las fronteras guatemaltecas:

*Se tiene información que el día de hoy llegó procedente de Guatemala a la ciudad de México D. F. el Lic. Mario Solórzano M, Dirigente del Partido Socialdemócrata de Guatemala, con el objetivo de asistir a la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina (CPPPAM) quien al ser entrevistado dijo que la represión sigue en Guatemala en una onda incontenible y culpó al Gobierno y fuerzas de seguridad de ser las responsables de la misma. Chetumal, 12 de octubre de 1981.<sup>121</sup>*

*Se tiene información que en Lima, Perú, el Secretario Latinoamericano del Movimiento Internacional de Estudiantes Católicos (MIEC – PAX), denunció ‘la detención injustificada’ en Guatemala, de MARIO AZMITIA, Director Responsable del boletín eclesiástico de la Arquidiócesis, así como de sus hijos MARIO Y DORA CLEMENCIA, (Azmitia) reveló el secretario que Dora Clemencia está embarazada. Chetumal, 13 de octubre de 1981.<sup>122</sup>*

## 4.2 Red de agentes confidenciales

En la documentación del AHPN se encontraron telegramas, cartas y comunicaciones anónimas enviadas por comisionados militares, patrulleros, colaboradores y autodenominados guatemaltecos patrióticos, en los que se informa sobre presuntas actividades subversivas; adicionalmente se han ubicado credenciales emitidas por la PN para aquellos civiles que entregaban información a la institución policial.

Se ha señalado ya que las labores de inteligencia supusieron la existencia de una amplia red de confidenciales que operaron de diversas formas. A fin de tener una idea de la amplitud de dicha red se puede citar que, para el 7 de julio de 1976, Gustavo Asturias, entonces secretario encargado del Despacho de la Dirección de la Tipografía Nacional, solicitó al jefe del Cuerpo de Detectives el pago de 500

---

<sup>121</sup> GT PN 30 1981, Documento Confidencial. Dos sellos de CONFIDENCIAL y manuscrito el número 2. Fotocopia.

<sup>122</sup> GT PN 30 1981, Documento Confidencial. Tres sellos de CONFIDENCIAL y manuscrito el número 3. Fotocopia.

credenciales para confidentiales, las cuales habían sido impresas en aquella dependencia.<sup>123</sup>

La red de confidentiales estaba ampliamente distribuida por lo que, desde diversos lugares, daba cobertura a las labores de información, básicamente con propósitos contrainsurgentes. Por ejemplo, se tiene conocimiento de que dentro de la Granja Penal Pavón operaba un grupo de informantes que trasladaba información al director del Centro y al primer jefe del Cuerpo de Detectives. La información en cuestión se relacionaba con actividades insurgentes y el acceso a armamento. Los confidentiales llevaban a cabo este tipo de actividades tanto dentro como fuera del penal.

Éste es el caso del reo Roberto Larios Martínez, quien en septiembre de 1979 proporcionó información acerca de "*actividades subversivas*". Según él refirió, existían *algunos puntos por dilucidar los cuales se nos han dificultado grandemente debido (...) a que tienen que conseguirse con mucho tacto dentro de los propios núcleos de las células que se han investigado hasta el momento...*

En este mismo documento se aprecia que Larios Martínez estaba vinculado con dos informantes, uno dentro del penal y otro fuera de éste y, al respecto, solicitó *sea proveído de una credencial el elemento que está colaborando conmigo fuera de esta Granja en el momento en que tenga necesidad de estar amparado con un documento de tal naturaleza.*<sup>124</sup>

Otro caso es el de Edwin Oliva Roque, reo de Pavón, quien informó al director de la Granja Penal, mayor Santiago Girón Perrone, acerca de Salvador Menéndez a quien señaló de poseer armamento bélico en la finca Amapala, agregando que éste era oriundo de El Salvador.<sup>125</sup>

Los llamados confidentiales fueron amparados con documentos de identificación que eran credenciales otorgadas por la Dirección General, la Subdirección General,<sup>126</sup> el primero, segundo y tercer jefe del Cuerpo de Detectives. Esta identificación les daba un estatus con ciertos privilegios y acceso a espacios que de otra forma les resultarían inaccesibles.

Dentro de la documentación de las estructuras de investigación criminal existe una serie de fichas especiales para el registro de personas individuales que actuaban como agentes confidentiales del Cuerpo de Detectives entre 1972 y 1976. En ellas se registraba la siguiente información: apellidos y nombres, dirección de la residencia, número de la cédula de vecindad, quién lo había recomendado y los

---

<sup>123</sup> GT PN 50 S002 16.07.76, Ref. 1290.

<sup>124</sup> GT PN 50 S002 03.09.79, Ref. 4126.

<sup>125</sup> GT PN 50 S002 10.02.80, Ref. 860. Confidencial. Dirigido a jefe del Cuerpo de Detectives, remite Sección de Hurtos y Robos, Mario R. Vargas S.

<sup>126</sup> GT PN 31 Libro 640, "*Colaboradores y confidentiales Despacho Señor Subdirector General Policía Nacional*".

antecedentes, que incluían la vigencia de la credencial. A continuación se presenta una de esas fichas, donde el agente confidencial fue recomendado por coronel de policía Juan Antonio Lima López, jefe de sección del Comando Seis en 1978.

**Fotografía III.5**  
**Ficha de registro de agente confidencial**  
**1976**

APELLIDOS DIAZ CLAVERIA

NOMBRES CARLOS HUMBERTO

DIRECCION Escuintla Av. Centro America.-  
Depto. de Guatemala, contiguo Dr. Lima.-

CEDULA DE VECINDAD No. E-554337.-

RECOMENDADO POR Juan Antonio Lima López.-

ANTECEDENTES 8/II/76 Se le extendió credencial de Agente confidencial  
firmada por el Sr. 2o. Jefe de la Institución.-----

El 23/6/78. le fué recogida credencial extendida por el señor 2o. Jefe del  
8/11/78. por elementos de la Guardia de Hacienda por haber sido consignado  
al Juzgado de Paz de Escuintla. dicha credencial fué enviada por el Capitan  
RAMON GIRON BARRIOS.-

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS GUATEMALAS  
COORDINADOR  
G 18410-1M-4-76

TIP. NACIONAL-GUATEMALA

Fuente: GT PN 50 Registro sin clasificar.

En seguida se presenta una copia de la credencial respectiva de la misma persona:

Fotografía III.6  
Portada de carné de agente confidencial  
1976



Fuente: GT PN 50 Registro sin clasificar.

Fotografía III.7  
Interior de carné de agente confidencial  
1976



Fuente: GT PN 50 Registro sin clasificar

En uno de los carnés de los agentes confidenciales encontrados en el AHPN aparecen las obligaciones que les correspondían a éstos en 1977:

Obligaciones del confidencial de la PMA:

1. *Rendir a la Comandancia de la PMA, información de cualquier índole que tienda a transgredir la ley.*
2. *Mantener comunicación constante con la Sección de Inteligencia de la PMA, por cualquier medio.*
3. *Colaborar estrechamente con los destacamentos de PMA de su jurisdicción cuando el caso lo requiera.*
4. *Reportarse a la Comandancia de la PMA por el medio más rápido cuando se solicite o bien en caso que el Gobierno decreta Estado de Sitio, Emergencia o Calamidad Pública.*
5. *Al mal uso que se haga de la presente Credencial, la Comandancia podrá deducirle las responsabilidades que el caso amerite.*
6. *La Comandancia se reserva el derecho de poder recoger las Credenciales inmediatamente sin previo aviso. Guatemala, 1977.<sup>127</sup>*

Obligaciones principales de los comisionados militares y ayudantes:

*Artículo 2º.- Los Comisionados Militares y ayudantes son miembros del ejército, cuando se encuentren en cumplimiento de una misión ordenada por autoridad militar competente, y de consiguiente, están sujetos al fuero de guerra.*

*Artículo 3º.- De acuerdo con la ley, los Comisionados Militares y ayudantes pueden portar armas.*

*Artículo 5º.- Los Comisionados Militares y ayudantes, como agentes de la autoridad militar, tienen jurisdicción dentro de la demarcación territorial que determina su nombramiento.*

*Artículo 34.- Los Comisionados Militares o ayudantes que tuvieran conocimiento de personas o grupo de personas sospechosas, en su jurisdicción, deberán tomar las medidas de seguridad pertinentes e informar inmediatamente a su jefe inmediato superior.*

*Artículo 38.- Los Comisionados Militares y ayudantes que deseen ejercer los derechos políticos de ciudadanos, conforme la Constitución de la República deben previamente renunciar del cargo que desempeñan.*

*Artículo 40.- Los casos no previstos en el presente reglamento serán consultados al Ministerio de la Defensa Nacional.<sup>128</sup>*

---

<sup>127</sup> GT PN 30-01 S020 1977.

<sup>128</sup> Ídem.

No se ha podido encontrar, hasta el momento, información que precise el momento o fecha exacta en que el Cuerpo de Detectives inició la práctica de entregar estas credenciales pero, de acuerdo con la información hasta ahora disponible, la entrega ocurrió entre 1974 y 1982. Quienes portaban estas credenciales eran individuos que habían sido recomendados por funcionarios públicos y personas cercanas o de confianza de los jefes y oficiales de la PN.

No obstante, materiales de instrucción utilizados en la capacitación sobre las formas de reclutamiento de informantes establecían que ésta era una de las tareas más difíciles y delicadas. Se advertía acerca de las diferentes personalidades que podrían encontrarse y se prevenía sobre lo que una equivocación podría significar. Al parecer se definió un reclutamiento de informantes con propósitos bastante precisos.<sup>129</sup>

En el manual sobre *“Reclutamiento de Informantes”*, elaborado por la Segunda Sección del EMGE y encontrado entre la papelería del AHPN, se contempla que después de haber ubicado al informante, éste debía someterse a una fase denominada *“cultivo y desarrollo”*, la cual lleva cierto tiempo hasta lograr la confianza requerida. Posteriormente se hacía una *“prueba”* (la que podía durar semanas o meses incluso), que iniciaba con misiones sencillas las cuales cada vez se volvían más difíciles. La prueba versaba sobre asuntos ya conocidos por el servicio secreto con lo cual podía evaluar la lealtad del aspirante.

El mismo manual indica la forma de pago a los informantes, dependiendo de si se trataba de un *“informante de penetración”* o un *“informante ordinario”*.

Con el transcurso del tiempo el tipo de identificación otorgada por la PN a los confidenciales tuvo variantes. En algún momento se llegó a identificar a este personal bajo el apelativo de *“agente especial”*. Para 1979 existen tarjetas de credenciales de *“agente colaborador”* y también se observan identificaciones de *“inspector especial”* del cual no ha sido posible clarificar qué funciones tenían asignadas.

Todas estas tarjetas poseían vigencia temporal, más no necesariamente territorial, el período de validez de la identificación variaba y dependía de la decisión del jefe que autorizaba la entrega de esa identificación, los períodos más recurrentemente identificados son de tres y seis meses.

Con relación al pago, el manual de reclutamiento señalaba que la credibilidad y confiabilidad de la información eran algunos de los factores de los cuales dependía el monto de la remuneración: el que entregaba datos más confiables recibía más dinero. Adicionalmente, la *“prontitud, riesgo y esfuerzo”* resultaban factores fundamentales que se debían considerar. La cantidad de datos provista era un factor de menor importancia.

---

<sup>129</sup> Registros sin clasificar 1982 Narcóticos-Novedades.

En la información confidencial No. 2-1312-81 del 10 de diciembre de 1981, proveniente del EMGE se establece que en la PN,

*(...) existen varias plazas de Agentes Confidenciales, con un sueldo de Q400.00 mensuales y que las personas que son propuestas deben aceptar que gana ese dinero, pero únicamente reciben Q200.00, ya que los otros Q200.00 son para un alto jefe de la Institución que no ha sido identificado (sic).*<sup>130</sup>

El pago podía realizarse en moneda local o extranjera, o podía recurrirse a pagos “por medio de ayuda indirecta” como, por ejemplo, “una casa más amplia o un asenso en su trabajo”. En el caso de los informantes “de pocos recursos” se podía hacer el pago “a base de mercaderías”, pero también estaban permitidos los “regalos” para aquellos que pudieran ofenderse si se intentaba pagarles en efectivo.<sup>131</sup>

Actualmente, el PRAHPN, como parte del sistema de información, cuenta con una base de datos auxiliar donde se encuentran los registros de las personas que actuaron como agentes confidenciales.

### 4.3 Las listas: sistematizando información

En la documentación del AHPN existen listas de personas acusadas de pertenecer a “la subversión” y “facciones clandestinas” las que, casi en su totalidad, fueron elaboradas por otras fuerzas de seguridad del Estado y, posteriormente, enviadas a la PN. La mayoría de éstas aparecen fechadas a fines de 1960 y principios de 1970. Aunque son documentos que no corresponden al período que cubre la investigación en el AHPN, su importancia obliga a referir brevemente su existencia, debido a que durante el período 1975-1985 fueron asesinadas o desaparecidas personas que aparecieron en esas listas.

Las listas de fines de 1960 fueron elaboradas por comisionados militares, agrupaciones paramilitares, la Policía Judicial y el CRT, más conocido como “La Regional”.

En la documentación del AHPN se encontró un legajo fechado el 6 de abril de 1970 con el título manuscrito: “Centro Reg. de Telecom. Se encuentran fichadas de pertenecer a las facciones izquierdas” (sic).<sup>132</sup>

Forman parte de este legajo la “Nómina de personas que se encuentran fichadas de pertenecer a las facciones izquierdistas”, en la que aparecen 198 nombres de personas con su respectiva dirección. Después aparece la lista titulada “Nómina de personas

---

<sup>130</sup> GT PN 30-01 S004 10.12.1981, Correspondencia Recibida.

<sup>131</sup> Registros sin clasificar 1982, Narcóticos-Novedades.

<sup>132</sup> GT PN 50 S040 Ref. 09, Nómina de Personas que se encuentran fichadas de pertenecer a las facciones izquierdistas.

conocidas como comunistas en todo el país y que han sido miembros del Partido Guatemalteco de Trabajadores P.G.T.", en la que aparecen 25 nombres acompañados del lugar de domicilio. Enseguida aparece el nombre de seis personas de quienes se establecen sus principales movimientos dentro de la ciudad de Guatemala; posteriormente, en una hoja suelta, aparece el encabezado "extrema derecha" y se listan 14 nombres de personas, después se lee "extrema izquierda" y aparece el nombre de 32 personas, entre ellas miembros del PGT y funcionarios de los gobiernos revolucionarios de 1944-1954.<sup>133</sup>

Se han localizado, además, otras listas, como el documento de la Policía Judicial titulado "Nombres de Guerrilleros que actúan en Río Hondo". Ésta fue elaborada en la década de 1960, probablemente por algún comisionado militar; incluye 196 nombres de personas acusadas de pertenecer a la "subversión".<sup>134</sup>

El 8 de agosto de 1968, el jefe de la Sección de Investigaciones Rudy A. Hurtarte Pivaral solicitó al segundo jefe de la Policía Judicial, que se sirviera ordenar a los Detectives con servicio en el Aeropuerto Internacional La Aurora, para que den aviso inmediatamente a esta Sección, cuando ingresen al país cualquiera de los individuos Salvadoreños de reconocida filiación Comunista (sic).<sup>135</sup> Se adjunta el nombre de 17 hombres y mujeres que formaban parte de una "Lista de los individuos que fueron capturados en los disturbios del 6 de julio de 1968 con motivo de la llegada del presidente de los Estados Unidos". La lista incluye nombre, profesión y lugar de residencia de las personas acusadas de ser "elementos del P.C.S. salvadoreño".<sup>136</sup>

Otro documento, sin fecha ni membrete, titulado "Elementos efectivos del Partido Guatemalteco del Trabajo, P.G.T.", incluye los nombres y direcciones de 165 personas; por sus características se presume que fue elaborado en la década de 1960.<sup>137</sup>

Durante el período 1975-1985, las listas continuaron utilizándose pero en menor medida. De estos años se han encontrado listas dentro de un legajo de documentos confidenciales de la Dirección General de la PN elaborados con motivo de las protestas contra el alza al pasaje urbano, en octubre de 1978. A partir del análisis de esta documentación se puede inferir que las informaciones recopiladas, fundamentalmente por el Cuerpo de Detectives, sirvieron para elaborar listas de personas e identificar sus respectivos vínculos con las organizaciones que participaban en las movilizaciones.

---

<sup>133</sup> GT PN 50 S040 Ref. 09, *Nómina de personas conocidas como comunistas en todo el país y que han sido miembros del Partido Guatemalteco de Trabajadores PGT.*

<sup>134</sup> Registros sin clasificar Policía Judicial, *Nombres de guerrilleros que actúan en Río Hondo.*

<sup>135</sup> Registros sin clasificar 8.8.1968, Sección de Investigaciones Policía Judicial, *Memorandum al Señor Segundo Jefe de la Policía Judicial,*

<sup>136</sup> Registros sin clasificar 06.07.1968, *Lista de los individuos que fueron capturados en los disturbios que provocaron, en la llegada del presidente de los Estados Unidos, el día sábado 6 de julio de 1968.*

<sup>137</sup> Registros sin clasificar *Elementos efectivos del Partido Guatemalteco del Trabajo.*

En dicho legajo, aparece una hoja membretada de la Dirección General de la PN, sin fecha y sin ningún otro tipo de identificación, en la que se lee el nombre de 45 personas, a quienes se asoció a organizaciones del movimiento popular, estudiantiles y sindicales.<sup>138</sup>

Posteriormente, algunos nombres que aparecen en esa lista pasaron a formar parte de los 36 “condenados a muerte” del boletín número 3 del ESA, fechado el 18 de octubre de 1978, dos días antes del asesinato del líder estudiantil Oliverio Castañeda de León. El único nombre que aparece subrayado con tinta roja en ese boletín es el del estudiante Castañeda.<sup>139</sup>

---

<sup>138</sup> GT PN 30 S002 1978, Confidenciales.

<sup>139</sup> GT PN 30-01 18.10.1978, Boletín No. 3 del Ejército Secreto Anticomunista (ESA).



## CAPÍTULO IV

---

---

# ALGUNOS CASOS ILUSTRATIVOS

## **1. PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE AVERIGUACIÓN (CASO I) 01-1997 EDGAR FERNANDO GARCÍA**

El 22 de abril de 1999, durante una audiencia dentro del procedimiento especial de averiguación promovido por Mario Alcides Polanco Pérez, director del Grupo de Apoyo Mutuo (GAM) a favor de Edgar Fernando García, la Corte Suprema de Justicia, a través de su Cámara Penal, otorga Procedimiento Especial de Averiguación y en su parte resolutive declara con lugar las diligencias de averiguación especial y, en consecuencia, manda al PDH, abogado Julio Eduardo Arango Escobar, para que de conformidad con los artículos 467 al 473 del Código Procesal Penal realice la averiguación correspondiente.

El doctor Sergio Fernando Morales Alvarado, quien es electo PDH y recibe el cargo el 20 de agosto de 2002, continua con dicha averiguación. El día 16 de febrero de 2009 se solicita se gire la orden de aprehensión contra cuatro personas vinculadas con la desaparición de Edgar Fernando García, a quienes se les considera los autores materiales y se les indica de los siguientes delitos a) plagio o secuestro, b) detención ilegal, c) abuso de autoridad, d) desaparición forzada y e) incumplimiento de deberes de humanidad.

El 2 de marzo, el Juzgado Cuarto, a solicitud del doctor Morales Alvarado, emite la primera orden de aprehensión por desaparición forzada en nuestro país. Dos personas guardan prisión por el hecho y dos más aún no han sido capturadas.

El órgano jurisdiccional fundó su resolución, entre otros, en los documentos que fueron proporcionados por el AHPN, los cuales son identificados en los diferentes fondos documentales.

## **1.1 Relación de entrega**

### **Documentos procedentes del fondo documental del Segundo Cuerpo**

GT PN 24 S002, Caja 260015. Legajo 3

### **Documentos procedentes del fondo documental del Cuarto Cuerpo**

GT PN 26 -01 S008, Caja 260011, 1983XX1985. Legajo 8, Sublegajo 8.18 Orden Interna Número 045500/ del 22 de julio de 1984.

GT PN 26-03 S003, caja 260025. Legajo 5, Sublegajo 5.2 Orden Interna del Cuarto Cuerpo No. 05 osh. Dos folios.

GT PN 26 S002, Caja 26003, Legajo 1, Sublegajo 1.15

GT PN 26 S002, Caja 26003, Legajo 1, Sublegajo 1.17

GT PN 26 S002, Caja 26003, Legajo 1, Sublegajo 1.19

GT PN 26 S002, Caja 26003, Legajo 1, Sublegajo 1.18

GT PN 26 S001, Caja 1. Local 5, Área 1, Ambiente 19, Orden Interna Número 020, del 29 de febrero de 1984. Hoja 1.

GT PN 26-01 S008, Caja 260011. Legajo 8 Sublegajo 8.12

GT PN 26-01 S008, Caja 260011. Legajo 8 Sublegajo 8.18

GT PN 26 S002, caja 260015, legajo 11. Novedades del 17 de febrero de 1984. Dos folios.

GT PN 26-03 S003, Caja 260025 Legajo 1. Sublegajo 1.13

GT PN 26-03 S003, Caja 260025. Legajo 5, Sublegajo 5.2 Orden Interna Iso Cuarto Cuerpo No. 05 osh. Dos folios.

GT PN 26 S002, Caja 26000 Legajo 1. Sublegajo 1.15

GT PN 26-01 S0002, Caja 260003, Legajo 1. Sublegajo 1.15

GT PN 26-01 S0013, Caja 260010, Legajo 1. Sublegajo 1.10

GT PN 26 S001, Caja 1, Local 5, Área 1, Ambiente 19. Orden Interna del Cuarto Cuerpo, servicios y disposiciones para el 29 de febrero de 1984. Hoja 1

GT PN 26-01 S008, Caja 260011, 1983XX1985 legajo 8, Sublegajo 8.18. Orden Interna Número 04 5500/ del 22 de julio de 1984.

GT PN 26-01 S008, Caja 260011 Legajo 8. Sublegajo 8.18  
GT PN 26-03 S003. Caja 260025, Legajo 5, Sublegajo 5.2, Orden Interna del Cuarto Cuerpo No. 05. osh. Dos folios.  
GT PN 26 S001, Caja 1, Local 5, Área 1, Ambiente 19, caja 1. Orden Interna Número 020, del 29 de febrero de 1984. Hoja 1. GT PN 26-02-S002, Legajo 1.  
GT PN 26-01 S008, Caja 260011. 1983XX 1985, Legajo 8. Sublegajo 8.18. Orden Interna Número 04 5500/ del 22 de julio de 1984.  
GT PN 26-01 S008 Legajo 8, Sublegajo 8.18. 1983 xx1985 oficio número 13m630/NARE/huí.  
GT PN 26-03 S003, caja 260025. Legajo 5, Sublegajo 5.2 Orden Interna del Cuarto Cuerpo o. 05. osh. Dos folios.  
GT PN 26 S001, Caja1, Local, 5, área 1, Ambiente 19, caja 1 Orden Interna Número 020, del 29 de febrero de 1984. Hoja 1.  
GT PN 26-01 S008, Caja 260011, 1983XX 1985, Legajo 8, Sublegajo 8.18 Orden Interna Número 04 5500/ del 22 de julio de 1984.  
GT PN 26-03 S003, Caja 260025, Legajo 5, Sublegajo 5.2. Orden interna del Cuarto Cuerpo No. 05. osh. Dos folios.  
GT PN 26 S001, Caja w, Local 5, Área 1, ambiente 19, Caja 1, Orden Interna Número 020, del 29 de febrero de 1984. Hoja 1.

### **Documentos procedentes del fondo documental de la Dirección General**

GT PN 30 Secretaría General. Libro No. 2618. Acta No. 291, pp. 271-272  
GT PN 30 Secretaría General. Libro No. 2618. Acta No. 285, pp. 258  
GT PN 30 Secretaría General. Libro No. 2618. Acta No. 285, pp, 258 y Acta No. 291, PGS. 271 y 272

## **2. SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS AL AHPN, SEGÚN OFICIO MP001/200622732 (CASO II)**

El 19 de febrero de 2009 , hacia las tres de la tarde, la Secretaría General del PDH recibió una solicitud de colaboración emitida por la Fiscalía de Sección de Derechos Humanos, para ser informada si en el AHPN (bajo la custodia y administración del PDH), existe documentación ya clasificada, del año 1978, que pudiera aportar información como nombres y direcciones de agentes de la PN de cualquier unidad de estación policíaca que hubiesen acatado órdenes relativas a líderes y miembros universitarios de esa época.

**Imagen IV-01**  
**Solicitud de colaboración de la Fiscalía de Sección de Derechos Humanos**



*hr. Ochoa*      *CC 2009 VI*  
FISCALIA DE SECCION DE DERECHOS HUMANOS  
MPD01/2006/ 22732  
AGE1 UNIDAD DELITOS CONTRA ACTIVISTAS DDHH  
18 de Febrero de 2009

Doctor:  
Sergio Fernando Morales Alvarado  
Procurador de los Derechos Humanos  
Su Despacho.

*Dr. Sergio F. Morales*  
*Desde el secretario del Dr. Sergio F. Morales*

Respetado Señor Procurador:

De manera atenta y respetuosa me dirijo a usted para solicitar su colaboración con esta fiscalía ordenando a quien correspondo se informe si en el archivo histórico de la Policía Nacional que se encuentra bajo la custodia y administración de esa entidad, aparece documentación ya clasificada que pueda aportar la siguiente información:

1. Nombre y Direcciones del personal que integro el denominado "comando seis de la Policía Nacional", indicando la fecha de ingreso de cada uno, cargo ocupado, y cualquier otro dato relacionado con el personal de esa unidad.
2. Si existe registro de vehiculos asignados al Comando seis, en el año de 1978 y en caso positivo personas responsables de cada uno de ellos, específicamente en el mes de octubre del año 1978.
3. Si en los registros clasificados aparecen documentos de investigación efectuadas por agentes de la Policía Nacional de cualquier unidad de miembros de la Asociación de Estudiantes Universitarios del año 1978.

De igual forma, solicito se certifique la información anterior para incorporarla en la investigación que esta fiscalía se encuentra realizando.

La información solicitada deberá ser enviada a esta fiscalía, ubicada en 10 calle 10-14 de la zona 1, quinto nivel.

Sin otro particular de usted,

Atentamente,



Fuente: archivo PDH.

Con base en dicha solicitud, la Procuradora Adjunta II y directora del AHPN, Licda. Dunia Tobar de Leal, remitió un oficio (fechado 26 de febrero de 2009) solicitando dicha información a Gustavo Meño Brenner, coordinador del PRAHPN, quien, en un oficio del 18 de marzo de 2009, indica que se habían localizado 38 documentos, con un total de 419 folios de los cuales 146 eran entregados en soporte de papel y 273 en imágenes digitales (en formato CD). Entre la información

había tipo de vehículos y números de placas del Comando Seis y el libro de servicio de dicho comando. La procedencia archivística de los registros se encuentra en los fondos documentales:

- 2do. Cuerpo de la PN
- COC
- DIC
- Inspectoría General, y
- Dirección General

Todos los documentos proporcionados por el APHN están relacionados con los hechos de vigilancia y represión a estudiantes universitarios ocurridos en 1978; como características dentro de su contexto tienen el alza al precio del transporte urbano y las jornadas de protesta de organizaciones populares, sindicales y estudiantiles.

Entre de los documentos relevantes se encuentra la consigna del asesinato del dirigente estudiantil y presidente de la AEU, Oliverio Castañeda de León, y la desaparición forzada de Antonio Ciani de León, secretario de la AEU; y atentados contra el licenciado Santiago López Aguilar, catedrático de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y el dirigente sindical Israel Márquez.

También contienen información recogida por los elementos del servicio de inteligencia de la institución policíaca, la cual fue transmitida a través de documentos *confidenciales* a sus superiores. Asimismo, se localizó una serie de fotos que dan testimonio del seguimiento e investigación a dirigentes estudiantiles y líderes sindicales en reuniones, mítines y manifestaciones.

Los documentos aportan información acerca de las estructuras policíacas involucradas en actos de desapariciones y detenciones ilegales y, también, las nóminas del personal de alta, los vehículos utilizados, las cadenas de mando y los comandos involucrados en el momento de los hechos.

Finalmente, el doctor Sergio Fernando Morales Alvarado (PDH) entregó al Fiscal General Amilcar Zárate, en la sede del AHPN, los documentos solicitados en un CD con número de identificación MP001/2006/22732, el cual contiene información sobre la desaparición de estudiantes universitarios.

## **2.1 Descripción de la solicitud**

Solicitud de información de la Fiscalía de Sección de Derechos Humanos MP001/2006/22732. AGE 1 Unidad Delitos Contra Activistas DDHH. 18 febrero 2009.

### **Información solicitada**

1. Nombre y direcciones del personal que integró el Comando Seis de la PN.
2. Registro de vehículos asignados al Comando Seis en 1978 y, en caso positivo, personas responsables de cada uno de ellos, específicamente en octubre de 1978.
3. Investigaciones efectuadas por agentes de la PN a miembros de la AEU del año 1978.

### **2.2 Relación de entrega**

#### **Documentos procedentes del fondo documental del Segundo Cuerpo**

1. Nómina de personal de la Sección de Investigaciones Especiales del Comando Seis, con sus direcciones. Fecha 15 de octubre de 1978. Firma Jefe de Servicios Otilio Cabrera Corado. Consta de 3 folios.  
GT PN 24-09 S001
2. Radiograma, circular # 5305. Fecha 14 de diciembre de 1978. Relacionado con la desaparición del bachiller Antonio Ciani García de León. Consta de 1 folio.  
GT PN 24-03 S008
3. Memorandum No 1127 Ref. Of. 1º de fecha 08/12/1978, relacionada con Antonio Ciani García De León. Consta de 1 folio.  
GT PN 24-05 S004
4. Circunstanciados, Oficio número 15,703/Ormg. de fecha 08/12/1978, relacionado con Antonio Ciani García De León. Consta de 1 folio.  
GT PN 24-05 S004
5. Informe de Novedades Oficio No 13,465. de fecha 20/10/1978. Relacionado con Oliverio Castañeda De León. Consta de dos folios.  
GT PN 24-05 S004
6. Circunstanciados, Oficio número 13,479/casa. de fecha 20/10/1978, relacionado con Oliverio Castañeda De León. Consta de dos folios.  
GT PN 24-05 S004
7. Circunstanciados, Oficio número 13,461/casa. de fecha 20/10/1978, relacionado con Oliverio Castañeda De León. Consta de dos folios.  
GT PN 24-05 S004
8. Circunstanciados, Parte de Agente manuscrito sin número, dirigido al Sargento de Orden del Segundo Cuerpo de fecha 20/10/1978, relacionada con Oliverio Castañeda De León. Consta de tres folios.  
GT PN 24-05 S004

9. Circunstanciados, Hoja de datos de defunción, sin fecha, ubicada en el legajo del día 20/10/1978, relacionado con Oliverio Castañeda De León. Consta de 1 folio.  
GT PN 24-05 S004
10. Circunstanciados, Hoja manuscrita con apuntes, sin fecha, ubicada en el legajo del día 20/10/1978, relacionado con Oliverio Castañeda De León. Consta de 1 folio.  
GT PN 24-05 S004

### **Formato CD**

Fiscalía de Sección de Derechos Humanos. MP001/2006/22732. Contiene:

11. Archivo digitalizado. Denominado Comando 6. 1978. Anota los turnos diarios de los vehículos y las placas adjudicadas al Comando Seis del 1 al 31 de octubre de 1978. Consta de 128 folios (08 folios en blanco).  
GT PN 24-09-02 S001
12. Archivo digitalizado. Libro de Servicio del Comando Seis, data de abril a junio de 1978. (Es el único libros de 1978 del Comando Seis). Consta de de 145 folios.  
GT PN 24 ID 2C 285

### **Documentos procedentes del fondo documental del COC**

13. Memoria de labores del Segundo Cuerpo de la Policía Nacional. Comprendida del 1 de julio de 1978 a marzo de 1979. Incluye personal del Comando Seis. Consta de 12 folios.  
GT PN 51-02 S008
14. Memoria de labores. Comando Seis de la Policía Nacional. Del 1 de enero al 31 de diciembre de 1979. (Hasta el momento no ha sido localizada una correspondiente a 1978). Consta de seis folios.  
GT PN 51-02 S008

### **Documentos procedentes del fondo documental del DIC**

15. Cuerpo de Detectives. Confidencial. Ref. 5118. 30 de octubre de 1978. Consta de 13 folios  
GT PN 50 S0002
16. Cuerpo de Detectives. Confidencia. Ref. 5038. 25 de octubre de 1978. Consta de cuatro folios.  
GT PN 50 S0002

17. Cuerpo de Detectives. Confidencial. Ref. 2627. 27 junio 1978. Consta de tres folios.  
GT PN 50 S0002
18. Cuerpo de Detectives. Confidencial. Ref. 4338. 19 de septiembre 1978. Consta de 27 folios. (El expediente contiene información duplicada).  
GT PN 50 S0002
19. Cuerpo de Detectives. ARCHIVO. Referencia 4941. 20 de octubre de 1978. Consta de dos folios.  
GT PN 50 S0002
20. Cuerpo de Detectives. Confidencial. Ref.5375. 14 noviembre de 1978. Consta de ocho folios.  
GT PN 50 S0002
21. Cuerpo de Detectives. Informe de Cadáveres y heridos de bala. Referencia 4996. No 1061. Servicio de Emergencia. 20 de octubre de 1978. Consta de cinco folios.  
GT PN 50 S0002
22. Cuerpo de Detectives. Confidencial. Ref 1727. 3 de mayo de 1978. Consta de 16 folios.  
GT PN 50 S0002

#### **Documentos procedentes del fondo documental de la Inspectoría General**

23. Cuerpo de Radio Patrullas de la Policía Nacional. Memorandum No 0271. Fecha 09.09.1978. Consta de dos folios.  
GT PN 32 S007
24. Cuerpo de Radio Patrullas de la Policía Nacional. Oficio No 8400. Fecha 20.09.1978. Consta de 1 folio.  
GT PN 32 S007
25. Cuerpo de Radio Patrullas de la Policía Nacional. Memorandum No 0279. Fecha 14.09.1978. Consta de tres folios  
GT PN 32 S007
26. Cuerpo de Radio Patrullas de la Policía Nacional. Memorandum No 0288. Fecha 21.09.1978. Consta de dos folios.  
GT PN 32 S007
27. Cuerpo de Radio Patrullas de la Policía Nacional. Memorandum No 0297. Fecha 29.09.1978. Consta de dos folios.  
GT PN 32 S007
28. Cuerpo de Radio Patrullas de la Policía Nacional. Oficio No 8590. Fecha 28.09.1978. Consta de un folio.  
GT PN 32 S007

29. Cuerpo de Radio Patrullas de la Policía Nacional. Memorandum No 299.  
Fecha 30.09.1978. Consta de dos folios.  
GT PN 32 S007

### **Documentos procedentes del fondo documental de la Dirección General**

30. Segundo Cuerpo. Oficio 2866. Fecha 03.10.1978. Consta de cuatro folios.  
GT PN 30 S002
31. Jefatura del Cuerpo de Tránsito de la Policía Nacional. Oficio No 2776.  
Fecha 06 de octubre de 1978. Consta de tres folios.  
GT PN 30 S002
32. En papel membretado de la Dirección General de la Policía Nacional. Dos folios con información suelta escrita a máquina y manuscrita, sin fecha.  
GT PN 30 S002
33. Segundo Cuerpo, Policía Nacional. Oficio Número 13,744. Fecha 27 de octubre 1978. Consta de dos folios.  
GT PN 30 S008
34. Cuerpo de Radio Patrullas, Policía Nacional. Oficio No 1059. Fecha 16 de febrero 1979. Consta de tres folios.  
GT PN 30 S011
35. Cuerpo de Radio Patrullas, Policía Nacional. Oficio No 9209. Fecha 26.10.1978. Consta de un folio.  
GT PN 30 S002
36. INFORMACIÓN. Fecha 7 noviembre de 1978. Consta de dos folios.  
GT PN 30 S002
37. EJERCITO SECRETO ANTICOMUNISTA. BOLETÍN No 3. 18 de octubre de 1978.  
GT PN 30-01 S004
38. Carta de AEU a las Juntas Directivas de las Asociaciones Estudiantiles.  
Fecha 06 de noviembre de 1978.  
GT PN 30 S002

**Total de 38 documentos con un total de 419 folios.**

### **3. DIARIO MILITAR (CASO III)**

La Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (CIDH) solicitó al PDH que le informara sobre documentos históricos clasificados en el AHPN y su vinculación en los casos identificados en el *Diario Militar*. En respuesta, el 7 de octubre de 2008, el PDH entregó al doctor Santiago A. Cantón, Secretario Ejecutivo de la CIDH más

de 400 documentos —en formato digital— correspondientes a 1,904 folios vinculados con cincuenta personas consignadas en el *Diario Militar*.

## Imagen IV-02 Envío de documentación a la CIDH

  
*Procurador de los Derechos Humanos*

Guatemala, 7 de octubre de 2008

Doctor  
Santiago A. Cantón  
Secretario Ejecutivo  
Comisión Interamericana de Derechos Humanos  
1889 F St., NW, Washington, D.C.  
USA 20006  
Su despacho

REF: Caso 12.590: José Miguel Gudiel Álvarez  
y otros (Diario Militar) vs. Estado de Guatemala

Estimado doctor Cantón:

Atentamente me dirijo a usted para dar respuesta a su nota de fecha 1 de octubre en relación con el caso 12.590, que la Comisión Interamericana de Derechos Humanos está conociendo como el caso "Diario Militar".

En dicha nota, la honorable Comisión solicita al Procurador de los Derechos Humanos le sea remitida aquella información que se encuentre contenida en la documentación del Archivo Histórico de la Policía Nacional en cuyo acervo, el Procurador se encuentra desarrollando una investigación en derechos humanos, al amparo de la resolución judicial 58-2005 del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, de fecha 12 de julio de 2005 que literalmente señala: *".. se autoriza al Procurador de los Derechos Humanos y las Personas que él designe, que se encuentren a su cargo a defecto de que INSPECCIONEN LOS LUGARES Y DOCUMENTOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS ARCHIVOS Y DEPENDENCIAS DE LOS INMUEBLES QUE ACTUALMENTE OCUPA LA POLICÍA NACIONAL CIVIL..."*

En cumplimiento de la función asignada al Procurador de los Derechos Humanos por la Constitución Política de la República y por la Ley específica correspondiente (Decreto 54-86 del Congreso de la República) y en respuesta a lo solicitado, adjunto encontrará un disco compacto que contiene las imágenes correspondientes a 297 documentos que incluyen información referida al caso en cuestión, en particular a nombres de personas que aparecen mencionadas en el *Diario Militar*. Adicionalmente, este disco incorpora imágenes que corresponden a documentos relacionados con el caso y que contienen información de carácter más general.

12 AVENIDA 12-72, ZONA 1 - TELEFONO: 2424-1717 - FAX: 2424-1714 - GUATEMALA, C.A.  
pdh@pdh.org.gt

1172



## *Procurador de los Derechos Humanos*

La información que ahora se provee corresponde a la documentación del Archivo Histórico de la PN que hasta el 6 de octubre de 2008 ha sido procesada y analizada por el Procurador de los Derechos Humanos a través del Proyecto de Recuperación del Archivo Histórico de la PN, lo cual no excluye la posibilidad de que, en un futuro, pueda haber nuevos hallazgos de documentos relacionados con el caso específico por el cual la honorable Comisión ha realizado la referida solicitud.

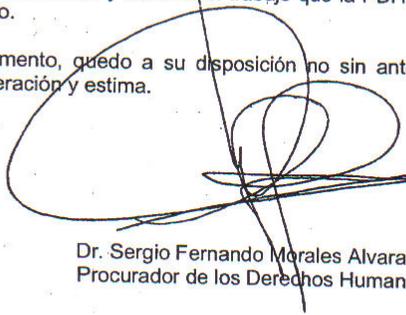
Por otra parte, como es de su conocimiento, el Código Procesal Penal de Guatemala contempla la figura del Procedimiento Especial de Averiguación (Título II), a través del cual el Procurador de los Derechos Humanos podrá ser designado por la Corte Suprema de Justicia para llevar a cabo las investigaciones necesarias en casos en los que existieron motivos de sospecha suficientes para afirmar que una persona ha sido detenida o mantenida ilegalmente en detención por un funcionario público, por miembros de las fuerzas de seguridad del Estado, o por agentes regulares o irregulares, sin que se dé razón de su paradero.

En el anterior sentido, en este momento el PDH tiene a su cargo un número importante de casos especiales de averiguación, entre los cuales se encuentran tres que también están contenidos en el Diario Militar por lo cual, cuando la etapa procesal así lo permita, los documentos hasta ahora hallados en el Archivo Histórico de la PN, relacionados con estas víctimas, también podrán ser remitidos para conocimiento de la honorable Comisión.

Confiado en que la información que ahora se remite coadyuve a la causa común de búsqueda de la verdad y la justicia y el respeto a los derechos humanos, aprovecho la oportunidad para girar una atenta invitación a los miembros de la honorable Comisión, para que, cuando así lo crean oportuno, puedan visitar y conocer el trabajo que la PDH se encuentra desarrollando en el Archivo ya referido.

Sin más por el momento, quedo a su disposición no sin antes manifestarle mis más altas muestras de consideración y estima.

Atentamente,



Dr. Sergio Fernando Morales Alvarado  
Procurador de los Derechos Humanos

Adjunto: Lista de víctimas aparecidas en el Diario Militar respecto de las cuales se remite información del Archivo Histórico de la PN.

12 AVENIDA 12-72, ZONA 1 - TELEFONO: 2424-1717 - FAX: 2424-1714 - GUATEMALA, C.A.  
pdh@pdh.org.gt

Fuente: archivo PDH.

**Tabla IV-01**  
**Detalle de documentos proporcionados**

Correlativo	Número en el <i>Diario Militar</i>	Mencionados en el DM, y en documentos del AHPN	Descripción Archivística	Cantidad de documentos	Cantidad de imágenes
1		Documentos de carácter general relacionados	GT PN 30-01 S020 GT PN 30 GT PN 26 S001 GT PN 51-01 S002 GT PN 51-01 S005 GT PN 09-01 S025 GT PN 50 S004 GT PN 26-01- S002 GT PN 50 S004	65	133
2	15	Edgar Eugenio Fuentes Orozco	GT PN 26-01 SOO3	4	4
3	17	Orencio Sosa Calderón	GT PN 50 S001	2	2
4	23	Benjamín Rolando Orantes Zelada	GT PN 50 S001 Depósito documental 1983 GT PN 30-01 S009 GT PN 30-02 S001 GT PN 30 S007 GT PN 30 S004 GT PN 30-01 S007	16	18
5	26	Jorge Alfonso Gregorio Velásquez Soto	GT PN 50 GT PN 26-01 SOO3 GT PN 26-01 S002	6	7
6	27	Jorge Alberto Chávez Vásquez	GT PN 50 GT PN 30-01 S009 GT PN 30-02 S002 GT PN 30 S004 GT PN 30-01 S007	12	13
7	28	Héctor Manuel de León Escobar (Omar)	GT PN 50 GT PN 30-01 S009 GT PN 30-02 S001 GT PN 51-02 S005 Depósito documental 1983 GT PN 30 S004 Depósito documental 1983 GT PN 50 GT PN 31	20	24
8	34	Alma Lucrecia Osorio Bobadilla	GT PN 50 S047	7	13
9	42	Octavio René Guzmán Castañeda	GT PN 50 S047	7	13
10	44	Walter Omar Sánchez Cancinos	GT PN 50 S047	6	12
11	47	Alvaro Zacarías Calvo Pérez	GT PN 50 S001 GT PN 26 S001	2	11
12	48	David Rauda Solares	Depósito documental 1985	1	28
13	49	Víctor Manuel Calderón Díaz	GT PN 23	1	5
14	50	Mario Rolando Colindres Estrada	GT PN 23	2	6
15	51	Héctor Manuel Méndez Carballo	GT PN 23	1	5

Correlativo	Número en el <i>Diario Militar</i>	Mencionados en el DM, y en documentos del AHPN	Descripción Archivística	Cantidad de documentos	Cantidad de imágenes
16	53	Jorge Mauricio Gatica	GT PN 50 S047 GT PN 50 GT PN 26 S001 GT PN 24 S003 GT PN 26	11	27
17	55	Amancio Samuel Villatoro	GT PN 50 S005 GT PN 50 S003 GT PN 50 S005 GT PN 26-01 S002 GT PN 50 S001	11	11
18	58	Alfonso Alvarado Palencia	GT PN 50 S001	3	3
19	59	Milquidiet Miranda Contreras	GT PN 51-02 S020	1	3
20	60	Sergio Vinicio Samayoa Morales	GT PN 26-02 S002 GT PN 30-01 S020 GT PN 50 Depósito documental 1984 GT PN 26-01 S002	11	15
21	62	Sergio Mamfredo Beltetón De León	GT PN 50 S004 GT PN 26-01 S002	8	8
22	64 a	José Luis Villagrán Díaz	GT PN 26-01 S003 GT PN 26-01 S008 GT PN 26-02 S002 GT PN 26-02 S001 GT PN 51-02 S005 GT PN 50 S001 GT PN 50 S004	30	45
23	64 b	Eladio Culajay	GT PN 30-01 S004 GT PN 26-01 S008 GT PN 26-02 S002 GT PN 30-01 S004 GT PN 50 S047	10	13
24	64c	Gregorio Aguilar López	GT PN 26-01 S008	1	2
25	65	Manuel Ismael Salanic Chigüil	GT PN 50 S047 GT PN 50 GT PN 50 S004 GT PN 26-01 S002	21	28
26	68	César Augusto Suruy Cano	GT PN 50	1	1
27	69	Jorge David Calvo Drago	GT PN 51-01 S003 GT PN 26-02 S002 GT PN 30-01 S007 GT PN 26-01 S002	7	9
28	70	Jorge Roberto Calvo Barajas	GT PN 51-01 S003 GT PN 26-01 S002	2	2
29	72	Santiago López Aguilar	GT PN 50 GT PN 50 S001 GT PN 50 S004 GT PN 30 S007	13	19
30	74	Sergio Saúl Linares Morales	GT PN 50 GT PN 50 S001 GT PN 50 S004 GT PN 26-01 S002	16	19
31	76	Eleuterio Leopoldo Cabrera García	GT PN 50 S040	1	2

Correlativo	Número en el Diario Militar	Mencionados en el DM, y en documentos del AHPN	Descripción Archivística	Cantidad de documentos	Cantidad de imágenes
32	79	Hugo Salazar Aspiac	DEP. DOC 1984	4	6
33	(83) 1	Luz Haydée Méndez de Santizo	GT PN 50 S047	6	12
34	(83) 2	Marco Antonio Santizo Velásquez	GT PN 50	1	2
35	87	Alvaro René Sosa Ramos	GT PN 50 GT PN 30-01 S020 DEP. DOC 1984 GT PN 50 S001 GT PN 30 S020	10	14
36	92	Silvio Matricardi Salam	GT PN 49 S016 GT PN 50 S003	3	4
37	125	Alejandro Hernández González	GT PN 50 GT PN 50 S001 GT PN 50 S004 GT PN S005	11	13
38	126	Manuel Alfredo Baiza Molina	GT PN 50	2	2
39	129	María Magdalena Tobar Lima	GT PN 50	1	3
40	130	Maura Hortensia Tobar Lima	GT PN 50	1	3
41	131	Félix Estrada Mejía	GT PN 50 S001	2	2
42	133	Otto René Estrada Illescas	GT PN 50 GT PN 50 S001 GT PN 50 S003 GT PN 50 S004 GT PN 50 S005 GT PN 26-01 S003	31	36
43	134	Rubén Amilcar Farfán	GT PN 50 GT PN 50 S005 GT PN 50 S003 GT PN 50 S004 GT PN 31 GT PN 23 GT PN 30 S002	30	34
44	135	José Luís De León Díaz	GT PN 50 S001 GT PN 50 S005	6	7
45	136	Godofredo Bravo Velásquez	GT PN 50 S005 GT PN 50 S001 GT PN 50 S003 GT PN 50 S002	28	30
46	138	Sergio Leonel Alvarado Arévalo	GT PN 50 S001	1	1
47	165	Luis Rolando Peñate Lima	GT PN 50 S001	1	1
48	168	Daniel Vásquez García	GT PN 23	3	3
49	169	Edgar Orlando Ramazzini Herrera	GT PN 23 GT PN 50 S004 GT PN 50 S001	11	16
50	174	Joaquín Rodas Andrade	GT PN 50 SOO1	4	4
51	Paquete 8 No. 2	Carlos Guillermo Ramírez Gálvez	GT PN 50 SOO1	4	4

## 4. OTRAS SOLICITUDES

### 4.1 SOLICITUDES DE LA POLICÍA NACIONAL CIVIL

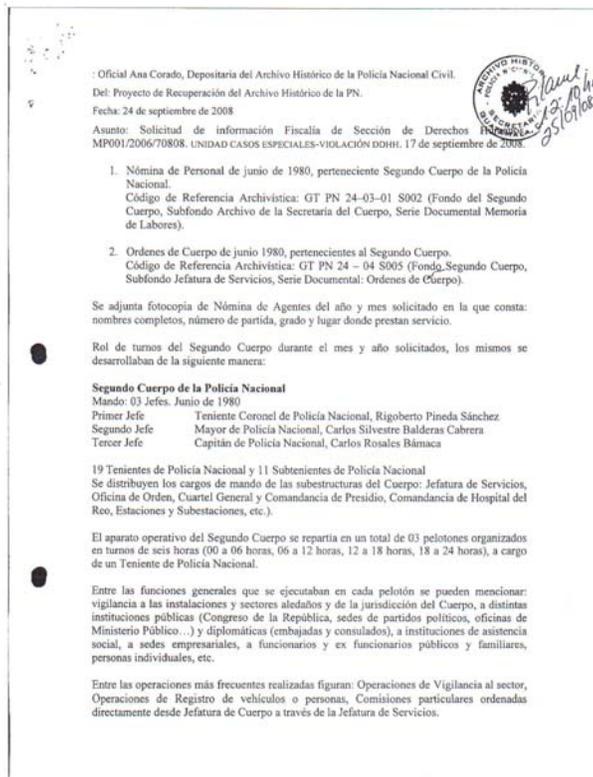
La Policía Nacional Civil (PNC) tiene acceso permanente a los registros originales de la PN de manera irrestricta. En la medida que el proceso técnico de archivo, digitalización y sistematización avanza, el personal de la PNC se apoya en el PRAHPN para consultar la base digital del proyecto y avanzar más eficazmente en su trabajo, abandonando así los métodos tradicionales de búsqueda.

El proceso específico para la información solicitada por la PNC es el siguiente:

1. La responsable del AHPN, oficial Ana Corado, traslada la solicitud escrita al PRAHPN.
2. Los equipos de investigación y archivo del PRAHPN realizan el proceso de búsqueda.
3. Al tener ubicada la información requerida, se fotocopia.
4. Se elabora la relación de entrega (documento en el cual se detallan los documentos que se adjuntan), la que es firmada y sellada por la oficial Corado.
5. De cada entrega se archiva un expediente que consta de: copia de la solicitud escrita, fotocopia de los documentos proporcionados y relación de entrega firmada y sellada.

#### Imagen IV-03 Ejemplos de solicitudes





## Resumen de solicitudes propias de la Policía Nacional Civil:

Durante el período de junio 2008 a 2009, a través del procedimiento ya descrito se ha facilitado información a las siguientes dependencias administrativas de la PNC: Dirección General y Subdirección General.

También se recibió la solicitud del abogado defensor del señor Rigoberto Pineda Sánchez, quien se desempeñó como jefe del Segundo Cuerpo de 1978 a 1982.

## Descripción de la solicitud

Solicitud: constancia que informe si el Sr. Rigoberto Pineda Sánchez, en su calidad de jefe del Segundo Cuerpo de la PN, se encontraba cumpliendo sus funciones el 9 de junio de 1981.

Constancia de los nombres completos del personal asignado a ese Cuerpo de Policía, a cargo del referido jefe y que se encontraba desempeñando sus labores como subalternos en la fecha indicada.

## Relación de entrega de los documentos

### a) Jefatura de Servicios del Segundo Cuerpo de la Policía Nacional

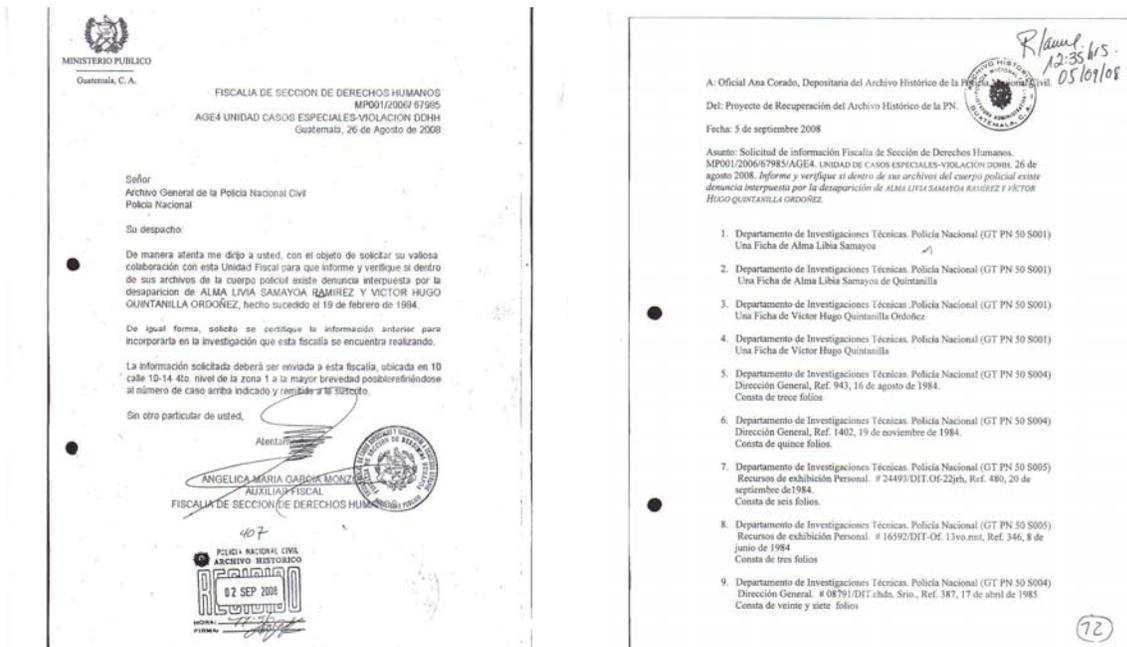
1. Orden del Segundo Cuerpo de la Policía Nacional de los días 09 y 10 de junio de 1981. (Consta de dos folios)  
GT PN 24-04 S005. Ordenes de cuerpo.
2. Nómina de personal del Segundo Pelotón del Segundo Cuerpo de 00.00 a 06.00 horas del 09 de junio de 1981. Consta de tres folios.  
GT PN 24-04 S005. Ordenes de cuerpo.
3. Nómina de personal del Tercer Pelotón del Segundo Cuerpo de 06.00 a 12.00 horas del 09 de junio de 1981. Consta de tres folios.  
GT PN 24-04 S005. Ordenes de cuerpo.
4. Nómina de personal del Primer Pelotón del Segundo Cuerpo de 12.00 a 18.00 horas del 09 de junio de 1981. Consta de tres folios.  
GT PN 24-04 S005. Ordenes de cuerpo.
5. Nómina de personal del Segundo Pelotón del Segundo Cuerpo de 18.00 a 24.00 horas del 09 de junio de 1981. Consta de tres folios.  
GT PN 24-04 S005. Ordenes de cuerpo.

### b) Documentos entregados

Total de entregas: 13

Total de documentos entregados: 90 en 171 folios

## Imagen IV-04 Solicitud de información



### 4.2 SOLICITUDES DEL MINISTERIO PÚBLICO

El Ministerio Público, durante el período junio 2008 a marzo 2009, planteó solicitudes por medio de las siguientes fiscalías:

1. Fiscalía de Sección de Derechos Humanos, Unidad de Casos Especiales – Violaciones de los Derechos Humanos-
2. Fiscalía de Sección de Derechos Humanos, Unidades delitos contra Activistas de los Derechos Humanos

#### Documentos entregados:

Total de entregas: 29

Total de documentos entregados: 477 en 1,336 folios